



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXIX - 18,816 - 28/04/2026

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2117	69.199.303.015,65
CAUCIONES U\$S	80	3.329.063,00
Totales \$		69.199.303.015,65

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	29/04/2026	23,01	1902	66.763.144.350,52	66.805.227.785,39	
2	30/04/2026	22,50	42	575.086.063,15	575.795.073,38	
7	05/05/2026	24,03	173	1.809.940.255,21	1.818.280.156,88	
Totales:		\$	2117	69.148.170.668,88	69.199.303.015,65	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	29/04/2026	1,32	64	2.748.660,15	2.748.759,24	
2	30/04/2026	0,69	1	12.380,00	12.380,47	
7	05/05/2026	2,08	14	552.299,68	552.520,19	
90	27/07/2026	3,00	1	15.290,00	15.403,10	
Totales:		U\$S	80	3.328.629,83	3.329.063,00	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
06/05/2026	8	25,00	26,00	25,67	3.588.556,00	3.563.257,58	3	
09/05/2026	11	25,00	25,00	25,00	628.972,00	622.575,67	1	
11/05/2026	13	26,00	26,00	26,00	3.065.000,00	3.032.596,91	1	
13/05/2026	15	26,00	26,00	26,00	3.065.000,00	3.028.328,19	1	
15/05/2026	17	25,00	25,00	25,00	359.419,00	354.322,58	1	
20/05/2026	22	25,00	25,00	25,00	2.104.000,00	2.069.973,05	1	
24/05/2026	26	26,00	26,00	26,00	397.500,00	389.183,21	1	
30/05/2026	32	26,00	26,00	26,00	567.000,00	552.823,49	1	
03/06/2026	36	26,00	26,00	26,00	1.720.000,00	1.674.669,23	1	
06/06/2026	39	25,00	26,00	25,50	523.556,00	508.337,51	2	
09/06/2026	42	25,00	25,00	25,00	628.972,00	610.571,22	1	
13/06/2026	46	25,00	25,00	25,00	6.977.603,37	6.742.091,94	1	
14/06/2026	47	25,00	25,00	25,00	359.419,00	347.287,72	1	
01/07/2026	64	25,00	25,00	25,00	718.838,00	687.748,02	1	
03/07/2026	66	26,00	26,00	26,00	1.720.000,00	1.638.308,98	1	
06/07/2026	69	26,00	26,00	26,00	523.556,00	498.351,70	2	
08/07/2026	71	28,00	28,00	28,00	5.000.000,00	4.724.552,14	1	
10/07/2026	73	26,00	26,00	26,00	3.067.396,62	2.905.937,93	1	
06/08/2026	100	26,00	26,00	26,00	216.000,00	201.101,93	1	
06/09/2026	131	26,00	26,00	26,00	216.000,00	197.178,87	1	
					35.446.787,99	34.349.197,87	24	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$								
15/05/2026	17	22,00	22,00	22,00	1.000.000,00	988.088,79	1	
16/05/2026	18	22,00	22,00	22,00	1.266.300,00	1.250.472,11	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
17/05/2026	19	22,00	22,00	22,00	1.000.000,00	987.500,68	1
21/05/2026	23	22,00	22,00	22,00	1.000.000,00	983.986,63	1
23/05/2026	25	22,00	22,00	22,00	1.000.000,00	982.820,83	1
25/05/2026	27	22,00	22,00	22,00	1.000.000,00	982.820,83	1
					6.266.300,00	6.175.689,87	6

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
05/05/2026	7	28,00	28,00	28,00	15.100.000,00	14.996.462,78	1
07/05/2026	9	28,00	28,00	28,00	53.447.354,36	52.919.608,13	28
08/05/2026	10	28,00	28,00	28,00	29.036.000,00	28.727.474,79	3
09/05/2026	11	28,00	28,00	28,00	130.000.000,00	128.521.126,76	2
10/05/2026	12	28,00	28,00	28,00	31.200.000,00	30.845.070,42	1
13/05/2026	15	65,00	65,00	65,00	11.500.000,00	11.181.406,50	1
14/05/2026	16	65,00	65,00	65,00	20.000.000,00	19.345.435,27	1
15/05/2026	17	65,00	65,00	65,00	31.500.000,00	30.416.666,66	2
16/05/2026	18	65,00	65,00	65,00	25.000.000,00	24.098.771,95	1
22/05/2026	24	65,00	65,00	65,00	20.000.000,00	19.050.104,38	1
23/05/2026	25	28,00	28,00	28,00	1.250.000,00	1.221.880,02	1
30/05/2026	32	28,00	28,00	28,00	1.250.000,00	1.216.407,17	1
06/06/2026	39	28,00	28,00	28,00	1.250.000,00	1.210.083,81	1
10/06/2026	43	60,00	60,00	60,00	3.370.000,00	3.137.882,65	1
26/06/2026	59	28,00	28,00	28,00	2.000.000,00	1.907.798,45	1
30/06/2026	63	28,00	28,00	28,00	11.550.000,00	11.001.435,29	4
					387.453.354,36	379.797.615,03	50

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
06/05/2026	8	23,00	23,00	23,00	2.200.067,54	2.187.660,81	2
07/05/2026	9	19,50	25,00	22,50	16.571.102,79	16.464.138,51	3
08/05/2026	10	19,00	19,00	19,00	4.825.826,94	4.793.389,48	3
09/05/2026	11	19,00	23,00	21,67	2.071.516,04	2.053.600,97	3
10/05/2026	12	23,00	23,00	23,00	5.589.138,38	5.540.262,64	2
11/05/2026	13	24,00	29,00	26,50	41.000.000,00	40.596.802,73	2
12/05/2026	14	24,00	26,00	25,00	33.500.000,00	33.169.997,56	2
13/05/2026	15	19,00	26,00	22,67	4.506.264,53	4.457.843,68	3
14/05/2026	16	22,90	26,00	23,97	14.851.952,81	14.665.230,61	3
15/05/2026	17	19,00	23,00	21,45	20.965.522,67	20.718.822,67	11
16/05/2026	18	19,00	24,00	21,38	26.809.024,48	26.477.209,93	4
17/05/2026	19	23,00	26,00	24,50	2.167.444,64	2.134.398,93	2
18/05/2026	20	20,00	23,00	22,23	3.968.463,96	3.916.798,08	4
19/05/2026	21	19,00	26,00	22,63	21.308.638,26	21.057.088,40	3
20/05/2026	22	19,00	26,00	23,10	45.810.352,26	45.146.012,55	9
21/05/2026	23	19,50	26,00	22,98	51.823.841,50	50.958.252,24	9
22/05/2026	24	19,00	26,00	22,40	208.111.712,51	204.703.913,70	18
23/05/2026	25	19,00	28,00	22,78	35.325.000,00	34.766.461,17	5
24/05/2026	26	20,98	28,00	24,66	77.577.248,80	76.211.289,04	3
25/05/2026	27	25,00	28,00	26,25	11.004.086,50	10.773.580,26	4
26/05/2026	28	19,00	28,00	22,89	93.089.411,18	91.465.870,20	9
27/05/2026	29	19,00	28,00	22,44	100.730.957,06	98.837.163,59	8
28/05/2026	30	19,00	28,00	21,63	1.233.425.776,31	1.209.669.419,81	18
29/05/2026	31	19,00	26,00	20,44	211.348.455,87	207.390.598,75	9
30/05/2026	32	19,00	28,00	21,63	68.829.020,54	67.515.887,71	16



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
31/05/2026	33	17,99	19,00	18,83	62.833.708,68	61.746.815,24	6
01/06/2026	34	19,00	24,00	22,00	63.953.385,75	62.637.349,57	5
02/06/2026	35	19,00	21,00	20,00	37.682.785,75	36.946.548,12	4
03/06/2026	36	19,00	29,00	23,00	34.918.999,02	34.185.730,42	4
04/06/2026	37	19,00	23,00	21,67	32.287.516,80	31.570.298,29	6
05/06/2026	38	19,00	26,00	22,12	45.668.673,98	44.580.548,20	8
06/06/2026	39	19,00	23,00	20,67	3.255.160,56	3.182.725,75	3
07/06/2026	40	21,00	26,00	23,33	34.518.000,00	33.590.942,08	3
08/06/2026	41	19,00	28,00	22,00	35.045.613,87	34.266.635,30	5
09/06/2026	42	19,00	23,00	20,50	171.122.370,26	167.143.096,72	6
10/06/2026	43	19,00	27,00	22,71	171.863.724,75	167.311.770,91	17
11/06/2026	44	19,00	27,00	22,12	232.588.878,42	226.185.803,29	8
12/06/2026	45	19,00	28,00	23,19	255.126.895,44	247.549.417,39	16
13/06/2026	46	19,00	28,00	22,00	158.275.653,53	153.857.830,31	9
14/06/2026	47	19,00	25,00	22,50	36.758.857,34	35.603.313,42	4
15/06/2026	48	19,00	26,00	22,38	52.457.268,84	50.793.555,67	13
16/06/2026	49	19,00	25,00	21,75	118.520.470,99	115.168.051,53	14
17/06/2026	50	19,00	27,00	22,46	207.282.756,17	201.057.958,37	12
18/06/2026	51	19,00	29,00	22,80	38.788.765,03	37.469.499,85	13
19/06/2026	52	19,00	26,00	22,74	34.874.670,00	33.626.800,95	12
20/06/2026	53	19,00	25,00	21,83	92.920.272,03	89.918.616,81	12
21/06/2026	54	22,00	29,00	25,60	21.810.618,55	20.936.687,56	5
22/06/2026	55	19,00	27,00	22,18	156.013.720,74	150.984.222,64	11
23/06/2026	56	19,00	27,00	21,54	95.173.461,26	91.969.996,17	13
24/06/2026	57	21,00	30,00	26,06	139.337.633,29	133.837.560,09	8
25/06/2026	58	19,00	27,00	21,80	199.722.628,24	193.233.366,49	5
26/06/2026	59	17,99	29,00	22,03	240.485.616,10	232.402.993,66	19
27/06/2026	60	19,00	29,00	22,33	71.826.638,07	69.061.182,96	18
28/06/2026	61	19,00	28,00	22,00	13.497.703,90	12.948.747,97	3
29/06/2026	62	22,00	26,00	23,43	46.619.153,29	44.761.958,14	7
30/06/2026	63	17,99	27,00	21,44	208.942.936,81	201.581.485,06	18
01/07/2026	64	19,00	29,00	22,63	74.605.666,14	71.769.423,37	8
02/07/2026	65	19,00	27,50	23,88	24.862.302,22	23.720.873,74	4
03/07/2026	66	19,00	26,00	22,50	100.283.581,06	96.156.550,11	10
04/07/2026	67	19,00	29,00	22,25	11.322.506,43	10.895.965,26	4
05/07/2026	68	19,00	19,00	19,00	4.143.839,99	3.998.153,84	1
06/07/2026	69	22,00	29,00	25,81	67.202.143,80	64.024.294,17	8
07/07/2026	70	22,00	26,00	23,25	35.425.855,06	33.647.209,71	4
08/07/2026	71	19,00	26,00	22,67	75.829.325,07	72.393.069,01	6
09/07/2026	72	19,00	23,00	21,00	1.993.538,31	1.913.708,81	2
10/07/2026	73	19,00	29,00	22,33	249.807.211,56	239.086.863,25	21
11/07/2026	74	19,00	23,99	21,66	8.740.573,00	8.393.325,61	3
12/07/2026	75	20,00	28,00	24,00	5.789.500,00	5.475.250,87	2
13/07/2026	76	19,00	29,00	22,25	105.350.000,00	100.781.493,38	4
14/07/2026	77	19,00	29,00	22,41	134.215.941,07	128.591.367,65	11
15/07/2026	78	19,00	27,50	24,70	26.934.566,21	25.458.018,01	5
16/07/2026	79	17,00	28,00	22,06	249.114.488,23	238.184.683,29	12
17/07/2026	80	19,00	28,50	21,46	227.782.217,20	217.370.189,35	14
18/07/2026	81	19,00	30,00	21,67	46.856.874,82	44.739.147,53	9
19/07/2026	82	22,00	22,00	22,00	2.235.990,94	2.127.692,23	2
20/07/2026	83	19,00	31,00	23,86	161.901.711,97	152.842.977,40	18
21/07/2026	84	19,00	29,00	22,05	78.747.691,92	75.189.621,79	11
22/07/2026	85	19,00	29,00	22,69	67.703.340,60	63.739.568,01	8
23/07/2026	86	19,00	28,00	24,21	79.945.620,00	75.453.184,13	7
24/07/2026	87	19,00	34,00	22,89	254.808.876,10	241.753.459,60	15
25/07/2026	88	19,00	29,00	23,56	61.731.986,29	58.153.201,64	8
26/07/2026	89	19,00	28,00	23,08	108.983.820,02	102.916.350,47	6
27/07/2026	90	19,00	31,00	24,18	334.814.890,59	314.418.297,82	19
28/07/2026	91	19,00	30,00	23,75	147.662.632,12	139.043.818,91	12



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/07/2026	92	23,00	30,00	25,29	83.277.097,01	78.255.970,59	7
30/07/2026	93	19,00	30,00	24,86	63.598.005,93	59.106.092,98	7
31/07/2026	94	20,00	30,00	24,06	163.948.167,43	154.317.291,94	9
03/08/2026	97	20,00	24,00	22,67	11.963.000,00	11.251.494,06	3
04/08/2026	98	19,00	27,00	22,90	95.758.358,09	89.661.308,60	5
05/08/2026	99	22,50	27,00	24,63	59.150.000,00	55.318.767,04	4
06/08/2026	100	22,89	27,00	25,30	42.500.000,00	39.760.058,38	3
07/08/2026	101	22,00	24,00	23,33	14.241.206,13	13.341.342,96	3
08/08/2026	102	19,00	23,00	21,00	4.376.053,07	4.120.068,01	2
10/08/2026	104	19,00	29,00	23,33	120.629.689,44	111.817.298,70	9
11/08/2026	105	23,00	26,00	24,50	14.794.000,93	13.791.778,95	2
12/08/2026	106	19,00	28,00	24,00	154.975.000,00	143.902.927,56	5
13/08/2026	107	22,00	26,00	23,67	44.133.122,84	41.248.922,46	3
14/08/2026	108	19,00	29,00	23,88	191.820.187,84	177.753.145,04	8
15/08/2026	109	19,00	23,00	20,67	4.621.184,88	4.324.447,74	3
18/08/2026	112	19,00	28,00	24,86	155.194.882,12	143.458.939,72	7
19/08/2026	113	23,00	28,00	25,50	5.955.246,54	5.546.740,61	2
20/08/2026	114	19,00	31,00	23,78	167.887.184,88	155.291.868,58	9
21/08/2026	115	20,00	29,00	24,50	55.500.000,00	51.988.364,08	2
22/08/2026	116	19,00	25,00	21,75	13.021.125,19	12.192.155,86	4
24/08/2026	118	20,00	31,00	25,25	113.051.000,00	104.120.722,72	4
25/08/2026	119	19,00	31,00	25,14	86.614.189,39	79.482.769,93	7
26/08/2026	120	25,99	33,00	28,50	314.898.240,00	289.605.622,70	6
27/08/2026	121	19,00	31,00	24,43	270.045.090,70	248.345.836,73	7
28/08/2026	122	19,00	25,99	20,71	224.471.194,64	208.656.491,83	7
29/08/2026	123	26,00	26,00	26,00	260.000.000,00	238.586.082,05	1
30/08/2026	124	19,00	20,00	19,50	4.231.454,88	3.959.165,69	2
31/08/2026	125	20,00	31,00	25,50	2.472.500,00	2.280.733,80	2
01/09/2026	126	31,00	31,00	31,00	1.000.000,00	902.638,67	1
02/09/2026	127	30,00	31,00	30,50	10.500.000,00	9.491.246,20	2
03/09/2026	128	29,00	31,00	30,00	8.000.000,00	7.235.427,69	2
04/09/2026	129	19,00	31,00	26,20	25.766.622,43	23.437.725,22	5
07/09/2026	132	20,00	20,00	20,00	815.000,00	759.639,94	1
08/09/2026	133	19,00	31,00	27,40	24.023.000,00	21.738.808,75	5
09/09/2026	134	22,00	31,00	26,00	59.000.000,00	54.125.239,40	4
10/09/2026	135	19,00	27,74	22,72	15.134.954,91	13.845.509,29	8
11/09/2026	136	24,00	27,99	26,25	48.000.000,00	43.553.709,29	4
12/09/2026	137	19,00	23,00	21,00	6.503.000,00	5.995.832,00	2
15/09/2026	140	19,00	29,50	25,40	59.105.954,88	53.346.019,04	5
16/09/2026	141	28,00	28,00	28,00	29.000.000,00	26.151.299,54	2
17/09/2026	142	23,00	27,00	25,00	17.980.000,00	16.303.763,01	2
18/09/2026	143	19,00	29,50	25,12	38.655.410,93	34.700.833,06	4
19/09/2026	144	23,00	23,00	23,00	4.980.000,00	4.557.809,48	1
20/09/2026	145	19,00	27,00	23,00	20.325.954,88	18.341.284,16	2
22/09/2026	147	27,00	29,50	28,00	52.292.612,40	46.873.139,56	4
23/09/2026	148	22,00	30,00	26,00	34.000.000,00	31.088.754,78	2
24/09/2026	149	24,00	24,00	24,00	3.000.000,00	2.727.408,59	1
25/09/2026	150	27,99	30,00	29,16	44.500.000,00	39.631.331,77	3
27/09/2026	152	27,00	28,00	27,50	17.000.000,00	15.247.899,15	2
28/09/2026	153	27,99	33,00	29,66	19.000.000,00	16.910.082,97	3
29/09/2026	154	24,00	29,50	27,17	32.000.000,00	28.514.264,39	3
30/09/2026	155	20,00	28,00	27,27	100.732.000,00	90.042.552,67	11
02/10/2026	157	27,00	29,50	28,25	38.300.000,00	34.029.766,66	2
04/10/2026	159	30,00	30,00	30,00	11.923.076,92	10.529.695,32	1
06/10/2026	161	24,00	24,00	24,00	2.000.000,00	1.807.467,56	1
07/10/2026	162	27,00	28,00	27,50	17.300.000,00	15.424.328,64	2
08/10/2026	163	27,80	27,80	27,80	10.000.000,00	8.871.583,23	1
09/10/2026	164	24,00	24,00	24,00	6.000.000,00	5.403.138,26	2
10/10/2026	165	27,00	27,74	27,25	11.944.655,66	10.593.484,01	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
12/10/2026	167	27,00	27,00	27,00	13.300.000,00	11.822.078,27	1
13/10/2026	168	26,00	26,00	26,00	10.000.000,00	8.925.514,75	1
14/10/2026	169	27,80	28,00	27,90	14.000.000,00	12.392.172,16	2
15/10/2026	170	27,00	27,00	27,00	18.800.000,00	16.667.071,48	1
16/10/2026	171	27,00	29,00	28,00	42.000.000,00	37.195.702,05	2
17/10/2026	172	27,00	27,00	27,00	13.300.000,00	11.775.621,59	1
20/10/2026	175	27,00	29,00	27,93	38.900.000,00	34.322.213,83	3
21/10/2026	176	28,00	28,00	28,00	4.000.000,00	3.521.806,25	1
22/10/2026	177	24,00	29,00	26,96	31.592.612,40	27.857.827,82	5
23/10/2026	178	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.748.544,88	1
26/10/2026	181	28,00	29,00	28,50	59.330.000,00	52.019.890,23	2
27/10/2026	182	27,80	29,00	28,27	14.000.000,00	12.276.611,75	3
29/10/2026	184	28,00	30,00	29,00	8.000.000,00	6.955.018,79	3
30/10/2026	185	27,80	27,80	27,80	10.000.000,00	8.747.459,64	1
02/11/2026	188	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.738.881,88	1
04/11/2026	190	28,00	29,00	28,33	10.000.000,00	8.696.551,99	3
06/11/2026	192	30,00	30,00	30,00	5.000.000,00	4.306.276,55	1
09/11/2026	195	29,00	30,00	29,50	7.000.000,00	6.036.790,49	2
10/11/2026	196	30,00	30,00	30,00	1.060.000,00	912.284,84	1
11/11/2026	197	28,00	29,00	28,50	6.000.000,00	5.200.690,43	2
12/11/2026	198	30,00	30,00	30,00	5.000.000,00	4.291.088,64	1
16/11/2026	202	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.722.226,15	1
18/11/2026	204	28,00	28,00	28,00	4.000.000,00	3.456.439,39	1
19/11/2026	205	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.715.185,26	1
24/11/2026	210	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.712.851,08	1
25/11/2026	211	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.711.686,36	1
26/11/2026	212	30,00	30,00	30,00	5.000.000,00	4.249.126,89	1
30/11/2026	216	29,00	29,00	29,00	2.000.000,00	1.705.886,48	1
25/12/2026	241	30,00	30,00	30,00	5.000.000,00	4.161.915,62	1
28/12/2026	244	30,00	30,00	30,00	5.000.000,00	4.161.915,62	1
09/01/2027	256	26,00	26,00	26,00	3.420.000,00	2.885.575,59	1
12/01/2027	259	26,00	26,00	26,00	3.420.000,00	2.883.842,35	1
15/01/2027	262	26,00	26,00	26,00	3.420.000,00	2.875.207,30	1
18/01/2027	265	26,00	26,00	26,00	3.420.000,00	2.873.486,49	1
22/01/2027	269	26,00	26,00	26,00	3.420.000,00	2.863.204,73	1
					12.073.674.091,09	11.478.077.701,14	952

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
06/05/2026	8	20,00	20,00	20,00	497.000,00	494.561,07	1
07/05/2026	9	20,00	20,00	20,00	496.620,00	493.375,88	1
08/05/2026	10	24,00	24,00	24,00	1.000.000,00	991.524,50	1
11/05/2026	13	20,99	20,99	20,99	1.219.540,61	1.209.800,56	1
12/05/2026	14	20,00	21,00	20,66	11.031.469,60	10.938.801,34	6
13/05/2026	15	20,00	20,00	20,00	6.424.759,33	6.368.922,20	2
14/05/2026	16	20,00	20,00	20,00	3.421.345,00	3.386.092,53	3
15/05/2026	17	20,00	20,99	20,50	6.047.122,66	5.981.021,77	2
16/05/2026	18	20,00	20,00	20,00	4.485.545,25	4.434.517,92	2
17/05/2026	19	20,00	20,00	20,00	14.743.605,18	14.575.882,69	1
19/05/2026	21	20,00	20,00	20,00	2.057.000,00	2.032.498,65	1
20/05/2026	22	20,00	20,00	20,00	6.780.213,74	6.695.827,97	3
21/05/2026	23	20,00	20,00	20,00	4.628.500,00	4.561.021,87	1
22/05/2026	24	20,00	24,99	22,25	17.131.638,70	16.832.809,46	4
23/05/2026	25	20,98	20,99	20,99	54.800.000,00	53.901.476,56	2
26/05/2026	28	20,00	24,00	21,66	9.661.839,80	9.506.250,89	3
28/05/2026	30	24,99	24,99	24,99	10.000.000,00	9.779.054,98	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
29/05/2026	31	20,00	20,00	20,00	17.091.009,91	16.778.425,54	5
30/05/2026	32	20,00	20,00	20,00	3.000.000,00	2.943.548,39	1
31/05/2026	33	20,99	20,99	20,99	1.492.586,00	1.463.136,86	1
04/06/2026	37	20,40	24,00	22,20	9.250.000,00	9.025.807,99	2
05/06/2026	38	20,40	26,00	21,80	12.067.025,47	11.790.056,22	4
06/06/2026	39	24,00	24,00	24,00	5.000.000,00	4.862.517,32	1
08/06/2026	41	24,00	24,00	24,00	5.000.000,00	4.862.517,32	1
10/06/2026	43	24,00	24,00	24,00	5.000.000,00	4.856.306,55	1
12/06/2026	45	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	965.608,47	1
19/06/2026	52	24,99	26,00	25,50	11.000.000,00	10.598.743,43	2
24/06/2026	57	24,99	24,99	24,99	10.000.000,00	9.618.065,31	1
26/06/2026	59	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	957.050,71	1
10/07/2026	73	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	947.362,96	1
13/07/2026	76	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	947.362,96	1
17/07/2026	80	26,00	26,00	26,00	1.000.000,00	943.542,55	1
22/07/2026	85	23,00	23,00	23,00	7.000.000,00	6.640.158,01	1
23/07/2026	86	23,00	23,00	23,00	7.000.000,00	6.628.271,98	1
24/07/2026	87	23,00	26,00	24,50	8.000.000,00	7.563.443,59	2
27/07/2026	90	23,00	23,00	23,00	13.000.000,00	12.294.975,77	2
28/07/2026	91	23,00	23,00	23,00	13.000.000,00	12.287.652,78	2
29/07/2026	92	23,00	23,00	23,00	6.000.000,00	5.667.848,55	1
31/07/2026	94	24,89	26,00	25,26	14.000.000,00	13.128.198,60	3
03/08/2026	97	24,89	24,89	24,89	7.000.000,00	6.561.507,91	1
11/08/2026	105	22,54	22,54	22,54	64.000.000,00	60.068.029,10	1
18/08/2026	112	22,54	22,54	22,54	64.000.000,00	59.825.308,05	1
21/08/2026	115	22,54	22,54	22,54	64.000.000,00	59.653.133,37	1
25/08/2026	119	22,54	22,54	22,54	64.000.000,00	59.584.540,67	1
28/08/2026	122	22,54	22,54	22,54	64.000.000,00	59.413.747,06	1
					633.326.821,25	603.060.308,86	77

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
05/05/2026	7	20,00	40,00	28,80	33.426.263,45	33.183.461,11	5
06/05/2026	8	20,00	55,00	38,67	75.986.544,18	75.134.089,76	9
07/05/2026	9	20,00	40,00	29,75	1.321.720.921,76	1.310.957.798,84	6
08/05/2026	10	20,00	44,00	30,18	189.702.506,58	187.508.821,10	11
09/05/2026	11	20,00	45,00	32,89	72.295.973,51	71.112.963,82	9
10/05/2026	12	20,00	45,00	31,86	7.587.153,44	7.481.893,39	7
11/05/2026	13	25,00	36,00	32,00	50.125.979,19	49.557.335,11	5
12/05/2026	14	23,00	42,00	27,42	748.023.218,72	739.362.100,87	19
13/05/2026	15	21,00	42,00	32,38	2.588.288.016,17	2.559.467.759,52	8
14/05/2026	16	23,00	45,00	34,83	192.127.236,49	189.524.821,03	23
15/05/2026	17	26,00	45,00	34,94	113.280.677,39	111.328.782,35	18
16/05/2026	18	25,00	45,00	34,71	38.711.865,23	38.024.953,90	7
17/05/2026	19	25,00	42,00	35,63	17.488.690,40	17.167.744,07	8
18/05/2026	20	24,00	65,00	38,91	120.918.135,72	118.073.629,22	11
19/05/2026	21	27,00	65,00	45,77	199.812.212,62	193.984.296,92	13
20/05/2026	22	26,00	40,00	32,30	1.892.685.651,88	1.849.625.856,33	10
21/05/2026	23	31,00	38,00	34,83	1.525.334.510,16	1.484.346.992,40	6
22/05/2026	24	31,00	65,00	38,38	816.011.166,52	792.014.818,88	8
23/05/2026	25	31,00	34,00	31,75	14.896.838,34	14.524.185,57	4
24/05/2026	26	25,00	42,00	32,67	13.440.785,69	13.149.379,79	3
25/05/2026	27	31,00	45,00	38,00	53.153.297,24	51.483.670,27	3
26/05/2026	28	32,00	61,00	50,89	2.122.335.064,00	2.056.501.988,04	9
27/05/2026	29	31,00	55,00	39,50	343.414.612,08	333.045.058,02	8
28/05/2026	30	31,00	38,00	35,00	153.823.100,00	149.391.339,63	5



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
29/05/2026	31	29,00	66,00	40,45	454.236.108,76	439.280.203,03	11
30/05/2026	32	31,00	65,00	37,75	143.613.271,28	138.248.744,96	8
31/05/2026	33	31,00	31,00	31,00	800.000,00	776.265,42	1
01/06/2026	34	31,00	36,00	34,50	56.553.670,78	54.724.824,59	6
02/06/2026	35	31,00	48,00	37,86	166.751.100,00	159.788.255,49	7
03/06/2026	36	34,00	66,00	43,00	19.901.100,00	19.135.516,80	4
04/06/2026	37	34,00	65,00	45,00	21.301.100,00	20.047.994,56	3
05/06/2026	38	31,00	70,00	41,76	159.093.503,71	151.445.301,73	17
06/06/2026	39	31,00	41,00	35,00	18.151.100,00	17.485.963,15	4
07/06/2026	40	24,50	24,50	24,50	49.118.625,82	47.740.685,75	1
08/06/2026	41	24,50	48,00	34,78	678.457.569,10	651.952.755,39	9
09/06/2026	42	24,50	50,00	34,17	112.870.552,92	109.450.556,99	6
10/06/2026	43	28,00	50,00	37,63	175.063.252,72	167.104.502,08	16
11/06/2026	44	31,00	65,00	40,64	202.299.244,08	191.064.609,61	11
12/06/2026	45	24,50	70,00	38,60	58.463.060,80	55.460.496,88	10
13/06/2026	46	24,50	55,00	39,13	62.059.323,55	59.919.337,16	4
14/06/2026	47	24,50	31,00	28,83	15.275.842,58	14.706.950,09	3
15/06/2026	48	31,00	38,00	34,67	32.268.639,34	30.756.679,09	6
16/06/2026	49	26,50	41,00	38,50	369.955.102,31	351.454.820,05	13
17/06/2026	50	25,50	65,00	36,67	365.921.748,39	349.582.948,55	12
18/06/2026	51	23,00	65,00	30,11	92.609.147,52	86.924.700,93	19
19/06/2026	52	27,00	41,00	35,83	161.996.195,54	154.564.178,03	12
20/06/2026	53	28,00	41,00	37,13	37.838.124,50	35.770.444,00	15
21/06/2026	54	34,00	65,00	49,50	49.200.000,00	45.926.448,91	2
22/06/2026	55	35,00	60,00	41,36	182.311.266,70	171.372.738,68	14
23/06/2026	56	27,99	45,00	37,55	485.782.421,72	460.897.164,52	9
24/06/2026	57	31,00	40,00	36,14	601.876.583,55	569.275.318,32	7
25/06/2026	58	31,00	41,00	37,00	11.475.576,84	10.772.277,06	7
26/06/2026	59	31,00	45,00	37,09	141.335.798,46	133.081.995,39	11
27/06/2026	60	31,00	55,00	39,25	65.805.817,66	61.624.086,30	12
28/06/2026	61	36,00	40,00	38,00	32.440.181,00	30.424.014,65	3
29/06/2026	62	31,00	45,00	35,75	113.667.853,49	106.576.567,26	8
30/06/2026	63	31,00	41,00	36,10	103.190.805,89	96.836.403,43	10
01/07/2026	64	26,00	41,00	36,57	48.163.381,60	45.091.612,99	7
02/07/2026	65	31,00	40,00	37,80	62.655.084,82	58.387.955,76	5
03/07/2026	66	23,00	40,00	33,36	58.818.603,56	54.828.440,60	11
04/07/2026	67	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.857.506,36	1
05/07/2026	68	31,00	40,00	35,50	2.405.567,33	2.246.877,92	2
06/07/2026	69	31,00	40,00	36,82	96.927.576,29	90.197.386,72	11
07/07/2026	70	26,00	44,00	37,82	176.636.064,19	162.452.530,71	11
08/07/2026	71	31,00	40,00	39,00	65.138.657,51	60.138.276,61	9
09/07/2026	72	40,00	40,00	40,00	15.000.000,00	13.832.743,81	1
10/07/2026	73	31,00	60,00	37,55	91.107.154,82	84.503.931,04	11
11/07/2026	74	35,00	40,00	37,50	10.002.972,10	9.297.063,42	2
13/07/2026	76	40,00	65,00	43,00	120.438.714,66	110.580.467,47	10
14/07/2026	77	31,00	40,00	38,88	100.515.988,78	92.676.840,41	8
15/07/2026	78	26,00	45,00	38,00	124.463.766,21	114.825.664,95	12
16/07/2026	79	25,50	55,00	38,35	267.080.588,16	248.687.585,59	13
17/07/2026	80	26,00	40,00	37,83	123.457.290,82	113.654.653,69	12
18/07/2026	81	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.831.409,93	1
20/07/2026	83	26,00	40,00	36,83	146.808.877,44	135.303.857,94	12
21/07/2026	84	34,00	40,00	38,25	60.000.000,00	55.058.172,54	4
22/07/2026	85	24,98	40,00	31,55	109.330.995,00	101.279.427,78	9
23/07/2026	86	26,00	55,00	37,00	106.500.000,00	97.591.782,13	6
24/07/2026	87	26,00	45,00	35,70	109.359.267,89	100.196.603,14	10
25/07/2026	88	31,00	40,00	35,50	2.163.856,62	1.983.622,12	2
26/07/2026	89	29,00	38,00	33,50	377.800.000,00	345.234.749,58	2
27/07/2026	90	31,00	57,00	39,00	803.170.353,04	739.412.619,46	8
28/07/2026	91	26,00	60,00	41,20	65.000.000,00	58.999.821,86	5



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
29/07/2026	92	31,00	57,00	41,67	73.017.879,30	66.519.157,62	6
30/07/2026	93	34,00	58,00	42,83	83.000.000,00	75.035.809,01	6
31/07/2026	94	25,50	45,00	32,13	59.718.509,94	55.535.614,60	4
01/08/2026	95	27,00	38,00	32,50	18.583.325,13	17.227.069,83	2
03/08/2026	97	22,00	57,00	45,25	32.474.418,18	28.935.434,75	4
04/08/2026	98	45,00	57,00	51,00	19.500.000,00	16.980.031,21	2
05/08/2026	99	31,00	57,00	42,50	25.383.457,15	22.311.600,37	4
06/08/2026	100	31,00	57,00	44,00	6.500.000,00	5.650.385,21	2
07/08/2026	101	45,00	45,00	45,00	4.500.000,00	3.984.232,87	1
10/08/2026	104	31,00	45,00	38,00	17.347.884,39	15.775.833,21	2
11/08/2026	105	35,50	35,50	35,50	26.082.555,43	23.624.037,45	1
12/08/2026	106	30,00	30,00	30,00	5.000.000,00	4.592.350,28	1
14/08/2026	108	30,00	34,00	32,00	15.258.705,68	13.856.791,78	2
21/08/2026	115	34,00	34,00	34,00	6.965.075,97	6.270.045,70	1
25/08/2026	119	38,00	55,00	46,50	1.031.071.074,39	913.653.286,16	2
26/08/2026	120	55,00	55,00	55,00	50.000.000,00	42.289.421,85	1
27/08/2026	121	34,00	55,00	41,00	77.992.366,08	67.201.264,03	3
28/08/2026	122	40,00	55,00	47,50	415.000.000,00	363.099.024,33	2
30/08/2026	124	34,00	34,00	34,00	7.266.467,07	6.497.771,77	1
03/09/2026	128	27,00	27,00	27,00	2.500.000,00	2.277.605,83	1
07/09/2026	132	27,00	27,00	27,00	2.500.000,00	2.274.540,11	1
09/09/2026	134	26,00	26,00	26,00	2.500.000,00	2.279.198,72	1
10/09/2026	135	31,00	31,00	31,00	12.847.884,39	11.500.019,13	1
11/09/2026	136	27,00	27,00	27,00	2.500.000,00	2.265.392,25	1
12/09/2026	137	36,00	36,00	36,00	10.000.000,00	8.779.103,32	2
14/09/2026	139	27,00	28,00	27,50	5.000.000,00	4.519.857,75	2
15/09/2026	140	32,00	42,00	37,33	1.683.987.054,57	1.470.760.153,23	3
17/09/2026	142	27,00	27,00	27,00	2.500.000,00	2.256.317,69	1
20/09/2026	145	27,00	27,00	27,00	2.500.000,00	2.253.308,97	1
21/09/2026	146	28,00	42,00	35,00	8.500.000,00	7.371.988,37	2
22/09/2026	147	27,00	27,00	27,00	2.500.000,00	2.251.807,62	1
24/09/2026	149	28,00	28,00	28,00	2.500.000,00	2.237.397,02	1
25/09/2026	150	27,00	38,00	34,00	1.758.791.772,94	1.515.910.296,93	3
26/09/2026	151	37,00	37,00	37,00	16.000.000,00	13.827.394,34	1
27/09/2026	152	27,00	27,00	27,00	2.500.000,00	2.242.841,34	1
29/09/2026	154	28,00	28,00	28,00	2.500.000,00	2.232.798,28	1
10/10/2026	165	31,00	31,00	31,00	12.847.884,39	11.235.242,34	1
15/10/2026	170	34,00	34,00	34,00	25.000.000,00	21.513.108,26	1
22/10/2026	177	34,00	34,00	34,00	25.000.000,00	21.393.069,82	1
06/11/2026	192	34,00	34,00	34,00	50.000.000,00	42.247.326,27	1
10/11/2026	196	31,00	31,00	31,00	12.847.884,37	11.006.355,28	1
13/11/2026	199	34,00	34,00	34,00	100.000.000,00	84.097.507,03	1
20/11/2026	206	34,00	34,00	34,00	50.000.000,00	41.786.875,49	1
27/11/2026	213	34,00	34,00	34,00	50.000.000,00	41.592.597,66	1
04/12/2026	220	34,00	34,00	34,00	50.000.000,00	41.304.544,63	1
10/12/2026	226	31,00	31,00	31,00	5.451.100,89	4.563.526,28	1
11/12/2026	227	34,00	34,00	34,00	50.000.000,00	41.146.232,58	1
18/12/2026	234	34,00	34,00	34,00	50.000.000,00	40.926.623,61	1
25/12/2026	241	34,00	34,00	34,00	32.917.000,00	26.780.280,40	1
10/01/2027	257	31,00	31,00	31,00	3.533.017,17	2.895.980,75	1
10/02/2027	288	31,00	31,00	31,00	3.126.964,30	2.510.706,28	1
10/03/2027	316	31,00	31,00	31,00	2.839.638,67	2.237.287,36	1
					27.111.570.791,01	25.581.795.540,29	768

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
05/05/2026	7	26,50	26,50	26,50	55.225.878,03	54.906.966,33	1
07/05/2026	9	29,00	29,00	29,00	136.172.897,49	135.206.081,41	1
08/05/2026	10	25,89	25,89	25,89	8.911.091,76	8.829.672,50	1
09/05/2026	11	25,89	29,90	27,60	85.007.292,03	84.138.639,20	6
15/05/2026	17	25,89	25,89	25,89	9.348.850,19	9.218.079,73	2
16/05/2026	18	28,00	28,00	28,00	54.133.814,78	53.315.818,66	1
18/05/2026	20	25,89	25,89	25,89	7.701.101,46	7.588.072,44	1
19/05/2026	21	28,00	28,00	28,00	15.184.375,00	14.932.365,76	1
20/05/2026	22	31,00	31,00	31,00	77.005.632,70	75.530.207,01	1
21/05/2026	23	28,00	28,00	28,00	17.613.660,00	17.295.238,08	2
22/05/2026	24	23,00	26,00	25,17	362.317.121,78	355.822.626,83	6
23/05/2026	25	21,00	26,50	25,01	657.313.910,63	644.705.467,26	9
24/05/2026	26	21,00	35,00	24,44	861.372.127,71	846.759.672,25	9
25/05/2026	27	25,00	29,00	27,23	206.079.387,29	201.783.801,47	6
26/05/2026	28	26,50	29,00	27,75	125.339.720,22	122.711.702,56	4
29/05/2026	31	21,00	21,00	21,00	39.109.052,21	38.358.693,12	1
30/05/2026	32	26,50	26,50	26,50	8.096.915,28	7.896.263,65	1
01/06/2026	34	24,00	24,00	24,00	107.637.511,35	105.283.770,08	3
05/06/2026	38	25,89	25,89	25,89	11.093.883,77	10.780.369,94	2
07/06/2026	40	25,89	25,89	25,89	4.551.547,85	4.419.874,34	1
08/06/2026	41	25,89	25,89	25,89	16.108.138,12	15.642.139,50	2
16/06/2026	49	25,89	25,89	25,89	6.926.962,56	6.689.707,06	1
22/06/2026	55	23,00	23,00	23,00	64.482.704,26	62.284.818,08	1
07/07/2026	70	27,00	27,00	27,00	11.309.501,48	10.752.716,96	1
					2.948.043.077,95	2.894.852.764,22	64

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$S							
23/05/2026	25	5,00	5,00	5,00	828.987,46	825.707,25	2
24/05/2026	26	5,00	5,00	5,00	21.309,30	21.224,98	1
30/05/2026	32	15,00	15,00	15,00	10.076,01	9.933,14	1
					860.372,77	856.865,37	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
02/06/2026	35	29,00	29,00	29,00	50.000.000,00	48.609.631,37	1
03/06/2026	36	29,00	29,00	29,00	45.000.000,00	43.714.901,66	1
05/06/2026	38	29,00	29,00	29,00	50.000.000,00	48.422.616,68	1
08/06/2026	41	29,00	29,00	29,00	100.000.000,00	96.770.772,58	2
12/06/2026	45	29,00	29,00	29,00	100.000.000,00	96.252.735,96	2
16/06/2026	49	29,00	29,00	29,00	45.000.000,00	43.280.632,41	1
17/06/2026	50	29,00	29,00	29,00	50.000.000,00	48.052.871,33	1
19/06/2026	52	29,00	29,00	29,00	50.000.000,00	47.906.549,42	1
23/06/2026	56	29,00	29,00	29,00	50.000.000,00	47.833.722,12	1
05/08/2026	99	23,00	23,00	23,00	500.000.000,00	470.639.812,28	1
06/08/2026	100	23,00	23,00	23,00	500.000.000,00	470.360.824,76	1
07/08/2026	101	23,00	23,00	23,00	500.000.000,00	469.525.843,21	1
03/05/2027	370	29,00	29,00	29,00	500.000.000,00	386.406.944,75	1
05/05/2027	372	29,00	29,00	29,00	500.000.000,00	385.933.006,27	1
06/05/2027	373	29,00	29,00	29,00	500.000.000,00	385.696.472,72	1
					3.540.000.000,00	3.089.407.337,52	17



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
10/06/2026	43	5,00	5,00	5,00	12.000,00	11.928,10	1	
31/10/2026	186	6,50	6,50	6,50	10.000,00	9.674,38	1	
01/12/2026	217	7,00	7,00	7,00	190.000,00	182.375,22	1	
					212.000,00	203.977,70	3	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D								
27/10/2026	182	7,00	7,00	7,00	50.000,00	48.304,70	1	
28/10/2026	183	4,75	4,75	4,75	66.666,00	65.107,00	1	
24/11/2026	210	6,50	6,50	6,50	50.000,00	48.189,27	1	
10/12/2026	226	6,50	6,50	6,50	40.000,00	38.432,68	1	
31/01/2027	278	6,50	6,50	6,50	161.000,00	153.353,34	1	
31/03/2027	337	7,00	7,00	7,00	100.000,00	93.861,70	1	
15/04/2027	352	7,00	7,00	7,00	100.000,00	93.625,75	1	
19/04/2027	356	6,49	6,49	6,49	35.000,00	32.910,90	1	
28/04/2027	365	4,74	4,74	4,74	66.666,00	63.641,15	1	
07/05/2027	374	6,50	6,50	6,50	16.900,00	15.836,77	1	
					686.232,00	653.263,26	10	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido AvaladoDOL								
30/09/2026	155	7,00	7,00	7,00	20.000,00	19.419,02	2	
05/12/2026	221	7,50	7,50	7,50	34.600,00	33.064,54	1	
27/04/2027	364	7,00	7,00	7,00	25.000,00	23.364,49	1	
					79.600,00	75.848,05	4	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
07/05/2026	9	25,00	43,80	33,69	1.016.700.000,00	1.007.695.193,57	7	
10/05/2026	12	36,25	43,80	40,03	1.150.000.000,00	1.133.817.812,64	2	
11/05/2026	13	43,80	43,80	43,80	250.000.000,00	246.159.905,47	1	
12/05/2026	14	43,80	45,00	44,40	500.000.000,00	491.627.541,22	2	
13/05/2026	15	22,51	45,00	36,08	2.314.996.631,46	2.287.219.795,82	4	
14/05/2026	16	43,80	45,00	44,40	500.000.000,00	490.454.314,24	2	
15/05/2026	17	43,80	50,00	46,27	555.000.000,00	542.238.270,75	3	
16/05/2026	18	43,80	45,00	44,40	500.000.000,00	488.124.582,23	2	
17/05/2026	19	43,80	45,00	44,40	500.000.000,00	488.124.582,23	2	
18/05/2026	20	38,00	45,00	40,56	1.231.975.559,00	1.204.439.341,84	5	
19/05/2026	21	43,80	45,00	44,40	500.000.000,00	487.545.604,01	2	
20/05/2026	22	29,00	43,80	29,82	736.500.000,00	721.339.016,09	18	
21/05/2026	23	36,00	43,80	37,95	5.041.284.652,00	4.923.776.969,24	4	
22/05/2026	24	35,00	43,80	40,15	3.434.602.529,00	3.335.853.674,89	4	
23/05/2026	25	43,80	43,80	43,80	500.000.000,00	483.746.130,04	2	
24/05/2026	26	43,80	43,80	43,80	250.000.000,00	241.873.065,02	1	
25/05/2026	27	43,80	43,80	43,80	250.000.000,00	241.873.065,02	1	
26/05/2026	28	22,51	43,80	34,08	2.861.754.021,69	2.779.624.473,23	4	
27/05/2026	29	32,00	43,80	36,58	2.031.479.591,00	1.970.209.137,27	4	
28/05/2026	30	25,00	43,80	34,98	4.493.313.040,00	4.365.808.769,21	9	
29/05/2026	31	32,00	34,00	33,00	500.900.000,00	486.665.651,63	4	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
30/05/2026	32	43,80	43,80	43,80	115.000.000,00	110.491.929,29	1
01/06/2026	34	33,50	33,50	33,50	35.000.000,00	33.910.677,55	1
02/06/2026	35	40,00	40,00	40,00	172.000.000,00	165.471.797,57	1
03/06/2026	36	34,00	34,00	34,00	35.000.000,00	33.864.383,42	1
05/06/2026	38	33,50	33,50	33,50	35.000.000,00	33.730.708,81	1
10/06/2026	43	25,00	32,44	28,72	717.600.000,00	690.741.274,40	2
11/06/2026	44	47,00	47,00	47,00	20.000.000,00	18.904.570,76	1
12/06/2026	45	32,00	60,00	43,33	695.000.000,00	664.420.319,89	3
17/06/2026	50	43,00	43,00	43,00	50.000.000,00	47.166.154,08	1
18/06/2026	51	32,00	32,00	32,00	831.000.684,12	795.434.935,74	3
24/06/2026	57	28,00	28,00	28,00	105.600.000,00	101.101.668,24	1
25/06/2026	58	25,00	31,00	28,00	126.700.000,00	120.891.092,37	2
29/06/2026	62	24,00	24,00	24,00	150.000.000,00	144.124.460,35	1
03/07/2026	66	26,00	26,00	26,00	415.950.072,00	396.732.978,67	6
17/07/2026	80	37,22	37,22	37,22	60.670.000,00	55.935.751,26	1
21/07/2026	84	37,41	37,41	37,41	60.670.000,00	55.808.048,67	1
22/07/2026	85	37,51	37,51	37,51	102.250.000,00	93.946.990,70	1
24/07/2026	87	29,00	60,00	42,29	191.030.000,00	173.960.762,69	3
25/07/2026	88	37,96	37,96	37,96	140.000.000,00	127.895.929,26	1
27/07/2026	90	29,00	37,96	33,48	110.660.000,00	102.044.161,45	2
28/07/2026	91	29,00	29,00	29,00	25.000.000,00	23.297.079,25	1
01/08/2026	95	30,00	30,00	30,00	1.801.000.000,00	1.666.746.957,41	1
05/08/2026	99	27,00	27,00	27,00	256.000.000,00	238.367.346,95	1
28/08/2026	122	27,00	27,00	27,00	900.000.000,00	823.824.451,43	1
11/09/2026	136	27,00	27,00	27,00	307.200.000,00	278.558.119,89	1
17/09/2026	142	38,10	38,10	38,10	34.000.000,00	29.584.035,59	1
21/09/2026	146	37,92	37,92	37,92	35.000.000,00	30.362.996,46	1
04/10/2026	159	29,00	29,00	29,00	20.000.000,00	17.731.788,48	1
05/10/2026	160	34,00	34,00	34,00	472.500.000,00	410.879.353,90	1
07/10/2026	162	34,00	38,55	36,28	373.000.000,00	323.095.763,20	2
08/10/2026	163	38,57	38,57	38,57	30.000.000,00	25.568.890,30	1
09/10/2026	164	38,65	38,65	38,65	30.000.000,00	25.469.143,96	1
11/10/2026	166	29,00	29,00	29,00	20.000.000,00	17.632.424,34	1
14/10/2026	169	54,00	54,00	54,00	30.000.000,00	23.971.103,33	1
16/10/2026	171	38,52	38,52	38,52	27.000.000,00	22.811.190,47	1
18/10/2026	173	29,00	29,00	29,00	20.000.000,00	17.558.628,98	1
19/10/2026	174	38,53	38,53	38,53	27.000.000,00	22.789.947,45	1
20/10/2026	175	38,55	38,55	38,55	27.000.000,00	22.767.807,64	1
21/10/2026	176	38,57	38,57	38,57	27.000.000,00	22.745.689,80	1
22/10/2026	177	38,59	38,59	38,59	27.000.000,00	22.723.593,94	1
23/10/2026	178	38,64	38,64	38,64	27.000.000,00	22.658.381,05	1
25/10/2026	180	29,00	29,00	29,00	20.000.000,00	17.473.311,31	1
31/10/2026	186	29,00	29,00	29,00	20.000.000,00	17.388.818,75	1
12/11/2026	198	40,00	40,00	40,00	500.000.000,00	410.850.968,02	1
13/11/2026	199	40,00	40,00	40,00	500.000.000,00	409.744.050,29	1
14/11/2026	200	40,00	40,00	40,00	500.000.000,00	409.376.401,98	1
15/11/2026	201	40,00	40,00	40,00	7.382.000.000,00	6.044.033.198,83	8
16/11/2026	202	40,00	40,00	40,00	480.000.000,00	393.001.345,90	1
23/04/2027	360	28,00	28,00	28,00	4.402.000.000,00	3.443.189.610,90	1
27/04/2027	364	28,00	28,00	28,00	128.000.000,00	100.000.000,00	1
28/04/2027	365	34,00	34,00	34,00	150.000.000,00	111.940.298,51	1
					51.885.336.780,27	47.830.938.189,14	156

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
21/07/2026	84	8,00	8,00	8,00	10.000,00	9.814,99	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
21/08/2026	115	8,00	8,00	8,00	10.000,00	9.745,81	1	
05/11/2026	191	8,00	8,00	8,00	38.750,00	37.153,91	1	
					58.750,00	56.714,71	3	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU\$D								
05/05/2026	7	8,00	8,00	8,00	36.800,00	36.727,55	1	
13/05/2026	15	5,00	5,00	5,00	2.042.000,00	2.037.255,71	1	
22/05/2026	24	-1,00	0,00	-1,00	51.062,00	51.102,60	1	
27/07/2026	90	10,00	10,00	10,00	100.000,00	97.567,50	1	
27/04/2027	364	11,00	11,00	11,00	302.495,00	272.518,02	1	
28/04/2027	365	3,00	6,00	4,50	567.000,00	546.287,62	2	
03/11/2027	554	10,00	10,00	10,00	8.000,00	6.944,12	2	
30/04/2028	733	0,00	0,00	0,00	13.500,00	13.500,00	1	
					3.120.857,00	3.061.903,12	10	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		28/04/2026		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoDOL								
30/06/2026	63	9,00	9,00	9,00	35.150,00	34.595,52	1	
11/09/2026	136	8,00	8,00	8,00	40.000,00	38.809,14	1	
21/09/2026	146	13,50	13,50	13,50	100.000,00	94.810,12	1	
17/10/2026	172	8,00	8,00	8,00	130.000,00	125.171,47	1	
24/10/2026	179	13,00	13,00	13,00	18.380,00	17.255,33	1	
29/10/2026	184	10,00	10,00	10,00	59.280,00	56.376,24	1	
20/04/2027	357	8,00	8,00	8,00	145.000,00	134.422,94	1	
28/04/2027	365	8,00	8,00	8,00	144.200,00	133.464,35	1	
20/07/2028	814	4,50	4,50	4,50	135.000,00	122.632,59	1	
					807.010,00	757.537,70	9	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	39	06/06/2026	NACION		ACPY060600437	25,00	307.556,00
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	11	09/05/2026	SANTANDER		ACPY090500453	25,00	628.972,00
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	42	09/06/2026	SANTANDER		ACPY090600330	25,00	628.972,00
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	GALICIA		ACPY130600462	25,00	6.977.603,37
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	COMAFI		ACPY150501588	25,00	359.419,00
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	SUPERVIL.		ACPY200501503	25,00	2.104.000,00
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	COMAFI		ACPY010700475	25,00	718.838,00
28/04/2026	11:02	1447829	CH.DIF. Avalado	\$	47	14/06/2026	COMAFI		ACPY140600596	25,00	359.419,00
28/04/2026	11:11	1447881	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	GALICIA		*ARP160600222	24,00	1.500.000,00
28/04/2026	11:22	1447810	CH.DIF. Avalado	\$	93	30/07/2026	SANTANDER		*ACE300700082	30,00	50.000.000,00
28/04/2026	11:37	1447909	CH.DIF. Avalado	\$	42	09/06/2026	GALICIA		*POT090600081	23,00	12.500.000,00
28/04/2026	11:38	1447834	CH.DIF. Avalado	\$	26	24/05/2026	GALICIA		*MOV240500059	20,98	47.277.098,80
28/04/2026	11:39	1447930	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	ICBC		*POT220500127	23,00	2.188.369,01
28/04/2026	11:40	1447938	CH.DIF. Avalado	\$	99	05/08/2026	NACION		*FLR050800036	22,50	3.500.000,00
28/04/2026	11:42	1447953	CH.DIF. Avalado	\$	47	14/06/2026	GALICIA		*ACI140600189	25,00	13.114.056,50
28/04/2026	11:44	1447964	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	SANTANDER		*GAR310700798	23,00	25.254.975,00
28/04/2026	11:44	1447964	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	SANTANDER		*GAR140800345	23,00	29.547.665,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	11:45	1447967	CH.DIF. Avalado	\$	164	09/10/2026	MACRO		*FLR091000020	24,00	4.000.000,00
28/04/2026	11:47	1447957	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	PATAGONIA		*GAR220500358	19,80	17.656.533,79
28/04/2026	11:47	1447957	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	PATAGONIA		*GAR220500359	19,80	17.661.001,27
28/04/2026	11:47	1447957	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	PATAGONIA		*GAR220500360	19,80	17.661.001,27
28/04/2026	11:47	1447957	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	PATAGONIA		*GAR220500361	19,80	17.661.031,19
28/04/2026	11:47	1447970	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	GALICIA		*ARG200700003	31,00	12.500.000,00
28/04/2026	11:47	1447970	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	GALICIA		*ARG270700001	31,00	12.500.000,00
28/04/2026	11:48	1447860	CH.DIF. Avalado	\$	27	25/05/2026	GALICIA		*RIG250500030	28,00	4.550.000,00
28/04/2026	11:48	1447860	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	GALICIA		*RIG270500036	28,00	4.325.000,00
28/04/2026	11:48	1447860	CH.DIF. Avalado	\$	25	23/05/2026	GALICIA		*RIG230500043	28,00	4.150.000,00
28/04/2026	11:48	1447860	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	GALICIA		*RIG260500052	28,00	3.950.000,00
28/04/2026	11:48	1447860	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	GALICIA		*RIG280500047	28,00	4.725.000,00
28/04/2026	11:48	1447860	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	GALICIA		*RIG300500049	28,00	3.300.000,00
28/04/2026	11:48	1447859	CH.DIF. Avalado	\$	41	08/06/2026	FRANCES		*RIG080600018	28,00	853.647,58
28/04/2026	11:48	1447859	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	FRANCES		*RIG120600036	28,00	11.335.709,86
28/04/2026	11:48	1447859	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	GALICIA		*RIG130600041	28,00	3.229.643,83
28/04/2026	11:48	1447857	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	SANTANDER		*RIG280500046	28,00	6.000.000,00
28/04/2026	11:48	1447850	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	GALICIA		*MOV100600086	25,00	629.200,00
28/04/2026	11:48	1447850	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	MACRO		*MOV170700062	25,00	624.000,00
28/04/2026	11:48	1447850	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	MACRO		*MOV200700076	25,00	624.000,00
28/04/2026	11:48	1447856	CH.DIF. Avalado	\$	26	24/05/2026	SANTANDER		*RIG240500040	28,00	300.150,00
28/04/2026	11:56	1447986	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	SUPERVIL.		*CUY180600026	19,50	4.000.000,00
28/04/2026	11:56	1447988	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	GALICIA		*RIG240600040	30,00	30.000.000,00
28/04/2026	11:59	1448000	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	FRANCES		*AC1170600248	21,00	84.784.870,00
28/04/2026	11:59	1448001	CH.DIF. Avalado	\$	76	13/07/2026	GALICIA		*BIS130700066	20,00	50.000.000,00
28/04/2026	11:59	1448001	CH.DIF. Avalado	\$	115	21/08/2026	GALICIA		*BIS210800095	20,00	50.000.000,00
28/04/2026	11:59	1448001	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	GALICIA		*BIS240700108	20,00	50.000.000,00
28/04/2026	11:59	1448001	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	GALICIA		*BIS260600138	20,00	50.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	19	17/05/2026	SANTANDER		*NIO170500024	26,00	2.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	21	19/05/2026	SANTANDER		*NIO190500040	26,00	1.660.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	SANTANDER		*NIO200500064	26,00	4.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	SANTANDER		*NIO210500025	26,00	4.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	SANTANDER		*NIO220500040	26,00	4.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	MACRO		*NIO220500041	26,00	2.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	MACRO		*NIO220500042	26,00	2.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	27	25/05/2026	MACRO		*NIO250500017	26,00	2.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	27	25/05/2026	MACRO		*NIO250500018	26,00	2.000.000,00
28/04/2026	12:00	1447876	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	MACRO		*NIO260500023	26,00	2.000.000,00
28/04/2026	12:01	1447989	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	MACRO		*AC1100900244	27,74	5.000.000,00
28/04/2026	12:01	1447989	CH.DIF. Avalado	\$	165	10/10/2026	MACRO		*AC1101000340	27,74	8.840.000,00
28/04/2026	12:03	1447999	CH.DIF. Avalado	\$	33	31/05/2026	MACRO		*BIS310500287	17,99	40.000.000,00
28/04/2026	12:03	1447999	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	MACRO		*BIS300600497	17,99	40.000.000,00
28/04/2026	12:03	1447996	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	BIND		*BIS260600108	17,99	100.000.000,00
28/04/2026	12:04	1448020	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	MACRO		*MOV250700072	25,00	50.000.000,00
28/04/2026	12:04	1448020	CH.DIF. Avalado	\$	89	26/07/2026	MACRO		*MOV260700041	25,00	50.000.000,00
28/04/2026	12:06	1448021	CH.DIF. Avalado	\$	133	08/09/2026	MACRO		*MIL080900027	29,00	5.500.000,00
28/04/2026	12:06	1448021	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	MACRO		*MIL140800022	29,00	5.500.000,00
28/04/2026	12:06	1448021	CH.DIF. Avalado	\$	115	21/08/2026	MACRO		*MIL210800023	29,00	5.500.000,00
28/04/2026	12:07	1448022	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	CREDICOOP		*MIL200700046	29,00	40.000.000,00
28/04/2026	12:07	1448022	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	CREDICOOP		*MIL220700040	29,00	40.000.000,00
28/04/2026	12:07	1448022	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	CREDICOOP		*MIL240700033	29,00	30.000.000,00
28/04/2026	12:07	1448024	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	CORDOBA		*MIL140700053	29,00	1.200.000,00
28/04/2026	12:07	1448024	CH.DIF. Avalado	\$	67	04/07/2026	CORDOBA		*MIL040700024	29,00	1.200.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	12:07	1448024	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	CORDOBA		*MIL250700034	29,00	1.300.000,00
28/04/2026	12:09	1448028	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	MACRO		*ACE280700045	28,00	10.000.000,00
28/04/2026	12:13	1447845	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	GALICIA		*NIO180600015	26,00	5.000.000,00
28/04/2026	12:13	1447845	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	GALICIA		*NIO190600027	26,00	4.826.000,00
28/04/2026	12:13	1447845	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	MACRO		*NIO190600028	26,00	5.000.000,00
28/04/2026	12:15	1447907	CH.DIF. Avalado	\$	98	04/08/2026	GALICIA		*POT040800078	25,50	50.000.000,00
28/04/2026	12:16	1448033	CH.DIF. Avalado	\$	150	25/09/2026	SUPERVIL.		*ARP250900250	27,99	10.000.000,00
28/04/2026	12:16	1448033	CH.DIF. Avalado	\$	129	04/09/2026	SUPERVIL.		*ARP040900196	27,99	10.000.000,00
28/04/2026	12:16	1448033	CH.DIF. Avalado	\$	136	11/09/2026	SUPERVIL.		*ARP110900217	27,99	10.000.000,00
28/04/2026	12:16	1448033	CH.DIF. Avalado	\$	143	18/09/2026	SUPERVIL.		*ARP180900203	27,99	10.000.000,00
28/04/2026	12:16	1448033	CH.DIF. Avalado	\$	153	28/09/2026	SUPERVIL.		*ARP280900186	27,99	10.000.000,00
28/04/2026	12:19	1448008	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	MACRO		*CUY180700023	30,00	1.500.000,00
28/04/2026	12:19	1448008	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	MACRO		*CUY280700025	30,00	1.500.000,00
28/04/2026	12:19	1448008	CH.DIF. Avalado	\$	92	29/07/2026	MACRO		*CUY290700027	30,00	1.500.000,00
28/04/2026	12:19	1448008	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	MACRO		*CUY310700035	30,00	1.500.000,00
28/04/2026	12:19	1447984	CH.DIF. Avalado	\$	89	26/07/2026	LA PAMPA		*POT260700061	25,00	12.751.619,29
28/04/2026	12:20	1448045	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	CREDICOOP		*BIS200600181	19,00	3.051.556,56
28/04/2026	12:20	1447912	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	LA PAMPA		*AVR270600027	22,00	10.000.000,00
28/04/2026	12:20	1447912	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	LA PAMPA		*AVR160600039	22,00	10.000.000,00
28/04/2026	12:20	1447912	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	LA PAMPA		*AVR200600040	22,00	10.000.000,00
28/04/2026	12:20	1447912	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	LA PAMPA		*AVR230600037	22,00	10.000.000,00
28/04/2026	12:20	1447912	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	LA PAMPA		*AVR130600024	22,00	10.000.000,00
28/04/2026	12:20	1448051	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	FRANCES		*CMF170600134	21,00	30.000.000,00
28/04/2026	12:20	1448051	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	GALICIA		*CMF300500077	21,00	6.225.776,64
28/04/2026	12:20	1448051	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	GALICIA		*CMF300500078	21,00	6.225.776,64
28/04/2026	12:21	1448052	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	SANTANDER		*ACI180700226	22,00	9.500.000,00
28/04/2026	12:21	1448052	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	SANTANDER		*ACI230600215	22,00	9.500.000,00
28/04/2026	12:21	1448052	CH.DIF. Avalado	\$	62	29/06/2026	CREDICOOP		*ACI290600121	22,00	3.168.318,33
28/04/2026	12:21	1448052	CH.DIF. Avalado	\$	62	29/06/2026	CREDICOOP		*ACI290600122	22,00	2.195.370,18
28/04/2026	12:22	1448053	CH.DIF. Avalado	\$	16	14/05/2026	GALICIA		*CMF140500058	22,90	10.116.723,05
28/04/2026	12:22	1448053	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	GALICIA		*CMF210500071	22,90	10.720.621,48
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	MACRO		*CMF190600079	22,90	1.000.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	MACRO		*CMF200600054	22,90	1.000.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	20	18/05/2026	MACRO		*CMF180500056	22,90	800.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	MACRO		*CMF180600146	22,90	1.000.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	21	19/05/2026	MACRO		*CMF190500064	22,90	800.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	MACRO		*CMF200500095	22,90	800.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	MACRO		*CMF210500072	22,90	800.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	25	23/05/2026	MACRO		*CMF230500043	22,90	800.000,00
28/04/2026	12:22	1448055	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	MACRO		*CMF240700055	22,90	2.000.000,00
28/04/2026	12:24	1448067	CH.DIF. Avalado	\$	100	06/08/2026	COMAFI		*CMF060800031	22,89	25.000.000,00
28/04/2026	12:24	1447886	CH.DIF. Avalado	\$	129	04/09/2026	MACRO		*ACE040900056	31,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:24	1447886	CH.DIF. Avalado	\$	133	08/09/2026	MACRO		*ACE080900054	31,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:24	1447886	CH.DIF. Avalado	\$	134	09/09/2026	MACRO		*ACE090900057	31,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:24	1447886	CH.DIF. Avalado	\$	126	01/09/2026	MACRO		*ACE010900044	31,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:24	1447886	CH.DIF. Avalado	\$	127	02/09/2026	MACRO		*ACE020900046	31,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:24	1447886	CH.DIF. Avalado	\$	128	03/09/2026	MACRO		*ACE030900049	31,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:24	1447886	CH.DIF. Avalado	\$	125	31/08/2026	MACRO		*ACE310800068	31,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:25	1448049	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	COMAFI		*CMF280500062	20,45	110.000.000,00
28/04/2026	12:25	1448025	CH.DIF. Avalado	DOL	155	30/09/2026	PAGARE D.		#UNO300960001	7,00	10.000,00
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	41	08/06/2026	CHUBUT		*BIS080600092	19,00	23.060.208,53
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	BICA		*BIS150500228	19,00	252.631,55
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	18	16/05/2026	GALICIA		*BIS160500121	19,00	4.176.046,61



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	MACRO		*BIS160700103	19,00	299.072,30
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	BICA		*BIS200500220	19,00	534.553,76
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	CREDICOOP		*BIS210700080	19,00	1.106.518,10
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	86	23/07/2026	T.D.FUEGO		*BIS230700078	19,00	5.995.620,00
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	PATAGONIA		*BIS240700109	19,00	24.445.131,23
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	PATAGONIA		*BIS240700110	19,00	22.525.177,58
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	58	25/06/2026	ICBC		*BIS250600216	19,00	139.478.400,00
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	39	06/06/2026	SANTANDER		*BIS060600126	19,00	1.789.698,01
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	98	04/08/2026	MACRO		*BIS040800084	19,00	5.341.735,66
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	PATAGONIA		*BIS240700111	19,00	18.202.518,41
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	PATAGONIA		*BIS240700112	19,00	33.776.915,55
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	PATAGONIA		*BIS240700113	19,00	23.021.451,73
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	122	28/08/2026	PATAGONIA		*BIS280800081	19,00	24.445.131,27
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	122	28/08/2026	PATAGONIA		*BIS280800082	19,00	33.776.915,55
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	122	28/08/2026	PATAGONIA		*BIS280800083	19,00	18.202.518,45
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	122	28/08/2026	PATAGONIA		*BIS280800084	19,00	23.021.451,75
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	122	28/08/2026	PATAGONIA		*BIS280800085	19,00	22.525.177,62
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	93	30/07/2026	T.D.FUEGO		*BIS300700103	19,00	5.995.620,00
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	33	31/05/2026	BICA		*BIS310500288	19,00	112.439,02
28/04/2026	12:25	1448075	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	SANTANDER		*BIS130600108	19,00	6.002.770,22
28/04/2026	12:25	1448026	CH.DIF. Avalado	DOL	155	30/09/2026	PAGARE D.		#UFM300960001	7,00	10.000,00
28/04/2026	12:31	1447899	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	FRANCES		*INP210500048	24,00	3.400.000,00
28/04/2026	12:31	1448091	CH.DIF. Avalado	U\$S	43	10/06/2026	PAGARE D.		#UFT100660001	5,00	12.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	MACRO		*CMF180700044	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	82	19/07/2026	MACRO		*CMF190700030	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	MACRO		*CMF200700116	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	54	21/06/2026	MACRO		*CMF210600049	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	MACRO		*CMF210700043	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	MACRO		*CMF220600039	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	MACRO		*CMF220700055	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	MACRO		*CMF230600055	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	86	23/07/2026	MACRO		*CMF230700087	22,00	1.200.000,00
28/04/2026	12:31	1448093	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	MACRO		*CMF240600140	22,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:33	1448095	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	NACION		*FGJ280500001	19,50	20.000.000,00
28/04/2026	12:34	1448099	CH.DIF. Avalado	\$	123	29/08/2026	SANTANDER		*MOV290800061	26,00	260.000.000,00
28/04/2026	12:34	1448100	CH.DIF. Avalado	\$	120	26/08/2026	SANTANDER		*MOV260800073	26,00	180.000.000,00
28/04/2026	12:34	1448100	CH.DIF. Avalado	\$	121	27/08/2026	SANTANDER		*MOV270800054	26,00	220.000.000,00
28/04/2026	12:40	1447887	CH.DIF. Avalado	\$	98	04/08/2026	SANTANDER		*ARP040800159	27,00	15.650.000,00
28/04/2026	12:40	1447887	CH.DIF. Avalado	\$	99	05/08/2026	SANTANDER		*ARP050800176	27,00	15.650.000,00
28/04/2026	12:41	1448069	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	BAPRO		*MIL060700031	29,00	12.500.000,00
28/04/2026	12:41	1448069	CH.DIF. Avalado	\$	76	13/07/2026	BAPRO		*MIL130700044	29,00	12.500.000,00
28/04/2026	12:41	1448069	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	BAPRO		*MIL200700047	29,00	12.500.000,00
28/04/2026	12:41	1448069	CH.DIF. Avalado	\$	54	21/06/2026	BAPRO		*MIL210600024	29,00	11.000.000,00
28/04/2026	12:41	1448069	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	BAPRO		*MIL260600033	29,00	11.000.000,00
28/04/2026	12:41	1448069	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	BAPRO		*MIL270700025	29,00	12.500.000,00
28/04/2026	12:48	1448102	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	SANTANDER		*GAR160700360	20,00	124.923.458,95
28/04/2026	12:50	1448117	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	PATAGONIA		*ACI130600197	21,00	110.000.000,00
28/04/2026	12:57	1448042	CH.DIF. Avalado	\$	9	07/05/2026	FRANCES		*MOV070500051	25,00	256.822,50
28/04/2026	12:57	1448042	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	ICBC		*MOV200500071	25,00	550.000,00
28/04/2026	12:57	1448042	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	FRANCES		*MOV210500047	25,00	254.100,00
28/04/2026	12:57	1448042	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	SANTANDER		*MOV220500077	25,00	162.624,00
28/04/2026	12:57	1448042	CH.DIF. Avalado	\$	25	23/05/2026	CREDICOOP		*MOV230500072	25,00	375.000,00
28/04/2026	12:57	1448042	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	CREDICOOP		*MOV270600064	25,00	375.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	37	04/06/2026	GALICIA		*BIS040600091	19,00	11.482.785,75
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	BERSA		*BIS120600156	19,00	6.650.606,34
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	21	19/05/2026	CREDICOOP		*BIS190500125	19,00	18.848.638,26
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	CREDICOOP		*BIS200600182	19,00	18.848.638,26
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	FRANCES		*BIS220500156	19,00	5.068.475,11
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	BAPRO		*BIS220600086	19,00	27.500.000,00
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	25	23/05/2026	BAPRO		*BIS230500109	19,00	27.500.000,00
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	GALICIA		*BIS260500167	19,00	24.538.567,86
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	GALICIA		*BIS280500129	19,00	11.482.785,75
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	CREDICOOP		*BIS300500231	19,00	18.848.638,26
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	35	02/06/2026	GALICIA		*BIS020600095	19,00	11.482.785,75
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	36	03/06/2026	GALICIA		*BIS030600081	19,00	11.482.785,75
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	CREDICOOP		*BIS130600109	19,00	18.848.638,26
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	CORDOBA		*BIS200600184	19,00	18.171.260,59
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	CREDICOOP		*BIS220500157	19,00	6.676.333,74
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	GALICIA		*BIS230600144	19,00	24.538.567,86
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	BERSA		*BIS270500128	19,00	6.650.606,34
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	GALICIA		*BIS290500158	19,00	11.482.785,75
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	CORDOBA		*BIS300500233	19,00	12.135.321,31
28/04/2026	12:58	1448147	CH.DIF. Avalado	\$	34	01/06/2026	GALICIA		*BIS010600077	19,00	11.482.785,75
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	NACION		*BIS290500156	19,00	2.817.969,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	NACION		*BIS050600142	19,00	16.349.016,45
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	68	05/07/2026	NACION		*BIS050700073	19,00	4.143.839,99
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	41	08/06/2026	SUPERVIL.		*BIS080600093	19,00	5.730.560,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	42	09/06/2026	NACION		*BIS090600124	19,00	946.958,10
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	GALICIA		*BIS100600166	19,00	2.472.030,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	SUPERVIL.		*BIS100700144	19,00	11.188.466,66
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	ICBC		*BIS110600086	19,00	1.176.747,20
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	NACION		*BIS150600163	19,00	3.707.165,10
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	GALICIA		*BIS150600164	19,00	1.694.076,07
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	NACION		*BIS160600156	19,00	4.783.770,82
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	BICA		*BIS170600099	19,00	1.000.000,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	BICA		*BIS170700113	19,00	1.282.612,23
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	SANTA FE		*BIS200600183	19,00	2.800.000,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	BICA		*BIS230600141	19,00	9.396.094,02
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	NACION		*BIS230600142	19,00	816.387,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	NACION		*BIS230600143	19,00	3.263.864,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	SANTA FE		*BIS260600139	19,00	3.059.547,44
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	61	28/06/2026	FORMOSA		*BIS280600102	19,00	3.169.703,90
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	NACION		*BIS290500157	19,00	4.690.008,40
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	NACION		*BIS300500229	19,00	2.136.043,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	BICA		*BIS300600498	19,00	1.200.000,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	SUPERVIL.		*BIS300600499	19,00	11.188.466,67
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	33	31/05/2026	SANTA FE		*BIS310500289	19,00	3.778.182,99
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	CORRIENT.		*BIS160600157	19,00	3.000.331,49
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	SUPERVIL.		*BIS180600102	19,00	5.730.560,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	MACRO		*BIS180600103	19,00	1.678.458,28
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	BAPRO		*BIS300500230	19,00	3.422.073,60
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	BICA		*BIS300500232	19,00	8.548.647,58
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	33	31/05/2026	ICBC		*BIS310500290	19,00	7.254.620,00
28/04/2026	12:58	1448149	CH.DIF. Avalado	\$	33	31/05/2026	SUPERVIL.		*BIS310500291	19,00	11.188.466,67
28/04/2026	13:01	1448129	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	GALICIA		*CMP120600040	24,00	20.000.000,00
28/04/2026	13:01	1448129	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	GALICIA		*CMP120600041	24,00	20.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	13:01	1448129	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	GALICIA		*CMP220500042	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:02	1448082	CH.DIF. Avalado	\$	196	10/11/2026	MACRO		*ACI101100313	30,00	1.060.000,00
28/04/2026	13:03	1447813	CH.DIF. Avalado	\$	36	03/06/2026	GALICIA		*ACI030600185	21,00	21.049.108,50
28/04/2026	13:03	1447813	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	GALICIA		*ACI220500251	21,00	40.611.398,50
28/04/2026	13:03	1447813	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	GALICIA		*ACI220600195	21,00	63.383.005,90
28/04/2026	13:04	1448085	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	GALICIA		*INP230600077	27,00	30.195.945,40
28/04/2026	13:04	1448090	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	NACION		*INP100600107	27,00	21.000.000,00
28/04/2026	13:04	1448090	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	GALICIA		*INP240600085	27,00	20.000.000,00
28/04/2026	13:09	1448133	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	NACION		*CMP280700037	26,00	5.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448182	CH.DIF. Avalado	\$	92	29/07/2026	SUPERVIL.		*ARP290700226	25,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448182	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	SUPERVIL.		*ARP270700192	25,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448182	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	SUPERVIL.		*ARP270700193	25,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448182	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	SUPERVIL.		*ARP280700232	25,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448182	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	SUPERVIL.		*ARP280700233	25,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448182	CH.DIF. Avalado	\$	92	29/07/2026	SUPERVIL.		*ARP290700227	25,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448214	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	COMAFI		*CMF280500065	22,00	250.000.000,00
28/04/2026	13:25	1448220	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	COMAFI		*CMF280500066	22,89	250.000.000,00
28/04/2026	13:26	1448192	CH.DIF. Avalado	\$	99	05/08/2026	PAGARE D.		#ARP050860001	23,00	500.000.000,00
28/04/2026	13:26	1448192	CH.DIF. Avalado	\$	100	06/08/2026	PAGARE D.		#ARP060860001	23,00	500.000.000,00
28/04/2026	13:28	1448198	CH.DIF. Avalado	\$	101	07/08/2026	PAGARE D.		#ARP070860001	23,00	500.000.000,00
28/04/2026	13:28	1448256	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	GALICIA		*GAR060700223	22,00	1.409.143,80
28/04/2026	13:28	1448256	CH.DIF. Avalado	\$	101	07/08/2026	GALICIA		*GAR070800288	22,00	2.314.973,43
28/04/2026	13:28	1448256	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	GALICIA		*GAR170700357	22,00	5.001.866,76
28/04/2026	13:28	1448256	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	GALICIA		*GAR240700330	22,00	1.181.873,49
28/04/2026	13:28	1448195	CH.DIF. Avalado	\$	372	05/05/2027	PAGARE D.		#ARP050570001	29,00	500.000.000,00
28/04/2026	13:28	1448195	CH.DIF. Avalado	\$	373	06/05/2027	PAGARE D.		#ARP060570001	29,00	500.000.000,00
28/04/2026	13:29	1448196	CH.DIF. Avalado	\$	370	03/05/2027	PAGARE D.		#ARP030570001	29,00	500.000.000,00
28/04/2026	13:29	1448208	CH.DIF. Avalado	\$	134	09/09/2026	GALICIA		*AFD090900024	27,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:29	1448208	CH.DIF. Avalado	\$	136	11/09/2026	GALICIA		*AFD110900029	27,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:30	1448164	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	NACION		*CRE060700073	25,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:30	1448164	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	NACION		*CRE060700074	25,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:30	1448164	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	NACION		*CRE060700075	25,00	543.000,00
28/04/2026	13:30	1448164	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	SANTA FE		*CRE100700175	25,00	11.000.000,00
28/04/2026	13:31	1448098	CH.DIF. Avalado	\$	100	06/08/2026	GALICIA		*CMP060800024	26,00	6.500.000,00
28/04/2026	13:33	1448254	CH.DIF. Avalado	\$	9	07/05/2026	MACRO		*FOB070500018	19,50	15.480.026,29
28/04/2026	13:33	1448254	CH.DIF. Avalado	\$	18	16/05/2026	MACRO		*FOB160500022	19,50	11.209.930,37
28/04/2026	13:33	1448254	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	MACRO		*FOB210500008	19,50	4.312.435,51
28/04/2026	13:33	1448209	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	CREDICOOP		*CMF050600065	21,99	6.900.000,00
28/04/2026	13:33	1448209	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	MACRO		*CMF140700056	21,99	2.082.000,00
28/04/2026	13:33	1448209	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	MACRO		*CMF100700079	21,99	2.082.000,00
28/04/2026	13:33	1448209	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	MACRO		*CMF300600178	21,99	2.082.000,00
28/04/2026	13:34	1448216	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	COMAFI		*CMF280500064	20,00	250.000.000,00
28/04/2026	13:34	1448203	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	COMAFI		*CMF280500063	19,99	250.000.000,00
28/04/2026	13:35	1448169	CH.DIF. Avalado	\$	140	15/09/2026	NACION		*FID150900039	29,50	25.000.000,00
28/04/2026	13:35	1448169	CH.DIF. Avalado	\$	143	18/09/2026	NACION		*FID180900022	29,50	25.000.000,00
28/04/2026	13:35	1448169	CH.DIF. Avalado	\$	147	22/09/2026	NACION		*FID220900031	29,50	25.000.000,00
28/04/2026	13:35	1448169	CH.DIF. Avalado	\$	150	25/09/2026	NACION		*FID250900029	29,50	25.000.000,00
28/04/2026	13:35	1448169	CH.DIF. Avalado	\$	157	02/10/2026	NACION		*FID021000017	29,50	25.000.000,00
28/04/2026	13:35	1448169	CH.DIF. Avalado	\$	154	29/09/2026	NACION		*FID290900024	29,50	25.000.000,00
28/04/2026	13:37	1448166	CH.DIF. Avalado	\$	105	11/08/2026	NACION		*AFD110800016	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:37	1448166	CH.DIF. Avalado	\$	112	18/08/2026	NACION		*AFD180800017	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:37	1448166	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	NACION		*AFD200800042	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:37	1448166	CH.DIF. Avalado	\$	119	25/08/2026	NACION		*AFD250800024	26,00	10.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	13:38	1447977	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	FRANCES		*INP030700056	24,00	14.500.000,00
28/04/2026	13:38	1447915	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	FRANCES		*INP030700055	24,00	10.500.000,00
28/04/2026	13:38	1447915	CH.DIF. Avalado	\$	97	03/08/2026	FRANCES		*INP030800026	24,00	600.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	GALICIA		*BIS010700066	19,00	2.328.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	65	02/07/2026	GALICIA		*BIS020700059	19,00	2.328.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	GALICIA		*BIS030700080	19,00	2.328.000,01
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	10	08/05/2026	SUPERVIL.		*BIS080500163	19,00	86.248,72
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	11	09/05/2026	GALICIA		*BIS090500143	19,00	132.378,96
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	BRUBANK S.A.U.		*BIS220500158	19,00	578.744,63
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	58	25/06/2026	GALICIA		*BIS250600217	19,00	2.328.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	FRANCES		*BIS260500168	19,00	3.500.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	GALICIA		*BIS260600140	19,00	2.328.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	BRUBANK S.A.U.		*BIS270500129	19,00	2.050.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	GALICIA		*BIS270600117	19,00	2.328.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	61	28/06/2026	GALICIA		*BIS280600103	19,00	2.328.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	SANTANDER		*BIS300500234	19,00	1.500.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	35	02/06/2026	FRANCES		*BIS020600096	19,00	3.500.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	FRANCES		*BIS050600143	19,00	3.500.000,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	42	09/06/2026	FRANCES		*BIS090600125	19,00	3.570.033,00
28/04/2026	13:39	1448173	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	BRUBANK S.A.U.		*BIS150600165	19,00	2.650.000,00
28/04/2026	13:39	1448073	CH.DIF. Avalado	\$	192	06/11/2026	GALICIA		*MOV061100051	30,00	5.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448073	CH.DIF. Avalado	\$	195	09/11/2026	GALICIA		*MOV091100040	30,00	5.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448073	CH.DIF. Avalado	\$	198	12/11/2026	GALICIA		*MOV121100043	30,00	5.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	BAPRO		*BIS030700081	19,00	38.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	67	04/07/2026	BAPRO		*BIS040700070	19,00	7.119.984,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	71	08/07/2026	NACION		*BIS080700073	19,00	25.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	GALICIA		*BIS100700147	19,00	105.779.101,37
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	BAPRO		*BIS170700114	19,00	39.984.725,11
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	GALICIA		*BIS170700117	19,00	1.005.657,62
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	BAPRO		*BIS300600500	19,00	41.339.221,08
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	BAPRO		*BIS300600501	19,00	2.952.820,96
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	SUPERVIL.		*BIS300600502	19,00	4.441.197,04
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	SANTANDER		*BIS300600503	19,00	2.009.360,07
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	BAPRO		*BIS300600504	19,00	38.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	SANTANDER		*BIS300600505	19,00	4.844.521,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	BAPRO		*BIS100700145	19,00	38.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	NACION		*BIS100700146	19,00	6.500.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	74	11/07/2026	BAPRO		*BIS110700083	19,00	7.119.984,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	CREDICOOP		*BIS140700100	19,00	11.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	BAPRO		*BIS160700104	19,00	15.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	BAPRO		*BIS170700115	19,00	18.838.375,39
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	GALICIA		*BIS170700116	19,00	42.852.464,66
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	GALICIA		*BIS170700118	19,00	19.275.329,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	GALICIA		*BIS180700104	19,00	6.210.650,73
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	GALICIA		*BIS180700105	19,00	6.967.478,47
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	BAPRO		*BIS180700106	19,00	14.597.161,85
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	SANTANDER		*BIS200700099	19,00	17.257.779,30
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	ICBC		*BIS200700100	19,00	15.235.726,89
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	SANTANDER		*BIS200700101	19,00	4.041.750,90
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	BAPRO		*BIS210700081	19,00	12.566.305,40
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	CREDICOOP		*BIS210700082	19,00	11.000.000,00
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	BAPRO		*BIS210700083	19,00	1.262.134,06



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	13:39	1448247	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	GALICIA		*BIS170700119	19,00	2.936.611,43
28/04/2026	13:40	1448193	CH.DIF. Avalado	\$	13	11/05/2026	GALICIA		*POT110500088	24,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:40	1448194	CH.DIF. Avalado	\$	14	12/05/2026	GALICIA		*POT120500109	24,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:41	1448132	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	ICBC		*MIL100700049	29,00	4.100.000,00
28/04/2026	13:41	1448132	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	ICBC		*MIL100800026	29,00	4.100.000,00
28/04/2026	13:41	1448132	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	ICBC		*MIL200700048	29,00	4.100.000,00
28/04/2026	13:41	1448132	CH.DIF. Avalado	\$	93	30/07/2026	ICBC		*MIL300700031	29,00	4.100.000,00
28/04/2026	13:41	1448132	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	ICBC		*MIL010700024	29,00	4.100.000,00
28/04/2026	13:42	1448187	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	MACRO		*MOV270700046	25,00	50.000.000,00
28/04/2026	13:42	1448187	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	MACRO		*MOV280700076	25,00	50.000.000,00
28/04/2026	13:42	1448189	CH.DIF. Avalado	\$	34	01/06/2026	FRANCES		*TRD010600014	23,00	20.000.000,00
28/04/2026	13:42	1448189	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	FRANCES		*TRD260500032	23,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:44	1448071	CH.DIF. Avalado	\$	121	27/08/2026	MACRO		*AFD270800018	26,00	3.000.000,00
28/04/2026	13:44	1448071	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	MACRO		*AFD280700026	26,00	4.000.000,00
28/04/2026	13:44	1448071	CH.DIF. Avalado	\$	62	29/06/2026	MACRO		*AFD290600019	26,00	4.000.000,00
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	FRANCES		*TRD150600041	25,00	5.212.562,47
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	FRANCES		*TRD160600032	25,00	5.579.433,76
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	NACION		*TRD200600031	25,00	1.288.060,65
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	NACION		*TRD200600032	25,00	4.793.963,80
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	54	21/06/2026	GALICIA		*TRD210600026	25,00	4.901.870,92
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	27	25/05/2026	CREDICOOP		*TRD250500013	25,00	2.454.086,50
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	NACION		*TRD270600028	25,00	3.619.980,00
28/04/2026	13:45	1448188	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	NACION		*TRD270600029	25,00	3.612.983,39
28/04/2026	13:45	1448238	CH.DIF. Avalado	\$	134	09/09/2026	SUPERVIL.		*BIS090900096	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:45	1448238	CH.DIF. Avalado	\$	107	13/08/2026	SUPERVIL.		*BIS130800058	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:45	1448238	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	SUPERVIL.		*BIS200800107	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:45	1448238	CH.DIF. Avalado	\$	86	23/07/2026	SUPERVIL.		*BIS230700079	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:45	1448238	CH.DIF. Avalado	\$	148	23/09/2026	SUPERVIL.		*BIS230900108	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:45	1448238	CH.DIF. Avalado	\$	121	27/08/2026	SUPERVIL.		*BIS270800076	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	188	02/11/2026	GALICIA		*ARP021100155	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	190	04/11/2026	GALICIA		*ARP041100200	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	195	09/11/2026	GALICIA		*ARP091100171	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	184	29/10/2026	GALICIA		*ARP291000204	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	197	11/11/2026	GALICIA		*ARP111100214	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	171	16/10/2026	GALICIA		*ARP161000197	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	202	16/11/2026	GALICIA		*ARP161100194	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	205	19/11/2026	GALICIA		*ARP191100220	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	177	22/10/2026	GALICIA		*ARP221000190	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	178	23/10/2026	GALICIA		*ARP231000232	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	210	24/11/2026	GALICIA		*ARP241100244	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	211	25/11/2026	GALICIA		*ARP251100296	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	181	26/10/2026	GALICIA		*ARP261000143	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	182	27/10/2026	GALICIA		*ARP271000225	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:46	1448262	CH.DIF. Avalado	\$	216	30/11/2026	GALICIA		*ARP301100481	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	13:47	1448294	CH.DIF. Avalado	\$	78	15/07/2026	FRANCES		*ARP150700339	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:47	1448294	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	FRANCES		*ARP160700224	26,00	20.000.000,00
28/04/2026	13:49	1448313	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	GALICIA		*BIS120600158	19,00	25.246.273,16
28/04/2026	13:49	1448313	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	BANCO DINO S.A.		*BIS270600119	19,00	4.464.972,02
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	76	13/07/2026	SANTANDER		*BIS130700067	19,00	750.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	NACION		*BIS160700105	19,00	5.518.400,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	SANTANDER		*BIS240700114	19,00	9.105.808,11
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	HIPOTEC.		*BIS270600121	19,00	3.062.495,70



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	GALICIA		*BIS270700072	19,00	442.224,38
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	SANTANDER		*BIS270700073	19,00	4.000.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	10	08/05/2026	MACRO		*BIS080500165	19,00	395.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	SANTANDER		*BIS110600087	19,00	750.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	15	13/05/2026	CREDESCOOP		*BIS130500125	19,00	618.105,37
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	FRANCES		*BIS150500229	19,00	1.725.551,94
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	25	23/05/2026	GALICIA		*BIS230500110	19,00	2.500.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	89	26/07/2026	GALICIA		*BIS260700077	19,00	16.000.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	BAPRO		*BIS280700103	19,00	6.712.632,12
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	GALICIA		*BIS280700104	19,00	7.000.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	FRANCES		*BIS280700105	19,00	2.400.000,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	GALICIA		*BIS290500159	19,00	1.208.223,47
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	NACION		*BIS160600158	19,00	5.518.400,00
28/04/2026	13:51	1448320	CH.DIF. Avalado	\$	33	31/05/2026	SANTA FE		*BIS310500292	19,00	500.000,00
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	FRANCES		*CMF010700081	22,00	4.739.230,99
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	MACRO		*CMF030700032	22,00	1.951.159,15
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	70	07/07/2026	GALICIA		*CMF070700029	22,00	4.957.711,81
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	41	08/06/2026	FRANCES		*CMF080600064	22,00	5.221.197,76
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	71	08/07/2026	GALICIA		*CMF080700068	22,00	4.298.084,19
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	GALICIA		*CMF120600085	22,00	6.458.135,31
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	GALICIA		*CMF120600086	22,00	6.000.870,60
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	FRANCES		*CMF170600135	22,00	5.333.503,08
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	FRANCES		*CMF210500073	22,00	4.705.319,24
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	GALICIA		*CMF250700042	22,00	3.827.701,65
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	GALICIA		*CMF260600059	22,00	6.000.870,60
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	FRANCES		*CMF010700082	22,00	6.489.692,31
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	FRANCES		*CMF130600042	22,00	7.190.687,00
28/04/2026	13:54	1448334	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	GALICIA		*CMF180700045	22,00	3.827.701,65
28/04/2026	13:54	1447998	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	MACRO		*AVR220600033	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:55	1448297	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	GALICIA		*ACI140700238	22,00	3.395.139,96
28/04/2026	13:55	1448325	CH.DIF. Avalado	\$	70	07/07/2026	LA PAMPA		*ARP070700250	26,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:55	1448325	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	LA PAMPA		*ARP100700244	26,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:55	1448121	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	CHACO		*CRE010700090	22,00	2.500.000,00
28/04/2026	13:55	1448329	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	LA PAMPA		*ARP030700158	26,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:55	1448329	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	LA PAMPA		*ARP300600536	26,00	30.000.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	NACION		ACPY060700420	26,00	307.556,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	36	03/06/2026	NACION		ACPY030600426	26,00	1.720.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	NACION		ACPY030700352	26,00	1.720.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	8	06/05/2026	SUPERVIL.		ACPY060500443	26,00	3.065.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	8	06/05/2026	SUPERVIL.		ACPY060500444	26,00	216.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	39	06/06/2026	SUPERVIL.		ACPY060600438	26,00	216.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	SUPERVIL.		ACPY060700421	26,00	216.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	100	06/08/2026	SUPERVIL.		ACPY060800446	26,00	216.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	131	06/09/2026	SUPERVIL.		ACPY060900479	26,00	216.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	SUPERVIL.		ACPY100701046	26,00	3.067.396,62
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	13	11/05/2026	SUPERVIL.		ACPY110500489	26,00	3.065.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	15	13/05/2026	SUPERVIL.		ACPY130500489	26,00	3.065.000,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	26	24/05/2026	PATAGONIA		ACPY240500694	26,00	397.500,00
28/04/2026	13:56	1448003	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	PATAGONIA		ACPY300502143	26,00	567.000,00
28/04/2026	13:56	1448338	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	BAPRO		*ARP220500278	25,00	10.000.000,00
28/04/2026	13:59	1448346	CH.DIF. Avalado	\$	65	02/07/2026	CITI		*ARP020700169	26,00	17.295.471,17
28/04/2026	13:59	1448111	CH.DIF. Avalado	\$	148	23/09/2026	SANTANDER		*CRE230900119	30,00	4.000.000,00
28/04/2026	13:59	1448111	CH.DIF. Avalado	\$	184	29/10/2026	SANTANDER		*CRE291000106	30,00	4.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	14:00	1448356	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	SUPERVIL.		*ARP210500242	25,00	10.213.542,56
28/04/2026	14:00	1448150	CH.DIF. Avalado	DOL	364	27/04/2027	PAGARE D.		#UFM270470001	7,00	25.000,00
28/04/2026	14:01	1448358	CH.DIF. Avalado	\$	18	16/05/2026	CREDESCOOP		*ARP160500249	24,00	10.922.911,65
28/04/2026	14:02	1448359	CH.DIF. Avalado	\$	140	15/09/2026	NACION		*ARP150900259	28,50	10.000.000,00
28/04/2026	14:02	1448359	CH.DIF. Avalado	\$	147	22/09/2026	NACION		*ARP220900235	28,50	10.000.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	10	08/05/2026	FRANCES		*BIS080500164	19,00	4.344.578,22
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	42	09/06/2026	NACION		*BIS090600126	19,00	1.605.379,16
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	FRANCES		*BIS100600167	19,00	252.699,74
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	FRANCES		*BIS120600157	19,00	61.193,60
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	47	14/06/2026	SUPERVIL.		*BIS140600079	19,00	1.797.522,84
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	CREDESCOOP		*BIS180600104	19,00	680.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	SANTANDER		*BIS220600087	19,00	4.040.134,44
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	FRANCES		*BIS230600145	19,00	4.193.331,61
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	NEUQUEN		*BIS260600141	19,00	916.850,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	67	04/07/2026	CREDESCOOP		*BIS040700071	19,00	1.766.622,43
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	98	04/08/2026	CREDESCOOP		*BIS040800085	19,00	1.766.622,43
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	71	08/07/2026	SANTANDER		*BIS080700074	19,00	1.531.240,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	102	08/08/2026	SANTANDER		*BIS080800091	19,00	1.523.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	72	09/07/2026	NACION		*BIS090700071	19,00	1.605.379,16
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	SANTANDER		*BIS100700148	19,00	1.523.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	FRANCES		*BIS100700149	19,00	252.699,74
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	SANTANDER		*BIS100800096	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	FRANCES		*BIS100800097	19,00	252.699,74
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	106	12/08/2026	SANTANDER		*BIS120800082	19,00	1.523.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	SUPERVIL.		*BIS140700101	19,00	1.797.522,84
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	GALICIA		*BIS140700102	19,00	76.518.278,27
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	SANTANDER		*BIS140700103	19,00	1.523.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	SUPERVIL.		*BIS140800078	19,00	1.797.522,84
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	78	15/07/2026	SANTANDER		*BIS150700123	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	CREDESCOOP		*BIS180700107	19,00	680.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	112	18/08/2026	CREDESCOOP		*BIS180800080	19,00	680.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	SANTANDER		*BIS200700102	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	SANTANDER		*BIS200800108	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	SANTANDER		*BIS210700084	19,00	2.375.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	GALICIA		*BIS210700085	19,00	38.017.734,36
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	SANTANDER		*BIS220700082	19,00	4.040.134,44
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	FRANCES		*BIS220700083	19,00	4.193.331,61
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	116	22/08/2026	SANTANDER		*BIS220800113	19,00	4.040.134,44
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	116	22/08/2026	FRANCES		*BIS220800114	19,00	4.193.331,61
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	SANTANDER		*BIS250700132	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	119	25/08/2026	NEUQUEN		*BIS250800103	19,00	916.854,51
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	119	25/08/2026	SANTANDER		*BIS250800104	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	MACRO		*BIS260500169	19,00	7.105.570,35
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	89	26/07/2026	NEUQUEN		*BIS260700076	19,00	916.850,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	CREDESCOOP		*BIS270600118	19,00	620.671,25
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	MACRO		*BIS270600120	19,00	1.425.090,70
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	CREDESCOOP		*BIS270700070	19,00	620.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	MACRO		*BIS270700071	19,00	1.425.090,70
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	121	27/08/2026	CREDESCOOP		*BIS270800077	19,00	620.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	121	27/08/2026	MACRO		*BIS270800078	19,00	1.425.090,70
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	93	30/07/2026	SANTANDER		*BIS300700104	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	129	04/09/2026	CREDESCOOP		*BIS040900066	19,00	1.766.622,43
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	133	08/09/2026	SANTANDER		*BIS080900090	19,00	1.523.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	SANTANDER		*BIS100900117	19,00	1.523.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	FRANCES		*BIS100900118	19,00	252.699,75
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	SANTANDER		*BIS100900119	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	137	12/09/2026	SANTANDER		*BIS120900150	19,00	1.523.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	SANTANDER		*BIS140800079	19,00	1.523.000,00
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	109	15/08/2026	SANTANDER		*BIS150800153	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	140	15/09/2026	SANTANDER		*BIS150900157	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	143	18/09/2026	CREDICOOP		*BIS180900123	19,00	655.410,93
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	124	30/08/2026	SANTANDER		*BIS300800156	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	NACION		*BIS100800098	19,00	1.605.379,16
28/04/2026	14:03	1448312	CH.DIF. Avalado	\$	145	20/09/2026	SANTANDER		*BIS200900141	19,00	325.954,88
28/04/2026	14:04	1447941	CH.DIF. Avalado	\$	86	23/07/2026	SUPERVIL.		*INP230700045	28,00	23.000.000,00
28/04/2026	14:04	1448125	CH.DIF. Avalado	\$	171	16/10/2026	MACRO		*ARP161000198	27,00	40.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448076	CH.DIF. Avalado	\$	36	03/06/2026	PAGARE D.		#IGA030660001	29,00	45.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448076	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	PAGARE D.		#IGA120660002	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448076	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	PAGARE D.		#IGA190660001	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448076	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	PAGARE D.		#IGA230660001	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448076	CH.DIF. Avalado	\$	41	08/06/2026	PAGARE D.		#IGA080660002	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448076	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	PAGARE D.		#IGA170660001	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448081	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	PAGARE D.		#IGA160660001	29,00	45.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448081	CH.DIF. Avalado	\$	35	02/06/2026	PAGARE D.		#IGA020660001	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448081	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	PAGARE D.		#IGA050660001	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448081	CH.DIF. Avalado	\$	41	08/06/2026	PAGARE D.		#IGA080660001	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448081	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	PAGARE D.		#IGA120660001	29,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:06	1448161	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	GALICIA		*RIG180600031	29,00	1.850.000,00
28/04/2026	14:06	1448161	CH.DIF. Avalado	\$	54	21/06/2026	GALICIA		*RIG210600043	29,00	1.850.000,00
28/04/2026	14:06	1448161	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	GALICIA		*RIG240600041	29,00	1.850.000,00
28/04/2026	14:06	1448161	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	GALICIA		*RIG270600037	29,00	1.850.000,00
28/04/2026	14:06	1448308	CH.DIF. Avalado	\$	36	03/06/2026	GALICIA		*RIG030600029	29,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:07	1448162	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	FRANCES		*MOV270500059	25,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:07	1448162	CH.DIF. Avalado	\$	26	24/05/2026	FRANCES		*MOV240500060	25,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:10	1448372	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	BICA		*CMF120600087	21,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:10	1448372	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	BICA		*CMF160600069	21,00	50.000.000,00
28/04/2026	14:11	1448373	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	COMAFI		*CMF280500068	26,00	371.430,00
28/04/2026	14:11	1448373	CH.DIF. Avalado	\$	119	25/08/2026	COMAFI		*CMF250800057	26,00	371.430,00
28/04/2026	14:11	1448373	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	COMAFI		*CMF270600037	26,00	371.430,00
28/04/2026	14:11	1448373	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	COMAFI		*CMF270700037	26,00	371.430,00
28/04/2026	14:11	1448374	CH.DIF. Avalado	\$	34	01/06/2026	MACRO		*CMF010600045	24,00	370.600,00
28/04/2026	14:11	1448374	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	MACRO		*CMF010700083	24,00	370.600,00
28/04/2026	14:11	1448374	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	CORDOBA		*CMF130600043	24,00	353.826,15
28/04/2026	14:11	1448374	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	CORDOBA		*CMF300500079	24,00	353.826,15
28/04/2026	14:12	1448376	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	ICBC		*POT010700159	22,00	40.574.081,55
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	FRANCES		*POT030700050	22,00	180.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	37	04/06/2026	FRANCES		*POT040600073	22,00	180.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	37	04/06/2026	NACION		*POT040600074	22,00	1.235.900,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	67	04/07/2026	NACION		*POT040700068	22,00	1.235.900,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	70	07/07/2026	FRANCES		*POT070700084	22,00	180.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	41	08/06/2026	FRANCES		*POT080600060	22,00	180.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	BAPRO		*POT100600129	22,00	1.363.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	LA PAMPA		*POT100700124	22,00	1.900.872,77
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	74	11/07/2026	BAPRO		*POT110700091	22,00	1.363.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	FRANCES		*POT190600076	22,00	180.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	NACION		*POT190600077	22,00	1.235.900,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	82	19/07/2026	NACION		*POT190700074	22,00	1.235.990,94
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	FRANCES		*POT210700071	22,00	180.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	FRANCES		*POT220600077	22,00	180.000,00
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	FRANCES		*POT220700089	22,00	177.262,15
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	BAPRO		*POT250700091	22,00	1.366.251,76
28/04/2026	14:13	1448375	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	BAPRO		*POT260600088	22,00	1.363.000,00
28/04/2026	14:14	1448273	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	GALICIA		*GAR160700361	17,00	46.835.154,58
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	143	18/09/2026	CHACO		*FGC180900025	24,00	3.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	154	29/09/2026	CHACO		*FGC290900023	24,00	3.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	129	04/09/2026	CHACO		*FGC040900032	24,00	3.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	161	06/10/2026	CHACO		*FGC061000033	24,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	134	09/09/2026	CHACO		*FGC090900021	24,00	3.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	164	09/10/2026	CHACO		*FGC091000026	24,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	136	11/09/2026	CHACO		*FGC110900028	24,00	3.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	177	22/10/2026	CHACO		*FGC221000022	24,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447905	CH.DIF. Avalado	\$	149	24/09/2026	CHACO		*FGC240900034	24,00	3.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447903	CH.DIF. Avalado	\$	182	27/10/2026	CHACO		*FGC271000036	28,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:18	1447903	CH.DIF. Avalado	\$	184	29/10/2026	CHACO		*FGC291000025	28,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:19	1448386	CH.DIF. Avalado	\$	13	11/05/2026	SUPERVIL.		*RIG110500035	29,00	11.000.000,00
28/04/2026	14:19	1448387	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	ICBC		*RIG060700013	29,00	5.000.000,00
28/04/2026	14:19	1448388	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	NACION		*FGT290500001	19,50	50.000.000,00
28/04/2026	14:20	1448255	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	NACION		*FLR190600033	19,00	1.150.000,00
28/04/2026	14:21	1448389	CH.DIF. Avalado	USD	352	15/04/2027	PAGARE D.		#UPO150470002	7,00	100.000,00
28/04/2026	14:21	1448389	CH.DIF. Avalado	USD	337	31/03/2027	PAGARE D.		#UPO310370001	7,00	100.000,00
28/04/2026	14:24	1448384	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	FRANCES		*ACE260500051	26,00	9.719.901,77
28/04/2026	14:24	1448384	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	GALICIA		*ACE260500052	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	14:24	1448384	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	GALICIA		*ACE300600100	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	14:24	1448377	CH.DIF. Avalado	\$	71	08/07/2026	CHACO		FOGA080700017	28,00	5.000.000,00
28/04/2026	14:26	1448114	CH.DIF. Avalado	\$	150	25/09/2026	SANTANDER		*ACI250900209	30,00	9.500.000,00
28/04/2026	14:26	1448175	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	FRANCES		*TRD270500038	23,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:26	1448175	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	FRANCES		*TRD280500026	23,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:26	1448175	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	FRANCES		*TRD290500020	23,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:27	1448353	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	FRANCES		*FLR240700029	34,00	10.000.000,00
28/04/2026	14:33	1448086	CH.DIF. Avalado	\$	128	03/09/2026	SUPERVIL.		*TRD030900017	29,00	7.000.000,00
28/04/2026	14:33	1448086	CH.DIF. Avalado	\$	129	04/09/2026	MACRO		*TRD040900017	29,00	10.000.000,00
28/04/2026	14:33	1448086	CH.DIF. Avalado	\$	133	08/09/2026	SUPERVIL.		*TRD080900025	29,00	9.000.000,00
28/04/2026	14:33	1448086	CH.DIF. Avalado	\$	133	08/09/2026	SUPERVIL.		*TRD080900026	29,00	7.000.000,00
28/04/2026	14:34	1448167	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	CREDICOOP		*NOV310700052	27,50	15.000.000,00
28/04/2026	14:35	1448406	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	SUPERVIL.		*CRE030700081	23,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:35	1448406	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	SUPERVIL.		*CRE100700177	23,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:35	1448406	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	SUPERVIL.		*CRE170700119	23,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:35	1448406	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	SUPERVIL.		*CRE260600120	23,00	2.000.000,00
28/04/2026	14:36	1448347	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	ICBC		*AFB170600011	25,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:36	1448347	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	ICBC		*AFB200600014	25,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:36	1448347	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	ICBC		*AFB270600007	25,00	30.000.000,00
28/04/2026	14:37	1448324	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	SANTANDER		*AFB270700005	27,00	15.000.000,00
28/04/2026	14:37	1448323	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	SANTANDER		*NEU200700023	28,50	15.000.000,00
28/04/2026	14:37	1448345	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	SANTANDER		*NEU170700030	28,50	15.000.000,00
28/04/2026	14:37	1448345	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	SANTANDER		*NEU240700028	28,50	15.000.000,00
28/04/2026	14:40	1448018	CH.DIF. Avalado	\$	61	28/06/2026	GALICIA		*INP280600159	28,00	8.000.000,00
28/04/2026	14:41	1448425	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	HIPOTEC.		*CRE050600127	22,00	5.000.000,00
28/04/2026	14:41	1448425	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	HIPOTEC.		*CRE150600179	22,00	5.000.000,00
28/04/2026	14:41	1448421	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	BAPRO		*CMF310700095	23,00	100.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	14:43	1448420	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	GALICIA		*CRE100700173	23,00	4.889.138,38
28/04/2026	14:43	1448420	CH.DIF. Avalado	\$	12	10/05/2026	GALICIA		*CRE100500168	23,00	4.889.138,38
28/04/2026	14:43	1448420	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	GALICIA		*CRE100600182	23,00	4.889.138,38
28/04/2026	14:43	1448420	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	GALICIA		*CRE100600183	23,00	4.889.138,38
28/04/2026	14:43	1448420	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	GALICIA		*CRE100700174	23,00	4.889.138,38
28/04/2026	14:43	1448420	CH.DIF. Avalado	\$	62	29/06/2026	BAPRO		*CRE290600114	23,00	6.370.000,00
28/04/2026	14:43	1448420	CH.DIF. Avalado	\$	92	29/07/2026	BAPRO		*CRE290700138	23,00	6.370.000,00
28/04/2026	14:49	1448431	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	MACRO		*ACI220500252	21,98	43.274.823,96
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	97	03/08/2026	NACION		*BIS030800027	20,00	1.363.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	39	06/06/2026	BAPRO		*BIS060600127	20,00	1.107.500,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	132	07/09/2026	PATAGONIA		*BIS070900071	20,00	815.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	NACION		*BIS130600110	20,00	1.860.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	GALICIA		*BIS160600159	20,00	1.873.366,57
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	CREDICOOP		*BIS190600116	20,00	310.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	CHACO		*BIS190600117	20,00	181.500,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	NACION		*BIS200700104	20,00	2.016.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	MACRO		*BIS200800109	20,00	843.230,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	118	24/08/2026	MACRO		*BIS240800058	20,00	1.810.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	NACION		*BIS270500130	20,00	890.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	MACRO		*BIS270600122	20,00	3.748.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	124	30/08/2026	PATAGONIA		*BIS300800157	20,00	3.905.500,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	PATAGONIA		*BIS300900325	20,00	2.732.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	NACION		*BIS310700274	20,00	1.363.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	125	31/08/2026	CORDOBA		*BIS310800146	20,00	1.472.500,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	MACRO		*BIS100700150	20,00	789.500,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	PATAGONIA		*BIS100900120	20,00	815.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	109	15/08/2026	MACRO		*BIS150800154	20,00	843.230,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	CREDICOOP		*BIS170600100	20,00	310.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	LA PAMPA		*BIS200600185	20,00	1.782.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	FORMOSA		*BIS200700105	20,00	6.540.500,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	SANTA FE		*BIS200800110	20,00	1.266.000,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	NACION		*BIS270600123	20,00	810.348,00
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	CREDICOOP		*BIS270600124	20,00	800.619,83
28/04/2026	14:50	1448441	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	NACION		*BIS280700106	20,00	1.050.000,00
28/04/2026	14:50	1448445	CH.DIF. Avalado	\$	20	18/05/2026	BAPRO		*BIS180500107	20,00	360.000,00
28/04/2026	14:50	1448445	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	BAPRO		*BIS180600105	20,00	360.000,00
28/04/2026	14:50	1448445	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	BAPRO		*BIS200700103	20,00	360.000,00
28/04/2026	14:50	1448445	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	BAPRO		*BIS260600142	20,00	360.000,00
28/04/2026	14:50	1448445	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	BAPRO		*BIS270700074	20,00	354.300,00
28/04/2026	14:50	1448445	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	BAPRO		*BIS280500130	20,00	360.000,00
28/04/2026	14:50	1448445	CH.DIF. Avalado	\$	75	12/07/2026	MACRO		*BIS120700070	20,00	789.500,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	GALICIA		*NOV210700036	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	65	02/07/2026	GALICIA		*NOV020700038	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	GALICIA		*NOV060700027	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	GALICIA		*NOV140700034	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	78	15/07/2026	GALICIA		*NOV150700076	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	86	23/07/2026	GALICIA		*NOV230700045	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	GALICIA		*NOV240600051	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:51	1447992	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	GALICIA		*NOV260600040	27,50	4.750.000,00
28/04/2026	14:53	1448369	CH.DIF. Avalado	\$	23	21/05/2026	FRANCES		*FOB210500009	19,50	13.417.822,71
28/04/2026	14:53	1447870	CH.DIF. Avalado	\$	93	30/07/2026	COMAFI		*INP300700066	29,00	1.490.000,00
28/04/2026	14:53	1447870	CH.DIF. Avalado	\$	84	21/07/2026	COMAFI		*INP210700079	29,00	1.490.000,00
28/04/2026	14:54	1448436	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	SANTANDER		*FOB160600015	19,50	17.410.729,47



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	14:54	1448436	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	SANTANDER		*FOB170600010	19,50	17.410.729,47
28/04/2026	14:57	1448462	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	ICBC		*ACI110600230	23,00	23.700.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	65	02/07/2026	CREDICOOP		*ACI020700158	23,00	488.831,05
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	MACRO		*ACI030700199	23,00	274.421,90
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	70	07/07/2026	PATAGONIA		*ACI070700209	23,00	288.143,25
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	NACION		*ACI100700299	23,00	1.604.655,66
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	MACRO		*ACI100700300	23,00	902.230,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	BAPRO		*ACI100700301	23,00	356.408,60
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	NACION		*ACI100700302	23,00	1.500.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	PATAGONIA		*ACI300600574	23,00	1.676.479,80
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	PATAGONIA		*ACI300600575	23,00	1.457.446,21
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	37	04/06/2026	CREDICOOP		*ACI040600210	23,00	488.831,05
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	PATAGONIA		*ACI050600242	23,00	625.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	NEUQUEN		*ACI100600358	23,00	486.560,56
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	GALICIA		*ACI100600359	23,00	245.999,29
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	NACION		*ACI100600360	23,00	1.604.655,66
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	PATAGONIA		*ACI110600229	23,00	288.143,23
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	PATAGONIA		*ACI120600294	23,00	628.166,57
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	SANTANDER		*ACI150600347	23,00	474.231,21
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	NACION		*ACI150600348	23,00	747.500,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	NEUQUEN		*ACI150600349	23,00	544.297,44
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	PATAGONIA		*ACI150600350	23,00	1.676.479,80
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	NACION		*ACI170600249	23,00	1.463.243,62
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	CREDICOOP		*ACI180600257	23,00	927.033,58
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	CREDICOOP		*ACI180600258	23,00	488.831,05
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	CHUBUT		*ACI190600207	23,00	441.270,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	NACION		*ACI200600314	23,00	784.792,17
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	54	21/06/2026	NEUQUEN		*ACI210600194	23,00	3.058.747,63
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	SANTANDER		*ACI220600193	23,00	137.968,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	NEUQUEN		*ACI230600211	23,00	239.567,55
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	NACION		*ACI230600212	23,00	644.189,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	NEUQUEN		*ACI280500209	23,00	486.560,56
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	PATAGONIA		*ACI300500453	23,00	1.676.479,80
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	PATAGONIA		*ACI300500454	23,00	256.863,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	PATAGONIA		*ACI300600576	23,00	3.259.061,26
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	46	13/06/2026	MACRO		*ACI130600196	23,00	790.088,07
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	MACRO		*ACI160600225	23,00	982.202,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	39	06/06/2026	MACRO		*ACI060600181	23,00	357.962,55
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	40	07/06/2026	CREDICOOP		*ACI070600176	23,00	1.618.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	BAPRO		*ACI100600361	23,00	356.408,60
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	BAPRO		*ACI100600362	23,00	535.569,65
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	BAPRO		*ACI150600351	23,00	339.201,57
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	BAPRO		*ACI160600226	23,00	324.379,36
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	SANTANDER		*ACI170600250	23,00	700.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	53	20/06/2026	SANTANDER		*ACI200600315	23,00	400.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	FRANCES		*ACI220600194	23,00	4.292.612,40
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	BAPRO		*ACI220600196	23,00	480.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	BAPRO		*ACI230600213	23,00	337.000,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	56	23/06/2026	MACRO		*ACI230600214	23,00	1.048.514,82
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	58	25/06/2026	BAPRO		*ACI250600234	23,00	774.228,24
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	FRANCES		*ACI260600228	23,00	1.257.936,61
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	MACRO		*ACI270600192	23,00	910.899,47
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	62	29/06/2026	GALICIA		*ACI290600120	23,00	885.464,78



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	BAPRO		*ACI300600577	23,00	1.805.400,00
28/04/2026	14:58	1448463	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	NACION		*ACI300600578	23,00	1.836.820,70
28/04/2026	15:00	1448469	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	GALICIA		*TRD140800019	26,00	100.000.000,00
28/04/2026	15:00	1448469	CH.DIF. Avalado	\$	112	18/08/2026	GALICIA		*TRD180800025	26,00	100.000.000,00
28/04/2026	15:00	1448469	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	GALICIA		*TRD200800020	26,00	100.000.000,00
28/04/2026	15:00	1448469	CH.DIF. Avalado	\$	106	12/08/2026	GALICIA		*TRD120800024	26,00	100.000.000,00
28/04/2026	15:01	1448461	CH.DIF. Avalado	\$	37	04/06/2026	GALICIA		*ARP040600176	22,99	6.000.000,00
28/04/2026	15:03	1448478	CH.DIF. Avalado	\$	120	26/08/2026	SUPERVIL.		*ARP260800209	28,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:03	1448478	CH.DIF. Avalado	\$	119	25/08/2026	SUPERVIL.		*ARP250800235	28,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:03	1448478	CH.DIF. Avalado	\$	121	27/08/2026	SUPERVIL.		*ARP270800186	28,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	97	03/08/2026	SUPERVIL.		*ARP030800111	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	99	05/08/2026	GALICIA		*ARP050800178	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	101	07/08/2026	SUPERVIL.		*ARP070800187	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	106	12/08/2026	GALICIA		*ARP120800214	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	SUPERVIL.		*ARP140800250	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	GALICIA		*ARP200700262	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	SUPERVIL.		*ARP220700245	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	GALICIA		*ARP240700189	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	GALICIA		*ARP270700194	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	92	29/07/2026	SUPERVIL.		*ARP290700228	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	GALICIA		*ARP310700273	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:04	1448487	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	SUPERVIL.		*ARP100800219	24,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:05	1448174	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	GALICIA		*ACE170600092	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:05	1448174	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	GALICIA		*ACE180600074	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:07	1448337	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	GALICIA		*GAR160700362	20,70	2.131.959,13
28/04/2026	15:08	1448432	CH.DIF. Avalado	\$	71	08/07/2026	CORRIENT.		*CRE080700110	25,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:08	1448432	CH.DIF. Avalado	\$	71	08/07/2026	CORRIENT.		*CRE080700111	25,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:09	1448295	CH.DIF. Avalado	\$	106	12/08/2026	CREDICOOP		*FID120800019	28,00	40.000.000,00
28/04/2026	15:09	1448295	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	CREDICOOP		*FID140800019	28,00	40.000.000,00
28/04/2026	15:09	1448295	CH.DIF. Avalado	\$	112	18/08/2026	CREDICOOP		*FID180800032	28,00	40.000.000,00
28/04/2026	15:10	1448257	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	GALICIA		*ARP240600247	26,00	21.737.633,29
28/04/2026	15:10	1448257	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	GALICIA		*ARP240600248	26,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:11	1448423	CH.DIF. Avalado	\$	58	25/06/2026	BICA		*INP250600068	27,00	17.142.000,00
28/04/2026	15:11	1448423	CH.DIF. Avalado	\$	63	30/06/2026	MACRO		*INP300600133	27,00	10.850.142,02
28/04/2026	15:13	1448280	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	ICBC		*ARG120600004	28,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:14	1448540	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	LA RIOJA		*FLR220700023	22,50	4.000.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	66	03/07/2026	MACRO		*CRE030700080	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	MACRO		*CRE050600128	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	MACRO		*CRE100700176	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	MACRO		*CRE120600159	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	MACRO		*CRE170700118	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	MACRO		*CRE190600128	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	MACRO		*CRE240700119	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	MACRO		*CRE260600119	23,00	550.000,00
28/04/2026	15:15	1448408	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	MACRO		*CRE310700256	23,00	541.861,00
28/04/2026	15:15	1448184	CH.DIF. Avalado	\$	256	09/01/2027	GALICIA		*ACI090100294	26,00	3.420.000,00
28/04/2026	15:15	1448184	CH.DIF. Avalado	\$	259	12/01/2027	GALICIA		*ACI120100343	26,00	3.420.000,00
28/04/2026	15:15	1448184	CH.DIF. Avalado	\$	262	15/01/2027	GALICIA		*ACI150100485	26,00	3.420.000,00
28/04/2026	15:15	1448184	CH.DIF. Avalado	\$	265	18/01/2027	GALICIA		*ACI180100240	26,00	3.420.000,00
28/04/2026	15:15	1448184	CH.DIF. Avalado	\$	269	22/01/2027	GALICIA		*ACI220100415	26,00	3.420.000,00
28/04/2026	15:17	1448394	CH.DIF. Avalado	USD	226	10/12/2026	PAGARE D.		#UCO101260001	6,50	40.000,00
28/04/2026	15:19	1448546	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	MACRO		*POT170600084	23,00	21.280.410,00
28/04/2026	15:19	1448539	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	NACION		*POT200500245	23,00	18.231.595,70



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	15:19	1448539	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	NACION		*POT200500246	23,00	18.231.595,72
28/04/2026	15:19	1448539	CH.DIF. Avalado	\$	47	14/06/2026	MACRO		*POT140600065	23,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:19	1448539	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	MACRO		*POT140700072	23,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:19	1448539	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	MACRO		*POT160700068	23,00	21.280.534,22
28/04/2026	15:19	1447892	CH.DIF. Avalado	\$	71	08/07/2026	GALICIA		*ACE080700053	26,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:19	1448560	CH.DIF. Avalado	\$	127	02/09/2026	SANTANDER		*ACI020900156	30,00	9.500.000,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	8	06/05/2026	ICBC		*ACI060500248	23,00	1.634.908,41
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	8	06/05/2026	FRANCES		*ACI060500249	23,00	565.159,13
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	9	07/05/2026	NACION		*ACI070500212	23,00	834.254,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	11	09/05/2026	FRANCES		*ACI090500237	23,00	538.647,08
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	11	09/05/2026	SUPERVIL.		*ACI090500238	23,00	1.400.490,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	12	10/05/2026	BIND		*ACI100500297	23,00	700.000,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	15	13/05/2026	FRANCES		*ACI130500278	23,00	388.159,16
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	16	14/05/2026	NACION		*ACI140500243	23,00	1.235.229,76
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	MACRO		*ACI150500480	23,00	1.847.278,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	CREDESCOOP		*ACI150500481	23,00	2.032.896,96
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	FRANCES		*ACI150500484	23,00	2.231.232,05
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	MACRO		*ACI150500485	23,00	4.900.000,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	36	03/06/2026	MACRO		*ACI030600186	23,00	387.104,77
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	GALICIA		*ACI050600243	23,00	2.744.657,53
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	42	09/06/2026	SANTANDER		*ACI090600252	23,00	2.500.000,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	72	09/07/2026	FRANCES		*ACI090700107	23,00	388.159,15
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	FRANCES		*ACI100600363	23,00	388.159,16
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	105	11/08/2026	GALICIA		*ACI110800197	23,00	4.794.000,93
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	47	14/06/2026	MACRO		*ACI140600190	23,00	1.847.278,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	NACION		*ACI150500482	23,00	1.503.477,30
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	NACION		*ACI150500483	23,00	246.897,17
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	MACRO		*ACI150600352	23,00	387.104,77
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	MACRO		*ACI150600353	23,00	5.024.650,41
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	18	16/05/2026	MACRO		*ACI160500246	23,00	500.135,85
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	FRANCES		*ACI160600227	23,00	538.647,08
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	19	17/05/2026	GALICIA		*ACI170500196	23,00	167.444,64
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	20	18/05/2026	GALICIA		*ACI180500173	23,00	2.573.882,12
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	20	18/05/2026	CREDESCOOP		*ACI180500174	23,00	234.581,84
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	GALICIA		*ACI180600259	23,00	2.573.882,12
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	81	18/07/2026	GALICIA		*ACI180700227	23,00	2.573.882,12
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	FRANCES		*ACI200500447	23,00	538.647,08
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	BAPRO		*ACI200500448	23,00	1.600.000,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	22	20/05/2026	MACRO		*ACI200500449	23,00	1.323.960,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	NACION		*ACI220500253	23,00	911.376,04
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	SANTANDER		*ACI270500397	23,00	2.500.000,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	SANTANDER		*ACI270600194	23,00	2.596.147,71
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	92	29/07/2026	GALICIA		*ACI290700215	23,00	4.295.985,68
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	FRANCES		*ACI300500455	23,00	48.623,09
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	MACRO		*ACI300500456	23,00	1.664.801,25
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	CREDESCOOP		*ACI300500457	23,00	2.000.000,00
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	32	30/05/2026	MACRO		*ACI300500458	23,00	486.150,22
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	107	13/08/2026	ICBC		*ACI130800140	23,00	4.133.122,84
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	112	18/08/2026	GALICIA		*ACI180800187	23,00	2.573.882,12
28/04/2026	15:19	1448531	CH.DIF. Avalado	\$	113	19/08/2026	GALICIA		*ACI190800257	23,00	5.255.246,54
28/04/2026	15:21	1448557	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	MACRO		*CRE220600102	27,00	15.000.000,00
28/04/2026	15:21	1448557	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	MACRO		*CRE200700128	27,00	15.000.000,00
28/04/2026	15:24	1448179	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	PATAGONIA		*ARP310700272	26,00	3.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	15:24	1448572	CH.DIF. Avalado	\$	40	07/06/2026	NACION		*CMP070600024	26,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:28	1448568	CH.DIF. Avalado	\$	99	05/08/2026	GALICIA		*ARP050800177	25,00	30.000.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	MACRO		*BIS100900121	23,00	4.113.644,62
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	106	12/08/2026	MACRO		*BIS120800083	23,00	3.452.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	137	12/09/2026	MACRO		*BIS120900151	23,00	4.980.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	108	14/08/2026	MACRO		*BIS140800080	23,00	3.452.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	109	15/08/2026	MACRO		*BIS150800155	23,00	3.452.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	140	15/09/2026	MACRO		*BIS150900158	23,00	4.980.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	142	17/09/2026	MACRO		*BIS170900076	23,00	4.980.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	144	19/09/2026	MACRO		*BIS190900148	23,00	4.980.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	MACRO		*BIS200800111	23,00	3.452.000,00
28/04/2026	15:28	1448581	CH.DIF. Avalado	\$	102	08/08/2026	MACRO		*BIS080800092	23,00	2.853.053,07
28/04/2026	15:28	1448046	CH.DIF. Avalado	\$	241	25/12/2026	MACRO		*FDE251200011	30,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:28	1448046	CH.DIF. Avalado	\$	212	26/11/2026	MACRO		*FDE261100023	30,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:28	1448046	CH.DIF. Avalado	\$	244	28/12/2026	MACRO		*FDE281200009	30,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:29	1448571	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	GALICIA		*ACI200700291	25,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:30	1448011	CH.DIF. Avalado	\$	78	15/07/2026	MACRO		*AAR150700048	27,00	11.111.111,33
28/04/2026	15:30	1448011	CH.DIF. Avalado	\$	50	17/06/2026	MACRO		*AAR170600030	27,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:30	1448011	CH.DIF. Avalado	\$	51	18/06/2026	MACRO		*AAR180600014	27,00	4.500.000,00
28/04/2026	15:30	1448011	CH.DIF. Avalado	\$	92	29/07/2026	MACRO		*AAR290700022	27,00	11.111.111,33
28/04/2026	15:30	1448466	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	FRANCES		*ACI260600230	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:30	1448466	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	FRANCES		*ACI260600231	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:30	1448466	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	FRANCES		*ACI260600232	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:30	1448466	CH.DIF. Avalado	\$	62	29/06/2026	FRANCES		*ACI290600123	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:33	1448482	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	FRANCES		*MOV120600053	25,00	2.000.000,00
28/04/2026	15:33	1448482	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	FRANCES		*MOV160600056	25,00	2.000.000,00
28/04/2026	15:35	1448416	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	GALICIA		*ARP140700223	23,00	11.000.000,00
28/04/2026	15:35	1448416	CH.DIF. Avalado	\$	86	23/07/2026	GALICIA		*ARP230700193	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:35	1448416	CH.DIF. Avalado	\$	91	28/07/2026	GALICIA		*ARP280700234	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:35	1448576	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	MACRO		*FLR290500036	19,50	2.500.000,00
28/04/2026	15:36	1448454	CH.DIF. Avalado	\$	73	10/07/2026	SANTANDER		*ACI100700303	27,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:36	1448454	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	SANTANDER		*ACI110600231	27,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:36	1448454	CH.DIF. Avalado	\$	145	20/09/2026	SANTANDER		*ACI200900224	27,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:36	1448454	CH.DIF. Avalado	\$	175	20/10/2026	SANTANDER		*ACI201000350	27,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:36	1448454	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	SANTANDER		*ACI200800254	27,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:36	1448577	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	MACRO		*FLR250700041	22,50	2.500.000,00
28/04/2026	15:36	1448577	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	MACRO		*FLR260600040	22,50	2.500.000,00
28/04/2026	15:36	1448549	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	MACRO		*CRE100600184	23,00	30.000.000,00
28/04/2026	15:36	1448580	CH.DIF. Avalado	\$	122	28/08/2026	MACRO		*FLR280800019	24,00	2.500.000,00
28/04/2026	15:37	1448583	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	MACRO		*ACI120600295	22,00	66.195.940,00
28/04/2026	15:38	1448533	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	GALICIA		*FOP280500003	19,50	10.000.000,00
28/04/2026	15:38	1448533	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	GALICIA		*FOP280500004	19,50	10.000.000,00
28/04/2026	15:38	1448533	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	GALICIA		*FOP280500005	19,50	10.000.000,00
28/04/2026	15:38	1448533	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	GALICIA		*FOP280500006	19,50	10.000.000,00
28/04/2026	15:38	1448533	CH.DIF. Avalado	\$	30	28/05/2026	GALICIA		*FOP280500007	19,50	10.000.000,00
28/04/2026	15:39	1448593	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	FRANCES		*CMF270700038	24,90	10.000.000,00
28/04/2026	15:42	1448562	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	FRANCES		*CMP190600043	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:42	1448562	CH.DIF. Avalado	\$	55	22/06/2026	FRANCES		*CMP220600036	23,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:44	1448566	CH.DIF. Avalado	USD	183	28/10/2026	PAGARE D.		#UGA281060001	4,75	66.666,00
28/04/2026	15:44	1448567	CH.DIF. Avalado	USD	365	28/04/2027	PAGARE D.		#UGA280470001	4,74	66.666,00
28/04/2026	15:45	1448605	CH.DIF. Avalado	\$	34	01/06/2026	NACION		*AVR010600035	23,00	20.000.000,00
28/04/2026	15:46	1448349	CH.DIF. Avalado	\$	159	04/10/2026	FRANCES		*NEU041000016	30,00	11.923.076,92
28/04/2026	15:47	1448610	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	FRANCES		*CMF160700094	25,00	5.600.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	15:48	1448612	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	GALICIA		*BMA110600018	20,00	11.673.987,99
28/04/2026	15:48	1448612	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	SANTANDER		*BMA150500077	20,00	962.140,00
28/04/2026	15:48	1448612	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	GALICIA		*BMA150500078	20,00	4.131.794,24
28/04/2026	15:48	1448612	CH.DIF. Avalado	\$	17	15/05/2026	NEUQUEN		*BMA150500079	20,00	1.131.623,46
28/04/2026	15:48	1448612	CH.DIF. Avalado	\$	28	26/05/2026	FRANCES		*BMA260500055	20,00	2.275.371,20
28/04/2026	15:48	1448612	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	CREDICOOP		*BMA260600029	20,00	84.060,73
28/04/2026	15:48	1448611	CH.DIF. Avalado	\$	136	11/09/2026	COMAFI		*CMF110900034	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:48	1448611	CH.DIF. Avalado	\$	107	13/08/2026	COMAFI		*CMF130800033	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:48	1448611	CH.DIF. Avalado	\$	168	13/10/2026	COMAFI		*CMF131000072	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	15:48	1448613	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	SUPERVIL.		*BMA100600065	20,00	65.151.165,33
28/04/2026	15:49	1448448	CH.DIF. Avalado	U\$S	217	01/12/2026	PAGARE D.		#UPO011260002	7,00	190.000,00
28/04/2026	15:49	1448440	CH.DIF. Avalado	U\$D	182	27/10/2026	PAGARE D.		#UAR271060001	7,00	50.000,00
28/04/2026	15:50	1448435	CH.DIF. Avalado	\$	112	18/08/2026	FRANCES		*AVU180800039	28,00	700.000,00
28/04/2026	15:50	1448438	CH.DIF. Avalado	\$	113	19/08/2026	FRANCES		*AVU190800038	28,00	700.000,00
28/04/2026	15:51	1447901	CH.DIF. Avalado	\$	100	06/08/2026	GALICIA		*FGC060800024	27,00	11.000.000,00
28/04/2026	15:51	1448608	CH.DIF. Avalado	\$	87	24/07/2026	GALICIA		*CRE240700120	26,00	5.000.000,00
28/04/2026	15:52	1448619	CH.DIF. Avalado	U\$D	210	24/11/2026	PAGARE D.		#UNO241160003	6,50	50.000,00
28/04/2026	15:53	1448589	CH.DIF. Avalado	\$	42	09/06/2026	SANTA FE		*ARP090600227	19,98	150.000.000,00
28/04/2026	15:53	1448589	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	SANTA FE		*ARP110600194	19,98	150.000.000,00
28/04/2026	15:56	1448054	CH.DIF. Avalado	\$	60	27/06/2026	GALICIA		*TRD270600027	24,00	1.230.000,00
28/04/2026	15:56	1448054	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	GALICIA		*TRD270700021	24,00	1.201.845,51
28/04/2026	15:56	1448054	CH.DIF. Avalado	\$	93	30/07/2026	FRANCES		*TRD300700014	24,00	1.197.600,00
28/04/2026	15:56	1448151	CH.DIF. Avalado	U\$D	278	31/01/2027	PAGARE D.		#UAG310170001	6,50	161.000,00
28/04/2026	15:56	1448152	CH.DIF. Avalado	U\$D	374	07/05/2027	PAGARE D.		#UAG070570001	6,50	16.900,00
28/04/2026	15:59	1448558	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	MACRO		*ACE100600082	26,00	25.000.000,00
28/04/2026	15:59	1448558	CH.DIF. Avalado	\$	44	11/06/2026	MACRO		*ACE110600069	26,00	25.000.000,00
28/04/2026	15:59	1448558	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	MACRO		*ACE120600096	26,00	25.000.000,00
28/04/2026	15:59	1448558	CH.DIF. Avalado	\$	48	15/06/2026	MACRO		*ACE150600069	26,00	25.000.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900327	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900328	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900329	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900330	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900331	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900332	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900333	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900334	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900335	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	15:59	1448578	CH.DIF. Avalado	\$	155	30/09/2026	SANTANDER		*CRE300900336	28,00	9.800.000,00
28/04/2026	16:00	1448437	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	MACRO		*ACE270700042	28,50	36.400.000,00
28/04/2026	16:02	1448396	CH.DIF. Avalado	\$	120	26/08/2026	GALICIA		*POT260800082	27,00	14.898.240,00
28/04/2026	16:03	1448633	CH.DIF. Avalado	\$	119	25/08/2026	LA PAMPA		*CMP250800022	27,00	60.000.000,00
28/04/2026	16:04	1448565	CH.DIF. Avalado	\$	141	16/09/2026	GALICIA		*CMP160900023	28,00	25.000.000,00
28/04/2026	16:04	1448620	CH.DIF. Avalado	U\$D	356	19/04/2027	PAGARE D.		#UCM190470001	6,49	35.000,00
28/04/2026	16:09	1448618	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	GALICIA		*CRE270700091	25,00	20.000.000,00
28/04/2026	16:09	1448618	CH.DIF. Avalado	\$	62	29/06/2026	GALICIA		*CRE290600115	25,00	20.000.000,00
28/04/2026	16:14	1448651	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	CREDICOOP		*AAR270700024	27,00	80.000.000,00
28/04/2026	16:18	1448584	CH.DIF. Avalado	\$	59	26/06/2026	SANTANDER		*ACI260600229	22,49	24.315.350,72
28/04/2026	16:18	1448584	CH.DIF. Avalado	\$	89	26/07/2026	SANTANDER		*ACI260700159	22,49	24.315.350,73
28/04/2026	16:18	1448584	CH.DIF. Avalado	\$	29	27/05/2026	SANTANDER		*ACI270500396	22,49	24.315.350,72
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	NACION		*ACI100900242	27,00	1.604.655,66
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	165	10/10/2026	NACION		*ACI101000338	27,00	1.500.000,00
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	147	22/09/2026	FRANCES		*ACI220900205	27,00	4.292.612,40
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	135	10/09/2026	NACION		*ACI100900243	27,00	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	165	10/10/2026	NACION		*ACI101000339	27,00	1.604.655,66
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	177	22/10/2026	FRANCES		*ACI221000227	27,00	4.292.612,40
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	140	15/09/2026	LA PAMPA		*ACI150900379	27,00	18.800.000,00
28/04/2026	16:19	1448411	CH.DIF. Avalado	\$	170	15/10/2026	LA PAMPA		*ACI151000372	27,00	18.800.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	34	01/06/2026	GALICIA		*BCM010600005	21,00	12.100.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	35	02/06/2026	GALICIA		*BCM020600009	21,00	11.300.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	35	02/06/2026	GALICIA		*BCM020600010	21,00	11.400.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	37	04/06/2026	GALICIA		*BCM040600005	21,00	12.900.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	64	01/07/2026	NACION		*BCM010700015	21,00	13.504.061,29
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	40	07/06/2026	GALICIA		*BCM070600002	21,00	12.900.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	43	10/06/2026	GALICIA		*BCM100600012	21,00	12.600.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	76	13/07/2026	FRANCES		*BCM130700002	21,00	42.100.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	80	17/07/2026	FRANCES		*BCM170700002	21,00	44.430.575,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	57	24/06/2026	NACION		*BCM240600011	21,00	40.000.000,00
28/04/2026	16:20	1448664	CH.DIF. Avalado	\$	58	25/06/2026	NACION		*BCM250600007	21,00	40.000.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	142	17/09/2026	GALICIA		*ACI170900135	27,00	13.000.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	147	22/09/2026	GALICIA		*ACI220900206	27,00	13.000.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	152	27/09/2026	GALICIA		*ACI270900160	27,00	13.000.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	157	02/10/2026	GALICIA		*ACI021000163	27,00	13.300.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	162	07/10/2026	GALICIA		*ACI071000175	27,00	13.300.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	167	12/10/2026	GALICIA		*ACI121000169	27,00	13.300.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	172	17/10/2026	GALICIA		*ACI171000254	27,00	13.300.000,00
28/04/2026	16:21	1448409	CH.DIF. Avalado	\$	177	22/10/2026	GALICIA		*ACI221000228	27,00	13.300.000,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	101	07/08/2026	NACION		*ACI070800170	23,99	1.926.232,70
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	NACION		*ACI100800264	23,99	1.500.000,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	74	11/07/2026	MACRO		*ACI110700273	23,99	257.589,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	77	14/07/2026	SANTANDER		*ACI140700239	23,99	950.000,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	78	15/07/2026	NACION		*ACI150700376	23,99	747.500,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	118	24/08/2026	SANTANDER		*ACI240800140	23,99	1.241.000,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	93	30/07/2026	CREDICOOP		*ACI300700326	23,99	488.831,05
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	NACION		*ACI100800265	23,99	1.604.655,66
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	SANTANDER		*ACI100800266	23,99	1.241.000,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	GALICIA		*ACI160700195	23,99	2.037.078,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	79	16/07/2026	CREDICOOP		*ACI160700196	23,99	488.831,05
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	112	18/08/2026	SANTANDER		*ACI180800186	23,99	1.241.000,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	83	20/07/2026	SANTANDER		*ACI200700290	23,99	400.000,00
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	85	22/07/2026	FRANCES		*ACI220700267	23,99	4.292.612,40
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	116	22/08/2026	FRANCES		*ACI220800206	23,99	4.292.612,40
28/04/2026	16:22	1448413	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	GALICIA		*ACI250700346	23,99	2.037.078,00
28/04/2026	16:25	1448673	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	SANTANDER		*GAR290500376	20,00	98.649.469,25
28/04/2026	16:27	1448681	CH.DIF. Avalado	\$	49	16/06/2026	GALICIA		*GAR160600402	22,00	15.009.210,44
28/04/2026	16:28	1448168	CH.DIF. Avalado	\$	114	20/08/2026	FRANCES		*CVA200800023	31,00	2.000.000,00
28/04/2026	16:28	1448464	CH.DIF. Avalado	\$	118	24/08/2026	GALICIA		*ACI240800141	25,99	100.000.000,00
28/04/2026	16:28	1448464	CH.DIF. Avalado	\$	120	26/08/2026	GALICIA		*ACI260800158	25,99	100.000.000,00
28/04/2026	16:28	1448464	CH.DIF. Avalado	\$	122	28/08/2026	GALICIA		*ACI280800185	25,99	100.000.000,00
28/04/2026	16:28	1448649	CH.DIF. Avalado	\$	118	24/08/2026	NACION		*AVU240800027	31,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:28	1448649	CH.DIF. Avalado	\$	119	25/08/2026	NACION		*AVU250800029	31,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:28	1448649	CH.DIF. Avalado	\$	120	26/08/2026	NACION		*AVU260800038	31,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:28	1448649	CH.DIF. Avalado	\$	121	27/08/2026	NACION		*AVU270800032	31,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:29	1448683	CH.DIF. Avalado	DOL	221	05/12/2026	PAGARE D.		#UNO051260001	7,50	34.600,00
28/04/2026	16:29	1448561	CH.DIF. Avalado	\$	104	10/08/2026	GALICIA		*CMP100800025	28,00	100.000.000,00
28/04/2026	16:30	1448419	CH.DIF. Avalado	\$	98	04/08/2026	GALICIA		*CRE040800094	24,00	23.000.000,00
28/04/2026	16:30	1448419	CH.DIF. Avalado	\$	69	06/07/2026	GALICIA		*CRE060700072	24,00	23.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
28/04/2026	16:30	1448486	CH.DIF. Avalado	\$	163	08/10/2026	NACION		*ACI081000161	27,80	10.000.000,00
28/04/2026	16:30	1448486	CH.DIF. Avalado	\$	169	14/10/2026	NACION		*ACI141000205	27,80	10.000.000,00
28/04/2026	16:30	1448486	CH.DIF. Avalado	\$	175	20/10/2026	NACION		*ACI201000352	27,80	10.000.000,00
28/04/2026	16:30	1448486	CH.DIF. Avalado	\$	177	22/10/2026	NACION		*ACI221000229	27,80	10.000.000,00
28/04/2026	16:30	1448486	CH.DIF. Avalado	\$	182	27/10/2026	NACION		*ACI271000264	27,80	10.000.000,00
28/04/2026	16:30	1448486	CH.DIF. Avalado	\$	185	30/10/2026	NACION		*ACI301000397	27,80	10.000.000,00
28/04/2026	16:32	1448616	CH.DIF. Avalado	\$	120	26/08/2026	GALICIA		*CUY260800027	33,00	5.000.000,00
28/04/2026	16:32	1448616	CH.DIF. Avalado	\$	153	28/09/2026	GALICIA		*CUY280900030	33,00	5.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	190	04/11/2026	CORDOBA		*PRO041100021	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	197	11/11/2026	CORDOBA		*PRO111100016	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	204	18/11/2026	CORDOBA		*PRO181100014	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	190	04/11/2026	CORDOBA		*PRO041100022	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	162	07/10/2026	CORDOBA		*PRO071000008	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	169	14/10/2026	CORDOBA		*PRO141000009	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	141	16/09/2026	CORDOBA		*PRO160900012	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	176	21/10/2026	CORDOBA		*PRO211000016	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	152	27/09/2026	CORDOBA		*PRO270900007	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	153	28/09/2026	CORDOBA		*PRO280900008	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:43	1448689	CH.DIF. Avalado	\$	154	29/09/2026	CORDOBA		*PRO290900003	28,00	4.000.000,00
28/04/2026	16:44	1448690	CH.DIF. Avalado	U\$S	186	31/10/2026	PAGARE D.		#UFR311060002	6,50	10.000,00
28/04/2026	16:48	1448624	CH.DIF. Avalado	\$	14	12/05/2026	FRANCES		*CUY120500021	26,00	3.500.000,00
28/04/2026	16:48	1448624	CH.DIF. Avalado	\$	15	13/05/2026	FRANCES		*CUY130500038	26,00	3.500.000,00
28/04/2026	16:48	1448624	CH.DIF. Avalado	\$	16	14/05/2026	FRANCES		*CUY140500035	26,00	3.500.000,00
28/04/2026	16:49	1448395	CH.DIF. Avalado	\$	90	27/07/2026	GALICIA		*AVR270700017	22,00	30.000.000,00
28/04/2026	16:50	1448559	CH.DIF. Avalado	\$	175	20/10/2026	ICBC		*ACI201000351	29,00	8.900.000,00
28/04/2026	16:55	1448083	CH.DIF. Avalado	\$	116	22/08/2026	CREDICOOP		*MOV220800059	25,00	495.046,74
28/04/2026	16:55	1448083	CH.DIF. Avalado	\$	88	25/07/2026	CREDICOOP		*MOV250700071	25,00	375.000,00
28/04/2026	16:57	1448272	CH.DIF. Avalado	\$	94	31/07/2026	SANTANDER		*GAR310700799	20,00	6.788.331,43
28/04/2026	16:58	1448704	CH.DIF. Avalado	\$	24	22/05/2026	SANTANDER		*ARG220500004	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:58	1448704	CH.DIF. Avalado	\$	38	05/06/2026	SANTANDER		*ARG050600003	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:58	1448704	CH.DIF. Avalado	\$	31	29/05/2026	SANTANDER		*ARG290500005	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:58	1448704	CH.DIF. Avalado	\$	45	12/06/2026	SANTANDER		*ARG120600005	26,00	10.000.000,00
28/04/2026	16:58	1448704	CH.DIF. Avalado	\$	52	19/06/2026	SANTANDER		*ARG190600005	26,00	10.000.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2352378	#MAV030760027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/07/2026	24hs	\$	60.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353313	#MAV030760028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/07/2026	24hs	\$	42.900.022,00
Ch Dif No Garantizado	2353314	#MAV030760029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/07/2026	24hs	\$	95.750.003,00
Ch Dif No Garantizado	2353315	#MAV030760030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/07/2026	24hs	\$	95.750.001,00
Ch Dif No Garantizado	2353316	#MAV030760031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/07/2026	24hs	\$	95.750.002,00
Ch Dif No Garantizado	2353317	#MAV030760032	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/07/2026	24hs	\$	42.900.011,00
Ch Dif No Garantizado	2353318	#MAV030760033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/07/2026	24hs	\$	42.900.033,00
Ch Dif No Garantizado	2351836	#MAV041060002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	04/10/2026	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352897	#MAV050660039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	05/06/2026	24hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352473	#MAV100660042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	10/06/2026	24hs	\$	17.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352811	#MAV100660043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	10/06/2026	24hs	\$	700.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353201	#MAV110660047	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	11/06/2026	24hs	\$	20.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2351837	#MAV111060001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	11/10/2026	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352104	#MAV120660042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	12/06/2026	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353361	#MAV120660043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	12/06/2026	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353387	#MAV120660044	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	12/06/2026	24hs	\$	175.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352850	#MAV121160014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	12/11/2026	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352759	#MAV130560061	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	13/05/2026	24hs	\$	1.514.996.631,46
Ch Dif No Garantizado	2352854	#MAV131160019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	13/11/2026	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352760	#MAV141060022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	14/10/2026	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352851	#MAV141160002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	14/11/2026	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352302	#MAV150560160	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	15/05/2026	24hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352402	#MAV150560161	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	15/05/2026	24hs	\$	55.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352852	#MAV151160004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352855	#MAV151160005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	882.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352856	#MAV151160006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352857	#MAV151160007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352858	#MAV151160008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352860	#MAV151160009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352861	#MAV151160010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352862	#MAV151160011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	15/11/2026	24hs	\$	1.000.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352853	#MAV161160019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	16/11/2026	24hs	\$	480.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351779	#MAV170960019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	17/09/2026	24hs	\$	600.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352347	#MAV180560065	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	18/05/2026	24hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352348	#MAV180560066	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	18/05/2026	24hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352743	#MAV180660046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	18/06/2026	24hs	\$	277.000.128,04
Ch Dif No Garantizado	2352744	#MAV180660047	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	18/06/2026	24hs	\$	277.000.328,04
Ch Dif No Garantizado	2352761	#MAV180660048	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	18/06/2026	24hs	\$	277.000.228,04
Ch Dif No Garantizado	2351838	#MAV181060003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	18/10/2026	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353429	#MAV200560106	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	28.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353430	#MAV200560107	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353431	#MAV200560108	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353432	#MAV200560109	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353435	#MAV200560110	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353436	#MAV200560111	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353438	#MAV200560112	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	35.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353439	#MAV200560113	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353440	#MAV200560114	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	28.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353441	#MAV200560115	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353442	#MAV200560116	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	56.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353472	#MAV200560117	PAGARE D.	004	0	Sin	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	22.700.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	2353481	#MAV200560118	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	22.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353482	#MAV200560119	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	26.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353483	#MAV200560120	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353519	#MAV200560121	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353522	#MAV200560122	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	27.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352768	#MAV220560068	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	22/05/2026	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353395	#MAV220560069	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	22/05/2026	24hs	\$	2.904.602.529,00
Ch Dif No Garantizado	2352167	#MAV230470008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	23/04/2027	24hs	\$	4.402.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353224	#MAV240660033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	24/06/2026	24hs	\$	105.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352598	#MAV240760024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	24/07/2026	24hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353319	#MAV240760025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	24/07/2026	24hs	\$	38.780.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352475	#MAV250660034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	25/06/2026	24hs	\$	26.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352790	#MAV250660035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	25/06/2026	24hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351839	#MAV251060004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	25/10/2026	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352716	#MAV260560083	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	26/05/2026	24hs	\$	101.874.790,69
Ch Dif No Garantizado	2353343	#MAV260560084	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	26/05/2026	24hs	\$	251.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351869	#MAV270560056	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	27/05/2026	24hs	\$	2.195.954.420,00
Ch Dif No Garantizado	2351932	#MAV270560057	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	27/05/2026	24hs	\$	39.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353344	#MAV270560058	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	27/05/2026	24hs	\$	168.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352599	#MAV270760028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	27/07/2026	24hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353443	#MAV280470007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352088	#MAV280560066	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/05/2026	24hs	\$	2.195.954.420,00
Ch Dif No Garantizado	2352113	#MAV280560067	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/05/2026	24hs	\$	1.056.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352770	#MAV280560068	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/05/2026	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353232	#MAV280560069	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/05/2026	24hs	\$	46.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353345	#MAV280560070	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/05/2026	24hs	\$	160.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353346	#MAV280560071	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/05/2026	24hs	\$	195.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352600	#MAV280760018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/07/2026	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352866	#MAV290560053	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	29/05/2026	24hs	\$	26.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352867	#MAV290560054	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	29/05/2026	24hs	\$	61.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353339	#MAV290560055	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	29/05/2026	24hs	\$	279.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353486	#MAV290560056	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	29/05/2026	24hs	\$	133.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351931	#MAV290660048	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	29/06/2026	24hs	\$	150.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351840	#MAV311060014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	27/04/2026	31/10/2026	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353034	#UMV020860002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	02/08/2026	48hs	DOL	215.880,00
Ch Dif No Garantizado	2353035	#UMV031160011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/11/2026	48hs	DOL	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353036	#UMV031160012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	03/11/2026	48hs	DOL	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352472	#UMV110960022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	11/09/2026	48hs	DOL	40.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2351915	#UMV171060003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	17/10/2026	48hs	DOL	130.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351843	#UMV200470008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/04/2027	48hs	DOL	145.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351641	#UMV200780008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/04/2026	20/07/2028	48hs	DOL	135.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352303	#UMV200960012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	20/09/2026	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352382	#UMV210760034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	21/07/2026	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352250	#UMV210960035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	21/09/2026	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352383	#UMV220760023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	22/07/2026	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352304	#UMV220960046	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	22/09/2026	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353529	#UMV230660017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	23/06/2026	48hs	DOL	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352384	#UMV230760016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	23/07/2026	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352315	#UMV230960023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	23/09/2026	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352385	#UMV240760027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	24/07/2026	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352386	#UMV240760028	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	24/07/2026	48hs	USD	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352251	#UMV240960012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	24/09/2026	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352972	#UMV241060002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	24/10/2026	48hs	DOL	18.380,00
Ch Dif No Garantizado	2352305	#UMV250960021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	25/09/2026	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352306	#UMV260960007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	26/09/2026	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353227	#UMV270760032	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	27/07/2026	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352307	#UMV270960002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	27/09/2026	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352010	#UMV280470007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353330	#UMV280470008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	USD	417.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353354	#UMV280470009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	DOL	144.200,00
Ch Dif No Garantizado	2353362	#UMV280470010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	USD	587.983,00
Ch Dif No Garantizado	2353391	#UMV280470011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	USD	570.746,00
Ch Dif No Garantizado	2353392	#UMV280470012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	USD	570.746,00
Ch Dif No Garantizado	2353394	#UMV280470013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	USD	570.746,00
Ch Dif No Garantizado	2353396	#UMV280470014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/04/2027	48hs	USD	570.746,00
Ch Dif No Garantizado	2352308	#UMV280960012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	28/09/2026	48hs	USD	25.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352309	#UMV290960008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	29/09/2026	48hs	USD	75.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352027	#UMV300480001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	30/04/2028	48hs	USD	13.500,00
Ch Dif No Garantizado	2353272	#UMV300660087	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	30/06/2026	48hs	DOL	35.150,00
Ch Dif No Garantizado	2352310	#UMV300960048	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	30/09/2026	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352311	#UMV300960049	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	30/09/2026	48hs	USD	75.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352343	#UMV310760036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	31/07/2026	48hs	USD	6.800,00
Ch Dif No Garantizado	2352344	#UMV310760037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	31/07/2026	48hs	USD	6.800,00
Ch Dif No Garantizado	2352349	#UMV310760038	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	28/04/2026	31/07/2026	48hs	USD	6.700,00
Ch Dif No Garantizado	2353423	%ARC090500009	FCE	003	0	Sin Inf.	09/04/2026	09/05/2026	24hs	\$	27.702.452,89
Ch Dif No Garantizado	2353424	%ASF220500003	FCE	003	0	Sin Inf.	23/03/2026	22/05/2026	24hs	\$	14.130.882,44
Ch Dif No Garantizado	2353425	%ASF220500004	FCE	003	0	Sin	23/03/2026	22/05/2026	24hs	\$	23.007.582,75



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	2353426	%ASF220500005	FCE	003	0	Sin Inf.	23/03/2026	22/05/2026	24hs	\$	12.075.251,10
Ch Dif No Garantizado	2353427	%ASF220500006	FCE	003	0	Sin Inf.	23/03/2026	22/05/2026	24hs	\$	15.564.878,18
Ch Dif No Garantizado	2353058	%CGI160500002	FCE	003	0	Sin Inf.	16/04/2026	16/05/2026	24hs	\$	54.133.814,78
Ch Dif No Garantizado	2351940	%EVA200500003	FCE	003	0	Sin Inf.	20/04/2026	20/05/2026	24hs	\$	77.005.632,70
Ch Dif No Garantizado	2351547	%EVA220500009	FCE	003	0	Sin Inf.	22/04/2026	22/05/2026	24hs	\$	153.235.686,41
Ch Dif No Garantizado	2351548	%EVA240500007	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	51.318.611,21
Ch Dif No Garantizado	2353487	%INC050500061	FCE	003	0	Sin Inf.	01/04/2026	05/05/2026	24hs	\$	55.225.878,03
Ch Dif No Garantizado	2351810	%INC070700019	FCE	003	0	Sin Inf.	08/04/2026	07/07/2026	24hs	\$	11.309.501,48
Ch Dif No Garantizado	2352168	%INC190500036	FCE	003	0	Sin Inf.	14/04/2026	19/05/2026	24hs	\$	15.184.375,00
Ch Dif No Garantizado	2352169	%INC210500026	FCE	003	0	Sin Inf.	16/04/2026	21/05/2026	24hs	\$	11.322.760,00
Ch Dif No Garantizado	2352170	%INC210500027	FCE	003	0	Sin Inf.	16/04/2026	21/05/2026	24hs	\$	6.290.900,00
Ch Dif No Garantizado	2353488	%INC240500035	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	12.324.007,50
Ch Dif No Garantizado	2352616	%INC250500028	FCE	003	0	Sin Inf.	15/04/2026	25/05/2026	24hs	\$	9.813.967,02
Ch Dif No Garantizado	2352617	%INC250500029	FCE	003	0	Sin Inf.	15/04/2026	25/05/2026	24hs	\$	5.519.531,16
Ch Dif No Garantizado	2352618	%INC260500048	FCE	003	0	Sin Inf.	16/04/2026	26/05/2026	24hs	\$	9.438.662,38
Ch Dif No Garantizado	2352619	%INC260500049	FCE	003	0	Sin Inf.	16/04/2026	26/05/2026	24hs	\$	13.402.689,30
Ch Dif No Garantizado	2353428	%NAS180500001	FCE	003	0	Sin Inf.	19/03/2026	18/05/2026	24hs	\$	24.161.907,26
Ch Dif No Garantizado	2352485	%PAE240500010	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	5.610.641,38
Ch Dif No Garantizado	2352117	%PAE250500006	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	25/05/2026	24hs	\$	7.576.905,04
Ch Dif No Garantizado	2352921	%USL300500001	FCE	003	0	Sin Inf.	30/03/2026	30/05/2026	24hs	U\$S	10.076,01
Ch Dif No Garantizado	2352620	%VII220600003	FCE	003	0	Sin Inf.	23/04/2026	22/06/2026	24hs	\$	64.482.704,26
Ch Dif No Garantizado	2351811	%YFH220500003	FCE	003	0	Sin Inf.	22/04/2026	22/05/2026	24hs	\$	144.302.840,90
Ch Dif No Garantizado	2352621	%YFH240500004	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	165.716.227,68
Ch Dif No Garantizado	2351870	%YFP230500022	FCE	003	0	Sin Inf.	23/04/2026	23/05/2026	24hs	\$	134.445.501,59
Ch Dif No Garantizado	2351938	%YFP230500023	FCE	003	0	Sin Inf.	23/04/2026	23/05/2026	24hs	\$	66.302.780,59
Ch Dif No Garantizado	2351871	%YFP240500036	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	294.932.502,39
Ch Dif No Garantizado	2351872	%YFP240500037	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	110.500.044,07
Ch Dif No Garantizado	2351939	%YFP240500038	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	189.856.701,63
Ch Dif No Garantizado	2352781	%YFP290500024	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	29/05/2026	24hs	\$	39.109.052,21
Ch Dif No Garantizado	2352622	%YHH240500005	FCE	003	0	Sin Inf.	24/04/2026	24/05/2026	24hs	\$	24.559.895,18
Ch Dif No Garantizado	2351786	*MAV010601035	COMAFI	299	108	5400	17/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	630.779,78
Ch Dif No Garantizado	2351743	*MAV010601036	JULIO	305	1	5000	28/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351902	*MAV010601037	GALICIA	007	20	1425	21/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	8.563.188,48
Ch Dif No Garantizado	2352609	*MAV010601038	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352755	*MAV010601039	CREDICOOP	191	197	1618	23/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	4.678.135,00
Ch Dif No Garantizado	2352848	*MAV010601040	GALICIA	007	129	8300	28/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353061	*MAV010601041	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353067	*MAV010601042	SANTANDER	072	58	1419	27/04/2026	01/06/2026	48hs	\$	411.247,30
Ch Dif Garantizado	2353551	*MAV010601043	CITI	016	0	1036	20/03/2026	01/06/2026	48hs	\$	932.052,00
Ch Dif Garantizado	2353552	*MAV010601044	GALICIA	007	144	5700	31/03/2026	01/06/2026	48hs	\$	1.906.932,00
Ch Dif No Garantizado	2351642	*MAV010701127	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	01/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351706	*MAV010701128	BICA	426	5	3000	17/04/2026	01/07/2026	48hs	\$	1.522.110,32
Ch Dif No Garantizado	2351918	*MAV010701129	CREDICOOP	191	119	1084	28/04/2026	01/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2352095	*MAV010701130	MACRO	285	798	2000	28/04/2026	01/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352183	*MAV010701131	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	01/07/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352643	*MAV010701132	GALICIA	007	999	1038	14/04/2026	01/07/2026	48hs	\$	4.141.271,28
Ch Dif No Garantizado	2352805	*MAV010701133	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	01/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351850	*MAV010801083	SANTANDER	072	0	1036	28/04/2026	01/08/2026	48hs	\$	15.083.325,13
Ch Dif No Garantizado	2352466	*MAV010801084	SANTANDER	072	390	5000	28/04/2026	01/08/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351744	*MAV020601143	JULIO	305	1	5000	28/04/2026	02/06/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351787	*MAV020601144	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	02/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352164	*MAV020601145	GALICIA	007	81	5500	28/04/2026	02/06/2026	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352184	*MAV020601146	GALICIA	007	152	1842	28/04/2026	02/06/2026	48hs	\$	8.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353068	*MAV020601147	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	02/06/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353069	*MAV020601148	MACRO	285	583	2804	27/03/2026	02/06/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353293	*MAV020601149	MACRO	285	203	4608	28/04/2026	02/06/2026	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353406	*MAV020601150	GALICIA	007	129	8300	28/04/2026	02/06/2026	48hs	\$	259.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351643	*MAV020700830	SUPERVIL.	027	100	1003	16/03/2026	02/07/2026	48hs	\$	10.539.384,68
Ch Dif No Garantizado	2351707	*MAV020700831	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	02/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351708	*MAV020700832	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	02/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2352185	*MAV020700833	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	02/07/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352806	*MAV020700834	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	02/07/2026	48hs	\$	30.521.185,37
Ch Dif No Garantizado	2351677	*MAV030601101	GALICIA	007	148	5000	26/03/2026	03/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352604	*MAV030601102	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	03/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352813	*MAV030601103	SUPERVIL.	027	34	5500	28/04/2026	03/06/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353070	*MAV030601104	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	03/06/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif Garantizado	2353553	*MAV030601105	FRANCES	017	456	1440	27/03/2026	03/06/2026	48hs	\$	1.320.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351709	*MAV030701015	SUPERVIL.	027	100	1003	16/03/2026	03/07/2026	48hs	\$	10.539.384,68
Ch Dif No Garantizado	2351710	*MAV030701016	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	03/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351711	*MAV030701017	GALICIA	007	129	8300	13/04/2026	03/07/2026	48hs	\$	3.338.255,73
Ch Dif No Garantizado	2351712	*MAV030701018	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	03/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351713	*MAV030701019	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	03/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2352186	*MAV030701020	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	03/07/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352231	*MAV030701021	SANTANDER	072	199	5009	27/04/2026	03/07/2026	48hs	\$	469.479,66
Ch Dif No Garantizado	2353082	*MAV030701022	GALICIA	007	83	7602	27/04/2026	03/07/2026	48hs	\$	3.306.374,98
Ch Dif No Garantizado	2351678	*MAV030800742	NACION	011	109	5186	27/04/2026	03/08/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351745	*MAV030800743	CITI	016	0	1036	24/04/2026	03/08/2026	48hs	\$	8.974.418,18
Ch Dif No Garantizado	2352316	*MAV030800744	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	03/08/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352318	*MAV030800745	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	03/08/2026	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353238	*MAV030800747	FRANCES	017	133	1629	22/04/2026	03/08/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351882	*MAV030900797	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	03/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	2351536	*MAV040600875	BAPRO	014	113	1778	17/04/2026	04/06/2026	48hs	\$	4.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351746	*MAV040600876	GALICIA	007	148	5000	27/03/2026	04/06/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352155	*MAV040600877	MACRO	285	761	2000	17/04/2026	04/06/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2352421	*MAV040600878	GALICIA	007	12	1419	21/04/2026	04/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353062	*MAV040600879	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	04/06/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353239	*MAV040600880	GALICIA	007	335	1642	28/04/2026	04/06/2026	48hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351714	*MAV040701025	ICBC	015	20	1650	18/12/2025	04/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351747	*MAV040801027	NACION	011	109	5186	27/04/2026	04/08/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352319	*MAV040801028	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	04/08/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353331	*MAV041200906	SANTANDER	072	39	1824	28/04/2026	04/12/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351558	*MAV050501435	BAPRO	014	301	6000	13/03/2026	05/05/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351559	*MAV050501436	GALICIA	007	300	5504	05/01/2026	05/05/2026	48hs	\$	360.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351560	*MAV050501437	BAPRO	014	435	6065	02/02/2026	05/05/2026	48hs	\$	825.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351561	*MAV050501438	GALICIA	007	110	7400	05/01/2026	05/05/2026	48hs	\$	156.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351562	*MAV050501439	SANTANDER	072	519	1428	14/01/2026	05/05/2026	48hs	\$	130.560,00
Ch Dif No Garantizado	2351563	*MAV050501440	MACRO	285	379	2252	04/02/2026	05/05/2026	48hs	\$	297.500,00
Ch Dif No Garantizado	2351564	*MAV050501441	GALICIA	007	342	6400	06/03/2026	05/05/2026	48hs	\$	578.146,00
Ch Dif No Garantizado	2351565	*MAV050501442	ICBC	015	192	2600	01/04/2026	05/05/2026	48hs	\$	838.985,30
Ch Dif No Garantizado	2352942	*MAV050501443	MACRO	285	349	5800	17/04/2026	05/05/2026	48hs	\$	3.841.099,24
Ch Dif No Garantizado	2353210	*MAV050501444	NACION	011	229	2643	30/03/2026	05/05/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353218	*MAV050501445	GALICIA	007	120	7300	27/04/2026	05/05/2026	48hs	\$	2.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353363	*MAV050501446	NEUQUEN	097	11	8300	23/04/2026	05/05/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2351537	*MAV050601392	BERSA	386	15	3280	08/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	4.864.882,25
Ch Dif Garantizado	2351538	*MAV050601393	BAPRO	014	323	7600	27/03/2026	05/06/2026	48hs	\$	1.307.143,34



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	2351539	*MAV050601394	CREDICOOP	191	219	3260	26/03/2026	05/06/2026	48hs	\$	4.894.999,88
Ch Dif No Garantizado	2351577	*MAV050601395	NEUQUEN	097	37	8300	24/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	5.005.566,58
Ch Dif No Garantizado	2351679	*MAV050601396	PATAGONIA	034	333	1704	23/02/2026	05/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351788	*MAV050601397	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351748	*MAV050601398	NACION	011	384	5980	13/03/2026	05/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351883	*MAV050601399	NACION	011	785	8302	21/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352026	*MAV050601400	FRANCES	017	341	1107	24/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	52.577.302,97
Ch Dif No Garantizado	2352070	*MAV050601401	CREDICOOP	191	127	8000	24/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	2.225.537,00
Ch Dif No Garantizado	2352090	*MAV050601402	SUPERVIL.	027	45	1426	28/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352114	*MAV050601403	CREDICOOP	191	501	5000	20/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	869.637,59
Ch Dif No Garantizado	2352115	*MAV050601404	GALICIA	007	45	1823	17/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	663.342,87
Ch Dif No Garantizado	2352159	*MAV050601405	MACRO	285	761	2000	17/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352262	*MAV050601406	NACION	011	121	2128	28/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352187	*MAV050601407	GALICIA	007	152	1842	28/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	8.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352605	*MAV050601408	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352763	*MAV050601409	GALICIA	007	109	2400	24/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352881	*MAV050601410	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353071	*MAV050601411	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353235	*MAV050601412	GALICIA	007	335	1642	28/04/2026	05/06/2026	48hs	\$	155.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353556	*MAV050601413	NACION	011	669	1250	27/03/2026	05/06/2026	48hs	\$	1.774.968,30
Ch Dif No Garantizado	2351715	*MAV050701014	BICA	426	5	3000	17/04/2026	05/07/2026	48hs	\$	1.522.110,33
Ch Dif No Garantizado	2351680	*MAV050801122	NACION	011	109	5186	27/04/2026	05/08/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352047	*MAV050801123	CREDICOOP	191	1	1003	28/04/2026	05/08/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352317	*MAV050801124	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	05/08/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351566	*MAV060501309	MACRO	285	868	2655	15/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351567	*MAV060501310	ICBC	015	196	1842	06/01/2026	06/05/2026	48hs	\$	880.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351568	*MAV060501311	GALICIA	007	233	2000	05/03/2026	06/05/2026	48hs	\$	664.237,51
Ch Dif No Garantizado	2351569	*MAV060501312	CORDOBA	020	425	5856	05/02/2026	06/05/2026	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351570	*MAV060501313	PATAGONIA	034	258	8138	05/02/2026	06/05/2026	48hs	\$	933.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351571	*MAV060501314	SUPERVIL.	027	131	5900	12/03/2026	06/05/2026	48hs	\$	1.603.839,70
Ch Dif No Garantizado	2351572	*MAV060501315	NACION	011	33	6600	14/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	1.496.506,70
Ch Dif No Garantizado	2351573	*MAV060501316	BAPRO	014	162	1615	11/03/2026	06/05/2026	48hs	\$	308.550,00
Ch Dif No Garantizado	2351820	*MAV060501317	FRANCES	017	464	1870	22/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	11.292.999,56
Ch Dif No Garantizado	2352991	*MAV060501318	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	9.341.066,94
Ch Dif No Garantizado	2352992	*MAV060501319	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	9.341.066,94
Ch Dif No Garantizado	2352993	*MAV060501320	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	9.341.066,94
Ch Dif No Garantizado	2352994	*MAV060501321	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	7.791.346,42
Ch Dif No Garantizado	2352995	*MAV060501322	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	35.270.794,94
Ch Dif No Garantizado	2352996	*MAV060501323	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	9.341.066,94
Ch Dif No Garantizado	2352997	*MAV060501324	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	9.341.066,94
Ch Dif No Garantizado	2352998	*MAV060501325	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	32.994.214,00
Ch Dif No Garantizado	2353052	*MAV060501326	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	32.994.214,00
Ch Dif No Garantizado	2353032	*MAV060501327	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	32.994.214,00
Ch Dif No Garantizado	2353053	*MAV060501328	SANTANDER	072	390	5000	06/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	32.994.214,00
Ch Dif No Garantizado	2353219	*MAV060501329	SANTANDER	072	188	2900	20/03/2026	06/05/2026	48hs	\$	2.714.320,00
Ch Dif No Garantizado	2353301	*MAV060501330	GALICIA	007	659	1123	15/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	578.958,57
Ch Dif No Garantizado	2353364	*MAV060501331	GALICIA	007	109	2400	08/04/2026	06/05/2026	48hs	\$	400.266,05
Ch Dif No Garantizado	2351685	*MAV060601187	MACRO	285	559	6360	27/04/2026	06/06/2026	48hs	\$	6.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351789	*MAV060601188	MACRO	285	384	5139	27/04/2026	06/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2352432	*MAV060601189	GALICIA	007	12	1419	21/04/2026	06/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352882	*MAV060601190	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	06/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353072	*MAV060601191	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	06/06/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2351644	*MAV060700811	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	06/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351645	*MAV060700812	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	06/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351646	*MAV060700813	SANTANDER	072	109	1062	24/04/2026	06/07/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351647	*MAV060700814	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	06/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351716	*MAV060700815	SUPERVIL.	027	100	1003	16/03/2026	06/07/2026	48hs	\$	10.539.384,68
Ch Dif No Garantizado	2351821	*MAV060700816	SANTANDER	072	208	1425	28/04/2026	06/07/2026	48hs	\$	9.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351919	*MAV060700817	CREDICOOP	191	119	1084	28/04/2026	06/07/2026	48hs	\$	5.342.133,50
Ch Dif No Garantizado	2352188	*MAV060700818	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	06/07/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353073	*MAV060700819	SUPERVIL.	027	100	1003	20/04/2026	06/07/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353074	*MAV060700820	GALICIA	007	83	7602	27/04/2026	06/07/2026	48hs	\$	3.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2352320	*MAV060800860	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	06/08/2026	48hs	\$	5.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353336	*MAV061100947	GALICIA	007	40	1870	28/04/2026	06/11/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351749	*MAV070501077	SANTANDER	072	0	1036	24/04/2026	07/05/2026	48hs	\$	1.499.843,40
Ch Dif No Garantizado	2351986	*MAV070501078	NACION	011	322	7414	07/02/2026	07/05/2026	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351987	*MAV070501079	SANTANDER	072	445	3240	06/02/2026	07/05/2026	48hs	\$	418.092,50
Ch Dif No Garantizado	2352240	*MAV070501080	BAPRO	014	356	6400	27/02/2026	07/05/2026	48hs	\$	911.455,83
Ch Dif No Garantizado	2352241	*MAV070501081	MACRO	285	323	5003	25/03/2026	07/05/2026	48hs	\$	750.371,70
Ch Dif No Garantizado	2352270	*MAV070501082	MACRO	285	323	5003	25/03/2026	07/05/2026	48hs	\$	750.371,70
Ch Dif No Garantizado	2352271	*MAV070501083	MACRO	285	360	3044	09/02/2026	07/05/2026	48hs	\$	218.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352293	*MAV070501084	GALICIA	007	115	5900	08/04/2026	07/05/2026	48hs	\$	418.413,30
Ch Dif No Garantizado	2352420	*MAV070501085	GALICIA	007	110	7400	28/04/2026	07/05/2026	48hs	\$	27.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352713	*MAV070501086	COMERCIO	432	1	1041	28/04/2026	07/05/2026	48hs	\$	1.260.153.723,46
Ch Dif No Garantizado	2352644	*MAV070501087	GALICIA	007	176	5800	28/04/2026	07/05/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352943	*MAV070501088	GALICIA	007	274	5850	27/04/2026	07/05/2026	48hs	\$	832.007,40
Ch Dif No Garantizado	2353220	*MAV070501089	NACION	011	764	3356	08/04/2026	07/05/2026	48hs	\$	2.135.347,50
Ch Dif No Garantizado	2352022	*MAV070601058	ICBC	015	136	1005	22/04/2026	07/06/2026	48hs	\$	49.118.625,82
Ch Dif No Garantizado	2351648	*MAV070701154	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	07/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351649	*MAV070701155	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	07/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2351650	*MAV070701156	GALICIA	007	109	2400	23/04/2026	07/07/2026	48hs	\$	1.834.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351651	*MAV070701157	SUPERVIL.	027	100	1003	16/03/2026	07/07/2026	48hs	\$	10.539.384,59
Ch Dif No Garantizado	2351652	*MAV070701158	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	07/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351717	*MAV070701159	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	07/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351718	*MAV070701160	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	07/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351750	*MAV070701161	GALICIA	007	20	1425	13/04/2026	07/07/2026	48hs	\$	463.468,12
Ch Dif No Garantizado	2352189	*MAV070701162	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	07/07/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353124	*MAV070701163	SANTANDER	072	383	7240	22/04/2026	07/07/2026	48hs	\$	5.701.094,62
Ch Dif No Garantizado	2353233	*MAV070701164	CMF	319	1	1106	28/04/2026	07/07/2026	48hs	\$	105.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351751	*MAV070800994	NACION	011	109	5186	27/04/2026	07/08/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351903	*MAV070900737	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	07/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351980	*MAV080501529	NACION	011	494	6300	05/02/2026	08/05/2026	48hs	\$	1.132.982,90
Ch Dif No Garantizado	2351981	*MAV080501530	GALICIA	007	110	7400	08/01/2026	08/05/2026	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351982	*MAV080501531	MACRO	285	460	1426	08/01/2026	08/05/2026	48hs	\$	130.560,00
Ch Dif No Garantizado	2351985	*MAV080501532	NACION	011	371	5125	08/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351988	*MAV080501533	MACRO	285	127	4400	03/03/2026	08/05/2026	48hs	\$	796.021,70
Ch Dif No Garantizado	2351989	*MAV080501534	CORDOBA	020	323	6127	08/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	732.341,00
Ch Dif No Garantizado	2351990	*MAV080501535	MACRO	285	324	5001	17/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	414.850,00
Ch Dif No Garantizado	2351991	*MAV080501536	BAPRO	014	426	6472	09/02/2026	08/05/2026	48hs	\$	450.947,88
Ch Dif No Garantizado	2352313	*MAV080501537	GALICIA	007	112	5400	22/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	8.731.853,40
Ch Dif No Garantizado	2352456	*MAV080501538	BAPRO	014	400	7165	16/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	34.025.864,86
Ch Dif No Garantizado	2352457	*MAV080501539	SANTANDER	072	162	1218	20/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	35.651.525,17
Ch Dif No Garantizado	2352645	*MAV080501540	GALICIA	007	176	5800	28/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352944	*MAV080501541	SANTANDER	072	265	5850	24/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353211	*MAV080501542	GALICIA	007	120	7300	27/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	2.348.290,00
Ch Dif No Garantizado	2353221	*MAV080501543	CREDICOOP	191	217	2820	07/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353302	*MAV080501544	MACRO	285	362	3040	28/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353557	*MAV080501545	GALICIA	007	106	7500	16/04/2026	08/05/2026	48hs	\$	731.123,18
Ch Dif No Garantizado	2351790	*MAV080601028	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352016	*MAV080601029	ICBC	015	136	1005	22/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	7.586.736,42
Ch Dif No Garantizado	2352017	*MAV080601030	ICBC	015	136	1005	15/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	23.084.732,68
Ch Dif No Garantizado	2352190	*MAV080601031	GALICIA	007	152	1842	28/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	8.750.000,00
Ch Dif Garantizado	2352422	*MAV080601032	GALICIA	007	12	1419	21/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352606	*MAV080601033	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353075	*MAV080601034	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353294	*MAV080601035	MACRO	285	203	4608	28/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353407	*MAV080601036	FRANCES	017	487	8300	28/04/2026	08/06/2026	48hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351653	*MAV080701229	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	08/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351654	*MAV080701230	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	08/07/2026	48hs	\$	8.205.783,83
Ch Dif No Garantizado	2351655	*MAV080701231	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	08/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351656	*MAV080701232	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	08/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351657	*MAV080701233	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	08/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2351719	*MAV080701234	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	08/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351720	*MAV080701235	ICBC	015	20	1650	18/12/2025	08/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2351721	*MAV080701236	GALICIA	007	109	2400	23/04/2026	08/07/2026	48hs	\$	1.834.756,82
Ch Dif No Garantizado	2352191	*MAV080701237	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	08/07/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351822	*MAV090501091	SANTANDER	072	500	1268	24/04/2026	09/05/2026	48hs	\$	2.257.278,85
Ch Dif No Garantizado	2351752	*MAV090501092	CREDICOOP	191	331	2529	13/02/2026	09/05/2026	48hs	\$	910.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351753	*MAV090501093	FRANCES	017	213	8000	05/02/2026	09/05/2026	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352192	*MAV090501094	GALICIA	007	148	5000	24/04/2026	09/05/2026	48hs	\$	501.508,00
Ch Dif No Garantizado	2352945	*MAV090501095	MACRO	285	718	2585	28/04/2026	09/05/2026	48hs	\$	1.770.726,36
Ch Dif No Garantizado	2352946	*MAV090501096	SANTANDER	072	265	5850	24/04/2026	09/05/2026	48hs	\$	3.514.400,00
Ch Dif No Garantizado	2353212	*MAV090501097	ICBC	015	10	1440	17/04/2026	09/05/2026	48hs	\$	6.242.060,30
Ch Dif No Garantizado	2353365	*MAV090501098	NEUQUEN	097	11	8300	23/04/2026	09/05/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353558	*MAV090501099	MACRO	285	684	7600	16/04/2026	09/05/2026	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352018	*MAV090601324	ICBC	015	136	1005	22/04/2026	09/06/2026	48hs	\$	8.169.819,46
Ch Dif No Garantizado	2352019	*MAV090601325	ICBC	015	136	1005	15/04/2026	09/06/2026	48hs	\$	95.484.329,66
Ch Dif No Garantizado	2352096	*MAV090601326	BIND	322	1	1059	28/04/2026	09/06/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352774	*MAV090601327	GALICIA	007	109	2400	24/04/2026	09/06/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352873	*MAV090601328	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	09/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351722	*MAV090700484	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	09/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353244	*MAV090901128	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	09/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353415	*MAV100101333	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/01/2027	48hs	\$	3.533.017,17
Ch Dif No Garantizado	2353412	*MAV100201590	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/02/2027	48hs	\$	3.126.964,30
Ch Dif No Garantizado	2353413	*MAV100301583	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/03/2027	48hs	\$	2.839.638,67
Ch Dif No Garantizado	2351578	*MAV100501395	FRANCES	017	487	8300	21/04/2026	10/05/2026	48hs	\$	1.924.183,40
Ch Dif No Garantizado	2351754	*MAV100501396	ICBC	015	159	1653	02/03/2026	10/05/2026	48hs	\$	944.515,00
Ch Dif No Garantizado	2351755	*MAV100501397	CREDICOOP	191	371	6450	15/04/2026	10/05/2026	48hs	\$	933.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351756	*MAV100501398	FRANCES	017	235	7600	29/01/2026	10/05/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352947	*MAV100501399	SANTANDER	072	265	5850	24/04/2026	10/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352948	*MAV100501400	GALICIA	007	300	5504	15/04/2026	10/05/2026	48hs	\$	294.585,00
Ch Dif No Garantizado	2353213	*MAV100501401	GALICIA	007	91	1752	17/04/2026	10/05/2026	48hs	\$	990.870,04
Ch Dif No Garantizado	2351574	*MAV100601675	MACRO	285	345	2600	26/03/2026	10/06/2026	48hs	\$	12.231.037,00
Ch Dif No Garantizado	2351791	*MAV100601676	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352097	*MAV100601677	BIND	322	1	1059	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352193	*MAV100601678	GALICIA	007	152	1842	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	8.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352171	*MAV100601679	CREDICOOP	191	100	5000	27/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	2.847.288,81
Ch Dif No Garantizado	2352172	*MAV100601680	SANTANDER	072	500	1268	27/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	281.653,54
Ch Dif No Garantizado	2352294	*MAV100601681	NACION	011	134	3064	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352381	*MAV100601682	SUPERVIL.	027	65	4000	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	6.305.033,70
Ch Dif Garantizado	2352433	*MAV100601683	GALICIA	007	12	1419	21/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352467	*MAV100601684	SANTANDER	072	390	5000	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352610	*MAV100601685	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352782	*MAV100601686	GALICIA	007	344	5220	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352883	*MAV100601687	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353055	*MAV100601688	SANTANDER	072	42	1003	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353076	*MAV100601689	BAPRO	014	125	1650	13/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	200.355,28
Ch Dif No Garantizado	2353347	*MAV100601690	MACRO	285	679	4200	28/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353417	*MAV100601691	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/06/2026	48hs	\$	12.847.884,39
Ch Dif No Garantizado	2351658	*MAV100701408	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351723	*MAV100701409	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351724	*MAV100701410	ICBC	015	206	1744	14/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	2.440.181,00
Ch Dif No Garantizado	2352091	*MAV100701411	GALICIA	007	215	1119	28/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352468	*MAV100701412	SANTANDER	072	390	5000	28/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352849	*MAV100701413	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	31.429.176,69
Ch Dif No Garantizado	2353083	*MAV100701414	GALICIA	007	83	7602	27/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353125	*MAV100701415	NACION	011	309	6000	28/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	6.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353420	*MAV100701416	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/07/2026	48hs	\$	12.847.884,39
Ch Dif No Garantizado	2351757	*MAV100800962	NACION	011	109	5186	27/04/2026	10/08/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353421	*MAV100800963	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/08/2026	48hs	\$	12.847.884,39
Ch Dif No Garantizado	2353422	*MAV100901162	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/09/2026	48hs	\$	12.847.884,39
Ch Dif No Garantizado	2353418	*MAV101001384	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/10/2026	48hs	\$	12.847.884,39
Ch Dif No Garantizado	2353419	*MAV101101559	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/11/2026	48hs	\$	12.847.884,37
Ch Dif No Garantizado	2353416	*MAV101201335	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	10/12/2026	48hs	\$	5.451.100,89
Ch Dif No Garantizado	2351904	*MAV110501324	GALICIA	007	104	1678	27/04/2026	11/05/2026	48hs	\$	7.170.182,12
Ch Dif No Garantizado	2352173	*MAV110501325	CORDOBA	020	928	5000	27/04/2026	11/05/2026	48hs	\$	9.523.495,85



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2352232	*MAV110501326	CITI	016	0	1036	07/04/2026	11/05/2026	48hs	\$	29.201.464,12
Ch Dif Garantizado	2352514	*MAV110501327	GALICIA	007	132	1887	27/03/2026	11/05/2026	48hs	\$	1.219.540,61
Ch Dif No Garantizado	2353084	*MAV110501328	GALICIA	007	50	1678	15/04/2026	11/05/2026	48hs	\$	730.837,10
Ch Dif No Garantizado	2353368	*MAV110501329	BAPRO	014	79	1900	27/04/2026	11/05/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353386	*MAV110501330	FRANCES	017	490	1003	28/04/2026	11/05/2026	48hs	\$	31.747.745,11
Ch Dif No Garantizado	2351792	*MAV110601080	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352039	*MAV110601081	GALICIA	007	278	2550	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352040	*MAV110601082	GALICIA	007	278	2550	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352041	*MAV110601083	GALICIA	007	278	2550	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352042	*MAV110601084	GALICIA	007	278	2550	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352043	*MAV110601085	GALICIA	007	278	2550	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352098	*MAV110601086	BIND	322	1	1059	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	4.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352156	*MAV110601087	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352874	*MAV110601088	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353295	*MAV110601089	MACRO	285	203	4608	28/04/2026	11/06/2026	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351659	*MAV110701198	ICBC	015	20	1650	18/12/2025	11/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353101	*MAV110701199	SANTANDER	072	0	1036	24/04/2026	11/07/2026	48hs	\$	8.002.972,10
Ch Dif No Garantizado	2352023	*MAV110801279	MACRO	285	100	4400	27/04/2026	11/08/2026	48hs	\$	26.082.555,43
Ch Dif Garantizado	2352593	*MAV110801280	COMAFI	299	114	5000	28/04/2026	11/08/2026	48hs	\$	64.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351905	*MAV110900977	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	11/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353332	*MAV111201179	SANTANDER	072	39	1824	28/04/2026	11/12/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2352242	*MAV120501815	GALICIA	007	66	1425	22/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	236.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352455	*MAV120501816	FRANCES	017	282	2000	28/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2352499	*MAV120501817	ICBC	015	0	1005	10/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	2.107.343,40
Ch Dif Garantizado	2352500	*MAV120501818	GALICIA	007	57	1702	08/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	876.935,00
Ch Dif Garantizado	2352501	*MAV120501819	BAPRO	014	66	1655	11/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	2.610.191,20
Ch Dif Garantizado	2352515	*MAV120501820	GALICIA	007	11	1129	25/03/2026	12/05/2026	48hs	\$	1.201.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352740	*MAV120501821	CREDICOOP	191	112	5900	27/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352756	*MAV120501822	CREDICOOP	191	112	5900	27/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352915	*MAV120501823	GALICIA	007	76	5000	02/03/2026	12/05/2026	48hs	\$	2.461.108,82
Ch Dif No Garantizado	2352916	*MAV120501824	GALICIA	007	76	5000	01/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	5.187.036,53
Ch Dif No Garantizado	2352917	*MAV120501825	GALICIA	007	76	5000	01/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	34.205.882,15
Ch Dif No Garantizado	2352913	*MAV120501826	GALICIA	007	76	5000	02/03/2026	12/05/2026	48hs	\$	15.429.301,41
Ch Dif No Garantizado	2352918	*MAV120501827	GALICIA	007	76	5000	01/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	11.277.020,70
Ch Dif No Garantizado	2352922	*MAV120501828	GALICIA	007	76	5000	01/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	10.934.026,37
Ch Dif No Garantizado	2352923	*MAV120501829	GALICIA	007	76	5000	02/03/2026	12/05/2026	48hs	\$	30.716.880,41
Ch Dif No Garantizado	2352924	*MAV120501830	GALICIA	007	76	5000	02/03/2026	12/05/2026	48hs	\$	1.996.990,85
Ch Dif No Garantizado	2352925	*MAV120501831	GALICIA	007	76	5000	02/03/2026	12/05/2026	48hs	\$	11.498.951,90
Ch Dif No Garantizado	2352926	*MAV120501832	GALICIA	007	76	5000	01/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	9.570.201,34
Ch Dif No Garantizado	2352927	*MAV120501833	GALICIA	007	76	5000	02/03/2026	12/05/2026	48hs	\$	2.617.737,37
Ch Dif No Garantizado	2352928	*MAV120501834	GALICIA	007	76	5000	01/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	49.640.508,25
Ch Dif No Garantizado	2353085	*MAV120501835	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353296	*MAV120501836	FRANCES	017	490	1003	28/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	392.186.472,62
Ch Dif No Garantizado	2353303	*MAV120501837	MACRO	285	362	3040	28/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353304	*MAV120501838	MACRO	285	362	3040	28/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353305	*MAV120501839	MACRO	285	362	3040	28/04/2026	12/05/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351579	*MAV120601680	SUPERVIL.	027	286	8300	22/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	70.287,00
Ch Dif No Garantizado	2351793	*MAV120601681	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351884	*MAV120601682	NACION	011	785	8302	21/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352020	*MAV120601683	ICBC	015	136	1005	17/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	3.923.607,48
Ch Dif No Garantizado	2352021	*MAV120601684	ICBC	015	136	1005	22/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	1.273.698,19
Ch Dif No Garantizado	2352110	*MAV120601685	CREDICOOP	191	501	5000	20/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	869.637,59
Ch Dif No Garantizado	2352118	*MAV120601686	FRANCES	017	475	4000	24/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	6.267.625,00
Ch Dif No Garantizado	2352611	*MAV120601687	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352775	*MAV120601688	GALICIA	007	109	2400	24/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352875	*MAV120601689	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353274	*MAV120601690	GALICIA	007	82	8000	23/04/2026	12/06/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352778	*MAV120801459	NACION	011	303	5220	27/04/2026	12/08/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351823	*MAV120901448	SANTANDER	072	374	5016	28/04/2026	12/09/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351824	*MAV120901449	SANTANDER	072	374	5016	28/04/2026	12/09/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351979	*MAV130501425	CITI	016	0	1036	20/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	1.734.675.437,68
Ch Dif No Garantizado	2352194	*MAV130501426	FRANCES	017	223	4107	27/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2352363	*MAV130501427	GALICIA	007	999	1038	15/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	272.582.148,15
Ch Dif No Garantizado	2352812	*MAV130501428	SANTANDER	072	72	1611	28/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	75.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353092	*MAV130501429	FRANCES	017	292	8324	28/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	457.416.835,00
Ch Dif No Garantizado	2353327	*MAV130501430	NACION	011	420	3740	13/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353371	*MAV130501431	NEUQUEN	097	11	8300	23/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352024	*MAV130601198	ICBC	015	136	1005	17/04/2026	13/06/2026	48hs	\$	57.964.310,87
Ch Dif No Garantizado	2352884	*MAV130601199	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	13/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353086	*MAV130601200	ICBC	015	197	5570	28/04/2026	13/06/2026	48hs	\$	2.096.169,00
Ch Dif No Garantizado	2353306	*MAV130601201	NACION	011	466	4700	17/04/2026	13/06/2026	48hs	\$	798.843,68
Ch Dif No Garantizado	2351610	*MAV130701051	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	13/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351611	*MAV130701052	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	13/07/2026	48hs	\$	8.205.783,81
Ch Dif No Garantizado	2351612	*MAV130701053	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	13/07/2026	48hs	\$	11.904.865,50
Ch Dif No Garantizado	2351613	*MAV130701054	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	13/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351614	*MAV130701055	GALICIA	007	256	9120	12/02/2026	13/07/2026	48hs	\$	1.625.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351695	*MAV130701056	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	13/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2351696	*MAV130701057	SANTANDER	072	109	1062	24/04/2026	13/07/2026	48hs	\$	33.604.948,49
Ch Dif No Garantizado	2351697	*MAV130701058	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	13/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351758	*MAV130701059	NACION	011	109	5186	27/04/2026	13/07/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352160	*MAV130701060	GALICIA	007	233	2000	27/04/2026	13/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353340	*MAV131101020	GALICIA	007	40	1870	07/04/2026	13/11/2026	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351851	*MAV140501224	MACRO	285	353	3000	17/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	306.072,39
Ch Dif No Garantizado	2351852	*MAV140501225	SANTANDER	072	124	8300	15/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	1.039.600,00
Ch Dif Garantizado	2352243	*MAV140501226	FRANCES	017	302	1016	22/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352195	*MAV140501227	FRANCES	017	223	4107	27/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352819	*MAV140501228	PATAGONIA	034	329	1609	27/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	34.233.416,14
Ch Dif No Garantizado	2352820	*MAV140501229	PATAGONIA	034	329	1609	27/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	35.467.725,17
Ch Dif No Garantizado	2352821	*MAV140501230	PATAGONIA	034	329	1609	27/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	34.233.416,14
Ch Dif No Garantizado	2352823	*MAV140501231	PATAGONIA	034	329	1609	27/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	34.233.416,14
Ch Dif No Garantizado	2352871	*MAV140501232	PATAGONIA	034	329	1609	27/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	35.467.779,23
Ch Dif No Garantizado	2352912	*MAV140501233	CREDICOOP	191	100	5000	28/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352949	*MAV140501234	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	260.044,37
Ch Dif No Garantizado	2352950	*MAV140501235	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	408.112,65
Ch Dif No Garantizado	2352951	*MAV140501236	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	193.469,98
Ch Dif No Garantizado	2352952	*MAV140501237	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	193.889,07
Ch Dif No Garantizado	2352953	*MAV140501238	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	164.523,55
Ch Dif No Garantizado	2352954	*MAV140501239	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	261.951,69
Ch Dif No Garantizado	2352955	*MAV140501240	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	193.469,98
Ch Dif No Garantizado	2352956	*MAV140501241	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	638.686,02
Ch Dif No Garantizado	2352957	*MAV140501242	GALICIA	007	274	5850	15/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	1.082.525,73
Ch Dif No Garantizado	2352929	*MAV140501243	GALICIA	007	76	5000	01/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	8.309.175,13
Ch Dif No Garantizado	2352958	*MAV140501244	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	193.889,07
Ch Dif No Garantizado	2352959	*MAV140501245	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	184.929,67
Ch Dif No Garantizado	2352960	*MAV140501246	FRANCES	017	379	2580	21/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	260.044,37
Ch Dif No Garantizado	2353077	*MAV140501247	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif Garantizado	2353569	*MAV140501248	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	14/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351794	*MAV140601162	SANTANDER	072	449	4146	31/03/2026	14/06/2026	48hs	\$	2.709.184,00
Ch Dif No Garantizado	2352025	*MAV140601163	ICBC	015	136	1005	22/04/2026	14/06/2026	48hs	\$	7.759.436,00
Ch Dif No Garantizado	2351615	*MAV140701389	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	14/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351616	*MAV140701390	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	14/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351617	*MAV140701391	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	14/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2351618	*MAV140701392	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	14/07/2026	48hs	\$	8.205.783,81
Ch Dif No Garantizado	2351619	*MAV140701393	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	14/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351620	*MAV140701394	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	14/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351621	*MAV140701395	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	14/07/2026	48hs	\$	11.904.865,53
Ch Dif No Garantizado	2352006	*MAV140701396	SANTANDER	072	432	1430	27/04/2026	14/07/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352779	*MAV140801142	NACION	011	303	5220	27/04/2026	14/08/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353206	*MAV140801143	BAPRO	014	375	7521	28/04/2026	14/08/2026	48hs	\$	10.258.705,68
Ch Dif No Garantizado	2351885	*MAV140900806	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	14/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353240	*MAV140900807	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	14/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351853	*MAV150501830	SANTANDER	072	124	8300	15/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	2.690.220,00
Ch Dif No Garantizado	2352068	*MAV150501831	MACRO	285	353	3000	27/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	311.998,00
Ch Dif No Garantizado	2352069	*MAV150501832	MACRO	285	353	3000	27/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	1.016.069,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	2352272	*MAV150501833	GALICIA	007	133	1425	27/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	5.011.416,00
Ch Dif No Garantizado	2352458	*MAV150501834	MACRO	285	684	7600	23/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	14.330.456,58
Ch Dif Garantizado	2352516	*MAV150501835	BAPRO	014	17	1270	24/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	1.035.706,66
Ch Dif No Garantizado	2352914	*MAV150501836	CREDICOOP	191	100	5000	28/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352919	*MAV150501837	CORDOBA	020	306	2650	27/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352961	*MAV150501838	SANTANDER	072	265	5850	28/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352962	*MAV150501839	CORDOBA	020	337	5854	24/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	499.297,00
Ch Dif No Garantizado	2352963	*MAV150501840	MACRO	285	749	5923	28/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352964	*MAV150501841	MACRO	285	400	5986	16/03/2026	15/05/2026	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353199	*MAV150501842	NACION	011	337	6070	28/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	50.825.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353328	*MAV150501843	NACION	011	420	3740	13/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353348	*MAV150501844	SANTANDER	072	281	1714	24/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	1.120.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353369	*MAV150501845	NEUQUEN	097	11	8300	23/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353559	*MAV150501846	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351686	*MAV150601224	FRANCES	017	322	1824	27/04/2026	15/06/2026	48hs	\$	532.210,98
Ch Dif No Garantizado	2352119	*MAV150601225	GALICIA	007	45	1823	17/04/2026	15/06/2026	48hs	\$	663.342,87
Ch Dif No Garantizado	2352469	*MAV150601226	SANTANDER	072	390	5000	28/04/2026	15/06/2026	48hs	\$	3.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352612	*MAV150601227	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	15/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352776	*MAV150601228	GALICIA	007	109	2400	24/04/2026	15/06/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353126	*MAV150601229	NACION	011	309	6000	28/04/2026	15/06/2026	48hs	\$	12.416.133,03
Ch Dif No Garantizado	2353366	*MAV150601230	SANTANDER	072	281	1714	24/04/2026	15/06/2026	48hs	\$	1.120.295,33
Ch Dif No Garantizado	2351622	*MAV150701620	ICBC	015	20	1650	18/12/2025	15/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351623	*MAV150701621	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	15/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351624	*MAV150701622	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	15/07/2026	48hs	\$	11.904.865,54
Ch Dif No Garantizado	2351625	*MAV150701623	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	15/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2351626	*MAV150701624	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	15/07/2026	48hs	\$	8.205.783,81
Ch Dif No Garantizado	2351698	*MAV150701625	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	15/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351699	*MAV150701626	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	15/07/2026	48hs	\$	10.634.285,96
Ch Dif No Garantizado	2351691	*MAV150701627	SANTANDER	072	208	1425	28/04/2026	15/07/2026	48hs	\$	9.755.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351700	*MAV150701628	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	15/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351759	*MAV150701629	NACION	011	109	5186	27/04/2026	15/07/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352007	*MAV150701630	SANTANDER	072	432	1430	27/04/2026	15/07/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353214	*MAV150701631	BAPRO	014	375	7521	28/04/2026	15/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353241	*MAV150701632	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	15/07/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351795	*MAV150901471	COMAFI	299	39	1017	04/02/2026	15/09/2026	48hs	\$	206.380.443,00
Ch Dif No Garantizado	2353341	*MAV151001344	GALICIA	007	40	1870	28/04/2026	15/10/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351825	*MAV160501378	SANTANDER	072	565	1738	24/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	13.213.838,34
Ch Dif No Garantizado	2351906	*MAV160501379	SANTANDER	072	124	8300	15/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	1.403.320,00
Ch Dif No Garantizado	2352459	*MAV160501380	GALICIA	007	999	1038	21/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	17.262.373,86
Ch Dif No Garantizado	2352930	*MAV160501381	CREDICOOP	191	100	5000	28/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	2.581.780,00
Ch Dif No Garantizado	2352965	*MAV160501382	MACRO	285	308	5850	08/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	1.154.376,02
Ch Dif No Garantizado	2352966	*MAV160501383	MACRO	285	752	5929	16/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353560	*MAV160501384	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351681	*MAV160601401	FRANCES	017	97	9000	13/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	3.119.772,32
Ch Dif No Garantizado	2351760	*MAV160601402	SANTANDER	072	20	1407	16/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	1.000.022,80
Ch Dif No Garantizado	2351761	*MAV160601403	MACRO	285	782	3300	20/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	1.843.530,28
Ch Dif No Garantizado	2351762	*MAV160601404	SANTANDER	072	109	1062	24/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	26.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351763	*MAV160601405	GALICIA	007	157	1407	15/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	2.683.609,78
Ch Dif No Garantizado	2351764	*MAV160601406	FRANCES	017	354	1636	16/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	2.625.135,80
Ch Dif No Garantizado	2351765	*MAV160601407	COMAFI	299	5	1870	22/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	1.434.736,32
Ch Dif No Garantizado	2351766	*MAV160601408	SANTANDER	072	478	2000	15/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352273	*MAV160601409	GALICIA	007	999	1038	27/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	70.952.118,00
Ch Dif No Garantizado	2352885	*MAV160601410	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353266	*MAV160601411	CMF	319	1	1106	28/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	127.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353273	*MAV160601412	CMF	319	1	1106	28/04/2026	16/06/2026	48hs	\$	128.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351627	*MAV160701054	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	16/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351628	*MAV160701055	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	16/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2351629	*MAV160701056	SUPERVIL.	027	100	1003	17/03/2026	16/07/2026	48hs	\$	10.634.285,94
Ch Dif No Garantizado	2351630	*MAV160701057	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	16/07/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351631	*MAV160701058	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	16/07/2026	48hs	\$	11.904.865,54
Ch Dif No Garantizado	2351632	*MAV160701059	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	16/07/2026	48hs	\$	8.205.783,81
Ch Dif No Garantizado	2351633	*MAV160701060	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	16/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2351701	*MAV160701061	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	16/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352741	*MAV160701062	GALICIA	007	999	1038	28/04/2026	16/07/2026	48hs	\$	20.346.771,76
Ch Dif No Garantizado	2353267	*MAV160701063	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	16/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353307	*MAV160701064	BICA	426	3	3100	27/04/2026	16/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353414	*MAV160701065	GALICIA	007	999	1038	28/04/2026	16/07/2026	48hs	\$	136.928.873,20
Ch Dif No Garantizado	2351854	*MAV170501184	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	882.029,16
Ch Dif No Garantizado	2352233	*MAV170501185	CITI	016	0	1036	13/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	8.203.317,12
Ch Dif No Garantizado	2352274	*MAV170501186	SUPERVIL.	027	19	5000	27/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	277.200,00
Ch Dif No Garantizado	2352423	*MAV170501187	FRANCES	017	470	1003	17/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	4.924.012,56
Ch Dif No Garantizado	2352931	*MAV170501188	SANTANDER	072	446	2170	17/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352932	*MAV170501189	SANTANDER	072	446	2170	17/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352933	*MAV170501190	CREDESCOOP	191	232	5008	17/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	2.152.466,05
Ch Dif No Garantizado	2353329	*MAV170501191	NACION	011	420	3740	13/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	549.665,51
Ch Dif Garantizado	2353561	*MAV170501192	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Garantizado	2353570	*MAV170501193	SANTANDER	072	413	1003	23/04/2026	17/05/2026	48hs	\$	1.060.016,00
Ch Dif No Garantizado	2351767	*MAV170601184	CREDESCOOP	191	8	1702	21/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	6.951.768,00
Ch Dif No Garantizado	2351796	*MAV170601185	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351768	*MAV170601186	GALICIA	007	45	1823	16/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	33.511.872,89
Ch Dif No Garantizado	2352244	*MAV170601187	SUPERVIL.	027	19	5000	27/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	277.201,65
Ch Dif No Garantizado	2352196	*MAV170601188	MACRO	285	686	1648	17/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	42.852.505,09
Ch Dif No Garantizado	2352275	*MAV170601189	GALICIA	007	999	1038	27/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	86.973.564,05
Ch Dif No Garantizado	2352276	*MAV170601190	GALICIA	007	999	1038	27/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	84.745.017,03
Ch Dif No Garantizado	2352613	*MAV170601191	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352742	*MAV170601192	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	40.342.833,74
Ch Dif No Garantizado	2352886	*MAV170601193	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353102	*MAV170601194	GALICIA	007	236	1038	27/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	30.270.675,00
Ch Dif No Garantizado	2353349	*MAV170601195	FRANCES	017	311	1653	27/04/2026	17/06/2026	48hs	\$	1.196.310,94
Ch Dif No Garantizado	2351634	*MAV170701408	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	17/07/2026	48hs	\$	8.205.783,81
Ch Dif No Garantizado	2351635	*MAV170701409	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	17/07/2026	48hs	\$	11.904.865,54
Ch Dif No Garantizado	2351636	*MAV170701410	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	17/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351637	*MAV170701411	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	17/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351638	*MAV170701412	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	17/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2351639	*MAV170701413	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	17/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351640	*MAV170701414	SUPERVIL.	027	100	1003	01/04/2026	17/07/2026	48hs	\$	9.150.888,73
Ch Dif No Garantizado	2351580	*MAV170701415	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	17/07/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352470	*MAV170701416	SANTANDER	072	390	5000	28/04/2026	17/07/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353056	*MAV170701417	ICBC	015	136	1005	22/04/2026	17/07/2026	48hs	\$	17.526.561,84
Ch Dif No Garantizado	2353268	*MAV170701418	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	17/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351907	*MAV170901014	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	17/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352030	*MAV180501031	CORDOBA	020	348	2553	23/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	4.089.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352197	*MAV180501032	FRANCES	017	223	4107	27/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352434	*MAV180501033	SUPERVIL.	027	131	5900	14/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	3.478.057,00
Ch Dif No Garantizado	2352502	*MAV180501034	ICBC	015	136	1005	10/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	825.115,54
Ch Dif No Garantizado	2352920	*MAV180501035	GALICIA	007	274	5850	15/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	472.116,67
Ch Dif No Garantizado	2352934	*MAV180501036	GALICIA	007	278	2550	19/03/2026	18/05/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352935	*MAV180501037	GALICIA	007	274	5850	16/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352936	*MAV180501038	MACRO	285	732	2173	16/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	837.896,86
Ch Dif No Garantizado	2352967	*MAV180501039	MACRO	285	400	5986	16/03/2026	18/05/2026	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352968	*MAV180501041	CORDOBA	020	371	5817	28/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353103	*MAV180501042	GALICIA	007	236	1038	27/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	30.805.065,19
Ch Dif No Garantizado	2353196	*MAV180501043	NACION	011	337	6070	28/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	50.825.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353468	*MAV180501044	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353562	*MAV180501045	SANTANDER	072	36	1427	22/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	825.482,00
Ch Dif Garantizado	2353571	*MAV180501046	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	18/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352165	*MAV180601120	GALICIA	007	81	5500	28/04/2026	18/06/2026	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352764	*MAV180601121	GALICIA	007	109	2400	24/04/2026	18/06/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353104	*MAV180601122	MACRO	285	302	1041	23/04/2026	18/06/2026	48hs	\$	17.273.120,58
Ch Dif No Garantizado	2353170	*MAV180601123	BAPRO	014	305	8000	28/04/2026	18/06/2026	48hs	\$	35.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353322	*MAV180601124	SANTANDER	072	101	2500	28/04/2026	18/06/2026	48hs	\$	14.465.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353323	*MAV180601125	SANTANDER	072	101	2500	28/04/2026	18/06/2026	48hs	\$	1.780.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351581	*MAV180701213	ICBC	015	20	1650	18/12/2025	18/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352008	*MAV180701214	SANTANDER	072	432	1430	27/04/2026	18/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	2352595	*MAV180801249	COMAFI	299	114	5000	28/04/2026	18/08/2026	48hs	\$	64.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353337	*MAV181201188	SANTANDER	072	39	1824	28/04/2026	18/12/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351855	*MAV190501345	GALICIA	007	398	1618	23/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	1.012.222,33
Ch Dif No Garantizado	2352075	*MAV190501346	GALICIA	007	999	1038	27/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	13.925.810,29
Ch Dif No Garantizado	2352139	*MAV190501347	CITI	016	0	1036	01/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	7.073.080,00
Ch Dif No Garantizado	2352937	*MAV190501348	MACRO	285	300	5000	20/03/2026	19/05/2026	48hs	\$	4.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352938	*MAV190501349	NACION	011	518	5773	31/03/2026	19/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353087	*MAV190501350	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353105	*MAV190501351	MACRO	285	302	1041	23/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353106	*MAV190501352	MACRO	285	302	1041	23/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353107	*MAV190501353	MACRO	285	302	1041	23/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353112	*MAV190501354	MACRO	285	302	1041	23/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353113	*MAV190501355	MACRO	285	302	1041	23/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353197	*MAV190501356	NACION	011	337	6070	28/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	51.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353459	*MAV190501357	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353572	*MAV190501358	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	19/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351769	*MAV190601073	SANTANDER	072	162	1218	20/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	4.319.091,87
Ch Dif No Garantizado	2351770	*MAV190601074	BAPRO	014	401	7602	18/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	3.058.678,44
Ch Dif No Garantizado	2351771	*MAV190601075	SANTANDER	072	20	1407	21/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	1.787.189,25
Ch Dif No Garantizado	2352130	*MAV190601076	CREDICOOP	191	501	5000	20/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	869.637,59
Ch Dif No Garantizado	2352245	*MAV190601077	GALICIA	007	999	1038	27/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	68.181.491,94
Ch Dif No Garantizado	2352246	*MAV190601078	ICBC	015	136	1005	24/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	21.436.274,96
Ch Dif No Garantizado	2352277	*MAV190601079	GALICIA	007	999	1038	27/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	4.408.469,08
Ch Dif No Garantizado	2352614	*MAV190601080	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352765	*MAV190601081	MACRO	285	384	5139	24/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352868	*MAV190601082	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	41.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352887	*MAV190601083	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353078	*MAV190601084	MACRO	285	583	2804	17/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353189	*MAV190601085	COINAG	431	1	2000	28/04/2026	19/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351826	*MAV190901188	SANTANDER	072	374	5016	28/04/2026	19/09/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351827	*MAV190901189	SANTANDER	072	374	5016	28/04/2026	19/09/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351828	*MAV200501788	COLUMBIA	389	1	1038	23/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	2.710.515,14
Ch Dif No Garantizado	2351829	*MAV200501789	GALICIA	007	158	1416	21/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351830	*MAV200501790	PATAGONIA	034	293	9405	21/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	3.757.546,63
Ch Dif No Garantizado	2351831	*MAV200501791	SANTANDER	072	432	1430	15/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	4.470.098,98
Ch Dif Garantizado	2352278	*MAV200501792	MACRO	285	527	1650	17/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	1.366.573,74
Ch Dif No Garantizado	2352503	*MAV200501793	CREDICOOP	191	240	1888	26/02/2026	20/05/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352939	*MAV200501794	MACRO	285	728	5805	20/03/2026	20/05/2026	48hs	\$	237.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353198	*MAV200501795	NACION	011	337	6070	28/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	51.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353460	*MAV200501796	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353573	*MAV200501797	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	20/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351663	*MAV200601073	GALICIA	007	362	5000	20/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	1.225.376,72
Ch Dif No Garantizado	2351664	*MAV200601074	MACRO	285	364	3560	17/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351665	*MAV200601075	GALICIA	007	180	1846	21/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	2.438.405,12
Ch Dif No Garantizado	2351725	*MAV200601076	GALICIA	007	362	5000	10/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	1.633.538,84
Ch Dif No Garantizado	2351726	*MAV200601077	BAPRO	014	36	2800	17/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	11.012.515,40
Ch Dif No Garantizado	2351727	*MAV200601078	CREDICOOP	191	38	1708	16/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351797	*MAV200601079	BAPRO	014	82	1852	24/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	2.091.550,11
Ch Dif No Garantizado	2351728	*MAV200601080	GALICIA	007	759	5402	21/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	2.555.691,07
Ch Dif No Garantizado	2351729	*MAV200601081	SANTANDER	072	71	1617	20/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	3.487.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352279	*MAV200601082	MACRO	285	308	5850	22/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	276.420,11
Ch Dif No Garantizado	2352780	*MAV200601083	GALICIA	007	344	5220	28/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352888	*MAV200601084	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	1.990.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353088	*MAV200601085	GALICIA	007	246	5502	27/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	1.827.627,13
Ch Dif No Garantizado	2353089	*MAV200601086	MACRO	285	583	2804	17/04/2026	20/06/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351582	*MAV200701066	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351583	*MAV200701067	SUPERVIL.	027	100	1003	25/03/2026	20/07/2026	48hs	\$	10.460.228,81
Ch Dif No Garantizado	2351584	*MAV200701068	SUPERVIL.	027	100	1003	31/03/2026	20/07/2026	48hs	\$	11.904.865,54
Ch Dif No Garantizado	2351585	*MAV200701069	ICBC	015	206	1744	14/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	2.440.181,00
Ch Dif No Garantizado	2351586	*MAV200701070	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351702	*MAV200701071	SUPERVIL.	027	100	1003	27/03/2026	20/07/2026	48hs	\$	14.503.602,09
Ch Dif No Garantizado	2352111	*MAV200701072	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	30.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2353207	*MAV200701073	BAPRO	014	375	7521	28/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353245	*MAV200701074	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353269	*MAV200701075	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353342	*MAV200701076	GALICIA	007	40	1870	27/04/2026	20/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351886	*MAV200901292	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	20/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353333	*MAV201101317	GALICIA	007	40	1870	28/04/2026	20/11/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351832	*MAV210501270	PATAGONIA	034	308	1900	21/04/2026	21/05/2026	48hs	\$	2.336.766,61
Ch Dif Garantizado	2352247	*MAV210501271	SUPERVIL.	027	22	1408	11/03/2026	21/05/2026	48hs	\$	4.628.500,00
Ch Dif No Garantizado	2353057	*MAV210501272	GALICIA	007	267	2000	21/04/2026	21/05/2026	48hs	\$	3.095.343,40
Ch Dif No Garantizado	2353063	*MAV210501273	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	21/05/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353350	*MAV210501274	CREDICOOP	191	63	5402	23/04/2026	21/05/2026	48hs	\$	715.477,15
Ch Dif No Garantizado	2353461	*MAV210501275	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	21/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353563	*MAV210501276	GALICIA	007	154	1419	24/04/2026	21/05/2026	48hs	\$	2.334.973,34
Ch Dif Garantizado	2353574	*MAV210501277	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	21/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351575	*MAV210601000	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	21/06/2026	48hs	\$	30.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352161	*MAV210601001	GALICIA	007	111	2300	23/04/2026	21/06/2026	48hs	\$	19.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351587	*MAV210701245	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	21/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351588	*MAV210701246	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	21/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353270	*MAV210701247	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	21/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353351	*MAV210701248	GALICIA	007	40	1870	27/04/2026	21/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2352596	*MAV210801082	COMAFI	299	114	5000	28/04/2026	21/08/2026	48hs	\$	64.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353202	*MAV210801083	BAPRO	014	375	7521	28/04/2026	21/08/2026	48hs	\$	6.965.075,97
Ch Dif No Garantizado	2353246	*MAV210900766	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	21/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351798	*MAV220501485	SANTANDER	072	565	1738	24/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	18.203.771,04
Ch Dif No Garantizado	2351856	*MAV220501486	SANTANDER	072	94	1648	22/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	1.236.010,16
Ch Dif No Garantizado	2351983	*MAV220501487	GALICIA	007	98	2740	23/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352162	*MAV220501488	GALICIA	007	111	2300	23/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2352280	*MAV220501489	GALICIA	007	66	1425	09/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353079	*MAV220501490	SUPERVIL.	027	3	1706	16/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	856.210,52
Ch Dif Garantizado	2353175	*MAV220501491	COINAG	431	1	2000	28/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353360	*MAV220501492	FRANCES	017	470	1003	28/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	753.686.550,00
Ch Dif No Garantizado	2353462	*MAV220501493	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353564	*MAV220501494	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif Garantizado	2353575	*MAV220501495	FRANCES	017	462	1629	24/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351589	*MAV220600950	MACRO	285	665	8300	23/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	6.010.596,98
Ch Dif No Garantizado	2351666	*MAV220600951	ICBC	015	145	1605	17/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	1.390.069,04
Ch Dif No Garantizado	2351667	*MAV220600952	SANTANDER	072	109	1062	24/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	26.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351668	*MAV220600953	CREDICOOP	191	6	1414	22/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	4.340.020,68
Ch Dif No Garantizado	2351730	*MAV220600954	GALICIA	007	120	7300	09/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351731	*MAV220600955	GALICIA	007	67	1416	20/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	4.070.580,00
Ch Dif No Garantizado	2351799	*MAV220600956	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351908	*MAV220600957	CREDICOOP	191	119	1084	28/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352099	*MAV220600958	GALICIA	007	215	1119	28/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352198	*MAV220600959	SANTANDER	072	69	4000	28/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352325	*MAV220600960	MACRO	285	761	2000	28/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352327	*MAV220600961	MACRO	285	761	2000	28/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	33.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353355	*MAV220600962	MACRO	285	679	4200	28/04/2026	22/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351590	*MAV220701291	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351591	*MAV220701292	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2351923	*MAV220701293	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352116	*MAV220701294	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352295	*MAV220701295	MACRO	285	302	1041	01/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	6.082.748,75
Ch Dif No Garantizado	2352296	*MAV220701296	MACRO	285	302	1041	01/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	6.082.748,75
Ch Dif No Garantizado	2352297	*MAV220701297	MACRO	285	302	1041	01/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	6.082.748,75
Ch Dif No Garantizado	2352298	*MAV220701298	MACRO	285	302	1041	01/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	6.082.748,75
Ch Dif No Garantizado	2353271	*MAV220701299	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353367	*MAV220701300	GALICIA	007	40	1870	27/04/2026	22/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351887	*MAV220901243	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	22/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353334	*MAV221000978	GALICIA	007	40	1870	28/04/2026	22/10/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351800	*MAV230501210	SANTANDER	072	500	1268	24/04/2026	23/05/2026	48hs	\$	2.257.278,85
Ch Dif No Garantizado	2351772	*MAV230501211	MACRO	285	323	5003	22/04/2026	23/05/2026	48hs	\$	1.077.441,00
Ch Dif No Garantizado	2351801	*MAV230501212	MACRO	285	559	6360	27/04/2026	23/05/2026	48hs	\$	6.650.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2351802	*MAV230501213	CREDICOOP	191	68	1678	22/04/2026	23/05/2026	48hs	\$	4.912.118,49
Ch Dif No Garantizado	2352504	*MAV230501214	GALICIA	007	350	1842	06/02/2026	23/05/2026	48hs	\$	2.684.768,59
Ch Dif Garantizado	2352505	*MAV230501215	NACION	011	244	8000	02/02/2026	23/05/2026	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Garantizado	2353576	*MAV230501216	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	23/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351592	*MAV230601415	GALICIA	007	20	1425	24/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	2.023.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351732	*MAV230601416	FRANCES	017	97	9000	13/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	3.119.772,32
Ch Dif No Garantizado	2351833	*MAV230601417	GALICIA	007	76	5000	28/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	91.659.649,40
Ch Dif No Garantizado	2351733	*MAV230601418	GALICIA	007	120	7300	09/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351803	*MAV230601419	SANTANDER	072	185	3200	24/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	300.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351909	*MAV230601420	CREDICOOP	191	119	1084	28/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352328	*MAV230601421	MACRO	285	761	2000	28/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	60.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352766	*MAV230601422	MACRO	285	384	5139	24/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352889	*MAV230601423	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	1.980.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353352	*MAV230601424	SANTANDER	072	14	1428	28/04/2026	23/06/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351593	*MAV230700989	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2351924	*MAV230700990	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352011	*MAV230700991	SANTANDER	072	432	1430	27/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352387	*MAV230700992	SUPERVIL.	027	65	4000	28/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	59.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352492	*MAV230700993	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353247	*MAV230700994	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353308	*MAV230700995	BICA	426	3	3100	27/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353353	*MAV230700996	GALICIA	007	40	1870	27/04/2026	23/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351687	*MAV240501074	GALICIA	007	394	1608	27/04/2026	24/05/2026	48hs	\$	455.656,03
Ch Dif No Garantizado	2352120	*MAV240501075	NACION	011	263	4230	24/04/2026	24/05/2026	48hs	\$	1.408.368,55
Ch Dif No Garantizado	2352234	*MAV240501076	CITI	016	0	1036	16/04/2026	24/05/2026	48hs	\$	11.576.761,11
Ch Dif No Garantizado	2352506	*MAV240501077	GALICIA	007	350	1842	21/02/2026	24/05/2026	48hs	\$	2.504.537,00
Ch Dif Garantizado	2353554	*MAV240501078	GALICIA	007	180	1846	24/04/2026	24/05/2026	48hs	\$	1.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351669	*MAV240601250	FRANCES	017	334	1714	24/04/2026	24/06/2026	48hs	\$	6.196.354,00
Ch Dif No Garantizado	2351734	*MAV240601251	CREDICOOP	191	8	1702	21/04/2026	24/06/2026	48hs	\$	6.951.768,00
Ch Dif No Garantizado	2352326	*MAV240601252	MACRO	285	761	2000	28/04/2026	24/06/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352615	*MAV240601253	GALICIA	007	225	5501	28/04/2026	24/06/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352876	*MAV240601254	SUPERVIL.	027	100	1003	24/04/2026	24/06/2026	48hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353176	*MAV240601255	COINAG	431	1	2000	28/04/2026	24/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351594	*MAV240701121	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351595	*MAV240701122	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351596	*MAV240701123	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351597	*MAV240701124	NEUQUEN	097	37	8300	24/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	5.036.786,34
Ch Dif No Garantizado	2351773	*MAV240701125	GALICIA	007	20	1425	27/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	1.462.238,15
Ch Dif No Garantizado	2351774	*MAV240701126	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	1.560.243,40
Ch Dif Garantizado	2351920	*MAV240701127	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352003	*MAV240701128	SANTANDER	072	432	1430	27/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352112	*MAV240701129	SUPERVIL.	027	47	6700	28/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352471	*MAV240701130	SANTANDER	072	390	5000	28/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352490	*MAV240701131	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353033	*MAV240701132	GALICIA	007	217	1629	28/04/2026	24/07/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353242	*MAV240900959	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	24/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351540	*MAV250500689	SANTANDER	072	266	5900	27/04/2026	25/05/2026	48hs	\$	24.004.719,46
Ch Dif No Garantizado	2351804	*MAV250500690	BAPRO	014	71	1765	23/04/2026	25/05/2026	48hs	\$	9.148.577,78
Ch Dif No Garantizado	2352507	*MAV250500691	GALICIA	007	327	1001	22/12/2025	25/05/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353463	*MAV250500692	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	25/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353567	*MAV250500693	MACRO	285	302	1041	19/03/2026	25/05/2026	48hs	\$	20.776.900,40
Ch Dif No Garantizado	2351670	*MAV250601124	MACRO	285	364	3560	31/03/2026	25/06/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351735	*MAV250601125	FRANCES	017	367	1744	09/04/2026	25/06/2026	48hs	\$	1.465.863,38
Ch Dif No Garantizado	2351916	*MAV250601126	CREDICOOP	191	119	1084	28/04/2026	25/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352153	*MAV250601127	BIND	322	1	1059	28/04/2026	25/06/2026	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352166	*MAV250601128	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	25/06/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352890	*MAV250601129	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	25/06/2026	48hs	\$	1.980.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353090	*MAV250601130	MACRO	285	558	8324	27/04/2026	25/06/2026	48hs	\$	29.713,46
Ch Dif No Garantizado	2351598	*MAV250701312	GALICIA	007	138	5000	15/04/2026	25/07/2026	48hs	\$	1.285.715,00
Ch Dif No Garantizado	2352004	*MAV250701313	SANTANDER	072	432	1430	27/04/2026	25/07/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2352594	*MAV250801353	COMAFI	299	114	5000	28/04/2026	25/08/2026	48hs	\$	64.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353374	*MAV250801354	SANTANDER	072	42	1003	28/04/2026	25/08/2026	48hs	\$	50.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2351888	*MAV250901128	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	25/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352045	*MAV250901129	PATAGONIA	034	212	8300	28/04/2026	25/09/2026	48hs	\$	16.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353338	*MAV251200413	SANTANDER	072	39	1824	28/04/2026	25/12/2026	48hs	\$	32.917.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351599	*MAV260501569	GALICIA	007	225	5501	23/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	1.573.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352009	*MAV260501570	MACRO	285	384	5139	23/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352087	*MAV260501571	COMERCIO	432	1	1041	28/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	268.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352100	*MAV260501572	COMERCIO	432	1	1041	28/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	34.966.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352101	*MAV260501573	COMERCIO	432	1	1041	28/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	106.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352102	*MAV260501574	COMERCIO	432	1	1041	28/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	4.610.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352103	*MAV260501575	COMERCIO	432	1	1041	28/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	52.383.000,00
Ch Dif Garantizado	2352281	*MAV260501576	NACION	011	626	1406	15/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	6.836.700,00
Ch Dif Garantizado	2352517	*MAV260501577	GALICIA	007	396	1754	03/03/2026	26/05/2026	48hs	\$	1.825.139,80
Ch Dif No Garantizado	2352762	*MAV260501578	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	82.577.527,82
Ch Dif No Garantizado	2353464	*MAV260501579	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	26/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351600	*MAV260601252	NEUQUEN	097	37	8300	24/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	5.036.786,33
Ch Dif No Garantizado	2351671	*MAV260601253	GALICIA	007	120	7300	09/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351736	*MAV260601254	GALICIA	007	138	5000	01/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351737	*MAV260601255	GALICIA	007	138	5000	01/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352174	*MAV260601256	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352607	*MAV260601257	GALICIA	007	225	5501	28/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352869	*MAV260601258	SUPERVIL.	027	100	1003	27/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	41.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352891	*MAV260601259	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	1.975.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352901	*MAV260601260	CREDICOOP	191	174	1107	28/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	38.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353091	*MAV260601261	ICBC	015	197	5570	28/04/2026	26/06/2026	48hs	\$	2.096.169,00
Ch Dif No Garantizado	2351541	*MAV260701080	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	26/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352828	*MAV260701081	SUPERVIL.	027	92	5800	28/04/2026	26/07/2026	48hs	\$	7.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352900	*MAV260701082	CREDICOOP	191	174	1107	28/04/2026	26/07/2026	48hs	\$	370.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353372	*MAV260801147	SANTANDER	072	42	1003	28/04/2026	26/08/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351834	*MAV260901223	SANTANDER	072	374	5016	28/04/2026	26/09/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351835	*MAV260901224	SANTANDER	072	374	5016	28/04/2026	26/09/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352048	*MAV260901225	PATAGONIA	034	212	8300	28/04/2026	26/09/2026	48hs	\$	16.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351889	*MAV270501439	GALICIA	007	999	1038	27/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352121	*MAV270501440	SANTANDER	072	0	1036	27/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	208.770.412,40
Ch Dif No Garantizado	2352154	*MAV270501441	ICBC	015	65	5507	28/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	4.544.256,00
Ch Dif No Garantizado	2352518	*MAV270501442	GALICIA	007	63	1712	11/03/2026	27/05/2026	48hs	\$	5.663.426,13
Ch Dif No Garantizado	2352519	*MAV270501443	BIND	322	1	1059	20/03/2026	27/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353064	*MAV270501444	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353297	*MAV270501445	MACRO	285	203	4608	28/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353309	*MAV270501446	NACION	011	466	4700	17/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	798.843,68
Ch Dif No Garantizado	2353465	*MAV270501447	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353503	*MAV270501448	SUPERVIL.	027	21	1218	27/04/2026	27/05/2026	48hs	\$	134.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351672	*MAV270601147	CREDICOOP	191	38	1708	16/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351673	*MAV270601148	MACRO	285	364	3560	17/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351674	*MAV270601149	GALICIA	007	138	5000	01/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351738	*MAV270601150	GALICIA	007	362	5000	20/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	1.079.346,85
Ch Dif No Garantizado	2351739	*MAV270601151	GALICIA	007	138	5000	01/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351740	*MAV270601152	GALICIA	007	138	5000	01/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351741	*MAV270601153	GALICIA	007	180	1846	21/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352802	*MAV270601154	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353080	*MAV270601155	GALICIA	007	246	5502	27/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	1.827.627,13
Ch Dif No Garantizado	2353310	*MAV270601156	NACION	011	466	4700	17/04/2026	27/06/2026	48hs	\$	798.843,68
Ch Dif No Garantizado	2351601	*MAV270700873	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351602	*MAV270700874	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351775	*MAV270700875	NACION	011	109	5186	27/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Garantizado	2351910	*MAV270700876	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2351921	*MAV270700877	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352323	*MAV270700878	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352493	*MAV270700879	SANTANDER	072	101	2500	27/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353311	*MAV270700880	GALICIA	007	129	8300	28/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353312	*MAV270700881	GALICIA	007	129	8300	28/04/2026	27/07/2026	48hs	\$	350.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353203	*MAV270800962	MACRO	285	391	2670	28/04/2026	27/08/2026	48hs	\$	3.579.706,83
Ch Dif No Garantizado	2353204	*MAV270800963	GALICIA	007	999	1038	28/04/2026	27/08/2026	48hs	\$	24.412.659,25



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	2353375	*MAV270800964	SANTANDER	072	42	1003	28/04/2026	27/08/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351890	*MAV270900997	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	27/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353335	*MAV271101193	GALICIA	007	40	1870	28/04/2026	27/11/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352005	*MAV280501194	FRANCES	017	82	6620	28/04/2026	28/05/2026	48hs	\$	125.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352012	*MAV280501195	SANTANDER	072	216	5021	28/04/2026	28/05/2026	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352807	*MAV280501196	GALICIA	007	300	5504	16/04/2026	28/05/2026	48hs	\$	522.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353065	*MAV280501197	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	28/05/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif Garantizado	2353177	*MAV280501198	COINAG	431	1	2000	28/04/2026	28/05/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353466	*MAV280501199	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	28/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351542	*MAV280601039	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	28/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351675	*MAV280601040	ICBC	015	206	1744	14/04/2026	28/06/2026	48hs	\$	2.440.181,00
Ch Dif No Garantizado	2352808	*MAV280601041	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	28/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351603	*MAV280701198	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351604	*MAV280701199	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2351911	*MAV280701200	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2351922	*MAV280701201	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352321	*MAV280701202	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352969	*MAV280701203	GALICIA	007	217	1629	28/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353243	*MAV280701204	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353485	*MAV280701205	CREDICOOP	191	253	4700	28/04/2026	28/07/2026	48hs	\$	24.800.000,00
Ch Dif Garantizado	2352597	*MAV280801014	COMAFI	299	114	5000	28/04/2026	28/08/2026	48hs	\$	64.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352877	*MAV280801015	MACRO	285	134	4700	28/04/2026	28/08/2026	48hs	\$	365.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353373	*MAV280801016	SANTANDER	072	42	1003	28/04/2026	28/08/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351682	*MAV290501403	JULIO	305	1	5000	28/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351805	*MAV290501404	BAPRO	014	71	1765	23/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	17.289.381,32
Ch Dif No Garantizado	2352157	*MAV290501405	GALICIA	007	111	2300	17/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352508	*MAV290501406	GALICIA	007	350	1842	13/03/2026	29/05/2026	48hs	\$	2.599.463,81
Ch Dif No Garantizado	2352520	*MAV290501407	GALICIA	007	350	1842	06/02/2026	29/05/2026	48hs	\$	2.684.768,59
Ch Dif No Garantizado	2352521	*MAV290501408	GALICIA	007	165	1642	18/03/2026	29/05/2026	48hs	\$	3.105.102,00
Ch Dif No Garantizado	2352608	*MAV290501409	SANTANDER	072	749	1417	28/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	12.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352815	*MAV290501410	SUPERVIL.	027	34	5500	28/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353066	*MAV290501411	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	301.100,00
Ch Dif No Garantizado	2353178	*MAV290501412	BIND	322	1	1059	28/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	250.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353298	*MAV290501413	MACRO	285	203	4608	28/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	100.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353467	*MAV290501414	FRANCES	017	463	1708	28/04/2026	29/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351660	*MAV290600802	SANTANDER	072	109	1062	24/04/2026	29/06/2026	48hs	\$	27.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351806	*MAV290600803	SANTANDER	072	135	8000	23/02/2026	29/06/2026	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352163	*MAV290600804	PATAGONIA	034	286	5730	28/04/2026	29/06/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352199	*MAV290600805	SANTANDER	072	69	4000	28/04/2026	29/06/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352200	*MAV290600806	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	29/06/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352299	*MAV290600807	SUPERVIL.	027	66	5500	27/04/2026	29/06/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352803	*MAV290600808	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	29/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353127	*MAV290600809	MACRO	285	353	3000	22/04/2026	29/06/2026	48hs	\$	24.667.853,49
Ch Dif No Garantizado	2351605	*MAV290701124	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	29/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351606	*MAV290701125	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	29/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351776	*MAV290701126	NACION	011	109	5186	27/04/2026	29/07/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Garantizado	2351912	*MAV290701127	ICBC	015	101	3560	28/04/2026	29/07/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352046	*MAV290701128	CREDICOOP	191	1	1003	28/04/2026	29/07/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352324	*MAV290701129	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	29/07/2026	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353248	*MAV290901158	MACRO	285	838	5800	28/04/2026	29/09/2026	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351576	*MAV300501665	COMERCIO	432	1	1041	27/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351688	*MAV300501666	BAPRO	014	82	1852	24/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	3.633.771,28
Ch Dif No Garantizado	2351807	*MAV300501667	MACRO	285	559	6360	27/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	6.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351984	*MAV300501668	COMERCIO	432	1	1041	28/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352158	*MAV300501669	GALICIA	007	111	2300	17/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352201	*MAV300501670	MACRO	285	140	4000	28/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	9.014.200,00
Ch Dif No Garantizado	2352282	*MAV300501671	MACRO	285	140	4000	28/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	9.014.200,00
Ch Dif No Garantizado	2352509	*MAV300501672	FRANCES	017	357	1427	14/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	7.375.620,00
Ch Dif No Garantizado	2352510	*MAV300501673	GALICIA	007	158	1416	19/01/2026	30/05/2026	48hs	\$	3.260.736,98
Ch Dif No Garantizado	2352511	*MAV300501674	NACION	011	244	8000	02/02/2026	30/05/2026	48hs	\$	7.758.066,27
Ch Dif No Garantizado	2352810	*MAV300501675	SANTANDER	072	72	1611	28/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	75.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353081	*MAV300501676	MACRO	285	311	5152	25/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	301.100,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 28/04/2026			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	2353568	*MAV300501677	SANTANDER	072	221	1629	01/04/2026	30/05/2026	48hs	\$	1.240.821,40
Ch Dif No Garantizado	2351661	*MAV300602075	FRANCES	017	97	9000	13/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	3.119.772,31
Ch Dif No Garantizado	2351742	*MAV300602076	SANTANDER	072	88	1662	17/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	2.635.816,68
Ch Dif No Garantizado	2351917	*MAV300602077	CREDICOOP	191	119	1084	28/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352202	*MAV300602078	GALICIA	007	398	1618	28/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352767	*MAV300602079	MACRO	285	384	5139	24/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352804	*MAV300602080	GALICIA	007	111	2300	27/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352892	*MAV300602081	ICBC	015	106	4200	28/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352896	*MAV300602082	GALICIA	007	28	1440	28/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352898	*MAV300602083	GALICIA	007	28	1440	28/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	70.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353128	*MAV300602084	CREDICOOP	191	118	7600	24/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	9.517.432,59
Ch Dif No Garantizado	2353195	*MAV300602085	CREDICOOP	191	173	1053	28/04/2026	30/06/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351607	*MAV300701158	ICBC	015	20	1650	23/04/2026	30/07/2026	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351608	*MAV300701159	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	30/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351609	*MAV300701160	ICBC	015	20	1650	14/04/2026	30/07/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351777	*MAV300701161	NACION	011	109	5186	27/04/2026	30/07/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2352322	*MAV300701162	SUPERVIL.	027	43	2000	28/04/2026	30/07/2026	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353208	*MAV300701163	BAPRO	014	375	7521	28/04/2026	30/07/2026	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2353205	*MAV300801323	BAPRO	014	375	7521	28/04/2026	30/08/2026	48hs	\$	7.266.467,07
Ch Dif No Garantizado	2351808	*MAV310501459	FRANCES	017	471	5400	25/04/2026	31/05/2026	48hs	\$	216.307,94
Ch Dif Garantizado	2352494	*MAV310501460	MACRO	285	595	1629	30/12/2025	31/05/2026	48hs	\$	1.492.586,00
Ch Dif No Garantizado	2352495	*MAV310501461	GALICIA	007	350	1842	09/03/2026	31/05/2026	48hs	\$	1.659.838,11
Ch Dif No Garantizado	2352496	*MAV310501462	GALICIA	007	88	1406	30/01/2026	31/05/2026	48hs	\$	4.799.961,40
Ch Dif No Garantizado	2352497	*MAV310501463	GALICIA	007	54	1824	01/04/2026	31/05/2026	48hs	\$	3.813.822,81
Ch Dif No Garantizado	2352498	*MAV310501464	GALICIA	007	140	1653	26/02/2026	31/05/2026	48hs	\$	6.655.812,00
Ch Dif No Garantizado	2352512	*MAV310501465	MACRO	285	595	1629	30/12/2025	31/05/2026	48hs	\$	3.609.816,00
Ch Dif No Garantizado	2352513	*MAV310501466	FRANCES	017	471	5400	12/03/2026	31/05/2026	48hs	\$	7.150.103,00
Ch Dif Garantizado	2353555	*MAV310501467	FRANCES	017	147	1603	15/04/2026	31/05/2026	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351778	*MAV310701336	NACION	011	109	5186	27/04/2026	31/07/2026	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2351857	*MAV310701337	SANTANDER	072	0	1036	28/04/2026	31/07/2026	48hs	\$	43.861.333,81
Ch Dif No Garantizado	2352757	*MAV310701338	SANTANDER	072	0	1036	28/04/2026	31/07/2026	48hs	\$	10.939.391,82
Ch Dif Garantizado	2353236	*MAV310701339	FRANCES	017	133	1629	16/04/2026	31/07/2026	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Garantizado	2353237	*MAV310701340	FRANCES	017	133	1629	22/04/2026	31/07/2026	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2347640	MAVR130500065	GALICIA	007	111	2300	09/04/2026	13/05/2026	48hs	\$	11.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2347639	MAVR140500094	GALICIA	007	111	2300	31/03/2026	14/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2347638	MAVR150500160	GALICIA	007	111	2300	31/03/2026	15/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2347636	MAVR150500161	GALICIA	007	111	2300	09/04/2026	15/05/2026	48hs	\$	11.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	2347627	MAVR160500040	NACION	011	195	2340	09/04/2026	16/05/2026	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	2347637	MAVR220500096	GALICIA	007	111	2300	06/04/2026	22/05/2026	48hs	\$	20.000.000,00



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
METALCRED IX, X, XI, XII, XIII y XIV.....	N°39; C.S.
SAT FINANCIAL PLANNING S.A.	N°40, RR

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

N° 39 Con fecha 5 de marzo de 2026, el Fiduciario publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante del Fideicomiso Financiero Metalcred XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, en el que relata que los informes del Agente de Control y Revisión correspondientes al período enero 2026 de los Fideicomisos citados, publicados en la Autopista de la Información Financiera el día 03 de marzo de 2026, se informan ciertos hallazgos relativos a la Administración y Cobranza de los Créditos los cuales configuran un “desviación significativa” en los términos del artículo 29 del Capítulo IV, Título V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Adicionalmente, habiéndose cumplido el plazo contractual para informar y rendir las Cobranzas del mes de febrero, el Fiduciante en su carácter de Administrador y Agente de Cobro ha incumplido con las obligaciones establecidas en el artículo 3.5 (“Informe de Cobranzas”) y artículo 3.4 (“Deposito de las Cobranza”) con excepción de ciertos pagos aislados por los Fideicomisos XIII, XIV y XVII. Asimismo, el día 6 de marzo de 2026, el Fiduciario publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario cuatro Hechos Relevantes de los Fideicomisos Financieros Metalcred XI, XII, XIII y XIV en el que informa que se ha resuelto revocar la designación del fiduciante Metalfor S.A. en su rol de Administrador y Agente de Cobro de estos Fideicomisos. Motiva esta decisión el acacamiento de las causales previstas en el art. 3.8 inc. (a), (c), (d) e (i) del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. asumirá las funciones de Administrador y Agente de Cobro por sí o por agentes que sean contratados al efecto.

N° 40: Con fecha 10 de marzo de 2026, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante por parte de Fintech SGR en el que informa que SAT FINANCIAL PLANNING S.A. no está en condiciones de atender el pago del día 6 de marzo de 2026, correspondiente al servicio de interés N° 3 de las Obligaciones Negociables con Autorización Automática por su Bajo Impacto PyME CNV Garantizada Serie I, emitidas el 06/06/2025. Con fecha 6 de marzo de 2026, Fintech SGR informó que en dicha fecha procedió a abonar la suma de \$16.918.521 en concepto de pago de las las Obligaciones Negociables con Autorización Automática por su Bajo Impacto PyME CNV Garantizada Serie I.

SUPLEMENTO DE PROSPECTO



FIDEICOMISO FINANCIERO "FULLCREDIT CRÉDITOS SERIE 2"
PRIMERA EMISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "FULLCREDIT II"
POR UN MONTO TAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$10.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero, Agente de Custodia y Emisor y no a título personal.
Inscrito en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el N° 41.



Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection"
representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal

como Fiduciante



Fullcredit S.A.
como Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y Fideicomisario



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
como Organizador y Colocador



Adcap Securities Argentina S.A.
como Organizador y Colocador



Zofingen Securities S.A.
como Colocador

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 963.163.657

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A V/N 688.784.896	Valores de Deuda Fiduciaria Clase B V/N \$ 82.361.689	Valores de Deuda Fiduciaria Clase C V/N \$ 192.017.072
--	--	---

OFERTA PÚBLICA AUTOMÁTICA EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831 Y LAS SECCIONES XXI Y XXIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV"). LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA Y SU POSTERIOR NEGOCIACIÓN SECUNDARIA SE ENCUENTRAN DIRIGIDAS EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PARA CALIFICAR COMO "OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO". SI BIEN EL FIDUCIARIO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO FIDUCIARIO FINANCIERO ANTE LA CNV, LA EMISIÓN DEL FIDEICOMISO EN PARTICULAR NO SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN



INFORMATIVO, GENERAL Y PERIÓDICO, ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE LA CNV. DICHA CIRCUNSTANCIA IMPLICA QUE LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE EL DOCUMENTO NI HA EFECTUADO CONTROL ALGUNO EN RELACIÓN AL FIDEICOMISO RESPECTIVO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831.

EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ, SUFICIENTE Y ACTUALIZADA SOBRE TODO HECHO RELEVANTE Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES. LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS EMITIDOS BAJO EL "RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO" SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE, EN RELACIÓN CON EL PRESENTE, EL FIDEICOMISO ESTARÁ SUJETO A RÉGIMENES INFORMATIVOS ESPECIALES Y DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO, EN TODO MOMENTO, CON LAS NORMAS SOBRE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY N° 26.831, ASÍ COMO LAS NORMAS PERTINENTES DE LA COMISIÓN EN LA MATERIA.

LOS VALORES FIDUCIARIOS SERÁN EMITIDOS POR EL FIDUCIARIO EN EL MARCO DEL PRESENTE FIDEICOMISO, CONSTITUIDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO 30 DEL TÍTULO IV DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, LAS NORMAS DE LA CNV Y CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FINANCIERO. EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS A LOS RESPECTIVOS BENEFICIARIOS TIENE COMO ÚNICA FUENTE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS. LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDEN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO, LAS QUE SÓLO SON SATISFECHAS CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. TAMPOCO RESPONDEN POR ESAS OBLIGACIONES DE LOS FIDUCIANTES, EL BENEFICIARIO NI EL FIDEICOMISARIO, EXCEPTO COMPROMISO EXPRESO DE ÉSTOS. ELLO NO IMPIDE LA RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO POR APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, SI ASÍ CORRESPONDIERE.

Los términos en mayúscula utilizados en el presente Suplemento de Prospecto (el "Suplemento") tienen el significado que en cada caso se les asigna o, en su defecto, el significado que se les asignó en el prospecto del Programa Global de Valores Fiduciarios "FULLCREDIT II" por hasta un valor nominal máximo de US\$10.000.000 (Dólares estadounidenses diez millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (en adelante, el "Programa") de fecha 22 de mayo de 2025, o en su respectivo contrato marco para la constitución de fideicomisos financieros bajo el mismo (en adelante, el "Contrato Marco").

Este Suplemento de Prospecto debe leerse junto con el Prospecto del Programa autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") con fecha 22 de mayo de 2025 y publicado en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") (el "Prospecto"). Ambos documentos están disponibles además en el sitio web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la "Página Web de la CNV"), en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores, en el sitio web del Fiduciario y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.

LOS VALORES FIDUCIARIOS SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y TRANSMITIDOS –EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS– POR LOS INVERSORES CALIFICADOS CUYAS CATEGORÍAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I DE LAS NORMAS DE LA CNV: (I) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (II) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (III) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (IV) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (V) CAJAS PREVISIONALES; (VI) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (VII) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (VIII) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (IX) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (X) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (XI) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (XII) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES; (XIII) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, EN AMBOS CASOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN EL EXTERIOR, O EN ACTIVOS VIRTUALES, POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (XIV) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

La fecha de presente Suplemento de Prospecto es 27 de abril de 2026.



ÍNDICE

ADVERTENCIAS	5
CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN	7
RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES	13
DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO, EMISOR Y AGENTE DE CUSTODIA	18
DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES	21
CONVENIOS DE ORIGINACIÓN Y COBRO	33
DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO	37
CRONOGRAMA TEÓRICO DE PAGO DE SERVICIOS	56
ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO	59
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	61
TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO	64



ADVERTENCIAS

EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENTREGA ÚNICAMENTE CON EL FIN DE PERMITIR A LOS INVERSORES CALIFICADOS EVALUAR POR SÍ MISMOS LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS Y NO DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UNA EVALUACIÓN CREDITICIA O UNA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO, DE LOS ORGANIZADORES, DE LOS COLOCADORES O DE CUALQUIERA DE ELLOS A CUALQUIER RECEPTOR DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE SUSCRIBIR PARA ADQUIRIR VALORES FIDUCIARIOS. TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN. LOS VALORES FIDUCIARIOS PODRÁN GOZAR DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, EN TANTO SEAN COLOCADOS POR OFERTA PÚBLICA, Y EN LA MEDIDA QUE DICHA AUTORIZACIÓN SEA MANTENIDA.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI EL ORGANIZADOR, NI LOS COLOCADORES, NI EL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN, NI CUALQUIER OTRA PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, EXCEPTO LO QUE SE DISPONGA EN CONTRARIO EN EL ACUERDO DE EMISIÓN RESPECTIVO.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS, NI LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS O LOS FONDOS SE ENCUENTRAN ASEGURADOS O GARANTIZADOS POR EL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN OTRO FONDO, NI POR EL GOBIERNO DE LA ARGENTINA, NI POR NINGÚN ORGANISMO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DEL MISMO.

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR LOS FIDUCIANTES NI EL ORGANIZADOR.

ANTES DE TOMAR LA DECISIÓN DE ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS, LOS POTENCIALES COMPRADORES DEBEN ANALIZAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTRAS COSAS, LAS CUESTIONES ENUNCIADAS MÁS ADELANTE AL CONSIDERAR LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE OFRECEN BAJO EL FIDEICOMISO. DEBEN ASEGURARSE QUE SE ENTIENDEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, ASÍ COMO EL ALCANCE DE SU EXPOSICIÓN AL RIESGO EN CASO DE REALIZAR SU INVERSIÓN. TENIENDO EN CUENTA SUS PROPIAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIÓN FINANCIERA, DEBEN TOMAR TODOS LOS RECAUDOS QUE RAZONABLEMENTE ESTIMEN NECESARIOS ANTES DE REALIZAR SU INVERSIÓN.

LA PRESENTE EMISIÓN SE ENCUENTRA COMPRENDIDA BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS SECCIONES XXI Y XXIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV.

LOS POTENCIALES INVERSORES CALIFICADOS DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN QUE EL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTARÁ SUJETO A UN RÉGIMEN INFORMATIVO ESPECIAL, DEBIENDO, ASIMISMO, DAR CUMPLIMIENTO, EN TODO MOMENTO, CON LAS NORMAS DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, ASÍ COMO LAS NORMAS PERTINENTES DE LA CNV.

SIN PERJUICIO DE QUE EL FIDUCIARIO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO FIDUCIARIO FINANCIERO ANTE LA CNV, LA EMISIÓN DEL PRESENTE FIDEICOMISO NO SE ENCUENTRA SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO, GENERAL Y PERIÓDICO, ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA CNV.

LA CNV NO HA VERIFICADO Y NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LA EMISIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA NI RESPECTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO, NI SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, ECONÓMICA O CUALQUIER OTRA SUMINISTRADA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL FIDUCIARIO, FIDUCIANTE Y LOS DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

EN PARTICULAR, VÉASE LA SECCIÓN “*CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN*” PARA UNA DESCRIPCIÓN DE CIERTOS FACTORES RELACIONADOS CON UNA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA ARGENTINA, LOS FIDUCIANTES, EL FIDEICOMISO FINANCIERO Y LA OPORTUNIDAD A TERCEROS DE LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS. ASIMISMO, LOS INVERSORES CALIFICADOS DEBERÁN PONDERAR EL EFECTO DE UN EVENTUAL RESCATE ANTICIPADO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. XXV DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES, LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA



INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”. AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL FIDEICOMISO, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI LOS ORGANIZADORES, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS.

A LOS EFECTOS DEL PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN FIDUCIARIA FRENTE A TERCEROS AJENOS A ESTA SE HA INCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO CELEBRADOS ENTRE LOS ORIGINANTES Y LOS PRESTATARIOS LAS DISPOSICIONES REFERIDAS A LOS ARTÍCULOS 70 A 72 DE LA LEY 24.441.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, SE HACE CONSTAR QUE LAS ENTIDADES EN LAS QUE SE PROPONE INVERTIR LOS BIENES FIDEICOMITIDOS NO SE ENCUENTRAN SUJETAS A LA LEY N° 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LOS VALORES FIDUCIARIOS A SER EMITIDOS BAJO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO REPRESENTARÁN ENDEUDAMIENTO DEL FIDUCIARIO Y SERÁN PAGADEROS EXCLUSIVAMENTE CON LOS BIENES FIDEICOMITIDOS QUE CONFORMEN EL FIDEICOMISO FINANCIERO.

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON EL EFECTIVO COBRO DE LOS CRÉDITOS TITULIZADOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO, LOS FIDUCIANTES, LOS COLOCADORES Y/O LOS ORGANIZADORES. LOS BIENES FIDEICOMITIDOS AFECTADOS AL REPAGO DE UNA SERIE NO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL FIDUCIARIO PARA PAGAR MONTO ALGUNO ADEUDADO EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA SERIE.

LOS VDFA Y LOS VDFB CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. LOS VDFC NO CUENTAN CON CALIFICACIÓN DE RIESGO EN VIRTUD DE OBTENER UNA MAYOR EFICIENCIA FINANCIERA RESPECTO DE LA CESIÓN FIDUCIARIA.

LA TOTALIDAD DE LOS CRÉDITOS SON ORIGINADOS DE MANERA ELECTRONICA. PARA CONOCER SUS IMPLICANCIAS JURÍDICAS, VER LA SECCIÓN “RIESGOS DERIVADOS DE LA INSTRUMENTACIÓN ELECTRONICA DE LOS CRÉDITOS” DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN.

SE DESTACA QUE LA FECHA DE CORTE ES EL 1 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2026 SE HAN COBRADO CUOTAS DE LOS CRÉDITOS SUBYACENTES POR UN MONTO TOTAL DE \$ 123.188.786,25, MONTO QUE SERÁ INTEGRADO EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA RECAUDADORA UNA VEZ AUTORIZADO EL PRESENTE FIDEICOMISO.



CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por el presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto y en el Prospecto. Los Inversores Calificados deben asegurarse de que entienden los términos y condiciones y las características de los mismos; así como el alcance de su exposición al riesgo en caso de realizar su inversión. Los Inversores Calificados deben tomar todos los recaudos que razonablemente estimen necesarios antes de realizar su inversión teniendo en cuenta sus propias circunstancias y condición financiera.

Riesgos derivados del contexto económico

El Gobierno Nacional ha implementado diversas políticas para controlar la inflación y monitorear los precios de la mayoría de los principales bienes y servicios. Tales medidas del Gobierno Nacional incluyeron acuerdos de precios celebrados entre el Gobierno Nacional y empresas del sector privado de diferentes industrias y mercados.

Un entorno de alta inflación podría socavar la competitividad de Argentina en el extranjero, contrarrestando los efectos de la devaluación del peso, con los mismos efectos negativos sobre el nivel de actividad económica. Si los niveles de inflación se mantuvieran o aumentaran en el futuro, el desarrollo de la economía argentina podría verse afectado y el acceso al crédito se tornaría aún más restringido.

De existir un entorno de alta inflación sin ajustes salariales concordantes la capacidad de pago de los deudores podría verse afectada y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

Por su parte, una caída de la actividad económica junto con un aumento del desempleo podría llevar a un deterioro del desempeño por encima de los valores históricos de morosidad observados.

Actualmente, existen en Argentina ciertas restricciones que afectan el acceso al mercado de cambios por parte de las empresas para adquirir y atesorar moneda extranjera, transferir fondos fuera de la Argentina, realizar pagos al exterior y otras operaciones. El gobierno nacional podría establecer mayores restricciones al acceso al mercado de cambios en respuesta, entre otras circunstancias, a una salida de capitales o a una devaluación significativa del Peso. Ello generaría un alto riesgo de devaluación del Peso y por consiguiente, un agravamiento de la situación económica y financiera del país. De igual forma, los controles de cambio y las restricciones sobre el ingreso y la salida de capitales y futuros controles de cambio han producido la existencia de cotizaciones de tipo de cambio paralelas. Como consecuencia de los controles cambiarios para controlar la caída en las reservas, se ha generado una diferencia entre el tipo de cambio oficial, que actualmente se utiliza para operaciones comerciales y financieras, y otros tipos de cambio informales que surgieron implícitamente a raíz de ciertas operaciones comúnmente realizadas en el mercado de capitales (dólar “MEP” o “contado con liquidación”).

Esta disparidad ha generado una brecha cambiaria que se ha reducido significativamente en comparación con años anteriores. La brecha entre el tipo de cambio oficial y el tipo de cambio informal se encuentra entre el 2% y el 3% a la fecha del presente Suplemento.

Sin perjuicio de ello, el viernes 11 de abril de 2025, el Gobierno anunció la eliminación del cepo cambiario y la implementación de un nuevo régimen cambiario flexibilizado (principalmente para las personas humanas). En este sentido, se implementó un esquema de flotación entre bandas, lo que significa que el dólar oficial se moverá de acuerdo con la oferta y la demanda entre 1.000 y 1.400 pesos, con ajustes mensuales preestablecidos: el piso disminuye un 1% y el techo aumenta un 1% cada mes. Esta decisión se enmarca en un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional por 20.000.000 de dólares estadounidenses, que incluyó un desembolso inicial de 12.000.000 de dólares estadounidenses. A pesar de esto, continúan vigentes ciertas restricciones cambiarias.

No se descarta la posibilidad de imposición por el gobierno argentino de nuevos controles y restricciones cambiarias y/o la toma de otras medidas en respuesta a la salida de capitales o a la devaluación del Peso, lo cual podría debilitar las finanzas públicas. Tal debilitamiento de las finanzas públicas podría tener un efecto adverso en el resultado de las operaciones y la condición financiera de los Fiduciantes.

Medidas gubernamentales sobre la economía en general pueden impactar adversamente en la economía argentina y, por ende, en la capacidad de repago de los Créditos

Ciertas medidas del Gobierno Nacional relacionadas con la economía en general, la inflación, tasas de interés, controles de precios, controles cambiarios e impuestos, han tenido en el pasado y pueden continuar teniendo un efecto adverso significativo para el sector privado. No puede garantizarse que los futuros desarrollos económicos, sociales y políticos de Argentina, sobre los prestatarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario tienen control, no afecten la situación patrimonial de los prestatarios, la calidad de los Bienes Fideicomitidos y/o el repago de los Valores Fiduciarios.

El 20 de diciembre de 2023 el Presidente de la Nación Javier Milei dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 denominado “Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina” (el “DNU”), que fue publicado el 21 de diciembre de 2023 en el Boletín Oficial. Asimismo, a la fecha del presente Suplemento, la justicia ha admitido medidas cautelares suspendiendo ciertas partes del DNU. Por medio del mismo se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Decreto 70/2023 ha sido cuestionado judicialmente, habiendo sido solicitadas – y dictadas, para el caso del Capítulo del Decreto relativo a las reformas de naturaleza laboral – medidas cautelares tendientes a suspender sus efectos.



En consecuencia, no solo existe un alto grado de incertidumbre respecto del impacto en la economía argentina y, en consecuencia, sobre la situación patrimonial de los deudores de los Créditos, los resultados de sus operaciones, sus perspectivas o su capacidad para cumplir con sus obligaciones bajo los Valores Fiduciarios de las reformas introducidas por el Decreto 70/2023, sino que también abren un escenario de desconcierto y desafíos, especialmente en áreas clave como la desregulación económica, las modificaciones laborales, el comercio exterior y otros sectores relevantes.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” (la “Ley de Bases”), el cual contenía profundas reformas estructurales de naturaleza legal y regulatoria. Conforme al Decreto de Necesidad y Urgencia 76/2023, el mencionado Proyecto de Ley deberá ser tratado por el Congreso de la Nación en sesiones extraordinarias, celebradas durante los meses de enero y febrero del 2024. Sin perjuicio de haber sido aprobado en general por la Cámara de Diputados en fecha 2 de febrero de 2024, la falta de consensos respecto a su tratamiento en particular provocaron que el mismo sea posteriormente – en fecha 6 de febrero de 2023 - devuelto para su consideración en las Comisiones Legislativas correspondientes.

El 30 de abril de 2024, el Gobierno Argentino presentó un nuevo proyecto de “Ley de Bases” y logró la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Entre las principales reformas que se pretenden, se destacan entre otras, la declaración energética, económica y financiera por un año, reforma del estado a partir de una reorganización administrativa de organismos públicos, consolidación de la deuda pública y el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad de ANSES, modificaciones al Régimen de defensa de la competencia, privatizaciones de empresas estatales, marco regulatorio para Fondos Fiduciarios, modificaciones a la ley de hidrocarburos, el establecimiento del Régimen de incentivo para “Grandes Inversiones” (RIGI), modificaciones en el régimen de empleabilidad para trabajadores estatales, unificación de entes reguladores energéticos y reforma laboral. La Ley de Bases fue posteriormente aprobada, con determinadas reformas, por el Senado en fecha 13 de junio de 2024; siendo finalmente sancionada en fecha 28 de junio de 2024 por la Cámara de Diputados. La Ley de Bases fue promulgada y entró en vigencia el 8 de julio de 2024.

El 21 de octubre de 2024, el Poder Ejecutivo anunció la disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En su lugar se creará la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

El 26 de diciembre de 2025, el Senado de la Nación aprobó la Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2026, como así también la Ley de Inocencia Fiscal, ambas con media sanción previa por parte de la Cámara de Diputados.

El Presupuesto Nacional para el ejercicio 2026 contempla, entre otros, los siguientes lineamientos macroeconómicos y fiscales: (i) un crecimiento del Producto Bruto Interno del 5%; (ii) una tasa de inflación anual del 10,1%; (iii) un tipo de cambio nominal de Pesos 1.423 por dólar estadounidense al cierre del ejercicio; (iv) un superávit primario equivalente al 1,5% del PBI y un superávit financiero del 0,2%; (v) un incremento de las exportaciones del 10,6% interanual; (vi) una asignación presupuestaria de Pesos 4,8 billones a las Universidades Nacionales; y (vii) un aumento del gasto público en jubilaciones del 5%, en salud del 17% y en educación del 8%.

Es difícil predecir el impacto de las medidas que el gobierno de Javier Milei ha adoptado, o de aquellas que podrían tomarse. No se puede predecir el impacto que tendrán estas medidas, y cualesquiera otras medidas futuras adoptadas por el gobierno, sobre la economía argentina en su totalidad. En particular, no se puede garantizar que estas reformas serán implementadas o que se implementarán de un modo beneficioso sin afectar en forma negativa la situación patrimonial de la sociedad. En caso de que estas medidas no logran cumplir su fin pretendido, la economía argentina podría verse adversamente afectada.

Un aumento significativo en la inflación podría afectar la economía y la situación patrimonial de los prestatarios

Luego de la decisión tomada en enero de 2002 de abandonar el régimen de tipo de cambios fijo establecido por la Ley de Convertibilidad, la devaluación del Peso creó presiones sobre el sistema de precios internos y generó un aumento de la inflación durante el año 2002, después de varios años de estabilidad de precios.

Dada la incertidumbre actual, no es posible asegurar que el valor del Peso continúe fluctuando o que la inflación no aumente su nivel de crecimiento. En el pasado, la inflación ha socavado fuertemente la economía argentina y la capacidad de los gobiernos de generar condiciones que permitieran el crecimiento. Una inflación elevada disminuiría además la competitividad de Argentina en el exterior, con idéntico efecto negativo sobre el nivel de actividad económica, empleo, salarios reales, consumo y las tasas de interés. La alta volatilidad de las variables económicas y la incertidumbre, causarían un acortamiento en los plazos contractuales y erosionaría la capacidad de planeamiento y decisión de los actores económicos, afectando la actividad económica. Ello a su vez podría afectar negativamente el nivel de empleo, pudiendo impactar negativamente en la capacidad de los prestatarios de hacer frente al pago de sus obligaciones bajo los Créditos.

Al respecto, el BCRA ha anunciado reiteradamente que seguirá actuando activamente para inducir a un proceso de desinflación sostenido, instrumentado, principalmente, a través de la fijación de una tasa de interés positiva en término reales, de manera de contener la tendencia esperada de la inflación para los distintos periodos.

Los ajustes efectuados en el 2024 en los servicios públicos, tales como el transporte, agua, electricidad y gas, así como también el vencimiento de los acuerdos de sostenimiento de precios firmados por el Gobierno Nacional, podrían tener una influencia directa en la inflación.

Durante el 2024, el IPC alcanzó una cifra acumulada de 140,3%, lo que representa una desaceleración en comparación con el 211,4% de inflación de 2023. Sin embargo, sigue siendo una cifra significativamente alta que refleja los complejos desequilibrios económicos que enfrenta el país. Durante el 2025, el IPC acumuló en el año una variación del 31,5%. En enero de 2026 se registró un alza mensual de 2,9%, en febrero se registró un alza mensual de 2,9%, en marzo una alza mensual de 3,4% una variación interanual de 32,6%.



En el pasado, la inflación socavó sustancialmente la economía argentina y la capacidad del Gobierno Nacional para crear condiciones que conduzcan al crecimiento. A su vez, en razón de que parte de la deuda argentina se encuentra ajustada por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”), fuertemente relacionado con la inflación, un incremento de la misma tendría un efecto negativo en el nivel de endeudamiento público.

A la fecha del presente Suplemento no se ha podido resolver el problema estructural de la inflación en Argentina, el mantenimiento de un entorno de alta inflación podría generar volatilidad macroeconómica, lo que incidiría negativamente sobre el nivel de actividad económica y de empleo. Asimismo, una inflación muy alta incidiría en forma negativa la confianza en el sistema bancario de la Argentina en general. Una alta inflación podría también reducir la competitividad de la economía argentina a nivel internacional diluyendo los efectos de la devaluación del peso, lo cual redundaría negativamente en la actividad económica.

El crecimiento económico de Argentina podría no ser sostenible.

La economía argentina ha registrado una volatilidad significativa en las décadas recientes caracterizada por periodos de crecimiento bajo o negativo, elevados y variados índices de inflación y depreciación de la moneda.

En febrero de 2026, el estimador mensual de actividad económica (EMAE) registró una caída de 2,1% en la comparación interanual y de 2,6% respecto a enero en la medición desestacionalizada

Tal como ha sucedido en el pasado, la economía argentina podría verse perjudicada si las presiones políticas y sociales inhiben la implementación de políticas tendientes a mantener la estabilidad de precios, generar crecimiento y promover la confianza de consumidores e inversores.

Una excesiva apreciación real del peso podría crear mayor recesión y nuevas presiones en el mercado cambiario

Una significativa apreciación real del peso podría reducir la competitividad de Argentina, afectando de forma significativa las exportaciones del país, lo que a su vez podría crear nuevas presiones recesivas en su economía y por consiguiente una nueva situación de desequilibrio en el mercado cambiario que podría derivar en una elevada volatilidad del tipo de cambio.

Más importante, en el corto plazo, una significativa apreciación del tipo de cambio real podría reducir significativamente los ingresos tributarios del sector público argentino en términos reales, dada la fuerte dependencia de los ingresos tributarios de los impuestos a las exportaciones (retenciones). Esto podría empeorar la situación financiera del sector público, lo que llevaría a eventuales incrementos de los impuestos o a la emisión monetaria para solucionarlo. Una mayor emisión monetaria podría generar mayor inflación, y ambas medidas tendrían efectos recesivos sobre la economía, y por ende los resultados y la capacidad de los prestatarios de hacer frente a sus obligaciones de pago.

Una nueva devaluación del peso podría dificultar o impedir a la Sociedad honrar sus obligaciones en moneda extranjera

Si el peso se devaluara significativamente en el futuro, el Fiduciario no puede asegurar que no se repetirán todos o algunos de los efectos negativos sobre la economía argentina relacionados con dicha devaluación, con consecuencias adversas para los prestatarios, que podrían afectar su capacidad de cumplir con el pago de los Créditos en tiempo y forma.

El 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional argentino y emitió una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica en la que se encontraba inmerso el país. Entre los principales objetivos de las medidas se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de minimizar el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se reflejó en el tipo de cambio oficial.

Las condiciones económicas y políticas vigentes toman difícil hacer pronósticos certeros sobre su apreciación o depreciación y en su caso, el impacto que ello tendrá en la economía argentina y en los Deudores de los Activos Fideicomitidos, pudiéndose afectar su capacidad de pago y en definitiva en los Valores Fiduciarios. Producto de tal crisis no es posible predecir los efectos que ésta pueda tener en el futuro sobre los negocios del Fiduciario y de los Fiduciantes.

El 26 de octubre de 2025 se celebraron elecciones legislativas en la Argentina para renovar la mitad de las bancas de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional y un tercio de las bancas del Senado (las “Elecciones Legislativas”).

La Libertad Avanza, vinculada a la administración Milei, obtuvo aproximadamente el 40,7% de los votos para la Cámara de Diputados y cerca del 42,0% para el Senado, mientras que la principal coalición opositora, Fuerza Patria, alcanzó aproximadamente el 31,7% de los votos para la Cámara de Diputados y alrededor del 28,4% para el Senado. Incluso con la nueva composición del Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo argentino aún requiere de consensos para poder implementar su agenda, incluyendo la posibilidad de avanzar con las medidas de desregulación previstas.

Según lo expuesto, la situación patrimonial, económica, financiera o de otro tipo, y/o la capacidad de los Fiduciantes de cumplir con sus obligaciones en general, y con sus obligaciones bajo los Valores Fiduciarios en particular, podrían ser afectadas por acontecimientos políticos, económicos y sociales de la Argentina y/o por la implementación de nuevas políticas o medidas gubernamentales, todo lo cual escapa al control de los Fiduciantes.

La economía argentina y los mercados de bienes y servicios financieros y de valores continúan siendo vulnerables a factores externos que podrían tener efectos adversos sobre el crecimiento económico del país y las perspectivas de la Sociedad

Los mercados financieros y de valores de Argentina se ven influenciados, en distintos grados, por las condiciones económicas y de los mercados en otros países. Si bien dichas condiciones varían entre los distintos países, las reacciones de los inversores a eventos



que ocurren en un país pueden afectar sustancialmente los flujos de capitales hacia emisores y títulos valores de mercados de otros países con similares características, incluyendo Argentina. Menores ingresos de capital y precios decrecientes en los mercados de valores de un país afectan negativamente a la economía real a través de mayores tasas de interés o volatilidad en el tipo de cambio.

En el pasado, la economía de Argentina se vio adversamente afectada por desarrollos en otros mercados. Existe el riesgo de que eventos similares afecten a la economía de Argentina en el futuro.

Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario

El flujo de fondos generado por los Créditos Fideicomitidos constituye la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si por existir mora las cobranzas de los Créditos Fideicomitidos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra los Fiduciantes o el Fiduciario.

Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos Fideicomitidos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos Fideicomitidos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos Fideicomitidos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Siendo que la mayoría de los prestatarios son empleados en relación de dependencia, circunstancias sobrevinientes, tales como la disminución de sus remuneraciones, la suspensión o la pérdida de sus empleos y/o de fuentes laborales, podrían comprometer la fuente de recursos de dichos prestatarios, y por consiguiente, la cobranza de los Créditos, configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. En el mismo sentido, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un porcentaje determinado, con lo cual -frente al escenario de un cobro de los Créditos por vía judicial- ello limitaría la capacidad de recupero de los Créditos en mora, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

El fallecimiento de un deudor también puede determinar el ingreso en mora del crédito respectivo, toda vez que no se cuenta con seguro sobre el saldo deudor del préstamo.

El Administrador y el Fiduciario no están obligados a solicitar la verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra.

Dependencia de la actuación de Fullcredit

Fullcredit actuará como administrador y agente de cobro de los Bienes Fideicomitidos. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte de Fullcredit puede perjudicar la administración de los Bienes Fideicomitidos y, consecuentemente, ocasionar pérdidas a los inversores.

Riesgos vinculados a los Agentes Recaudadores y al Agente de Percepción

La Cobranza de los Créditos relativos a Código de Descuento dependerá en buena medida del cumplimiento de ciertas cargas por parte del Agente de Percepción y los Agentes Recaudadores, en tanto la efectivización de los descuentos depende de la remisión mensual en tiempo y forma de cierta información (altas, bajas y/o modificaciones de deudores; montos a retener). En ese escenario la carga de la información estará a cargo del Administrador de los Créditos.

Adicionalmente, determinados Agentes Recaudadores y/o el Agente de Percepción son asociaciones mutuales constituidas conforme a la ley 20.321 y 20.337 y sujetas a las normas que dicta el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El INAES ha dictado las Resoluciones N° 609/2014 y 690/2014 que imponen el cumplimiento de determinados regímenes de información a las entidades sujetas a su fiscalización, cuyo incumplimiento podría implicar la suspensión o revocación automática de la autorización asignada al Agente Recaudador y/o Agente de Percepción para funcionar como entidad mutual o cooperativa, según corresponda. El incumplimiento futuro de las cargas establecidas por el INAES por parte de los Agentes Recaudadores y/o el Agente de Percepción puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Efecto de la Insolvencia de los Fiduciantes

En el supuesto que Fullcredit fuera declarado en quiebra o se presentare en concurso preventivo y/o se declare la liquidación por insuficiencia de los bienes fideicomitidos del Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos en el marco del Contrato de Fideicomiso y dicho tribunal determinase que (i) la cesión de los Bienes Fideicomitidos ocurrió durante el período entre la fecha en que los Fiduciantes entraron en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el "Período de Sospecha"), o (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Bienes Fideicomitidos por parte de los Fiduciantes (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia de los Fiduciantes al tiempo de la cesión a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores de los Fiduciantes), la cesión de los Bienes Fideicomitidos no será oponible a otros acreedores de los Fiduciantes, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de la cesión de los Bienes Fideicomitidos y su reincorporación al patrimonio común de los Fiduciantes. En este caso, el



Fiduciario, en beneficio de los Tenedores, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Bienes Fideicomitidos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra los Fiduciantes equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

Afectación a los Valores Fiduciarios por la cancelación de los Créditos Fideicomitidos

Por distintas circunstancias, los deudores de los Créditos Fideicomitidos pueden cancelar o precancelar los mismos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Diversos factores pueden afectar la tasa de cancelación, como las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

Posibilidad de la necesidad de recurrir a los tribunales argentinos

En el supuesto que los prestatarios no cumplan con el pago de los Créditos en tiempo y forma, existirá la posibilidad de recurrir a la justicia a fin de obtener el cobro de los mismos. En virtud de algunas de las características e inconvenientes del sistema judicial argentino, tales como la congestión de expedientes, la demora en la resolución de los mismos y la insuficiencia de recursos no puede asegurarse que el recupero judicial de los Créditos se concrete dentro de plazos cercanos.

Asimismo, el hecho de recurrir a la vía judicial a fin de obtener la ejecución de los Créditos implica que se debe abonar la tasa de justicia en cada uno de los juicios, solventada inicialmente con fondos del Fideicomiso, gastos que luego podrán ser recuperados del producido de las ejecuciones. En el mismo sentido, al igual que la tasa de justicia, el resto de los honorarios y gastos, deberán ser afrontados por el Fideicomiso en el caso que el proceso sea adverso, se lo considere vencido en el juicio, o se lo condene en costas.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240 y modificatorias) (la "Ley de Defensa del Consumidor") y el Código Civil y Comercial de la Nación establece un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor. Tanto la jurisprudencia como disposiciones reglamentarias posteriores han ratificado que las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor son de aplicación general a la actividad financiera. La actividad de las autoridades administrativas competentes en la materia, tanto a nivel nacional, provincial y local, y la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor por parte de los tribunales es cada vez más intensa. A su vez, el 3 de abril de 2008 se promulgó la Ley 26.361 por medio de la cual se ha ampliado la protección del deudor, otorgándole a la autoridad de aplicación el derecho de aplicar altas multas por su incumplimiento. Ello ha incrementado, en general, el nivel de protección de los deudores, lo cual, en ciertos supuestos, podría afectar la cobranza de los Créditos.

Si no se llega a un acuerdo, los consumidores podrían accionar primero ante la Auditoría de Relaciones de Consumo, y luego ante la Cámara Federal y Nacional de Apelaciones en las Relaciones de Consumo o ante la Cámara Federal de Apelaciones correspondiente. Son inciertas las consecuencias de la aprobación de esta ley, la que podría generar un aumento en la cantidad de reclamos de defensa del consumidor y tener un efecto adverso en las operaciones del Emisor.

Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador

Los prestatarios son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los mismos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

Notificación de la cesión

Para que la cesión de créditos sea oponible a terceros interesados, el Código Civil y Comercial de la Nación requiere que la notificación sea realizada por "acto público" lo que puede generar dificultades por razones de tiempos y costos. La Ley 24.441 prevé en los artículos 70 a 72 un régimen particular que permite ceder los créditos a los fines de su titulación sin necesidad de realizar un acto de notificación en tanto exista previsión contractual en tal sentido. De conformidad con lo anterior, a los efectos del perfeccionamiento de la cesión fiduciaria frente a terceros ajenos a esta se ha incluido en la totalidad de los Contratos de Préstamo celebrados entre los originantes y los prestatarios las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441. No obstante ello, el Fiduciario podrá, en cualquier momento, solicitar a los Fiduciantes que notifique la cesión fiduciaria, a través de la publicación por al menos un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los costos de dicha publicación serán a cargo del Fideicomiso Financiero.

Escenario frente a la Ley N° 24.522

Los Créditos no gozan de garantía real alguna y, en el marco del concurso preventivo o quiebra de alguno de los prestatarios de los Créditos, dichos créditos revestirán el carácter de quirografarios; es decir, no gozarán de ningún privilegio para su cobro.

Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios. Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios deberán considerar cuidadosamente toda la información del presente Suplemento de Prospecto.

Factores de riesgo relacionados con las entidades financieras



Las entidades financieras, potenciales inversores de los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente, deberán considerar que el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") tiene facultades para determinar los criterios de la valuación de los Valores Fiduciarios ofrecidos y requerir la constitución de provisiones contables aplicables conforme la propia normativa del BCRA. No puede asegurarse que el actual modelo de provisiones no sea modificado en el futuro.

Riesgos derivados de la instrumentación electrónica de los Créditos.

La totalidad de los Créditos de los Bienes Fideicomitidos tienen una instrumentación puramente electrónica, por lo que además de no contarse con título ejecutivo para su cobro, en caso de tener que iniciarse acciones por mora la prueba del Crédito puede verse dificultada, y acarrear la imposibilidad de su cobro.

Se destaca que las particularidades del activo subyacente y el porcentaje de bienes fideicomitidos implican riesgos específicos para la estructura fiduciaria, especialmente debido a la inexistencia de firma ológrafa en los instrumentos de crédito, lo que podría afectar la validez y ejecutabilidad de los mismos.

El artículo 733 del CCCN establece que "El reconocimiento consiste en una manifestación de voluntad, expresa o tácita, por la que el deudor admite estar obligado al cumplimiento de una prestación". Y entre las formas del reconocimiento tácito están los pagos realizados por el deudor.

El CCCN establece que la firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde. No obstante, el mismo CCCN aclara que en aquellos casos en los que la ley no designe una forma determinada para la exteriorización de la voluntad, las partes pueden utilizar la que estimen conveniente. Ello permite interpretar que la firma electrónica es un medio apto para manifestar la voluntad de contratar por parte de los deudores de los Fiduciarios.

Si bien la firma electrónica es una forma de exteriorización de la voluntad recogida por nuestro CCCN, existe la posibilidad de que el Deudor, en la etapa de ejecución judicial, no reconozca su firma. De acuerdo con la normativa vigente, un contrato firmado con firma electrónica que no ha sido reconocido por su firmante será válido como tal, aunque el medio de exteriorización de la voluntad de las partes requerirá elementos adicionales de prueba. Si la firma electrónica es desconocida por la contraparte, corresponderá a quien la invoca acreditar la autoría, autenticidad e integridad del documento.

Debe tenerse presente que, en caso de que el ejecutante no pueda probar la autoría, autenticidad e integridad del documento, por otros medios de prueba distintos a la firma electrónica, no podrá asegurarse la ejecutabilidad de los Créditos en sede judicial y dicha circunstancia podría afectar el pago de los servicios bajo los Valores Fiduciarios.

Cuando el deudor no haya hecho pago alguno (en el caso, por débito de su cuenta), basta con probar el hecho del depósito de una suma en la cuenta de una persona (es decir, el pago; en este caso, del importe del préstamo) para que, por vía del instituto del enriquecimiento sin causa el que recibió tal pago esté obligado a devolverlo. El principio general se encuentra enunciado en el artículo 1794 del CCC: "Toda persona que sin una causa lícita se enriquezca a expensas de otro, está obligada, en la medida de su beneficio, a resarcir el detrimento patrimonial del empobrecido." Un caso particular del enriquecimiento sin causa es la obligación de devolver el pago recibido sin causa: el art. 1796 establece que el pago es repetible si la causa de deber no existe, o paga quién no está obligado, o recibe el pago quién no es acreedor. La repetición obliga a restituir lo recibido (art. 1798), con intereses luego de puesto en mora. Es decir, o se acredita que hay contrato de préstamo – y por lo tanto el tomador debe devolver lo prestado con intereses – o no lo hay, y el titular de la cuenta en la que se acreditaron los fondos debe devolverlos por tratarse de un pago sin causa, con más intereses si se lo constituyó en mora.

Exposición de los sistemas informáticos a riesgos de ciberataques.

La ocurrencia de ciberataques es cada vez más probable e inevitable. Hay muchas maneras en las que un ciberataque puede afectar una organización, y el impacto dependerá directamente de la naturaleza y severidad de dicho ataque.

Desde el punto de vista de la integridad de los datos, los Fiduciarios no poseen acceso a los servidores ni a los datos por fuera de la aplicación. De esta manera se garantiza que los datos no son modificados a posterior de haberse generado dentro del proceso de firma electrónica.

De todas maneras, Fullcredit y los fiduciarios del Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" no han sido víctimas de ciberataques hasta la fecha del presente Suplemento de Prospecto.



RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La siguiente descripción de los términos y condiciones está condicionada en su totalidad por, y se encuentra sujeta a, la información detallada en el Contrato de Fideicomiso y debe leerse junto con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso. Los términos no definidos en el presente tienen el significado estipulado en el Contrato de Fideicomiso, complementado por el presente Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios emitidos conforme al presente Suplemento de Prospecto están sujetos a los siguientes términos y condiciones:

Denominación del Fideicomiso Financiero:	Fideicomiso Financiero "Fullcredit Créditos Serie 2" bajo el régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Mediano Impacto en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "FULLCREDIT II".
Monto de la emisión:	Los Valores Fiduciarios tendrán un monto total por VN \$ 963.163.657.
Denominación social del Fiduciario y del Emisor:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Denominación de los Fiduciantes:	(i) Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal; y (ii) Fullcredit S.A.
Denominación social del Fideicomisario:	Fullcredit S.A.
Organizadores:	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Cobro y Administrador:	Fullcredit S.A.
Colocadores:	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Adcap Securities Argentina S.A. y Zofingen Securities S.A.
Agente de Custodia:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Agente de Control y Revisión:	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727.
Agente de Control y Revisión Suplente:	En carácter de Agente de Control y Revisión Suplente Guillermo A. Barbero, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145, C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 22108. Todos miembros de Zubillaga & Asociados S.A.
Agentes Recaudadores:	Son las entidades responsables de recibir los pagos efectuados por los deudores, ya sea de manera directa o por rendiciones efectuadas por otros agentes, y de transferir los fondos recaudados al Fideicomiso. Su función principal es centralizar la cobranza y asegurar el flujo de fondos hacia el patrimonio fiduciario conforme a los convenios vigentes. Las entidades que actúan como Agentes Recaudadores son: Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa"), Fullcredit S.A. ("Fullcredit"), Sistema Integral Mutual Argentino ("SIMA"), y Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales ("AMTAE").
Agentes de Percepción:	Es la entidad que percibe los pagos realizados por los deudores, actuando como primer canal de cobranza. Los montos recaudados son luego rendidos al Agente Recaudador Fullcredit S.A., quien completa el circuito de transferencia al Fideicomiso. La entidad que actúa como Agente de Percepción es Mutual Asociación Mutual Vital ("Vital").
Asesores Legales de la transacción:	TCA Tanoira Cassagne.



<p>Relaciones entre Fiduciario y Fiduciantes y entre ellos y sujetos que cumplen funciones de administración:</p>	<p>A la fecha del presente Suplemento:</p> <p>(a) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y los Fiduciantes, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y del Fideicomiso Financiero "Fullcredit Créditos Serie 1" emitido en el marco del Programa.</p> <p>(b) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y del Fideicomiso Financiero "Fullcredit Créditos Serie 1" emitido en el marco del Programa; y</p> <p>(c) No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre los Fiduciantes y los sujetos que cumplen funciones de administración en el Fideicomiso, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y del Fideicomiso Financiero "Fullcredit Créditos Serie 1" emitido en el marco del Programa.</p>
<p>Objeto del Fideicomiso:</p>	<p>El presente Fideicomiso tiene por objeto la titulización de créditos.</p>
<p>Bienes Fideicomitados:</p>	<p>Significa:</p> <p>Bienes Fideicomitados significa (i) los Créditos (conforme se define a continuación) cedidos al Fideicomiso Financiero; (ii) las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los Créditos; y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas (conforme se las define más adelante).</p> <p>Se hace saber que la diferencia entre (i) y (ii) se establece a los fines de diferenciar aquellos Créditos con cuotas pendientes de cobro de aquellos que ya cuentan con cuotas pagas a la fecha del presente Suplemento de Prospecto.</p> <p>Los "Créditos" significa los derechos de cobro sobre los créditos cedidos por los Fiduciantes al Fideicomiso, derivados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) El convenio de gestión de préstamos que Fullcredit S.A. ha suscripto con Vital"). ii) Los convenios que el Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" ha suscripto con: (i) Prolend S.R.L. ("Prolend") por cartera originada por Sistema SIMA; (ii) Prolend por cartera originada por AMTAE; (iii) Gran Cooperativa; (iv) SIMA; y (v) AMTAE. <p>El 100% de los Créditos fue originado en forma electrónica.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDEFA"):</p>	<p>Monto de emisión por VN \$ 688.784.896 equivalente al 58,54% del Valor Fideicomitado.</p> <p>Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos, el Fondo de Reserva y la Cuenta de Contingencias (en caso que corresponda): (a) en concepto de interés, la Tasa TAMAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 25% nominal anual y un máximo de 52 % nominal anual devengado durante el Periodo de Devengamiento, y (b) en concepto de amortización, los montos remanentes de cada Periodo de Cobranza, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.</p> <p>Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.</p> <p>Se considerará como base un año de 365 días.</p> <p>De acuerdo al Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, se estipulan dos Fechas de Pago de Servicios para el mes de mayo 2026.</p>



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB"):	<p>Monto de emisión por VN \$ 82.361.689 equivalente al 7,00% del Valor Fideicomitido.</p> <p>Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos y la Cuenta de Contingencias (en caso que corresponda): (a) en concepto de interés, la Tasa TAMAR más 200 puntos básicos, con un mínimo de 27% nominal anual y un máximo de 54% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento, y (b) en concepto de amortización, los montos remanentes de cada Período de Cobranza, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.</p> <p>Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.</p> <p>Se considerará como base un año de 365 días.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C ("VDFC"):	<p>Monto de emisión por VN \$ 192.017.072 equivalente al 16,32% del Valor Fideicomitido.</p> <p>Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B pagados los gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos y la Cuenta de Contingencias (en caso que corresponda): (a) en concepto de interés, la Tasa fija del 30 % nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento, y (b) en concepto de amortización, los montos remanentes de cada Período de Cobranza, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.</p> <p>Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.</p> <p>Se considerará como base un año de 365 días.</p>
Sobreintegración:	<p>Significa el importe que surge de restar al Valor Fideicomitido el Monto de Emisión del presente Fideicomiso, arrojando una suma de Sobreintegración de \$ 213.431.906 (Pesos doscientos trece millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos seis), equivalente al 18,14% del Valor Fideicomitido.</p>
Tasa de Referencia:	<p>"Tasa TAMAR" significa la tasa que publica el BCRA y que surge del promedio aritmético ponderado por monto de las tasas correspondientes a depósitos a plazo fijo mayoristas de 30 a 35 días de plazo y de más de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) de los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa TAMAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa TAMAR, se considerará como Tasa TAMAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.</p>
Período de Devengamiento:	<p>Significa, el período transcurrido entre el primero de mes, inclusive, hasta el último día, inclusive, del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, excepto para el primer servicio que se considerará el período transcurrido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.</p>
Período de Cobranza:	<p>Significa, el período transcurrido entre la Fecha de corte, exclusive, y el 31 de marzo de 2026, inclusive, para el primer Servicio, y entre el primero de mes, inclusive, hasta el último día, inclusive, del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes.</p>



Moneda y Fecha de Pago:	<p>Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.</p> <p>Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.</p> <p>Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán y serán integrados en Pesos.</p>
Fecha de Corte:	Será el 1 de febrero de 2026.
Forma en que están representados los valores fiduciarios:	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores.
Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación:	<p>El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de \$50.000 (Pesos cincuenta mil). No se aceptarán Ofertas de Suscripción u Órdenes de Compra por un monto nominal total que se pretenda suscribir menor a dicho monto. Sin perjuicio de ello, los Inversores Calificados podrán cursar Ofertas para la suscripción de Valores de Deuda Fiduciaria por montos superiores a dicha cifra, en múltiplos de \$ 1 (Pesos uno).</p> <p>Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1 (Pesos uno) y múltiplos de \$1 (Pesos uno).</p>
Fecha de Emisión y Liquidación:	Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 3 (tres) Días Hábiles posteriores al cierre del Periodo de Colocación.
Fecha de vencimiento del fideicomiso y de los valores fiduciarios:	<p>La duración del Fideicomiso se extenderá hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios emitidos bajo el presente, previa liquidación de los activos y pasivos remanentes del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. En ningún caso la duración del presente excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del CCCN.</p> <p>Por su parte, los Valores Fiduciarios vencerán a los 90 (noventa) días corridos de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo de la Cartera cedida, es decir el 29 de mayo de 2029 (el “Plazo de los VDF”).</p>
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de Negociación:	Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública en la República Argentina. Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en A3 Mercados S.A., como así también en otros mercados autorizados.
Destino de los Fondos provenientes de la colocación:	El producido de la colocación (que no integra los Bienes Fideicomitados), una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva y al Fondo de Gastos, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de <i>underwriting</i> con los Fiduciarios, será puesto a disposición de los Fiduciarios.
Calificación de Riesgo:	<p>Los VDFA y los VDFB cuentan con calificación de riesgo otorgada por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo., en función a información provista por los Fiduciarios a febrero de 2026. La fecha del informe de calificación de riesgo es 22 de abril de 2026.</p> <p>Clase A: “AAA_{sf}(arg)”</p> <p>Categoría AAA_{sf}(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>Clase B: “A+_{sf}(arg)”</p>



	<p>Categoría Asf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>Clase C: "No calificado".</p> <p>Nota: la perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un periodo de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
Resoluciones Sociales:	La creación del Fideicomiso, el presente Suplemento de Prospecto y el Contrato de Fideicomiso fueron aprobados por (i) Fullcredit mediante acta de directorio de fecha 2 de octubre de 2025; (ii) el Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" mediante acta de fecha 20 de octubre de 2025 y (iii) por el Fiduciario mediante acta de directorio de fecha 31 de octubre de 2025.
Normativa aplicable para la suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior:	Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los Inversores Calificados consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, en especial al Texto Ordenado de Exterior y Cambios del BCRA, establecido por la Comunicación "A" 8035 y actualizado al 3 de junio de 2024, y sus complementarias y modificatorias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gob.ar/economia) o del BCRA (https://www.bkra.gob.ar/default.asp/).
Normativa sobre prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros:	<p>Para un análisis del régimen aplicable a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo se sugiere a los Inversores Calificados consultar con sus asesores legales y revisar la Ley 25.246, (conforme fuera modificada por las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.083, entre otras), el Título XIV, Libro Segundo del Código Penal, la Resolución N° 156/2018 de la UIF entre otras y el Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013 y mod.), sus modificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar los sitios web https://www.infoleg.gob.ar/, www.argentina.gob.ar/uiif, https://www.argentina.gob.ar/economia</p> <p>Asimismo, se recomienda dar lectura a la ley 26.733 destinada a prohibir la utilización de la información privilegiada.</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 -conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268, 26.683 y 27.739- y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo establecidas por resoluciones de la UIF, en particular con las Resoluciones UIF y modificatorias y complementarias 3/2014, 104/2016, 141/2016, 156/2018, 76/2019, 117/2019, 112/2021, 50/2022, 14/2023, 61/2023, 78/2023, 35/2023, 126/2023, 71/2024, 192/2024 y otras resoluciones de la UIF. Toda esta normativa puede ser consultada en www.argentina.gob.ar/uiif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv.</p> <p>Por su parte, los Colocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p>

**DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO, EMISOR Y AGENTE DE CUSTODIA**

Denominación Social: ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. (“Rosario Fiduciaria” o “ROSFID”).

Domicilio y sede social: Paraguay 777, Piso 9º, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Datos de inscripción: i) constitución inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97; ii) cambio de denominación y objeto social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003; iii) último domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 25 de enero de 2012, en Estatutos, al Tomo 93 F° 1323 N° 49.

Tel: 0341 5300900.

Sitio Web: www.rosfid.com.ar

Correo electrónico: administracion@rosfid.com.ar

CUIT: 33-69371055-9

Mayor información del Fiduciario podrá consultarse en la página web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv> > Registros Públicos / Agentes de Productos de Inversión Colectiva / Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Rosario Fiduciaria ha sido inscripta en el registro de fiduciarios financieros de la Comisión Nacional de Valores en septiembre de 2003 bajo el N° 41.

Calificación del Fiduciario

En diciembre de 2025 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, afiliada de Fitch Ratings, ha asignado calificación de calidad de fiduciario Categoría 2+FD(arg) con Perspectiva Estable a ROSFID. La calificación asignada, dentro de las escalas de FIX, corresponde a que Rosfid demuestra un alto nivel de habilidad y desempeño en los aspectos evaluados. Su organización, tecnología, así como también sus sistemas de operación, comunicación y control son de alta calidad.

La calificación de Rosfid se fundamenta en el buen posicionamiento relativo en el mercado fiduciario, la integración y la sinergia brindada por las empresas accionistas, así como también la buena estructura operativa basada en un equipo de profesionales que muestran una amplia capacidad y expertise en el mercado capitales. Adicionalmente se consideró los adecuados controles internos y el soporte técnico con el que cuenta la compañía.

Por otro lado, en enero de 2026 UNTREF Agencia de Calificación de Riesgo Universidad Pública (“Untref ACR”) ha asignado a ROSFID la calificación de calidad de fiduciario “1” (Fid).

La calificación “1” (Fid) asignada, dentro de las escalas de Untref ACR, corresponde a que muestran una excelente capacidad para cumplir con sus funciones operativas, legales y de administración. Su situación financiera es considerada fuerte y su posición competitiva y de mercado es estable.

Ambas calificaciones se encuentran vigentes al día de la fecha.

Para mayor información puede consultarse la página web de Rosfid: www.rosfid.com.ar

Directorio, comisión fiscalizadora y gerencia de primera línea

Las autoridades de Rosfid son dirigentes representantes de los accionistas, y cuentan con una extensa trayectoria y experiencia profesional en el sistema bursátil nacional. La nómina de los mismos puede consultarse en <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/RegistrosPublicos/DetallesRegistrosPublicos/85058?tipoEntidadId=5&razonSocial=Rosario%20Administradora%20Sociedad%20Fiduciaria%20S.A.&tipoAgente=601>

Historia y desarrollo

En el año 1997 nace como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión “Rosario Administradora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión”. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97. Por Asamblea Unánime del año 2002 modifica su objeto social con el propósito de desempeñarse como sociedad fiduciaria de fideicomisos financieros y cambia su denominación social comenzando a operar, a partir de entonces, bajo el nombre de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. El mencionado cambio de denominación y objeto social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003. El capital de la referida tiene como accionistas al Mercado Argentino de Valores S.A. en un 52.50%, A3 Mercados S.A. en un 42.50%, y la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil el 5% (las Instituciones Accionistas). Juntos, los tres accionistas pretenden dar vida a un instrumento de financiación como el del fideicomiso financiero, actuando no solamente en forma conjunta como asociadas, si no poniendo de sí todo el empeño que significa el interés de sus cuadros operativos y técnicos.



Gestión de Rosfid

Rosfid tiene por principal objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a actuar como Fiduciario, administrando todo tipo de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441 y el Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación. Su Misión es acercar al Mercado de Capitales a las organizaciones con necesidades de financiamiento que cuenten con planes de crecimiento y desarrollo, y poder brindarle a los inversores, alternativas de inversión seguras y rentables.

Desde su nacimiento la empresa ha experimentado un crecimiento sostenido aportando al desarrollo de financiación de empresas a través del mercado de capitales que se ha visto reflejado en el aumento del valor nominal del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, que en su origen fue de \$50.000.000 (pesos cincuenta millones) hasta alcanzar los \$750.000.000 (pesos setecientos cincuenta millones).

Actualmente posee los siguientes Programas Globales autorizados por la Comisión Nacional de Valores: Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, por hasta un V/N de US\$20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones) o su equivalente en otras monedas, Programa Global de Valores Fiduciarios "Metalfor", por hasta un V/N de US\$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "FIDUCAR II", por hasta V/N US\$ 50.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "MIS", por hasta V/N US\$ 45.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "FÉRTIL FINANZAS" por hasta un V/N US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "AMAUTA AGRO" por hasta V/N US\$ 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "BOGLICH" por hasta un V/N US\$ 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones) o su equivalente en otras monedas; Programa de Valores Fiduciarios "INSUAGRO" por hasta V/N US\$ 28.000.000 (dólares estadounidenses veintiocho millones) o su equivalente en otras monedas; Programa de Valores Fiduciarios "RIZOBACTER" por hasta V/N US\$ 40.000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones) o su equivalente en otras monedas; Programa de Valores Fiduciarios "VENTURINO" por hasta V/N US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) o su equivalente en otras monedas; Programa de Valores Fiduciarios "WENANCE" por hasta V/N US\$ 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "AGINCO" por hasta V/N US\$ 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "FINDO" por hasta V/N US\$ 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO II" para hasta V/N US\$ 80.000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "EMPRESUR" por hasta V/N US\$ 7.000.000 (dólares estadounidenses siete millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "FINDESA" por hasta V/N US\$ 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "TIMAC" por hasta V/N US\$ 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "SALA" por hasta V/N US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "CHAYE HNOS" por hasta V/N US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones) o su equivalente en otras monedas, Programa de Valores Fiduciarios "INVERLEASE FSA" por hasta V/N US\$ 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones) o su equivalente en otras monedas; Programa Global de Valores Fiduciarios "FULLCREDIT II" por hasta V/N US\$ 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones), Programa de Valores Fiduciarios "COPPEL" por hasta V/N UVA 50.000.000 (unidades de valor adquisitivo cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas; y Programa Global de Valores Fiduciarios "AGROVALOR CERES TOLVAS" por hasta V/N US\$ 30.000.000 (Dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en otras monedas.

Particular relevancia presenta el Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme autorizado por Resolución N° 18.284 de fecha 20 de Octubre de 2016 de la CNV, destinado a aquellas empresas que califiquen como "Pyme CNV" de acuerdo al régimen del artículo 1° del Capítulo VI del Título II "Emisoras" de las NORMAS de la CNV (N.T 2013 y mod.) que serán identificadas en la constitución de cada Fideicomiso Financiero. El Programa Global de Valores Fiduciarios Rosfid Pyme, es el primero en ser autorizado por la CNV en el marco de la Resolución 660/2016 y tiene por objeto simplificar el acceso al mercado de capitales a las pequeñas y medianas empresas evitando los costos legales, de aranceles y mayor celeridad en los trámites de aprobación para aquellas Pymes que deseen emitir su primer fideicomiso financiero en el mercado de capitales, toda vez que adhieren a un Programa abierto, sin necesidad de constituir uno propio con los tiempos y costos que ello demanda. En fecha 08 de Septiembre de 2020 se autorizó por Resolución N° IF-2020-59732403-APN-GFF#CNV el cambio de moneda y aumento del monto del programa a US\$ 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones), o su equivalente en otras monedas, y su última prórroga se autorizó el 20 de octubre de 2025, extendiendo asimismo su plazo de vigencia por cinco años más hasta septiembre de 2030.

Adicionalmente Rosfid participa como Organizador en la emisión de la Obligación Negociables y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales.

Sus clientes son empresas que se encuentran en constantes cambios, rediseñando procesos para ser cada día más competitivas y haciendo uso de instrumentos financieros de vanguardia para lograr sus objetivos económicos-financieros.



Rosfid le ofrece a estas empresas la organización y diseño de productos para la optimización de su estructura de capital a fin de generar un mayor valor corporativo y las acompaña en el proceso de emisión y colocación de títulos valores en el Mercado de Capitales.

Para ello se focaliza en compañías que tengan un fuerte arraigo regional y compromiso social con su medio, promoviendo el desarrollo de las economías regionales y la generación de empleo.

Perspectivas de la empresa

Los Fideicomisos, en particular los Fideicomisos Financieros con oferta pública, continúan demostrando ser una importante herramienta de financiamiento para un grupo cada vez más importante de empresas y para nuevos sectores de la economía que han comenzado a utilizarla.

Durante el ejercicio, la empresa ha continuado con la profundización del desarrollo de herramientas internas de gestión y control a fin de dotar de mejores recursos a la empresa que le permita ser cada vez más eficiente en todo aspecto.

Se renueva el compromiso de consolidar el liderazgo regional en el mercado fiduciario, incrementando el número de activos bajo administración, consecuentemente aumentando los ingresos y manteniendo un adecuado nivel de costos. El objetivo continúa siendo el de generar instrumentos de oferta pública que permita a las empresas y asociaciones de la región, obtener financiamiento genuino y acorde a sus necesidades, como así también ofrecerle a los inversores regionales y nacionales alternativas de inversión rentables, seguras y transparentes.

El Directorio de la sociedad, en representación de sus entidades accionistas, ha definido políticas orientadas a lograr un mayor y más eficiente financiamiento de empresas de la región, mayoritariamente ligadas a la actividad agropecuaria y agroindustrial, representantes fieles de las actividades productivas de la región.

En concordancia con lo antes mencionado, y si las condiciones del mercado financiero son razonablemente favorables, para el ejercicio en curso se espera que Rosfid continúe incrementando el volumen de emisiones y el valor nominal emitido. A tal fin, la sociedad continúa profundizando su actividad comercial tendiente a incrementar el volumen de negocios, la rentabilidad y el valor del capital de la sociedad.

Información adicional del Fiduciario y de las emisiones en las que participa se encuentra disponible en su página web: www.rosfid.com.ar y en la página web de la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv>.

Información contable

Los estados contables del Fiduciario pueden ser consultados en: <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/RegistrosPublicos/DetallesRegistrosPublicos/85058?tipoEntidadId=5&razonSocial=Rosario%20Administradora%20Sociedad%20Fiduciaria%20S.A.&tipoAgente=601>



DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES

FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO “FIDEICOMISO “FULLCREDIT COLLECTION” REPRESENTADO POR CFA COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO FINANCIERO Y NO A TÍTULO PERSONAL

Denominación: Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal.

CUIT: 33-71884565-9

Domicilio: San Martín 491, Piso 3, Oficina 08, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: (11) 4103 7450 / 4103 7493.

Correo electrónico: info@cfafiduciaria.com.

Fecha de constitución: 19 de diciembre de 2024 bajo el nombre Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection”.

Datos de inscripción: inscripto bajo el registro N° 57 del Libro I FI de Contratos de Fideicomiso de la Inspección General de Justicia (la “IGJ”), el 21 de Enero de 2025; y bajo N° RL - 2025 - 3869751 – DGARE en el Registro Público de Contratos de Fideicomisos del Ministerio de Justicia.

Datos del fiduciario del Fideicomiso Financiero Privado “Fideicomiso Fullcredit Collection”

La información correspondiente a las autoridades y comisión fiscalizadora de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en la página web de la CNV www.argentina.gov.ar/cnv, siguiendo la ruta de acceso: Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A./ Información Societaria / Nóminas / Nómina de los órganos sociales y de gerentes.

Para mayor abundamiento, la información relativa a los estados contables e información societaria de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. se encuentran a disposición de los inversores en la página web de la CNV: www.argentina.gov.ar/cnv, siguiendo la ruta de acceso: Registros Públicos/Agentes de Productos de Inversión Colectiva/ CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.

Historia y Desarrollo

General

Fullcredit S.A. (“Fullcredit”) como fiduciante inicial y beneficiario y CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. (“CFA”) como fiduciario (el “Fiduciario del Fideicomiso Fullcredit Collection”) celebraron un contrato de fideicomiso (el “Contrato de Fideicomiso Fullcredit Collection”) bajo el cual se constituyó un fideicomiso financiero privado denominado “Fullcredit Collection” (el “Fideicomiso Financiero Privado Fullcredit Collection”).

El objeto del Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” es instrumentar la cesión fiduciaria de carteras de préstamos personales al Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” y administrar dicho patrimonio fideicomitado en beneficio del beneficiario.

Salvo en los casos previstos expresamente por la legislación aplicable, el Fiduciario del Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” actúa en representación del Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” y no a título personal, asumiendo únicamente la responsabilidad que de ello se deriva.

El Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” estará compuesto exclusivamente por los fondos y créditos transferidos por su/sus fiduciante/s, los cuales serán administrados por el Fiduciario del Fideicomiso “Fullcredit Collection” conforme a los términos Contrato de Fideicomiso “Fullcredit Collection”. El Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” no tendrá facultades para otorgar ni originar nuevos créditos. El único beneficiario del Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” es Fullcredit S.A.

Los créditos elegibles en el Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection”

En el marco del Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” se entienden por créditos elegibles a aquellos créditos que reúnan los siguientes criterios de elegibilidad:

- (i) Pagaderos exclusivamente en Pesos;
- (ii) Cuentan con, al menos, 1 cuota paga;
- (iii) No registran atraso superior a 30 días ni sean producto de una refinanciación.



Fiduciantes del Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection"

A la fecha del presente Suplemento, los fiduciantes que han integrado cartera al Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" para su cesión al presente Fideicomiso son Gran Cooperativa de Crédito, Viviendas Consumo Servicios Sociales Limitada, Prolend S.R.L., Sistema Integral Mutual Argentino y Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales.

Antecedentes en el Mercado de Capitales

El Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" actúa como fiduciante en el Fideicomiso Financiero "Fullcredit Créditos Serie 1" por un valor nominal de \$ 950.926.567, emitido el día 31 de octubre de 2025 por régimen general de autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

Estado de situación patrimonial

Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection"	
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	
Correspondiente al ejercicio económico irregular n°1 finalizado el 30 de junio de 2025)	
Cifras expresadas en pesos	
ACTIVO	2025
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	
Disponibilidades	994,00
Préstamos	371.248.489,00
Otros Créditos	734.000,00
Créditos impositivos	64.747.136,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	436.730.619,00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	
-	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	-
TOTAL ACTIVO	436.730.619,00
<u>PASIVO</u>	
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	
Deudas Comerciales	24.340.087,00
Deudas Fiscales	3.947.923,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	28.288.010,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	
No posee	
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	-
TOTAL PASIVO	28.288.010,00
PATRIMONIO NETO	408.442.609,00
(S/ Estado de Evolución del Patrimonio Neto)	



Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection"	
ESTADO DE RESULTADOS	
Correspondiente al ejercicio economico irregular n°1 finalizado el 30 de junio de 2025)	
Cifras expresadas en pesos	
	2025
Ingresos Financieros	
Ingresos por Préstamos	43.365.843,00
Gastos Operativos	
Honorarios	-14.981.885,00
Gastos de Administracion	-10.355.299,00
Ingresos Brutos	-3.037.186,00
Ganancia Bruta	14.991.473,00
Resultados Financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	-11.348.528,00
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	3.642.945,00
Impuesto a las Ganancias	-910.737,00
Resultado del Ejercicio	2.732.208,00

Índices

Indice de Solvencia : PN/PASIVO TOTAL			
AÑO	PN	PASIVO TOTAL	IS
2025	408.442.609,00	28.288.010,00	14,44

Indice de Rentabilidad: UTILIDAD DEL EJ/PN			
AÑO	UTILIDAD DEL EJ	PN	IR
2025	2.732.208,00	408.442.609,00	0,01

Indice de liquidez ácida Act. Corriente/ Pasivo Corriente			
AÑO	Ct. Corriente	Pasivo Corriente	ILA
2025	436.730.619,00	28.288.010,00	15,44

Indice de Endeudamiento : PASIVO TOTAL/PN			
AÑO	PASIVO TOTAL	PN	IE
2025	28.288.010,00	408.442.609,00	0,07



Flujo de efectivo al 28/02/2026

FULLCREDIT COLLECTION FIDEICOMISO FINANCIERO						
	30/9/2025	31/10/2025	30/11/2025	31/12/2025	31/1/2026	28/2/2026
VARIACION DEL EFECTIVO						
Efectivo al inicio del ejercicio	166.194,00	166.194,00	166.194,00	130.210,00	70.430,00	171,00
Efectivo al Cierre del Ejercicio	166.194,00	166.194,00	130.210,00	70.430,00	171,00	- 79,00
Aumento (disminución) del Efectivo	-	-	- 35.984,00	- 59.780,00	- 70.259,00	- 250,00
CAUSA DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO						
Actividades Operativas						
Utilidad/Pérdida del Ejercicio	28.936.080,00	23.981.034,00	22.899.258,00	18.870.314,00	66.280.619,00	30.532.937,00
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades						
Cambios en activos y pasivos operativos:						
Aumento / Disminución en Préstamos	- 46.129.899,00	-452.872.891,00	30.320.887,00	-105.394.871,00	-153.597.304,00	19.730.159,00
Aumento / Disminución de créditos en disposición de terceros	- 67.812.270,00	- 57.809.703,00	-57.398.275,00	- 52.048.004,00	-128.853.750,00	- 55.419.973,00
Aumento / Disminución de Deudas comerciales	1.166.640,00	- 3.014.453,00	2.253.730,00	2.253.171,00	2.246.257,00	2.658.340,00
Aumento / Disminución Deudas fiscales	2.258.259,00	1.969.528,00	1.888.416,00	1.581.910,00	5.163.118,00	2.498.287,00
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	- 81.581.190,00	-487.746.485,00	- 35.984,00	-134.737.480,00	-208.761.060,00	- 250,00
Actividades de Inversión						
No existen variaciones						
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de Inversión	-	-	-	-	-	-
Actividades de Financiación						
Aportes de los fiduciarios	81.581.190,00	487.746.485,00	-	134.677.700,00	208.690.801,00	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de Financiación	81.581.190,00	487.746.485,00	-	134.677.700,00	208.690.801,00	-
Impacto del RECPAM en cuentas patrimoniales						
Aportes de los fiduciarios						
Subtotal	-	-	-	-	-	-
Aumento (Disminución) neta del efectivo	-	-	- 35.984,00	- 59.780,00	- 70.259,00	- 250,00

La variación negativa de los meses de noviembre y diciembre 2025, y de los meses de enero y febrero 2026 corresponden a la actividad operativa del fideicomiso. Dichas situaciones resultan normales en el desarrollo de la actividad.

Series emitidas vigentes al 28/2/2026

FF FULLCREDIT CRÉDITOS SERIE 1				
TITULO	% s/ VN Emision Total	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	87,99%	836,717,016	551,594,575	285,122,441
VDF B	2,65%	25,209,551	-	25,209,551
VDF C	9,36%	89,000,000	-	89,000,000

Estado de Situación de Deudores – Fideicomisos Vigentes al 28/2/2026

FF FULLCREDIT CREDITOS SERIE 1						
Días de mora	Cantidad cuotas	%	% Acum.	Saldo de Cartera	%	% Acum.
0 - 31	681	50,37%	50,37%	377.634.751	50,9%	50,91%
32 - 90	118	8,73%	59,10%	55.069.202	7,4%	58,33%
91 - 180	271	20,04%	79,14%	123.680.229	16,7%	75,00%
181 - 365	282	20,86%	100,00%	185.442.322	25,0%	100,00%
>365	0	0,00%	100,00%	0	0,0%	100,00%
Totales	1.352	100,00%		741.826.504	100,00%	

Cobranza Anticipada de Cuotas – Fideicomisos Vigentes al 28/2/2026

Serie	Cobro anticipado	VN Cedido	%
FF FULLCREDIT CREDITOS SERIE 1	\$ 58,382,188	\$ 1,516,718,525	3,85%



FULLCREDIT S.A.

Denominación social: Fullcredit S.A.

CUIT: 30-71682909-6.

Domicilio: Av. Corrientes 456, Piso 17, Oficina 171, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfono: (11)- 64168257.

Sitio web: <https://www.fullcredit.com.ar>

Dirección de correo electrónico: gonzaloetcheverry@fullcredit.com.ar

Datos de inscripción: sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de, la República Argentina, inscrita bajo el registro N° 5996 del Libro 99 de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia (la "IGJ") N° correlativo IGJ 1954187.

Nómina de miembros del órgano de administración y fiscalización

Nombre	Cargo	Fecha de Designación	Fecha Vencimiento
Gonzalo Etcheverry	Presidente	2/1/2026	31/12/2028
Gastón Nicolás Paglia Fandos	Director Suplente	2/1/2026	31/12/2028

El vencimiento de los mandatos de los miembros del órgano de administración tendrá lugar el 31/12/2028, al vencimiento del ejercicio social correspondiente al año 2028 y permanecerán en su cargo hasta tanto no se designen nuevas autoridades en la Asamblea que trate los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2028.

La sociedad prescinde de sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley General de Sociedades No. 19.550.

Historia y Desarrollo

Fullcredit S.A. es una compañía fundada en el año 2020 con el objetivo de desarrollarse en el mercado de préstamos personales. Los créditos otorgados por FULLCREDIT S.A. cuentan con descuentos directos de las cuotas en los haberes a través de códigos otorgados por las Administraciones Provinciales, Municipales y Privados. El objetivo estratégico de la empresa es convertirse en la opción más atractiva de financiamiento para los empleados públicos, privados y el personal de las fuerzas de seguridad que requieren una mayor flexibilidad y velocidad que la ofrecida por los canales tradicionales de crédito.

Actividad Principal

Fullcredit S.A. es una compañía dedicada al mercado de préstamos personales. Los créditos otorgados cuentan con descuentos directos de las cuotas en los haberes a través de códigos otorgados por la Administraciones Provinciales, Municipales y Privados. Los servicios desarrollados por Fullcredit S.A., se basan en brindar de préstamos personales, a personas físicas con un ingreso mensual fijo originado en una relación laboral y en adquirir carteras de préstamos de similares características.

Los préstamos otorgados son cobrados a través de sistemas de código de descuentos en recibo de haberes.

Fullcredit S.A. realiza otorgamiento de préstamos a sus clientes desde el año 2020.

En los últimos años Fullcredit ha crecido considerablemente, llegando a la fecha a poseer una cartera de préstamos que asciende a aproximadamente \$ 150 millones de pesos mensuales a cobrar. Este crecimiento se ha dado en el marco del trabajo y esfuerzo de toda su red comercial.

Fullcredit mantiene continua relación con Banco Mas Ventas S.A. con quienes se han efectuado cesiones y venta de cartera de préstamos.

Estructura Gerencial

Gerente General: Gonzalo Agustín Etcheverry.

Responsable de Operaciones y Riesgos: Valeria Rodríguez

Responsable de Administración y Finanzas: Paula Currarello



Antecedentes en el Mercado de Capitales

Fullcredit S.A. actuó como fiduciante en los Fideicomisos Financieros:

- “Fullcredit I” por un valor nominal de \$88.663.923, emitido el día 8 de junio de 2023 bajo el régimen general de autorización de oferta pública otorgada por CNV..
- “Fullcredit II” por un valor nominal de \$972.358.756, emitido el día 7 de noviembre de 2024 bajo el régimen general de autorización de oferta pública otorgada por CNV..
- “Fullcredit Créditos Serie 1” por un valor nominal de \$950.926.567, emitido el día 31 de octubre de 2025 bajo el régimen general de autorización de oferta pública otorgada por CNV.

Productos y Servicios Financieros

Fullcredit S.A. cuenta con convenios de colaboración y comercialización con terceras entidades, poseedoras de los códigos de descuento, que le permiten tener una cobertura geográfica muy amplia. Los acuerdos vigentes son:

Asociación Mutual Unión Federal (AMUF) (código de descuento otorgado por la provincia de Chubut, desde noviembre 2004).

Asociación Mutual Julio Argentino Roca (AMJAR) (código de descuento otorgado por la provincia de Mendoza, desde octubre 2010).

Asociación Mutual del Personal de Ministerios y Municipalidades de la Pcia de Bs As (AMUPROBA) código de descuento otorgado por la provincia de Buenos Aires, desde noviembre 2024.

Mutual Asociación Mutual Vital (VITAL) (código de descuento otorgado por la provincia de Mendoza, desde octubre 2025).

Sistema Integral Mutual Argentino (SIMA) código de descuento otorgado por la provincia de Buenos Aires, desde Julio 2025.

Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales (AMTAE) Código de descuento Decreto 14, desde agosto de 2025.

GRAN COOPERATIVA

- Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).
- Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).
- Código de descuento empleados provinciales de Neuquén (UPCN).
- Código de descuento de los empleados de la Universidad de Tucumán.
- Código de descuento Decreto 14

CREDITOS ESCOBAR S.A.

- Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).
- Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).

CREDISE S.A

- Código de descuento empleados provinciales de Chubut (AMUF).
- Código de descuento empleados provinciales de Mendoza (AMJAR).

Fullcredit S.A. una empresa comprometida con sus clientes a quienes ofrecen servicios financieros garantizando rapidez, calidad y reserva.

Más de una década de trayectoria les permite optimizar su gestión cuidando al cliente y brindando solución a sus necesidades en el menor tiempo posible.

Visión

Fullcredit es una empresa comprometida con sus clientes a quienes ofrece servicios financieros garantizando rapidez, calidad y reserva. La visión de Fullcredit es convertirse en una de las principales empresas prestadoras de servicios financieros del mercado local.

Misión



La misión de Fullcredit es brindar rápidas y eficientes soluciones financieras.

Valores

Rapidez, eficacia y eficiencia.

Estrategia de cobranza

El cobro de las cuotas a través de códigos de descuentos salariales otorgado a entidades intermedias con las que se establece un convenio, o descuentos mediante debito directo en caja de ahorro.

Accionistas

Actualmente los accionistas de Fullcredit son Natalia Perbollel y Gonzalo Etcheverry.

Administración de los créditos

En la casa central de la empresa se concentra la recepción y archivo de todos los legajos de los préstamos otorgados. Todos los datos de clientes y préstamos otorgados son almacenados en el Sistema de Administración de Créditos que posee la Sociedad. Mensualmente se procesa el envío de cobro de cuotas a cada cliente mediante órdenes de débito automático en cuenta bancaria o a las entidades intermedias que poseen la autorización para el descuento en el recibo de haberes. Una vez recibida la recepción de las respuestas de los bancos o entidades intermedias, se procesan diariamente el cobro de cuotas en el Sistema de Administración de Créditos.

En caso de no ingreso de cuotas, el departamento de cobranzas se contacta con los clientes, para informar la situación de no cobro y facilitar los medios para que los clientes puedan regularizar su situación. Cabe aclarar que la mora general en este tipo de sistema de cobranzas mediante descuentos es prácticamente nula.

El Departamento de Cobranzas es el responsable de aplicar el procedimiento de cobranza para aquellos créditos que presenten distintos niveles de retraso respecto de su cobro. Asimismo, es responsable de la supervisión de los procesos de reclamos, la definición de los acuerdos de refinanciación de saldos deudores, contactos telefónicos de primer grado. En caso de obtenerse respuesta en las instancias anteriores se deriva a un estudio jurídico para realice las diligencias necesarias para recuperarlo por vía judicial del mismo.

Información contable

Se informa que la asamblea que aprobó los Estados Contables del Fiduciante al 31 de diciembre de 2024 se celebró el 14 de abril de 2025. Los estados contables se encuentran expresados en moneda homogénea al cierre del ejercicio de cada Balance, 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024 conforme resoluciones técnicas del consejo de Ciencias Económicas.

Estado de situación patrimonial



Fullcredit S.A			
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL			
Correspondiente a los 3 últimos ejercicios anuales (al 31 de Diciembre)			
Cifras expresadas en pesos			
ACTIVO	2024	2023	2022
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	16.566.786,00	6.946.782,00	8.714.438,00
Créditos Operativos	741.893.526,00	204.421.297,00	148.487.982,00
Inversiones	51.213.760,00	98.386.515,00	6.487.432,00
Otros Créditos	139.082.909,00	13.975.984,00	6.060.889,00
Créditos impositivos	255.946.639,00	38.830.970,00	5.325.646,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	1.204.703.620,00	362.561.548,00	175.076.387,00
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de uso	4.423.328,00	2.564.163,00	254.346,00
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	4.423.328,00	2.564.163,00	254.346,00
TOTAL ACTIVO	1.209.126.948,00	365.125.711,00	175.330.733,00
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas Operativas	426.781.751,00	17.362.359,00	95.891.449,00
Deudas Sociales	4.543.925,00	1.507.059,00	143.493,00
Deudas Fiscales	237.054.186,00	125.804.779,00	32.218.934,00
Otras Deudas	168.916.259,00	64.692.990,00	446.285,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	837.296.121,00	209.367.187,00	128.700.161,00
PASIVO NO CORRIENTE			
No posee			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO	837.296.121,00	209.367.187,00	128.700.161,00
PATRIMONIO NETO	371.830.827,00	155.758.524,00	46.630.572,00
(S/ Estado de Evolución del Patrimonio Neto)			

Fullcredit S.A			
ESTADO DE RESULTADOS			
Correspondiente a los 3 últimos ejercicios anuales (al 31 de Diciembre)			
Cifras expresadas en pesos			
	2024	2023	2022
Intereses Ganados	2.282.059.476,00	1.023.977.235,00	92.246.405,00
Ingreso Asesoramiento Comercial	282.282.809,00	335.198,00	28.540.667,00
Rendimiento Cartera	156.313.413,00	-14.406.466,00	-1.950.637,00
Recupero de Gastos Administración	-	-	-
Gastos Operativos y Comerciales	-728.846.070,00	-151.463.860,00	-22.880.752,00
Ganancia Bruta	1.991.809.628,00	858.442.107,00	95.955.683,00
Gastos de Administración	-351.631.810,00	-115.394.866,00	-30.376.414,00
Resultados Financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	-1.750.424.491,00	-757.569.695,00	-62.972.528,00
Otros Ingresos y Egresos	77.837.449,00	42.275.939,00	2.566.600,00
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	-32.409.224,00	27.753.485,00	5.173.341,00
Impuesto a las Ganancias	65.054.640,00	-17.206.127,00	-760.644,00
Resultado del Ejercicio	32.645.416,00	10.547.358,00	4.412.697,00



Índices

Índice de Solvencia : PN/PASIVO TOTAL			
AÑO	PN	PASIVO TOTAL	IS
2022	46.630.572,00	128.700.161,00	0,36
2023	155.758.524,00	209.367.187,00	0,74
2024	371.830.827,00	837.296.121,00	0,44

Índice de Rentabilidad: UTILIDAD DEL EJ/PN			
AÑO	UTILIDAD DEL EJ	PN	IR
2022	4.412.697,00	46.630.572,00	0,09
2023	10.547.358,00	155.758.524,00	0,07
2024	32.645.416,00	371.830.827,00	0,09

Índice de liquidez ácida Act. Corriente/ Pasivo Corriente			
AÑO	Ct. Corriente	Pasivo Corriente	ILA
2022	175.076.387,00	128.700.161,00	1,36
2023	362.561.548,00	209.367.187,00	1,73
2024	1.204.703.620,00	837.296.121,00	1,44

Índice de Endeudamiento : PASIVO TOTAL/PN			
AÑO	PASIVO TOTAL	PN	IE
2022	128.700.161,00	46.630.572,00	2,76
2023	209.367.187,00	155.758.524,00	1,34
2024	837.296.121,00	371.830.827,00	2,25

Evolución de la cartera al 28/2/2026

Mes	Colocación	Q Creditos	Q Clientes	Relación Credito Cliente
mar.-24	127.447.778	707	685	1,03
abr.-24	129.082.000	518	504	1,03
may.-24	115.253.854	264	259	1,02
jun.-24	135.573.049	304	297	1,02
jul.-24	100.915.982	194	189	1,03
ago.-24	143.192.480	190	185	1,03
sep.-24	135.504.303	193	189	1,02
oct.-24	66.064.303	100	99	1,01
nov.-24	153.435.404	161	158	1,02
dic.-24	146.454.199	112	109	1,03
ene.-25	75.370.259	72	70	1,03
feb.-25	157.853.325	148	120	1,23
mar.-25	103.807.507	95	88	1,08
abr.-25	59.885.784	54	53	1,02
may.-25	61.860.698	53	53	1,00
jun.-25	109.611.740	89	80	1,11
jul.-25	64.663.458	47	45	1,04
ago.-25	74.389.830	64	62	1,03
sep.-25	88.731.524	90	85	1,06
oct.-25	96.320.023	106	102	1,04
nov.-25	83.965.226	93	87	1,07
dic.-25	205.391.628	205	190	1,08
ene.-26	291.562.487	260	196	1,33
feb.-26	88.707.858	66	59	1,12



Mora e incobrabilidad al 28/2/2026

Mes	Capital Originado	Capital Cancelado	Sin Atraso	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 119 días	120 a 179 días	Mas de 180 días	% > a 90 días
mar-24	127.447.778,07	110.025.186,21	2.119.675,65	650.183,04	181.361,15	359.037,32	1.499.671,42	12.612.663,28	11,35%
abr-24	129.082.000,20	106.356.358,20	3.366.907,33	1.115.507,02	1.255.110,06	814.166,68	556.445,31	15.617.505,60	13,16%
may-24	115.253.854,16	85.890.537,91	6.651.290,60	674.756,76	642.347,48	96.834,56	1.447.402,26	19.850.684,59	18,56%
jun-24	135.573.049,29	107.119.878,23	8.147.550,53	1.704.919,01	158.029,29	268.824,56	728.427,36	17.445.420,31	13,60%
jul-24	100.915.982,07	59.725.805,77	15.232.694,35	1.206.741,03	92.527,77	1.080.543,14	719.284,03	22.858.385,98	24,43%
ago-24	143.192.479,64	74.330.624,38	30.800.087,47	2.859.659,05	73.320,50	2.151.421,43	2.876.516,74	30.100.850,07	24,53%
sep-24	135.504.303,05	69.133.338,44	28.241.814,33	2.155.415,24	879.383,53	2.119.944,75	5.447.292,72	27.527.114,04	25,90%
oct-24	66.064.303,49	35.056.253,43	19.956.664,78	2.093.028,51	-	124.294,96	1.971.239,48	6.862.822,33	13,56%
nov-24	153.435.403,97	66.979.998,43	63.635.099,43	2.314.339,31	1.183.868,29	4.024.099,91	5.084.256,15	10.213.742,45	12,59%
dic-24	146.454.199,00	61.824.849,68	69.066.879,64	1.319.356,10	-	2.115.771,35	4.703.144,51	7.424.197,72	9,73%
ene-25	75.370.259,00	30.651.324,78	26.697.554,66	2.556.565,14	-	-	527.706,64	14.937.107,78	20,52%
feb-25	157.853.325,00	55.748.429,28	82.707.863,53	2.460.311,35	1.981.846,01	1.503.002,14	2.163.512,02	11.288.360,67	9,47%
mar-25	103.807.506,50	33.814.947,15	61.505.855,89	1.413.665,28	1.249.658,46	395.985,85	386.127,83	5.041.266,04	5,61%
abr-25	59.885.784,20	14.205.783,71	39.075.223,86	-	706.847,70	-	3.995.044,09	1.902.884,84	9,85%
may-25	61.860.698,10	13.556.877,98	40.757.092,31	4.719.991,19	-	1.233.280,00	1.593.456,62	-	4,57%
jun-25	109.611.740,00	22.826.308,65	79.618.268,76	1.958.182,46	1.566.060,26	2.224.041,61	1.418.878,26	-	3,32%
jul-25	64.663.457,50	12.944.665,35	45.385.977,16	4.298.729,48	2.034.085,51	-	-	-	0,00%
ago-25	74.389.830,00	12.460.444,02	56.190.081,31	3.393.726,39	-	-	2.345.578,28	-	3,15%
sep-25	88.731.524,40	10.653.333,35	60.448.785,96	14.997.336,37	2.523.098,72	108.970,00	-	-	0,12%
oct-25	96.320.022,70	6.668.295,29	74.617.508,53	13.591.968,88	1.442.250,00	-	-	-	0,00%
nov-25	83.965.225,70	2.823.819,21	81.141.406,49	-	-	-	-	-	0,00%
dic-25	205.391.627,73	2.318.948,42	203.072.679,31	-	-	-	-	-	0,00%
ene-26	291.562.487,27	4.209.459,75	287.353.027,52	-	-	-	-	-	0,00%
feb-26	88.707.857,50	-	88.707.857,50	-	-	-	-	-	0,00%
Totales	2.815.044.698,54	999.325.467,62	1.474.497.846,90	65.484.381,61	15.969.794,73	18.620.218,26	37.463.983,72	203.683.005,70	9,23%

Incobrabilidad	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
Mayor a 90 días	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Precancelaciones al 28/2/2026

Precancelaciones Préstamos	Mes	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
	Monto Colocado	88.731.524	96.320.023	83.965.226	205.391.628	291.562.487	88.707.858
	Total	1.785.213	2.223.721	1.269.721	4.250.963	850.655	1.114.566
	%	2,01%	2,31%	1,51%	2,07%	0,29%	1,26%

Cartera de créditos originada por el Fiduciante al 28/2/2026

Fullcredit	Saldo de Capital	
Tenencia		%
Cartera propia	180.255.033	10%
Cartera Terceros	1.374.515.000	73%
FF FULLCREDIT I	281.347.856	15%
FF FULLCREDIT II	44.864.891	2%
Total	1.880.982.779	100%



Préstamos Exigibles vs. Préstamos Cobrados al 28/2/2026

Mes	Exigible	Cobrado	Cobrado/Exigible
mar-24	24.880.895,75	24.140.977,07	97%
abr-24	27.498.764,14	27.209.157,44	99%
may-24	35.990.503,39	35.948.544,12	100%
jun-24	46.543.715,22	46.107.272,24	99%
jul-24	59.268.679,93	57.750.710,73	97%
ago-24	65.815.694,71	62.471.598,36	95%
sep-24	75.296.708,39	75.386.782,02	100%
oct-24	171.563.311,17	160.928.819,50	94%
nov-24	177.817.673,54	189.183.734,09	106%
dic-24	181.035.808,56	185.092.715,62	102%
ene-25	185.069.524,72	183.977.123,72	99%
feb-25	188.171.316,69	189.795.839,65	101%
mar-25	185.813.278,15	185.728.929,00	100%
abr-25	191.621.836,22	180.408.942,14	94%
may-25	186.602.941,38	171.074.689,24	92%
jun-25	177.559.608,24	165.348.409,94	93%
jul-25	170.611.844,74	164.867.713,05	97%
ago-25	165.179.379,19	163.310.784,91	99%
sep-25	162.669.978,00	149.774.718,00	92%
oct-25	152.990.788,00	141.674.864,10	93%
nov-25	151.738.387,00	172.936.949,00	114%
dic-25	158.769.099,00	145.038.660,70	91%
ene-26	155.547.162,90	142.724.559,00	92%
feb-26	166.603.106,30	148.411.747,00	89%

Flujo de efectivo al 28/2/2026

Fullcredit S.A.

Conceptos	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
Efectivo al inicio						
- posicion caja y bancos al inicio	\$ 24.260.742,88	\$ 25.943.604,94	\$ 32.455.244,57	\$ 48.489.570,03	\$ 52.851.366,81	\$ 133.367.912,63
Efectivo al cierre						
- posicion caja y bancos al cierre	\$ 25.943.604,94	\$ 32.455.244,57	\$ 48.489.570,03	\$ 52.851.366,81	\$ 133.367.912,63	\$ 190.843.132,98
Variación efectiva	1.682.862,06	6.511.639,63	16.034.325,46	4.361.796,78	80.516.545,82	57.475.220,35

ANALISIS DE LAS VARIACIONES

Actividades Operativas

Ingresos

Cobranza Cartera	149.774.718,00	141.674.864,10	172.936.949,00	145.038.660,70	142.724.559,00	148.411.747,00
Otros ingresos	\$ 15.530.000,00	\$ 17.529.000,00	\$ 16.148.824,64	\$ 13.401.250,00	\$ 19.125.425,00	\$ 14.870.369,00
	\$ 165.304.718,00	\$ 159.203.864,10	\$ 189.085.773,64	\$ 158.439.910,70	\$ 161.849.984,00	\$ 163.282.116,00

Egresos

Liquidación de Créditos	\$ 144.600.000,00	\$ 119.400.000,00	\$ 97.800.000,00	\$ 209.400.000,00	\$ 211.200.000,00	\$ 120.600.000,00
Gastos Adm. y Operativos	\$ 15.400.270,23	\$ 16.922.609,21	\$ 12.550.970,06	\$ 15.089.468,34	\$ 14.401.950,72	\$ 13.267.604,75
Gastos de Comercialización	\$ 72.300.000,00	\$ 59.700.000,00	\$ 48.900.000,00	\$ 104.700.000,00	\$ 105.600.000,00	\$ 60.300.000,00
Sueldos y cargas sociales	\$ 20.179.713,71	\$ 20.842.992,26	\$ 20.008.491,12	\$ 30.012.736,68	\$ 20.857.263,45	\$ 20.842.215,30
Otros Egresos	\$ 4.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 5.700.000,00	\$ 2.300.000,00
	\$ 256.979.983,94	\$ 221.865.601,47	\$ 227.259.461,18	\$ 362.402.205,02	\$ 357.759.214,17	\$ 217.309.820,05

Flujo Neto Actividades Operativas	-\$ 91.675.265,94	-\$ 62.661.737,37	-\$ 38.173.687,54	-\$ 203.962.294,32	-\$ 195.909.230,17	-\$ 54.027.704,05
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------



Actividades de Financiación

Ingresos

Ingreso Prestamos	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00
Ventas de Cartera	\$ 75.028.106,00	\$ 99.911.764,00	\$ 80.977.112,00	\$ 157.176.322,00	\$ 231.533.211,00	\$ 326.635.333,00
Ingreso Underwriting/OP/Pase (neto UW)	\$ -	\$ -	\$ 158.000.000,00	\$ 215.000.000,00	\$ 266.670.417,35	\$ 22.093.316,52
	\$ 375.028.106,00	\$ 399.911.764,00	\$ 538.977.112,00	\$ 672.176.322,00	\$ 798.203.628,35	\$ 648.728.649,52

Egresos

Pago Prestamos	\$ 122.000.000,00	\$ 178.000.000,00	\$ 332.000.000,00	\$ 312.000.000,00	\$ 372.000.000,00	\$ 392.000.000,00
Pago cuotas cedidas	\$ 159.669.978,00	\$ 152.738.387,00	\$ 152.769.099,00	\$ 151.852.230,90	\$ 149.777.852,36	\$ 145.225.725,12
Pago Dividendos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 281.669.978,00	\$ 330.738.387,00	\$ 484.769.099,00	\$ 463.852.230,90	\$ 521.777.852,36	\$ 537.225.725,12

Flujo Neto Actividades Financiación	\$ 93.358.128,00	\$ 69.173.377,00	\$ 54.208.013,00	\$ 208.324.091,10	\$ 276.425.775,99	\$ 111.502.924,40
--	-------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Actividades de Inversión

Ingresos

Venta de bonos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rescate FCI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Egresos

Colocacion FCI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Flujo Neto Actividades Inversión	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
---	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Variación efectivo	1.682.862,06	6.511.639,63	16.034.325,46	4.361.796,78	80.516.545,82	57.475.220,35
---------------------------	---------------------	---------------------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------

Series emitidas vigentes al 28/2/2026

FF FULLCREDIT CRÉDITOS SERIE 1				
TITULO	% s/ VN Emision Total	VN Original	Amortizado	VN Residual
VDF A	87.99%	836,717,016	551,594,575	285,122,441
VDF B	2.65%	25,209,551	-	25,209,551
VDF C	9.36%	89,000,000	-	89,000,000

Estado de Situación de Deudores – Fideicomisos Vigentes al 28/2/2026

FF FULLCREDIT CREDITOS SERIE 1						
Días de mora	Cantidad cuotas	%	% Acum.	Saldo de Cartera	%	% Acum.
0 - 31	681	50,37%	50,37%	377.634.751	50,9%	50,91%
32 - 90	118	8,73%	59,10%	55.069.202	7,4%	58,33%
91 - 180	271	20,04%	79,14%	123.680.229	16,7%	75,00%
181 - 365	282	20,86%	100,00%	185.442.322	25,0%	100,00%
>365	0	0,00%	100,00%	0	0,0%	100,00%
Totales	1.352	100,00%		741.826.504	100,00%	

Cobranza Anticipada de Cuotas – Fideicomisos Vigentes al 28/2/2026

Serie	Cobro anticipado	VN Cedido	%
FF FULLCREDIT CREDITOS SERIE 1	\$ 58,382,188	\$ 1,516,718,525	3.85%



CONVENIOS DE ORIGINACIÓN Y COBRO

Fullcredit S.A., el Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" y los Agentes Recaudadores tienen firmados diferentes convenios de originación y de cobro con distintas entidades que actúan como Agentes Recaudadores y/o el Agente de Percepción, conforme se indica a continuación.

Gran Cooperativa, Fullcredit S.A. ("Fullcredit"), SIMA y AMTAE actúan como Agentes Recaudadores, y serán responsables de transferir al Fideicomiso los fondos recaudados, ya sea por cobranza directa o por rendiciones efectuadas por el Agente de Percepción.

Al respecto, se informa que Vital actúa como Agente de Percepción, percibiendo los pagos realizados por los deudores en relación con los Bienes Fideicomitados. El Agente de Percepción rinde los montos percibidos a Fullcredit S.A., quien es el encargado en su rol de Agente de Recaudación de transferir los fondos correspondientes al Fideicomiso.

Para mayor información véase la sección "PROCEDIMIENTO DE COBRANZA DIFERENCIADO POR LÍNEA DE CRÉDITO" del presente Suplemento de Prospecto.

Los Fiduciantes informarán al Fiduciario, las cobranzas propias y de sus agentes de cobro. Los Fiduciantes se constituyen en responsables de informar todas las cobranzas, independientemente si las transferencias de los fondos provienen de los mismos Fiduciantes o de los mencionados agentes de recaudación y/o percepción, conforme lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

Por otro lado, se informa que la totalidad de los contratos suscritos entre dichas entidades, el Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" y Fullcredit S.A. vinculados a los Bienes Fideicomitados se encuentran debidamente perfeccionados, vigentes y válidos. Finalmente, se informa que resultan aplicables al cobro de los créditos fideicomitados los códigos de descuento, por medio de los cuales se descuentan los créditos sobre el recibo de haberes de los deudores correspondientes.

1. Descripción de los Agentes Recaudadores

Fullcredit S.A. ("Fullcredit")

Remitirse a la sección "DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES - FULLCREDIT S.A."

Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa")

Descripción General

Gran Cooperativa fue autorizada a funcionar por resolución 406, Número de Matrícula: 21332. El domicilio y sede social inscripta se encuentra situado en la calle Lavalle N° 465, Piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires. Tel/Fax: (011) 5219-4275. El correo electrónico es: gbelice@grancoop.com.ar. CUIT N° 30-67580899-2. Su sitio web es <https://www.grancoop.com.ar/UI/Landing/Home.aspx>.

- i. Gran Cooperativa, posee acuerdo con el Ejército Argentino, para la colocación de préstamos en el marco el Decreto 14/2012.-

El código de descuento mencionado se encuentra vigente y operativo a la fecha del presente Suplemento y no poseen fecha de vencimiento.

Los Códigos de Descuento mencionados son aplicables a los Créditos Fideicomitados cuya cobranza se realiza a través de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda.

Autoridades

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	VENCIMIENTO DE MANDATO
PRESIDENTE	Belice Gerardo	Hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31/03/2027
VICEPRESIDENTE	Allasia Augusto	Hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31/03/2026
TESORERO	Stephanie Nataly Gutiérrez	Hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31/03/2028



SINDICO TITULAR	Maria Florencia Dállessio	Hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31/03/2027
SINDICO SUPLENTE	Aylen Ivens	Hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31/03/2027

Sistema Integral Mutual Argentino (“SIMA”)

Descripción General

SIMA (Matrícula INAES: BA 1900) fue autorizada a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, establecido por el DECRE-2021-988-GDEBAGPBA, en los siguientes Organismos: Servicio Penitenciario Bonaerense, y Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

El domicilio y sede social inscripta se encuentra situado en la C. 46 765 e 10 y 11 - SUBSUELO, B1900 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Tel 0221 482-7750. CUIT N° 30-62461867-6.

Autoridades

Consejo Directivo:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	VENCIMIENTO DE MANDATO
PRESIDENTE	ARICOMA EDUARDO	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
VICEPRESIDENTE	DOMINGEZ AMAYA CLAUDIO RICARDO	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
SECRETARIO	CASTRO MATIAS EMANUEL	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
TESORERO	TORRES ROQUE CARLOS	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
VOCAL TITULAR 1°	BENAVIDEZ PEDRO EMILIO	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
VOCAL TITULAR 2°	DÍAZ ELIANA ESTEFANIA	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
VOCAL TITULAR 3°	LUENGO JULIAN FERNANDO	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
VOCAL SUPLENTE 1°	ORONÓ ANA	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
VOCAL SUPLENTE 2°	VERÓN DOROTEO OLIMPIO	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
VOCAL SUPLENTE 3°	KLEN MARÍA EVA	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026

Junta Fiscalizadora:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	VENCIMIENTO DE MANDATO
TITULAR 1°	CARLETTI FEDERICO EMANUEL	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
TITULAR 2°	RONCALI RODOLFO	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
TITULAR 3°	AMARILLA CABRERA MARÍA ANTONELLA	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026
SUPLENTE 1°	MIMERES SOFIA	desde 29/05/2022 hasta 28/05/2026

Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales (“AMTAE”)

Descripción General



AMTAE (Matrícula N° 745 Resolución 329 INAM 25/07/85) se encuentra regularmente constituida como mutual e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo la Matrícula N° 745 - CIUDADDE BUENOS AIRES., contando a la fecha con personería jurídica, conforme al régimen legal vigente y posee aprobados por esta autoridad de aplicación

AMTAE, posee acuerdo con el Ejército Argentino, para la colocación de préstamos en el marco el Decreto 14/2012. -

El código de descuento mencionado se encuentra vigente y operativo a la fecha del presente Suplemento y no poseen fecha de vencimiento.

Los Códigos de Descuento mencionados son aplicables a los Créditos Fideicomisitos cuya cobranza se realiza a través de Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales.

El domicilio y sede social inscripta se encuentra situado en Lavalle 3155 Ciudad autónoma de Buenos Aires. Tel 0810-222-6823. CUIT N° 30-61580741-5. Su sitio web es <https://mundoamtae.com/>

Autoridades

Consejo Directivo:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	VENCIMIENTO DE MANDATO
PRESIDENTE	Mariano Gabriel Nuñez	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028
SECRETARIO	Bruno Romanin	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028
TESORERO	Gladys del Valle Jerez	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028
VOCAL TITULAR 1°	Lucas Kronenberg	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028
VOCAL TITULAR 2°	Teresa Celia Bagalio	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028

Junta Fiscalizadora:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	VENCIMIENTO DE MANDATO
TITULAR 1°	Erica Mirta Pena	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028
TITULAR 2°	Florinda Beatriz Zaragoza	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028
TITULAR 3°	José Miguel Jiménez	desde 28/11/2024 hasta 28/11/2028

2. Descripción del Agente de Percepción

Mutual Asociación Mutual Vital ("Vital")

Descripción General

La Asociación Mutual Vital (CUIT: 30-70835207-8) es una entidad con domicilio en la Ciudad de Mendoza (Sede Central: Calle Colón 531 piso 1 Oficina 6. Se rige por la Ley N° 20.321 de Mutualidades y cuenta con personería otorgada por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) Matrícula 489.



La Mutual percibe las cuotas de sus asistencias financieras a través de la retención directa sobre los haberes del personal de la Administración Pública de Mendoza

Los Códigos Asignados: Asociación Mutual Vital es titular de los Códigos de Descuento N° 7273, N°7274 y N° 7275 a efectos de que sean asignados a la cuota de ayuda financiera, cuota para asistencia a vivienda y cuota social de la mutual respectivamente.

Marco Normativo Provincial: La operación y mantenimiento de estos códigos se ajusta a los requisitos de seguridad y confidencialidad establecidos en el Decreto N° 306/10 de la Provincia de Mendoza, que regula el Régimen de Deducción de Haberes para entidades del sector social. Su sitio web es <https://mutualvital.com.ar>

Autoridades

Consejo Directivo:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	VENCIMIENTO DE MANDATO
PRESIDENTE	Molina Manuel	31/12/2025
SECRETARIO	Testi Fabricio	31/12/2025
TESORERO	Bordallo Juan	31/12/2025
VOCAL TITULAR 1°	Boschi Carlos	31/12/2025
VOCAL TITULAR 2°	Valerio Nahuel	31/12/2025

Se hace saber que las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2025.

Junta Fiscalizadora:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	VENCIMIENTO DE MANDATO
<u>FISCALIZADOR 1°</u>	Michel Silvana	31/12/2025
<u>FISCALIZADOR 2°</u>	Parodi Oscar	31/12/2025
<u>FISCALIZADOR 3°</u>	Almanza Lidia	31/12/2025

Se hace saber que las autoridades permanecerán en sus cargos hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2025.



DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

BIENES FIDEICOMITIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso constituido bajo la denominación de “Fullcredit Créditos Serie 2”.

Bienes Fideicomitados significa: (i) los Créditos (conforme se define a continuación) cedidos al Fideicomiso Financiero; (ii) las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los Créditos; y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas (conforme se las define más adelante).

Se hace saber que la diferencia entre (i) y (ii) se establece a los fines de diferenciar los créditos provenientes de Fullcredit S.A., de aquellos Créditos con cuotas pendientes de cobro de aquellos que ya cuentan con cuotas pagas a la fecha del presente Suplemento de Prospecto.

Los “Créditos” significa los derechos de cobro sobre los créditos cedidos por los Fiduciantes al Fideicomiso, derivados de:

- i) El convenio de gestión de préstamos que Fullcredit S.A. ha suscripto con Vital;
- ii) Los convenios que el Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” ha suscripto con: (i) Prolend por cartera originada por SIMA; (ii) Prolend por cartera originada por AMTAE; (iii) Gran Cooperativa; (iv) SIMA; y (v) AMTAE.

El 100% de los Créditos fue originado en forma electrónica.

A continuación se expone un esquema de las líneas cedidas por cada Fiduciante y que integran la cartera de créditos fideicomitados:

I. Cedidos por Fullcredit S.A.

1. Convenio de Gestión de Créditos con VITAL

(Agente Recaudador: Fullcredit)

Los créditos se originan por Fullcredit en el marco del Convenio de Gestión de Préstamos celebrado con VITAL. Los créditos se otorgan directamente a los empleados de la Administración Pública Provincial de Mendoza mediante formularios, plataformas y papelería de Fullcredit.

La cobranza de dichos créditos se efectúa mediante el sistema de código de descuento sobre haberes administrado por el Gobierno de Mendoza (ej. Códigos N° 7273, N° 7274 y N° 7275), siendo VITAL la titular de los códigos ante el ente empleador. VITAL es responsable de remitir al ente empleador la información necesaria para la retención de las cuotas. VITAL en su carácter de Agente de Percepción recibe los montos de las cuotas y lo transfiere a Fullcredit S.A.

Fullcredit, actuando como Agente Recaudador del fideicomiso, verifica las liquidaciones, imputa las cobranzas a los préstamos cedidos y transfiere los fondos a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, para su aplicación al pago de los Valores Fiduciarios conforme al Contrato de Fideicomiso.

II. Cedidos por Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection”:

1. Contrato de cesión con Prolend S.R.L. (“Prolend”) por créditos provenientes de SIMA:

- SIMA: Generado por SIMA con sistema y formularios propios.

(Agente Recaudador: SIMA)

Los créditos son originados por SIMA en el marco del Acuerdo de Colaboración Recíproca suscripto con Prolend S.R.L., y son cedidos por este último al Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection”.

La cobranza de los créditos se efectúa principalmente a través del Régimen Único de Códigos de Descuento de la Provincia de Buenos Aires, siendo SIMA la entidad autorizada para gestionar las retenciones sobre los haberes de los empleados públicos.

SIMA, como Agente Recaudador del fideicomiso, es responsable de: (i) Transmitir a los organismos empleadores la información para retenciones (altas, bajas y montos); (ii) Recibir los fondos retenidos en concepto de cuotas; (iii) Rendir mensualmente la información de cobranzas a Fullcredit; (iv) Transferir directamente a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora las sumas retenidas, dentro de los plazos establecidos, para su aplicación al pago de los Valores Fiduciarios conforme al Contrato de Fideicomiso.

Fullcredit, como administrador, audita y concilia las liquidaciones provistas por SIMA, supervisando el destino de los fondos.

2. Contrato de cesión con Prolend S.R.L. (“Prolend”) por créditos provenientes de AMTAE:

- AMTAE: Generado por AMTAE con sistema y formularios propios.

*(Agente Recaudador: AMTAE)*

Los créditos se originan por AMTAE en el marco de la Oferta de Acuerdo de Colaboración Recíproca y Prestaciones Conjuntas suscripta con Prolend S.R.L., y son cedidos por este último al Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection". Estos créditos consisten en ayudas económicas otorgadas directamente a sus socios, quienes son trabajadores estatales argentinos.

La cobranza de dichos créditos se efectúa mediante el sistema de código de descuento sobre haberes ante los organismos empleadores (Contaduría General del Ejército y otros entes de la Administración Pública Nacional), siendo AMTAE la entidad titular y responsable de gestionar la retención de las cuotas.

AMTAE, como Agente Recaudador del fideicomiso, es responsable de: (i) Transmitir a los organismos empleadores la información para retenciones (altas, bajas y montos); (ii) Recibir los fondos retenidos en concepto de cuotas; (iii) Rendir mensualmente la información de cobranzas a Fullcredit; (iv) Transferir directamente a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora las sumas retenidas, dentro de los plazos establecidos, para su aplicación al pago de los Valores Fiduciarios conforme al Contrato de Fideicomiso.

Fullcredit, como administrador, audita y concilia las liquidaciones provistas por AMTAE, supervisando el destino de los fondos.

3. Convenio de cesión de cartera con Gran Cooperativa de Créditos, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa")

Decreto 14/12: Generado por Gran Cooperativa con sistema y formularios propios. Cobranza mediante código de descuento Decreto 14/12.

(Agente Recaudador: Gran Cooperativa)

Los créditos originados por la Gran Cooperativa se otorgan a sus asociados mediante formularios, sistemas y papelería propia de Gran Cooperativa.

La cobranza se efectúa mediante el código de descuento Decreto 14/12, gestionado por los organismos empleadores que retienen las cuotas correspondientes sobre haberes.

Gran Cooperativa, como Agente Recaudador del fideicomiso, es responsable de: (i) Transmitir a los organismos empleadores la información para retenciones (altas, bajas y montos); (ii) Recibir los fondos retenidos en concepto de cuotas; (iii) Rendir mensualmente la información de cobranzas a Fullcredit; (iv) Transferir directamente a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora las sumas retenidas, dentro de los plazos establecidos, para su aplicación al pago de los Valores Fiduciarios conforme al Contrato de Fideicomiso.

Fullcredit, como administrador, audita y concilia las liquidaciones provistas por Gran Cooperativa, supervisando el destino de los fondos.

4. Convenio de cesión con AMTAE

AMTAE: Generado por AMTAE con sistema y formularios propios.

(Agente Recaudador: AMTAE)

Los créditos se originan por AMTAE y consisten en ayudas económicas otorgadas directamente a sus socios, quienes son trabajadores estatales argentinos.

La cobranza de dichos créditos se efectúa mediante el sistema de código de descuento sobre haberes ante los organismos empleadores (Contaduría General del Ejército y otros entes de la Administración Pública Nacional), siendo AMTAE la entidad titular y responsable de gestionar la retención de las cuotas.

AMTAE, como Agente Recaudador del fideicomiso, es responsable de: (i) Transmitir a los organismos empleadores la información para retenciones (altas, bajas y montos); (ii) Recibir los fondos retenidos en concepto de cuotas; (iii) Rendir mensualmente la información de cobranzas a Fullcredit; (iv) Transferir directamente a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora las sumas retenidas, dentro de los plazos establecidos, para su aplicación al pago de los Valores Fiduciarios conforme al Contrato de Fideicomiso.

Fullcredit, como administrador, audita y concilia las liquidaciones provistas por AMTAE, supervisando el destino de los fondos.

5. Convenio de cesión fiduciaria con SIMA

SIMA: Generado por SIMA con sistema y formularios propios.

(Agente Recaudador: SIMA)

Los créditos son originados por SIMA y la cobranza de los mismos se efectúa principalmente a través del Régimen Único de Códigos de Descuento de la Provincia de Buenos Aires, siendo SIMA la entidad autorizada para gestionar las retenciones sobre los haberes de los empleados públicos.



SIMA, como Agente Recaudador del fideicomiso, es responsable de: (i) Transmitir a los organismos empleadores la información para retenciones (altas, bajas y montos); (ii) Recibir los fondos retenidos en concepto de cuotas; (iii) Rendir mensualmente la información de cobranzas a Fullcredit; (iv) Transferir directamente a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora las sumas retenidas, dentro de los plazos establecidos, para su aplicación al pago de los Valores Fiduciarios conforme al Contrato de Fideicomiso.

Fullcredit, como administrador, audita y concilia las liquidaciones provistas por SIMA, supervisando el destino de los fondos.

Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection"

El Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" estará compuesto exclusivamente por los fondos y créditos cedidos por sus fiduciantes. El Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" no tendrá facultades para otorgar ni originar nuevos créditos.

Comportamiento histórico de las líneas cedidas (información al 28/02/26)

Fullcredit – Vital:

Mora e incobrabilidad:

Mes Origenación	Capital Originado	Capital Cancelado	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 119 días	120 a 179 días	Mas de 180 días	% > a 90 días
sep-25	73.761.152	6.902.752	49.610.963	14.997.336	2.141.131	108.970	-	-	0,15%
oct-25	80.338.197	4.200.151	61.616.982	13.078.814	1.442.250	-	-	-	0,00%
nov-25	66.951.553	2.148.672	64.802.881	-	-	-	-	-	0,00%
dic-25	98.988.092	41.639	98.946.453	-	-	-	-	-	0,00%
ene-26	101.061.214	456.263	100.604.951	-	-	-	-	-	0,00%
feb-26	23.752.640	-	23.752.640	-	-	-	-	-	0,00%
	444.852.846	13.749.476	399.334.869	28.076.150	3.583.381	108.970	-	-	0,02%

Precancelaciones:

Precancelaciones Préstamos	Mes	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
	Monto Colocado	73.761.152	80.338.197	66.951.553	98.988.092	101.061.214	23.752.640
	Total Precancelado	0	0	0	0	0	0
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Evolución de la cartera: Relación crédito/cliente:

Mes Origenación	Capital Originado	Cant. Crédito	Cant. Clientes	Relación
sep-25	73.761.152	74	74	1,0000
oct-25	80.338.197	85	85	1,0000
nov-25	66.951.553	79	79	1,0000
dic-25	98.988.092	93	93	1,0000
ene-26	101.061.214	89	89	1,0000
feb-26	23.752.640	14	14	1,0000

Gran Cooperativa-AMTAE: (Decreto 14)

Mora e incobrabilidad:

Mes Origenación	Capital Originado	Capital Cancelado	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 119 días	120 a 179 días	Mas de 180 días	% > a 90 días
ago-25	57.439.830	7.282.822	36.815.427	10.996.003	-	1.116.748	1.228.830	-	4,08%
sep-25	1.210.310	537.768	672.542	-	-	-	-	-	0,00%
nov-25	29.654.000	1.522.079	28.131.921	-	-	-	-	-	0,00%
dic-25	72.334.499	3.368.417	68.966.082	-	-	-	-	-	0,00%
ene-26	32.689.125	1.636.911	31.052.214	-	-	-	-	-	0,00%
feb-26	101.846.850	-	101.846.850	-	-	-	-	-	0,00%
	295.174.615	14.347.997	267.485.037	10.996.003	-	1.116.748	1.228.830	-	0,79%

Precancelaciones:

Precancelaciones Préstamos	Mes	ago-25	sep-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
	Monto Colocado	57.439.830	1.210.310	29.654.000	72.334.499	32.689.125	101.846.850
	Total Precancelado	0	0	0	0	0	0
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Evolución de la cartera: Relación crédito/cliente:



Mes Origenación	Capital Originado	Cant. Crédito	Cant. Clientes	Relación
ago-25	57.439.830	71	71	1,0000
sep-25	1.210.310	102	102	1,0000
nov-25	29.654.000	87	87	1,0000
dic-25	72.334.499	94	94	1,0000
ene-26	32.689.125	54	54	1,0000
feb-26	101.846.850	70	62	1,1290

SIMA:

Mora e incobrabilidad:

Mes Origenación	Capital Originado	Capital Cancelado	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 119 días	120 a 179 días	Más de 180 días	% > a 90 días
sep-25	3.120.062	266.049	2.854.013	-	-	-	-	-	0,00%
oct-25	7.981.826	467.106	7.001.565	513.155	-	-	-	-	0,00%
nov-25	17.013.673	675.147	16.338.526	-	-	-	-	-	0,00%
dic-25	4.510.090	58.278	4.451.812	-	-	-	-	-	0,00%
ene-26	15.863.174	-	15.863.174	-	-	-	-	-	0,00%
feb-26	9.093.039	-	9.093.039	-	-	-	-	-	0,00%
	57.581.865	1.466.581	55.602.129	513.155	-	-	-	-	0,00%

Precancelaciones:

Precancelaciones	Mes	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
	Monto Colocado	3.120.062	7.981.826	17.013.673	4.510.090	15.863.174	9.093.039
Préstamos	Total Precancelado	0	0	0	0	0	0
	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Evolución de la cartera: Relación crédito/cliente:

Mes Origenación	Capital Originado	Cant. Crédito	Cant. Clientes	Relación
sep-25	3.120.062	2	2	1,0000
oct-25	7.981.826	11	11	1,0000
nov-25	17.013.673	14	14	1,0000
dic-25	4.510.090	6	6	1,0000
ene-26	15.863.174	18	18	1,0000
feb-26	9.093.039	10	10	1,0000

INVERSIONES PERMITIDAS

Finalmente, las Inversiones Permitidas son las inversiones transitorias de los Fondos Líquidos Disponibles: depósitos en caja de ahorro, cuenta corriente –remunerada o no remunerada– o a plazo fijo en entidades financieras en la Argentina o en el exterior, divisas, operaciones de caución y pase bursátil, títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y cuotapartes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija o de dinero. Las entidades financieras depositarias de los fondos comunes de inversión y los activos en los que se inviertan los Fondos Líquidos Disponibles deberán contar con una calificación que satisfaga los requisitos de Grado de Inversión (“Investment Grade”) en escala nacional de calificación argentina, o su equivalente. Los plazos de vencimiento de las colocaciones deberán guardar relación con los plazos establecidos para el pago de los Servicios. Las Inversiones Permitidas de los Fondos Líquidos Disponibles se efectuarán bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. En ningún caso el Fiduciario responderá frente a los Beneficiarios por el resultado de las inversiones efectuadas, siempre que haya procedido conforme con lo establecido en el presente Contrato Suplementario o salvo dolo de su parte calificado como tal por laudo definitivo del Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme y definitiva emanada de tribunal competente, según corresponda.

Queda establecido, asimismo, que el Fiduciario no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier cambio en la legislación aplicable, medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles, las que serán soportadas única y exclusivamente por los Fondos Líquidos Disponibles en cuestión.

POLÍTICAS DE ORIGINACIÓN

El presente Fideicomiso recibe en cesión los créditos otorgados a personas empleadas en organismos gubernamentales, provinciales y municipales, bajo el régimen de código de descuento de haberes o adquiridos a través de la compra de cartera realizada por los Fiduciantes, según los siguientes criterios de elegibilidad (los “Criterios de Elegibilidad”):

- Pagaderos exclusivamente en Pesos;
- Cuentan con, al menos, 1 cuota paga;
- No registran atraso superior a 30 días ni sean producto de una refinanciación.

TÉRMINOS PARTICULARES DE LOS CRITERIOS DE ORIGINACIÓN DE CADA LÍNEA DE CRÉDITO CEDIDA



- Créditos cedidos por Fullcredit S.A. - Convenio VITAL - Código de descuento de titularidad de VITAL - Empleados administración pública de la Provincia de Mendoza

Nacionalidad:

Argentino nativo o por opción.
Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

Persona física mayor de 21 años
Personal masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
Personal femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.

Antigüedad laboral:

6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

Sin límites de situaciones 1 y 2 - Hasta 10 (diez) con un monto de endeudamiento máximo de \$10.000.000 - Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000
Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
No se aceptan JUICIOS.
No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.

Ingresos mínimos:

Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$385.000

RCI (Relación cuota ingreso)

Se considera un RCI del 40% del sueldo neto.

Modalidad de cobro:

Código de descuento Mutual VITAL.
El descuento se realiza mediante código directo en la entidad, generando la rendición de la cobranza en los próximos 30 días a la entidad.

Montos y Plazos:

Capital mínimo a financiar: \$50.000
Capital máximo a financiar: \$4.000.000
Plazos desde 6 cuotas y hasta 24 cuotas.

Identificación y documentación a presentar:

Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta
Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI o servicio público.
Teléfonos: 1 Teléfono de línea del domicilio, pariente, vecino y teléfono celular particular.
Ultimo recibo de sueldo
Autorización de descuento emitida por la mutual que realiza el descuento.
Celular personal
Mail personal.



- Créditos cedidos por Fullcredit Collection - Convenio con Gran Cooperativa - Decreto 14/12 (Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156).

Nacionalidad:

Argentino nativo o por opción.
Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

Persona física mayor de 18 años
Personal CIVIL masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
Personal CIVIL femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.
Personal MILITAR: 54 años o 35 años de servicio. En ambos casos, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir alguno de los plazos.
SOLDADO VOLUNTARIO: el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 28 años.

Antigüedad laboral:

Personal CIVIL o MILITAR, no se exige antigüedad mínima.
SOLDADO VOLUNTARIO, 6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

Personal de cuadro: Sin límites de situaciones 1 - Hasta 10 (diez) situaciones 2, con un monto de endeudamiento máximo de \$10.000.000- Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000
Personal Voluntario: Sin límites de situaciones 1 - Hasta 2 (dos) situaciones 2, con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000- Hasta 1 situación 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$2.000.000
Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
No se aceptan JUICIOS.
No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.

Ingresos mínimos:

Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo + cuota de servicios sociales, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$385.000

Montos y Plazos:

Capital mínimo a financiar: \$50.000
Capital máximo a financiar: \$4.000.000 para Cuadro \$3.000.000 para Voluntarios
Plazos desde 6 cuotas y hasta 36 cuotas en cuadro y 24 cuotas en Voluntarios (ver grilla vigente)

Identificación y documentación a presentar:

Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta.
Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI.
Teléfonos: 1 (un) Teléfono de línea del domicilio, pariente, vecino y teléfono celular particular.
Ultimo recibo de sueldo (formato electrónico).
Certificado de haberes emitido por el organismo (formato electrónico).
Celular personal.
Mail personal.

- Créditos cedidos por Fullcredit Collection, que fueron integrados a este por Prolend S.R.L. y por SIMA - Código de descuento de titularidad de SIMA - Empleados administración pública de la Provincia de Buenos Aires (cedido por "Fullcredit Collection")

Nacionalidad:



Argentino nativo o por opción.
Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

Persona física mayor de 21 años
Personal masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
Personal femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.
Personal MILITAR: 54 años o 35 años de servicio. En ambos casos, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir alguno de los plazos.

Organismos Habilitados:

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires

Antigüedad laboral:

6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

Sin límites de situaciones 1 y 2 - Hasta 10 (diez) con un monto de endeudamiento máximo de \$10.000.000- Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000
Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
No se aceptan JUICIOS.
No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.

Ingresos mínimos:

Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$385.000

RCI (Relación cuota ingreso)

Se considera un RCI del 40% del sueldo neto.

Modalidad de cobro:

Código de descuento Mutual SIMA
El descuento se realiza mediante código directo en la entidad, generando la rendición de la cobranza en los próximos 30 días a la entidad.

Montos y Plazos:

Capital mínimo a financiar: \$50.000
Capital máximo a financiar: \$2.000.000

Plazos desde 6 cuotas y hasta 24 cuotas.

Identificación y documentación a presentar:

Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta
Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI o servicio público.
Teléfonos: 1 Teléfono celular particular.
Ultimo recibo de sueldo
Autorización de descuento emitida por la mutual que realiza el descuento.
Celular personal
Mail personal.

- **Créditos cedidos por Fullcredit Colletion, que fueron integrados a este por Prolend S.R.L. y por AMTAE - Código de descuento de titularidad de AMTAE - Empleados administración pública - Decreto 14/12 (Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156)**

Nacionalidad:



Argentino nativo o por opción.
Extranjero con residencia permanente en el país.

Límites de Edad:

Persona física mayor de 18 años
Personal CIVIL masculino: 64 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 65 años.
Personal CIVIL femenino: 59 años, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 60 años.
Personal MILITAR: 54 años o 35 años de servicio. En ambos casos, el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir alguno de los plazos.
SOLDADO VOLUNTARIO: el préstamo debe cancelarse 2 meses antes de cumplir los 28 años.

Antigüedad laboral:

Personal CIVIL o MILITAR, no se exige antigüedad mínima.
SOLDADO VOLUNTARIO, 6 meses de antigüedad mínima.

Antecedentes crediticios:

Personal de cuadro: Sin límites de situaciones 1 - Hasta 10 (diez) situaciones 2, con un monto de endeudamiento máximo de \$10.000.000- Hasta 5 situaciones 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000
Personal Voluntario: Sin límites de situaciones 1 - Hasta 2 (dos) situaciones 2, con un monto de endeudamiento máximo de \$5.000.000- Hasta 1 situación 3,4 y 5, con un monto de endeudamiento máximo de \$2.000.000
Se podrán considerar casos con EMBARGO en el recibo de sueldo.
No se aceptan situaciones 6; 9; G, J
No se aceptan JUICIOS.
No se aceptan QUIEBRAS o CONCURSOS vigentes al momento del alta.

Ingresos mínimos:

Se debe considerar que una vez descontada la cuota del préstamo + cuota de servicios sociales, al solicitante le quede disponible el SMVM (Salario Mínimo Vital y Móvil) \$385.000

Montos y Plazos:

Capital mínimo a financiar: \$50.000
Capital máximo a financiar: \$4.000.000 para Cuadro \$3.000.000 para Voluntarios
Plazos desde 6 cuotas y hasta 36 cuotas en cuadro y 24 cuotas en Voluntarios (ver grilla vigente)

Identificación y documentación a presentar:

Acreditación de identidad: Nuevo DNI o DNI Tarjeta.
Domicilio: se toma como válido y comprobante de domicilio el declarado en el DNI.
Teléfonos: 1 (un) Teléfono de línea del domicilio, pariente, vecino y teléfono celular particular.
Ultimo recibo de sueldo (formato electrónico).
Certificado de haberes emitido por el organismo (formato electrónico).
Celular personal.
Mail personal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS

Atributos de la cartera cedida por Fullcredit S.A.

Cartera	Q Créditos	Q Clientes	Créd./Cte.
FF Fullcredit	36	35	1,029
Promedio de Créditos por Cliente (\$)			2.621.975



Cantidad de Créditos	36
Capital Original	46.014.185
Capital Remanente	44.834.891
Total Cedido	91.769.113
Valor Fideicomitado	66.593.371
Promedio de Crédito por Cliente	2.621.975
Promedio de Plazo por Cliente (meses)	18,75

Segmentación por capital original

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-250.000	5	13,89%	13,89%	980.730	2,13%	2,13%	966.059	2,15%	2,15%	2.115.732	2,31%	2,31%
250.001-500.000	8	22,22%	36,11%	2.709.251	5,89%	8,02%	2.609.743	5,82%	7,98%	5.032.772	5,48%	7,79%
500.001-750.000	3	8,33%	44,44%	1.801.210	3,91%	11,93%	1.744.785	3,89%	11,87%	3.245.125	3,54%	11,33%
750.001-1.000.000	1	2,78%	47,22%	769.200	1,67%	13,61%	669.827	1,49%	13,36%	848.794	0,92%	12,25%
1.000.001-1.250.000	3	8,33%	55,56%	3.198.590	6,95%	20,56%	3.113.503	6,94%	20,31%	6.069.942	6,61%	18,87%
1.250.001-1.500.000	7	19,44%	75,00%	9.229.374	20,06%	40,61%	9.035.019	20,15%	40,46%	18.788.728	20,47%	39,34%
1.750.001-2.000.000	2	5,56%	80,56%	3.781.900	8,22%	48,83%	3.652.411	8,15%	48,60%	6.426.188	7,00%	46,34%
2.000.001-2.250.000	1	2,78%	83,33%	2.243.500	4,88%	53,71%	2.218.608	4,95%	53,55%	5.177.172	5,64%	51,98%
2.250.001-2.500.000	1	2,78%	86,11%	2.435.800	5,29%	59,00%	2.383.057	5,32%	58,87%	4.620.500	5,03%	57,02%
2.500.001-2.750.000	2	5,56%	91,67%	5.102.360	11,09%	70,09%	5.045.747	11,25%	70,12%	11.774.368	12,83%	69,85%
3.500.001-3.750.000	1	2,78%	94,44%	3.506.270	7,62%	77,71%	3.430.348	7,65%	77,77%	6.651.088	7,25%	77,10%
5.000.001-5.250.000	2	5,56%	100,00%	10.256.000	22,29%	100,00%	9.965.783	22,23%	100,00%	21.018.702	22,90%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por capital remanente

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-250.000	7	19,44%	19,44%	1.493.530	3,25%	3,25%	1.433.836	3,20%	3,20%	2.785.332	3,04%	3,04%
250.001-500.000	6	16,67%	36,11%	2.196.451	4,77%	8,02%	2.141.966	4,78%	7,98%	4.363.172	4,75%	7,79%
500.001-750.000	4	11,11%	47,22%	2.570.410	5,59%	13,61%	2.414.612	5,39%	13,36%	4.093.919	4,46%	12,25%
1.000.001-1.250.000	4	11,11%	58,33%	4.480.590	9,74%	23,34%	4.355.560	9,71%	23,08%	8.249.900	8,99%	21,24%
1.250.001-1.500.000	6	16,67%	75,00%	7.947.374	17,27%	40,61%	7.792.962	17,38%	40,46%	16.608.770	18,10%	39,34%
1.750.001-2.000.000	2	5,56%	80,56%	3.781.900	8,22%	48,83%	3.652.411	8,15%	48,60%	6.426.188	7,00%	46,34%
2.000.001-2.250.000	1	2,78%	83,33%	2.243.500	4,88%	53,71%	2.218.608	4,95%	53,55%	5.177.172	5,64%	51,98%
2.250.001-2.500.000	1	2,78%	86,11%	2.435.800	5,29%	59,00%	2.383.057	5,32%	58,87%	4.620.500	5,03%	57,02%
2.500.001-2.750.000	2	5,56%	91,67%	5.102.360	11,09%	70,09%	5.045.747	11,25%	70,12%	11.774.368	12,83%	69,85%
3.250.001-3.500.000	1	2,78%	94,44%	3.506.270	7,62%	77,71%	3.430.348	7,65%	77,77%	6.651.088	7,25%	77,10%
4.750.001-5.000.000	1	2,78%	97,22%	5.128.000	11,14%	88,86%	4.894.680	10,92%	88,69%	9.185.166	10,01%	87,11%
5.000.001-5.250.000	1	2,78%	100,00%	5.128.000	11,14%	100,00%	5.071.103	11,31%	100,00%	11.833.536	12,89%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por Valor Nominal

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-1.000.000	14	38,89%	38,89%	4.565.202	9,92%	9,92%	4.344.755	9,69%	9,69%	7.942.960	8,66%	8,66%
1.000.001-2.000.000	4	11,11%	50,00%	2.772.069	6,02%	15,95%	2.672.566	5,96%	15,65%	4.923.473	5,37%	14,02%
2.000.001-3.000.000	10	27,78%	77,78%	13.274.084	28,85%	44,79%	12.955.378	28,90%	44,55%	26.134.677	28,48%	42,50%
3.000.001-4.000.000	1	2,78%	80,56%	1.858.900	4,04%	48,83%	1.818.649	4,06%	48,60%	3.526.171	3,84%	46,34%
4.000.001-5.000.000	1	2,78%	83,33%	2.435.800	5,29%	54,13%	2.383.057	5,32%	53,92%	4.620.500	5,03%	51,38%
5.000.001-6.000.000	3	8,33%	91,67%	7.345.860	15,96%	70,09%	7.264.355	16,20%	70,12%	16.951.541	18,47%	69,85%
6.000.001-7.000.000	1	2,78%	94,44%	3.506.270	7,62%	77,71%	3.430.348	7,65%	77,77%	6.651.088	7,25%	77,10%
7.000.001-10.000.000	1	2,78%	97,22%	5.128.000	11,14%	88,86%	4.894.680	10,92%	88,69%	9.185.166	10,01%	87,11%
1.000.001-12.000.000	1	2,78%	100,00%	5.128.000	11,14%	100,00%	5.071.103	11,31%	100,00%	11.833.536	12,89%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por plazo original

ESTRATO (meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-6	2	5,56%	5,56%	1.025.600	2,23%	2,23%	893.102	1,99%	1,99%	1.131.725	1,23%	1,23%
7-12	6	16,67%	22,22%	5.825.664	12,66%	14,89%	5.555.321	12,39%	14,38%	8.785.504	9,57%	10,81%
13-18	12	33,33%	55,56%	18.242.860	39,65%	54,54%	17.704.120	39,49%	53,87%	33.619.596	36,63%	47,44%
19-24	16	44,44%	100,00%	20.920.061	45,46%	100,00%	20.682.348	46,13%	100,00%	48.232.287	52,56%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por plazo remanente



ESTRATO (meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-6	2	5,56%	5,56%	1.025.600	2,23%	2,23%	893.102	1,99%	1,99%	1.131.725	1,23%	1,23%
7-12	6	16,67%	22,22%	5.825.664	12,66%	14,89%	5.555.321	12,39%	14,38%	8.785.504	9,57%	10,81%
13-18	12	33,33%	55,56%	18.242.860	39,65%	54,54%	17.704.120	39,49%	53,87%	33.619.596	36,63%	47,44%
19-24	16	44,44%	100,00%	20.920.061	45,46%	100,00%	20.682.348	46,13%	100,00%	48.232.287	52,56%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por tasa de interés y costo financiero total (CFT)

ESTRATO (TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
101%-125%	36	100,00%	100,00%	46.014.185	100,00%	100,00%	44.834.891	100,00%	100,00%	91.769.113	100,00%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

ESTRATO (CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
101%-150%	36	100,00%	100,00%	46.014.185	100,00%	100,00%	44.834.891	100,00%	100,00%	91.769.113	100,00%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por Tipo de Deudor

ESTRATO (Deudor)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Persona Humana	36	100,00%	100,00%	46.014.185	100,00%	100,00%	44.834.891	100,00%	100,00%	91.769.113	100,00%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por activo cedido

ESTRATO (Activo)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Conv Prov Mendoza	36	100,00%	100,00%	46.014.185	100,00%	100,00%	44.834.891	100,00%	100,00%	91.769.113	100,00%	100,00%
Totales	36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	

Segmentación por atraso de créditos

La cartera no posee incobrabilidad ni atrasos superiores a los treinta días

Segmentación por agente recaudador

ESTRATO (Entidad)	Código	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
		Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
VITAL	Conv Prov Mendoza	36	100,00%	100,00%	46.014.185	100,00%	100,00%	44.834.891	100,00%	100,00%	91.769.113	100,00%	100,00%
Totales		36	100,00%		46.014.185	100,00%		44.834.891	100,00%		91.769.113	100,00%	



Atributos de la cartera cedida por Fideicomiso Financiero "Fullcredit Collection"

Cartera	Q Créditos	Q Clientes	Créd./Clte.
FF Fullcredit	723	707	1,023

Promedio de Créditos por Cliente (\$)	2.161.746
---------------------------------------	-----------

Cantidad de Créditos	723
Capital Original	903.022.430
Capital Remanente	841.205.652
Total Cedido	1.528.354.617
Valor Fideicomitado	1.110.002.192
Promedio de Crédito por Cliente	2.161.746
Promedio de Plazo por Cliente (meses)	22,82

Segmentación por capital original

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-250.000	54	7,47%	7,47%	10.194.786	1,13%	1,13%	17.558.158	2,09%	2,09%	32.256.807	2,11%	2,11%
250.001-500.000	96	13,28%	20,75%	35.843.152	3,97%	5,10%	50.880.241	6,05%	8,14%	93.691.577	6,13%	8,24%
500.001-750.000	79	10,93%	31,67%	48.314.348	5,35%	10,45%	50.610.383	6,02%	14,15%	91.743.032	6,00%	14,24%
750.001-1.000.000	92	12,72%	44,40%	80.859.765	8,95%	19,40%	88.759.229	10,55%	24,70%	164.350.076	10,75%	25,00%
1.000.001-1.250.000	60	8,30%	52,70%	68.088.948	7,54%	26,94%	62.652.632	7,45%	32,15%	113.148.374	7,40%	32,40%
1.250.001-1.500.000	42	5,81%	58,51%	57.786.992	6,40%	33,34%	53.316.958	6,34%	38,49%	92.440.480	6,05%	38,45%
1.500.001-1.750.000	100	13,83%	72,34%	166.697.707	18,46%	51,80%	150.483.686	17,89%	56,38%	266.511.909	17,44%	55,89%
1.750.001-2.000.000	137	18,95%	91,29%	260.714.543	28,87%	80,67%	227.840.673	27,09%	83,46%	413.456.559	27,05%	82,94%
2.000.001-2.250.000	15	2,07%	93,36%	31.866.730	3,53%	84,20%	25.470.486	3,03%	86,49%	49.518.236	3,24%	86,18%
2.250.001-2.500.000	13	1,80%	95,16%	30.214.840	3,35%	87,55%	27.860.828	3,31%	89,80%	51.890.439	3,40%	89,57%
2.500.001-2.750.000	8	1,11%	96,27%	20.895.830	2,31%	89,86%	15.068.597	1,79%	91,59%	25.063.933	1,64%	91,21%
2.750.001-3.000.000	5	0,69%	96,96%	14.473.210	1,60%	91,47%	10.028.199	1,19%	92,79%	20.048.911	1,31%	92,53%
3.000.001-3.250.000	7	0,97%	97,93%	21.496.840	2,38%	93,85%	19.784.045	2,35%	95,14%	35.615.576	2,33%	94,86%
3.250.001-3.500.000	7	0,97%	98,89%	23.582.430	2,61%	96,46%	19.652.753	2,34%	97,48%	33.929.213	2,22%	97,08%
3.500.001-3.750.000	3	0,41%	99,31%	10.964.800	1,21%	97,67%	7.058.275	0,84%	98,31%	14.644.828	0,96%	98,03%
3.750.001-4.000.000	2	0,28%	99,59%	7.716.310	0,85%	98,53%	3.568.045	0,42%	98,74%	5.671.914	0,37%	98,41%
4.000.001-4.250.000	1	0,14%	99,72%	4.040.400	0,45%	98,97%	1.929.200	0,23%	98,97%	2.865.174	0,19%	98,59%
4.250.001-4.500.000	1	0,14%	99,86%	4.440.800	0,49%	99,47%	4.255.767	0,51%	99,47%	8.266.575	0,54%	99,13%
4.750.001-5.000.000	1	0,14%	100,00%	4.830.000	0,53%	100,00%	4.427.500	0,53%	100,00%	13.241.002	0,87%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	

Segmentación por capital remanente

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-250.000	63	8,71%	8,71%	27.691.154	3,07%	3,07%	11.570.002	1,38%	1,38%	20.515.017	1,34%	1,34%
250.001-500.000	107	14,80%	23,51%	59.988.613	6,64%	9,71%	39.838.103	4,74%	6,11%	69.797.887	4,57%	5,91%
500.001-750.000	79	10,93%	34,44%	61.238.520	6,78%	16,49%	49.476.498	5,88%	11,99%	88.072.379	5,76%	11,67%
750.001-1.000.000	89	12,31%	46,75%	88.969.649	9,85%	26,34%	77.587.232	9,22%	21,22%	140.734.302	9,21%	20,88%
1.000.001-1.250.000	59	8,16%	54,91%	74.786.463	8,28%	34,63%	65.796.985	7,82%	29,04%	115.903.644	7,58%	28,46%
1.250.001-1.500.000	56	7,75%	62,66%	84.315.589	9,34%	43,96%	77.257.646	9,18%	38,22%	136.464.461	8,93%	37,39%
1.500.001-1.750.000	95	13,14%	75,80%	161.619.566	17,90%	61,86%	150.752.938	17,92%	56,14%	261.120.260	17,09%	54,48%
1.750.001-2.000.000	121	16,74%	92,53%	206.772.869	22,90%	84,76%	223.012.279	26,51%	82,65%	413.709.135	27,07%	81,55%
2.000.001-2.250.000	18	2,49%	95,02%	38.558.640	4,27%	89,03%	38.098.839	4,53%	87,18%	72.555.991	4,75%	86,29%
2.250.001-2.500.000	6	0,83%	95,85%	14.371.510	1,59%	90,62%	14.060.271	1,67%	88,85%	25.704.549	1,68%	87,98%
2.500.001-2.750.000	9	1,24%	97,10%	24.296.207	2,69%	93,31%	23.805.202	2,83%	91,68%	44.752.094	2,93%	90,90%
2.750.001-3.000.000	7	0,97%	98,06%	18.104.887	2,00%	95,31%	20.374.331	2,42%	94,11%	39.354.869	2,57%	93,48%
3.000.001-3.250.000	4	0,55%	98,62%	13.349.920	1,48%	96,79%	12.334.656	1,47%	95,57%	21.686.775	1,42%	94,90%
3.250.001-3.500.000	4	0,55%	99,17%	12.289.043	1,36%	98,15%	13.322.779	1,58%	97,16%	25.808.945	1,69%	96,59%
3.500.001-3.750.000	2	0,28%	99,45%	4.608.267	0,51%	98,66%	7.263.025	0,86%	98,02%	14.451.662	0,95%	97,53%
3.750.001-4.000.000	1	0,14%	99,59%	1.947.400	0,22%	98,88%	3.931.200	0,47%	98,49%	7.996.472	0,52%	98,06%
4.000.001-4.250.000	1	0,14%	99,72%	843.333	0,09%	98,97%	4.040.400	0,48%	98,97%	8.218.596	0,54%	98,59%
4.250.001-4.500.000	2	0,28%	100,00%	9.270.800	1,03%	100,00%	8.683.267	1,03%	100,00%	21.507.577	1,41%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	



Segmentación por Valor Nominal

ESTRATO (pesos)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-1.000.000	197	27,25%	27,25%	106.357.609	11,78%	11,78%	66.694.632	7,93%	7,93%	114.987.996	7,52%	7,52%
1.000.001-2.000.000	174	24,07%	51,31%	176.235.474	19,52%	31,29%	150.147.162	17,85%	25,78%	261.156.284	17,09%	24,61%
2.000.001-3.000.000	164	22,68%	74,00%	261.222.214	28,93%	60,22%	236.133.614	28,07%	53,85%	409.885.791	26,82%	51,43%
3.000.001-4.000.000	139	19,23%	93,22%	235.607.548	26,09%	86,31%	254.051.486	30,20%	84,05%	473.879.673	31,01%	82,44%
4.000.001-5.000.000	27	3,73%	96,96%	64.202.909	7,11%	93,42%	62.998.312	7,49%	91,54%	119.803.135	7,84%	90,27%
5.000.001-6.000.000	8	1,11%	98,06%	19.979.777	2,21%	95,64%	22.646.951	2,69%	94,23%	44.348.897	2,90%	93,18%
6.000.001-7.000.000	8	1,11%	99,17%	22.864.700	2,53%	98,17%	24.876.179	2,96%	97,19%	51.688.394	3,38%	96,56%
7.000.001-8.000.000	3	0,41%	99,59%	6.438.067	0,71%	98,88%	10.933.650	1,30%	98,49%	22.878.272	1,50%	98,06%
8.000.001-9.000.000	2	0,28%	99,86%	5.284.133	0,59%	99,47%	8.296.167	0,99%	99,47%	16.485.171	1,08%	99,13%
>13.000.001	1	0,14%	100,00%	4.830.000	0,53%	100,00%	4.427.500	0,53%	100,00%	13.241.002	0,87%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	

Segmentación por Plazo Original

ESTRATO (meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-6	5	0,69%	0,69%	3.662.110	0,41%	0,41%	3.399.418	0,40%	0,40%	6.049.824	0,40%	0,40%
7-12	51	7,05%	7,75%	55.889.880	6,19%	6,59%	49.491.811	5,88%	6,29%	76.885.627	5,03%	5,43%
13-18	36	4,98%	12,72%	41.587.802	4,61%	11,20%	41.789.285	4,97%	11,26%	71.421.366	4,67%	10,10%
19-24	621	85,89%	98,62%	789.321.664	87,41%	98,61%	733.551.491	87,20%	98,46%	1.341.493.161	87,77%	97,87%
31-36	10	1,38%	100,00%	12.560.975	1,39%	100,00%	12.973.647	1,54%	100,00%	32.504.640	2,13%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	

Segmentación por Plazo Remanente

ESTRATO (meses)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
1-6	8	1,11%	1,11%	5.281.510	0,58%	0,58%	4.462.475	0,53%	0,53%	7.483.433	0,49%	0,49%
7-12	49	6,78%	7,88%	54.424.080	6,03%	6,61%	49.272.104	5,86%	6,39%	77.076.696	5,04%	5,53%
13-18	42	5,81%	13,69%	50.804.152	5,63%	12,24%	47.640.955	5,66%	12,05%	81.034.148	5,30%	10,83%
19-24	614	84,92%	98,62%	779.951.714	86,37%	98,61%	726.856.471	86,41%	98,46%	1.330.255.701	87,04%	97,87%
31-36	10	1,38%	100,00%	12.560.975	1,39%	100,00%	12.973.647	1,54%	100,00%	32.504.640	2,13%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	

Segmentación por tasa de interés y costo financiero total (CFT)

ESTRATO (TNA)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
51%-75%	494	68,33%	68,33%	596.060.891	66,01%	66,01%	561.817.697	66,79%	66,79%	977.921.754	63,99%	63,99%
76%-100%	229	31,67%	100,00%	306.961.539	33,99%	100,00%	279.387.955	33,21%	100,00%	550.432.863	36,01%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	

ESTRATO (CFT)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
51%-100%	614	84,92%	84,92%	743.959.530	82,39%	82,39%	704.091.006	83,70%	83,70%	1.247.279.193	81,61%	81,61%
101%-150%	109	15,08%	100,00%	159.062.900	17,61%	100,00%	137.114.647	16,30%	100,00%	281.075.424	18,39%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	

Segmentación por Tipo de Deudor

ESTRATO (Deudor)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
Persona Humana	723	100,00%	100,00%	903.022.430	100,00%	100,00%	841.205.652	100,00%	100,00%	1.528.354.617	100,00%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	

Segmentación por Activo Cedido

ESTRATO (Activo)	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
	Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
DECRETO 14	47	6,50%	6,50%	85.102.380	9,42%	9,42%	73.787.153	8,77%	8,77%	113.588.962	7,43%	7,43%
Empleados Adm. Pub PBA	471	65,15%	71,65%	540.715.425	59,88%	69,30%	518.140.232	61,59%	70,37%	922.441.233	60,36%	67,79%
Empleados Adm Pub Nac. - Decreto 14	205	28,35%	100,00%	277.204.625	30,70%	100,00%	249.278.267	29,63%	100,00%	492.324.422	32,21%	100,00%
Totales	723	100,00%		903.022.430	100,00%		841.205.652	100,00%		1.528.354.617	100,00%	



Segmentación por Atraso de Créditos

La cartera no posee incobrabilidad ni atrasos superiores a los treinta días

Segmentación por Agente Recaudador

ESTRATO (Entidad)	Código	OPERACIONES			CAPITAL ORIGINAL			CAPITAL REMANENTE			VALOR NOMINAL		
		Cantidad	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.	\$	%	% Acum.
AMTAE	Empleados Adm Pub Nac. - Decreto 14	205	28.35%	28.35%	277,204,625	30.70%	30.70%	263,174,188	31.29%	31.29%	524,366,272	34.31%	34.31%
Gran Cooperativa	DECRETO 14	47	6.50%	34.85%	85,102,380	9.42%	40.12%	73,787,153	8.77%	40.06%	113,588,962	7.43%	41.74%
SIMA	Empleados Adm. Pub PBA	471	65.15%	100.00%	540,715,425	59.88%	100.00%	504,244,312	59.94%	100.00%	890,399,383	58.26%	100.00%
Totales			100.00%		903.022.430	100.00%		841.205.652	#####		1.528.354.617	100.00%	

CRÉDITOS ELECTRÓNICOS

La totalidad de los Créditos de los Bienes Fideicomitados tienen una instrumentación puramente electrónica, ante lo cual se realizan las siguientes declaraciones, de acuerdo al Informe Inicial del Agente de Control y Revisión (respecto a los puntos 1, 5, 6, 7 y 8) y los Informes especiales emitidos por profesional idóneo (respecto a los puntos 2, 3 y 4):

- Existen legajos electrónicos de los solicitantes, los cuales fueron cedidos al Fiduciario y fueron objeto de análisis por parte del Agente de Control y Revisión.
- Se implementan técnicas de control de la integridad y registro de los datos y transacciones, del manejo de información sensible, y que brindan trazabilidad y permiten la verificación de los créditos.
- Se cuenta con un sistema de identificación fehaciente de los deudores, efectuándose un monitoreo y control, como mínimo, de los puntos de contacto indicados por el usuario y comprobando que no hayan sido modificados recientemente.
- La verificación se realiza mediante técnicas de identificación positiva, lo que refuerza la responsabilidad de detectar la posibilidad de engaños de ingeniería social. Asimismo, se incluye el desarrollo e implementación de medidas de seguridad para la protección de la identidad, mecanismos de autenticación, segregación de roles y funciones y demás características del acceso de los usuarios internos y externos a los canales electrónicos.
- Los créditos poseen, como mínimo, su primera cuota paga.
- Los deudores se encuentran bancarizados y/o son titulares de un CVU.
- La cobranza se efectúa a través del descuento de sus haberes, la cual se realiza a través de un CBU u otro medio de pago.
- Las solicitudes de crédito contemplan las disposiciones de los artículos 70 a 72 de la Ley N°24.441 y receptan las disposiciones del artículo 1107 del Código Civil y Comercial.

Los Créditos se originan a través de canales electrónicos, por lo cual se implementan técnicas de control que aseguran la integridad de los datos y transacciones, incluyendo mecanismos de seguridad que otorgan trazabilidad, autenticidad y verificabilidad de la información electrónica.

PROCESO DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITOS POR PARTE DE FULLCREDIT S.A.

(Se hace saber que Gran Cooperativa, SIMA y Vital emplean el mismo software Iqua Technology S.A., para la originación de Créditos electrónicos)

El proceso comienza con la carga inicial de los datos del cliente desde el backoffice de la aplicación. Esto genera un listado de información que el cliente deberá aportar en forma electrónica, interactuando con la aplicación de firma electrónica. Cada paso es monitoreado y registrado en el sistema.

El cliente puede interrumpir el proceso en cualquier momento, ya sea porque desiste de solicitar el préstamo o porque necesita obtener documentación faltante. El sistema está diseñado para reiniciarse exactamente en el punto donde el cliente se detuvo.

La carga inicial de los datos es realizada por un ejecutivo de atención al cliente, quien recibe el requerimiento y remite toda la información al backoffice para su incorporación en el sistema. Posteriormente, el cliente puede entregar la documentación de manera presencial o remota mediante firma electrónica.

A través del Portal de backoffice se gestionan tanto la carga de datos como el seguimiento de la aprobación y la conformación de la documentación a firmar. Una vez que la información está completa y el préstamo ha sido solicitado, el sistema envía un SMS al cliente para validar su número de celular y confirmar que inició una solicitud.

Firma electrónica

El sistema permite imprimir los documentos que deben ser firmados. En caso de que el cliente lo prefiera o no pueda acercarse a una sucursal, puede optar por la opción "Solicitar firma electrónica", accediendo desde una página web o desde su celular. El sistema lo guía paso a paso.

Luego, se genera la firma electrónica para que el cliente valide de manera remota y aporte la documentación necesaria para la aprobación del préstamo. Antes de iniciar este proceso, en pantalla se muestran los datos del cliente para verificar que fueron cargados correctamente.

El cliente recibe dos notificaciones:

- Un correo electrónico con un link personalizado, válido por 48 horas, para comenzar el proceso.



- Un SMS con un link para acceder al código de validación requerido en la firma electrónica.

En el segundo paso del proceso, el cliente puede visualizar el monto del préstamo y las cuotas a pagar. A continuación, debe aceptar las condiciones del préstamo, pudiendo navegar en el documento para revisar todo su contenido.

Posteriormente, el cliente debe cargar una foto personal junto a su documento de identidad para validar su identidad. Una vez realizada esta carga y firmada la conformidad en pantalla, el proceso concluye.

Al finalizar, el cliente puede descargar el documento firmado junto con todas las condiciones del préstamo.

Backoffice

Desde la aplicación que gestiona la vida del crédito es posible:

- Consultar el estado del proceso de firma electrónica.
- Ver en qué momento se aportó cada una de las evidencias solicitadas.
- Acceder a toda la información entregada por el cliente.
- Listar los créditos en proceso según distintos criterios disponibles.
- Hacer el tracking de los SMS enviados.

Lo más relevante es que el sistema cuenta con un registro (log) que permite visualizar toda la información suministrada por el cliente. Además, recopila la geolocalización y la IP pública del dispositivo utilizado para realizar las validaciones.

Relevamiento:

HITO 1 - Validación fehaciente de la identidad del cliente

El objetivo de este HITO es validar que durante el proceso de inicio de la firma electrónica el sistema recaba suficiente información para que la identidad del cliente pueda ser validada fehacientemente por parte del originador.

El cliente cumple con los siguientes requerimientos:

Características	Respuesta
Se solicita al cliente que tome y envíe una fotografía del frente de su DNI	SI
Se solicita al cliente que tome y envíe una fotografía del dorso de su DNI	SI
Se solicita al cliente que tome y envíe una foto de su rostro "selfie"	SI
Se solicita al cliente una "prueba de vida" (mediante gesto, foto con su DNI o sistema de IA)	SI
Se realiza una validación manual del DNI y las fotografías, posterior al proceso de firma y previo	SI
El cliente proporciona información/documentación adicional y de carácter personal durante el proceso de firma (recibo de sueldo, certificado de haberes, factura de servicio, etc.)	SI

HITO 2 - Aceptación explícita del cliente

En el HITO 2 se trata de verificar que el sistema capture información que pueda respaldar la aceptación del crédito por parte del cliente.

El cliente cumple con los siguientes requerimientos:

Características	Respuesta
El cliente debe aceptar términos y condiciones como parte del proceso de firma electrónica	SI
Los términos y condiciones están disponibles para que sean leídos por el cliente desde la propia app/webapp	SI
El cliente debe leer (desplazar la pantalla hasta el final del texto) los términos y condiciones obligatoriamente como parte del proceso de firma	SI
Toda la documentación que es firmada electrónicamente están disponibles para que sean leídos por el cliente desde la propia app/webapp	SI
El cliente realiza una firma hológrafa en el dispositivo como parte del proceso	SI
La firma hológrafa del cliente se estampa automáticamente en los documentos firmados	SI

HITO 3 - Confiabilidad de soportes

En el HITO 3 se trata de verificar que los sistemas utilizados para respaldar la información del cliente, los formatos de archivos y las metodologías utilizadas para el envío de los mismos garanticen que los datos sean correctos, seguros y estén disponibles.

El cliente cumple con los siguientes requerimientos:



Características	Respuesta
Los documentos firmados y el estampado de la firma hológrafa en los mismos son procesados automáticamente por la herramienta de firma electrónica. Es decir, el resultado del proceso de firma son documentos que contienen la firma estampada del cliente.	SI
La herramienta de firma electrónica cuenta con un panel de control o backoffice donde quedan publicados los legajos resultante del proceso de firma	SI
Al momento de ceder los créditos, el comprador de cartera accede a los legajos mediante un acceso al panel de control/backoffice de la herramienta de firma	SI
El acceso al panel de control o backoffice de la herramienta de firma electrónica es mediante conexiones seguras HTTPS	SI
Los legajos quedan disponibles en la plataforma de firma, al menos, durante el tiempo de vida del crédito	SI
Existe backup externos	SI

Existe un backup del sistema de archivos así como de la aplicación en 2 versiones distintas como forma de redundancia del backup realizado. La estrategia de DRP es recuperar el último backup sobre una infraestructura nueva.

HITO 4 - Autenticidad de mensajes transmitidos y recibidos en la plataforma

En el HITO 4 se trata de verificar que exista evidencia que respalde todo el flujo de comunicación con el cliente durante el proceso de firma.

El cliente cumple con los siguientes requerimientos:

Características	Respuesta
Durante el proceso de firma se deja registro de la dirección IP del cliente	SI
Se deja registro de la geolocalización del cliente al momento de realizar el proceso de firma	SI
Se deja registro con marca de tiempo de todos los pasos que el cliente realiza en la app/webapp de firma electrónica	SI
Se genera y almacena evidencia detallada de todo SMS enviado y/o recibido durante el proceso de firma electrónica	SI
Se genera y almacena evidencia detallada de todo email enviado y/o recibido durante el proceso de firma electrónica	SI
Toda la evidencia de interacciones generada durante el proceso de firma queda publicada en el backoffice/panel de control de la herramienta de firma	SI
Toda la evidencia de interacciones generada durante el proceso de firma es respaldada con las mismas políticas que los legajos electrónicos	SI

HITO 5 - Inalterabilidad de datos

En este HITO se trata de verificar que los legajos resultantes del proceso de originación y firma electrónica, no puedan ser alterados con posterioridad por ninguna de las partes.

FULLCREDIT S.A. responde al cuestionario de "Evaluación sobre generación de legajos electrónicos"

Características	Respuesta
Los documentos resultantes del proceso de firma electrónica no requieren ser modificados, como parte de los procesos operativos del originador, posteriormente al proceso de firma	NO
Los documentos resultantes del proceso de firma electrónica son almacenados en un repositorio inmutable provisto por una tercera parte	SI
Existen copias de los legajos electrónicos en poder de terceras partes, no vinculadas societariamente con el originado o el comprador de la cartera que puedan servir como evidencia en caso de que se ponga en duda la autenticidad de un legajo	SI

Los documentos una vez firmados y finalizado el proceso de otorgamiento del préstamo no es necesario realizar modificaciones sobre dicha documentación. Dado que el sistema de firma electrónica es gestionado por Iquatechnology y la gestión del préstamo lo realiza FULLCREDIT S.A. existe una separación de roles muy bien definida. El datacenter donde funciona la aplicación y que contiene los datos es de la empresa Claro y solo existen 2 administradores que tienen acceso al ambiente productivo para cuestiones de mantenimiento de la infraestructura.

Solo en el caso de que se produzca una venta de la cartera de cliente es cuando se podría ceder la información a un tercero. Esta acción la podrá realizar FULLCREDIT S.A. sin la necesidad de intervención por parte de Iquatechnology dado que es una característica del software.

PROCESO DE ORIGINACIÓN DE CRÉDITOS POR PARTE DE AMTAE



La carga inicial de los datos es realizada por un ejecutivo de atención al cliente en el sistema AMTAE, quien recibe el requerimiento y remite toda la información al backoffice para su incorporación en el sistema. Se estructura a través de una plataforma digital que permite gestionar de manera integral las etapas de solicitud, evaluación, aprobación y formalización del préstamo mediante firma electrónica, garantizando la trazabilidad y autenticidad de la operación.

Iniciada la solicitud del crédito, el aspirante entrega la documentación de manera remota mediante firma electrónica.

Evaluación crediticia

Una vez validada la identidad, el sistema ejecuta los procesos de análisis de riesgo crediticio. En esta etapa se aplican las políticas de crédito, considerando variables como historial crediticio, capacidad de pago, ingresos declarados y parámetros de scoring definidos por la entidad.

Determinación de condiciones del crédito: En caso de aprobación, se generan las condiciones definitivas del préstamo, incluyendo: Monto otorgado, Tasa de interés aplicable, Plazo de financiación, Sistema de amortización, Modalidad de cobro

Generación de la documentación contractual: El sistema produce automáticamente los documentos contractuales correspondientes, tales como el contrato de mutuo, el detalle del plan de pagos y las condiciones generales del crédito.

A través del Portal de backoffice se gestionan tanto la carga de datos como el seguimiento de la aprobación y la conformación de la documentación a firmar. Una vez que la información está completa y el préstamo ha sido solicitado, el sistema envía un SMS al cliente para validar su número de celular y confirmar que inició una solicitud.

Firma electrónica

El sistema permite descargar los documentos que deben ser firmados. Al iniciar el proceso de firma digital el sistema lo guía paso a paso.

El cliente recibe el SMS con un link para acceder al circuito

Accede ingresando su DNI.

El cliente puede visualizar el monto del préstamo y las cuotas a pagar. A continuación, debe aceptar las condiciones del préstamo, pudiendo navegar en el documento para revisar todo su contenido.

El sistema le solicita la carga de una foto instantánea de su DNI, frente y dorso.

Luego realiza la validación biométrica, generando la carga de tres fotos con distintas posiciones de su rostro.

Realiza la firma en pantalla, dando la conformidad y el proceso concluye.

Al finalizar, el cliente puede descargar el documento firmado junto con todas las condiciones del préstamo.

Backoffice

Desde la aplicación que gestiona la vida del crédito es posible:

- Consultar el estado del proceso de firma electrónica.
- Ver en qué momento se aportó cada una de las evidencias solicitadas.
- Acceder a toda la información entregada por el cliente.
- Listar los créditos en proceso según distintos criterios disponibles.
- Hacer el tracking de los SMS enviados.

Lo más relevante es que el sistema cuenta con un registro (log) que permite visualizar toda la información suministrada por el cliente. Además, recopila la geolocalización y la IP pública del dispositivo utilizado para realizar las validaciones.

Una vez finalizado el proceso de firma electrónica, la solicitud y cumplidas las verificaciones respectivas, se procede a la aprobación en el sistema de Gestión de AMTAE.

Esta aprobación permite realizar el desembolso del crédito, sigue su paso a la tesorería de AMTAE donde se realizará la liquidación, según instrucción de pago del préstamo solicitado.

COBRO DE LOS CRÉDITOS

El Proceso de Cobranzas comienza con el envío de la información a las entidades encargadas del descuento de la cuota en el recibo de haberes. Mensualmente se verifica la situación correspondiente de aquellos clientes que no han cancelado su obligación de pago al vencimiento. A partir de ese momento, se comienza a registrar las siguientes situaciones con la aplicación de las medidas de



mitigación correspondientes, como pautas mínimas definidas por el Fiduciante con el objetivo de proceder al recupero de la cartera en situación irregular:

1. **Mora temprana:** Se consideran en este estado a los créditos que registren un incumplimiento del pago mayor a 30 días. Además, ante una primera cuota impaga.
 - **Medida de mitigación: Contacto Telefónico.** Se realizará el contacto telefónico recordando el vencimiento de la nueva liquidación dentro del período comprendido entre la fecha de liquidación y el vencimiento de la misma. Esto se repite en forma sucesiva hasta obtener una respuesta o que registre una mora superior a los 90 días.
2. **Posteriores a los 90 Días:** Una vez liquidada la cuarta liquidación consecutiva sin haberse registrado pago o acuerdos de pagos por intermedio de refinanciaciones en la cuenta corriente el legajo es remitido a un Estudio Jurídico con el objetivo de proceder a gestionar el recupero Extrajudicial del mismo en un plazo no superior a los veinte (20) días desde el reconocimiento de la incobrabilidad y en caso de no lograrse acuerdo dentro de este plazo se inician las acciones de recupero por la vía Judicial.

Refinanciaciones de Saldo

Durante el Proceso de Cobranzas de cuentas en situación irregular se definen las siguientes pautas de refinanciación (Novación de Deuda):

- **Refinanciaciones Parciales de Saldos Impagos:** Se entenderán por tales a la cancelación parcial de los importes de las cuotas, trasladando el saldo para el próximo o los próximos periodos. Este saldo incluirá el cargo correspondiente a la financiación.
- **Refinanciaciones Totales:** Se entenderán por tales a la cancelación parcial de los importes totales que surgen de la sumatoria entre el saldo pendiente de pago de la liquidación vencida y los montos de las cuotas a liquidar, trasladando el saldo para el próximo o los próximos periodos. Este saldo incluirá el cargo correspondiente a la financiación.



FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Mes de Vencimiento	Saldo de Capital	Saldo de Interés	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Mora, precancelaciones e incobrabilidad	Flujo neto (*)	Gastos e impuestos	Flujo disponible / Pago de Servicios
feb-26	23.775.663	40.309.482	64.085.145	62.882.479	-5.767.663	58.317.482	-3.390.038	54.927.444
mar-26	25.560.748	40.654.868	66.215.616	63.141.348	-6.285.157	59.930.459	-3.521.050	56.409.409
abr-26	33.147.764	47.658.877	80.806.641	74.637.554	-8.002.383	72.804.258	-3.737.687	69.066.571
may-26	34.271.835	46.478.873	80.750.708	72.344.034	-8.400.962	72.349.745	-3.894.318	68.455.427
jun-26	35.558.029	45.245.287	80.803.316	70.143.071	-8.809.977	71.993.339	-4.052.068	67.941.271
jul-26	36.762.750	43.878.908	80.641.657	67.899.510	-9.197.423	71.444.234	-4.197.801	67.246.433
ago-26	37.709.728	42.419.628	80.129.356	65.373.413	-9.546.840	70.582.516	-4.338.767	66.243.749
sep-26	38.359.670	40.905.136	79.264.807	62.653.640	-9.854.548	69.410.259	-4.468.633	64.941.626
oct-26	39.861.739	39.379.624	79.241.363	60.752.217	-10.248.293	68.993.070	-4.600.091	64.392.979
nov-26	40.018.563	37.585.931	77.604.494	57.654.304	-10.460.352	67.144.142	-4.702.364	62.441.778
dic-26	40.903.023	35.635.123	76.538.146	55.157.856	-10.725.745	65.812.401	-4.802.471	61.009.930
ene-27	42.257.444	33.643.444	75.900.888	53.004.459	-11.033.557	64.867.371	-5.569.771	59.297.560
feb-27	43.161.434	31.592.353	74.753.786	50.582.010	-11.275.410	63.478.377	-5.659.046	57.819.331
mar-27	42.733.723	29.305.485	72.039.209	47.371.822	-11.316.643	60.722.566	-5.693.738	55.028.828
abr-27	44.710.338	27.365.531	72.075.868	45.924.439	-11.681.421	60.394.447	-5.797.621	54.596.826
may-27	46.658.507	25.304.979	71.963.486	44.473.784	-12.027.472	59.936.014	-5.891.300	54.044.714
jun-27	47.420.088	22.849.289	70.269.377	42.077.480	-12.167.055	58.102.321	-5.940.454	52.161.867
jul-27	49.031.355	20.481.828	69.513.184	40.369.064	-9.036.714	60.476.470	-6.007.110	54.469.360
ago-27	50.083.617	17.916.333	67.999.950	38.261.332	-8.839.994	59.159.957	-6.048.725	53.111.232
sep-27	38.251.598	15.027.577	53.279.174	29.011.121	-6.926.293	46.352.882	-5.665.785	40.687.097
oct-27	32.700.735	13.227.138	45.927.873	24.242.722	-5.970.623	39.957.249	-5.484.982	34.472.267
nov-27	23.450.898	11.350.930	34.801.828	17.798.698	-3.746.935	31.054.894	-5.157.240	25.897.654
dic-27	14.703.544	8.819.589	23.523.133	11.674.618	4.844.399	28.367.532	-4.796.417	23.571.115
ene-28	14.366.248	7.247.182	21.613.430	10.400.348	13.306.552	34.919.982	-5.545.341	29.374.641
feb-28	7.031.395	3.691.875	10.723.270	4.996.441	6.019.281	16.742.551	-5.161.304	11.581.247
mar-28	348.916	611.920	960.836	431.674	7.145.727	8.106.564	-4.797.467	3.309.097
abr-28	348.916	611.920	960.836	418.264	7.154.375	8.115.211	-4.798.406	3.316.805
may-28	348.916	611.920	960.836	405.683	7.163.023	8.123.859	-4.799.286	3.324.573
jun-28	348.916	611.920	960.836	393.081	7.171.670	8.132.506	-4.800.168	3.332.338
jul-28	348.916	611.920	960.836	381.258	7.180.318	8.141.154	-4.800.996	3.340.158
ago-28	348.916	611.920	960.836	369.414	7.188.965	8.149.801	-4.801.825	3.347.976
sep-28	348.916	611.920	960.836	357.938	7.197.613	8.158.449	-4.802.628	3.355.821
oct-28	348.916	611.920	960.836	347.172	7.206.260	8.167.096	-4.803.382	3.363.714
nov-28	214.749	344.844	559.594	195.913	7.242.794	7.802.388	-4.785.883	3.016.505
dic-28	214.749	344.844	559.594	190.020	7.247.830	7.807.424	-4.786.296	3.021.128
ene-29	214.749	344.844	559.594	184.117	7.252.867	7.812.460	-5.738.794	2.073.666
feb-29	114.533	178.023	292.556	93.267	7.272.857	7.565.413	-5.726.461	1.838.952
Total	886.040.544	734.083.187	1.620.123.730	1.176.595.563	-90.726.929	1.529.396.801	-183.565.714	1.345.831.087

*Flujo Neto: Es el resultante de restar los conceptos "Mora, Precancelaciones e incobrabilidad" al Valor Nominal

Para la determinación del Valor Fideicomitado se ha utilizado una tasa de descuento del 45% nominal anual aplicable para la cesión inicial. Al 24 de abril de 2026, la cobranza acumulada desde la fecha de corte asciende a \$ 123.188.786,25.

Para el armado de los cuadros de los valores fiduciarios se afectó el flujo teórico de pagos con los siguientes conceptos:

Mora, precancelaciones e incobrabilidad: \$ 90.726.929

Gastos: \$ 152.518.742

Impuestos: \$31.046.972

Los Gastos refieren a costos que tendrá la estructura que corresponden al asesor impositivo, auditoría de estados contables, revisiones del Agente de Control y Revisión, gastos de escribanía y publicaciones, entre otros menores.

Se ha utilizado para la estimación de los "Gastos" las erogaciones relacionadas con la auditoría contable, asesoría impositiva, asesoría legal, calificación y monitoreo, honorarios del Fiduciario y del Agente de Control y Revisión.

Los Gastos Iniciales corresponden a erogaciones relacionadas a gastos de organización, colocación y calificación de riesgo, y serán pagaderos al momento de la colocación mediante su descuento de los fondos provenientes de la integración de las suscripciones de los Títulos, con carácter previo a la transferencia del saldo al Fiduciante

Factibilidad Financiera

Tasa Mínima



Fecha	Ingresos	Incobrabilidad	Ingreso neto	Egresos					Disponible
				Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFC	Gastos	IIBB	
15/5/2026	130,300,761	-12,052,820	118,247,941	-111,336,853	0	0	-6,611,703	-299,385	0
25/5/2026	80,806,641	-8,002,383	72,804,258	-69,066,571	0	0	-3,305,851	-431,836	0
25/6/2026	80,750,708	-8,400,962	72,349,745	-68,455,427	0	0	-3,305,851	-588,467	0
25/7/2026	80,803,316	-8,809,977	71,993,339	-67,941,271	0	0	-3,305,851	-746,217	0
25/8/2026	80,641,657	-9,197,423	71,444,234	-67,246,432	0	0	-3,305,851	-891,950	0
25/9/2026	80,129,356	-9,546,840	70,582,516	-66,243,749	0	0	-3,305,851	-1,032,916	0
25/10/2026	79,264,807	-9,854,548	69,410,259	-64,941,626	0	0	-3,305,851	-1,162,782	0
25/11/2026	79,241,363	-10,248,293	68,993,070	-64,392,979	0	0	-3,305,851	-1,294,240	0
25/12/2026	77,604,494	-10,460,352	67,144,142	-62,441,778	0	0	-3,305,851	-1,396,513	0
25/1/2027	76,538,146	-10,725,745	65,812,401	-61,009,930	0	0	-3,305,851	-1,496,620	0
25/2/2027	75,900,888	-11,033,557	64,867,331	-59,297,559	0	0	-3,967,021	-1,602,750	0
25/3/2027	74,753,786	-11,275,410	63,478,377	-10,536,274	-47,283,057	0	-3,967,022	-1,692,024	0
25/4/2027	72,039,209	-11,316,643	60,722,566	0	-55,028,827	0	-3,967,021	-1,726,717	0
25/5/2027	72,075,868	-11,681,421	60,394,447	0	-3,681,741	-50,915,085	-3,967,021	-1,830,600	0
25/6/2027	71,963,486	-12,027,472	59,936,014	0	0	-54,044,714	-3,967,021	-1,924,279	0
25/7/2027	70,269,377	-12,167,055	58,102,321	0	0	-52,161,867	-3,967,021	-1,973,433	0
25/8/2027	69,513,184	-9,036,714	60,476,470	0	0	-54,469,360	-3,967,022	-2,040,088	0
25/9/2027	67,999,950	-8,839,994	59,159,957	0	0	-53,111,232	-3,967,022	-2,081,703	0
25/10/2027	53,279,174	-6,926,293	46,352,882	0	0	-7,892,365	-3,967,022	-1,698,764	32,794,732
Totales	1,473,876,171	-191,603,902	1,282,272,269	-772,910,449	-105,993,624	-272,594,624	-72,067,552	-25,911,287	32,794,732

Tasa Máxima

Fecha	Ingresos	Incobrabilidad	Ingreso neto	Egresos					Disponible
				Pago VDFA	Pago VDFB	Pago VDFC	Gastos	IIBB	
15/5/2026	130,300,761	-12,052,820	118,247,941	-111,336,853	0	0	-6,611,703	-299,385	0
25/5/2026	80,806,641	-8,002,383	72,804,258	-69,066,571	0	0	-3,305,851	-431,836	0
25/6/2026	80,750,708	-8,400,962	72,349,745	-68,455,427	0	0	-3,305,851	-588,467	0
25/7/2026	80,803,316	-8,809,977	71,993,339	-67,941,271	0	0	-3,305,851	-746,217	0
25/8/2026	80,641,657	-9,197,423	71,444,234	-67,246,432	0	0	-3,305,851	-891,950	0
25/9/2026	80,129,356	-9,546,840	70,582,516	-66,243,749	0	0	-3,305,851	-1,032,916	0
25/10/2026	79,264,807	-9,854,548	69,410,259	-64,941,626	0	0	-3,305,851	-1,162,782	0
25/11/2026	79,241,363	-10,248,293	68,993,070	-64,392,979	0	0	-3,305,851	-1,294,240	0
25/12/2026	77,604,494	-10,460,352	67,144,142	-62,441,778	0	0	-3,305,851	-1,396,513	0
25/1/2027	76,538,146	-10,725,745	65,812,401	-61,009,930	0	0	-3,305,851	-1,496,620	0
25/2/2027	75,900,888	-11,033,557	64,867,331	-59,297,559	0	0	-3,967,021	-1,602,750	0
25/3/2027	74,753,786	-11,275,410	63,478,377	-57,819,331	0	0	-3,967,022	-1,692,024	0
25/4/2027	72,039,209	-11,316,643	60,722,566	-55,028,827	0	0	-3,967,021	-1,726,717	0
25/5/2027	72,075,868	-11,681,421	60,394,447	-28,636,370	-25,960,456	0	-3,967,021	-1,830,600	0
25/6/2027	71,963,486	-12,027,472	59,936,014	0	-54,044,714	0	-3,967,021	-1,924,279	0
25/7/2027	70,269,377	-12,167,055	58,102,321	0	-52,161,867	0	-3,967,021	-1,973,433	0
25/8/2027	69,513,184	-9,036,714	60,476,470	0	-8,844,123	-45,625,237	-3,967,022	-2,040,088	0
25/9/2027	67,999,950	-8,839,994	59,159,957	0	0	-53,111,232	-3,967,022	-2,081,703	0
25/10/2027	53,279,174	-6,926,293	46,352,882	0	0	-40,687,097	-3,967,021	-1,698,764	0
25/11/2027	45,927,873	-5,970,623	39,957,249	0	0	-34,472,268	-3,967,021	-1,517,961	0
25/12/2027	34,801,828	-3,746,935	31,054,894	0	0	-25,897,653	-3,967,021	-1,190,219	0
25/1/2028	23,523,133	4,844,399	28,367,532	0	0	-23,571,115	-3,967,021	-829,396	0
25/2/2028	21,613,430	13,306,552	34,919,982	0	0	-29,374,641	-4,760,425	-784,916	0
25/3/2028	10,723,270	6,019,281	16,742,551	0	0	-11,581,248	-4,760,426	-400,878	0
25/4/2028	960,836	7,145,727	8,106,564	0	0	-3,309,097	-4,760,426	-37,041	0
25/5/2028	960,836	7,154,375	8,115,211	0	0	-3,316,805	-4,760,426	-37,980	0
25/6/2028	960,836	7,163,023	8,123,859	0	0	-3,324,572	-4,760,425	-38,861	0
25/7/2028	960,836	7,171,670	8,132,506	0	0	-3,332,338	-4,760,425	-39,743	0
25/8/2028	960,836	7,180,318	8,141,154	0	0	-3,340,158	-4,760,426	-40,570	0
25/9/2028	960,836	7,188,965	8,149,801	0	0	-3,347,976	-4,760,425	-41,400	0
25/10/2028	960,836	7,197,613	8,158,449	0	0	-3,355,820	-4,760,425	-42,203	0
25/11/2028	960,836	7,206,260	8,167,096	0	0	-3,363,714	-4,760,426	-42,956	0
25/12/2028	559,594	7,242,794	7,802,388	0	0	-3,016,504	-4,760,425	-25,458	0
25/1/2029	559,594	7,247,830	7,807,424	0	0	-3,021,128	-4,760,426	-25,870	0
25/2/2029	559,594	7,252,867	7,812,460	0	0	-2,047,947	-5,712,511	-26,283	25,719
Totales	1,619,831,174	-97,999,786	1,521,831,388	-903,858,703	-141,011,161	-299,096,549	-146,806,232	-31,033,021	25,719



CRONOGRAMA TEÓRICO DE PAGO DE SERVICIOS

Todos los Créditos fueron otorgados a personas humanas. La cartera a la fecha del presente no presenta precancelaciones ni mora ni incobrabilidad. La morosidad e incobrabilidad estimada para la confección de los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios fue del 5,60%.

El rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios dependerá, entre otros factores, del volumen y la oportunidad en que se efectúen los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos subyacentes. Dependiendo de que se produzcan cambios en la frecuencia de los pagos bajo los Créditos Fideicomitidos, de que se modifique el volumen de dichos pagos o que se produzcan eventos de mora, podría verse afectado significativamente el rendimiento de un inversor, aun cuando el índice promedio de pagos en el transcurso del tiempo coincida con la expectativa de dicho inversor. Dado que el volumen, la frecuencia y oportunidad de los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos dependerá de futuros acontecimientos y de una serie de factores (tal como se describe con mayor detalle en el presente), no puede garantizarse dicho volumen, ni dicha frecuencia u oportunidad de pagos sobre los Valores Fiduciarios.

No puede formularse aseveración alguna sobre el índice de pagos sobre los Créditos Fideicomitidos o sobre el rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios. Se recomienda que el inversor tome una decisión sobre la inversión en base al rendimiento previsto hasta el vencimiento de dichos Valores Fiduciarios derivado de sus respectivos precios y a su propia determinación con respecto al volumen, índices de pagos, morosidad y quebrantos previstos para los Créditos.

Según lo expuesto anteriormente, a continuación se observan los Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios, considerando tanto las tasas mínimas como las tasas máximas previstas para cada una de las clases de Valores de Deuda Fiduciaria. Para la elaboración de los Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios se ha aplicado una tasa de descuento del 50% nominal anual.

En todos los casos, si los montos a abonar a los Inversores Calificados contuvieran decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de dichos montos. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 del monto correspondiente.

Cuadros de Pago de Servicios teniendo en cuenta un interés mínimo y máximo de 25% y 52% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, un interés mínimo y máximo de 27% y 54% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, un interés calculado a una tasa fija de 30% nominal anual, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

De las proyecciones efectuadas se infiere que a la tasa mediante la cual van a ser descontados los créditos se podrán afrontar los gastos del Fideicomiso y el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Tasa mínima:

VDF A					
Fecha	Capital	Interes Acumulado	Interes a Pagar	Total	Saldo de Capital
	-	-	-	-	688,784,896
15/05/2026	96,711,968	14,624,885	14,624,885	111,336,853	592,072,928
25/05/2026	56,900,689	12,165,882	12,165,882	69,066,571	535,172,239
25/06/2026	57,092,181	11,363,246	11,363,246	68,455,427	478,080,058
25/07/2026	58,117,708	9,823,563	9,823,563	67,941,271	419,962,350
25/08/2026	58,329,424	8,917,009	8,917,009	67,246,432	361,632,926
25/09/2026	58,565,241	7,678,507	7,678,507	66,243,749	303,067,685
25/10/2026	58,714,208	6,227,418	6,227,418	64,941,626	244,353,477
25/11/2026	59,204,652	5,188,327	5,188,327	64,392,979	185,148,825
25/12/2026	58,637,350	3,804,428	3,804,428	62,441,778	126,511,476
25/01/2027	58,323,728	2,686,203	2,686,203	61,009,930	68,187,748
25/02/2027	57,849,737	1,447,822	1,447,822	59,297,559	10,338,011
25/03/2027	10,338,011	198,263	198,263	10,536,274	-
Total	688,784,896		84,125,553	772,910,449	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 25 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Periodos de Devengamiento. El interés se calculó considerando un año de 365 días.



VDF B					
Fecha	Capital	Interes Acumulado	Interes a Pagar	Total	Saldo de Capital
					82,361,689
25/03/2027	25,045,401	22,237,656	22,237,656	47,283,057	57,316,288
25/04/2027	53,714,478	1,314,349	1,314,349	55,028,827	3,601,810
25/05/2027	3,601,810	79,931	79,931	3,681,741	-
Total	82,361,689		23,631,935	105,993,624	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 27% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Periodos de Devengamiento. El interés se calculó considerando un año de 365 días.

VDF C					
Fecha	Capital	Interes Acumulado	Interes a Pagar	Total	Saldo de Capital
					192,017,072
25/05/2027	-	67,232,279	50,915,085	50,915,085	192,017,072
25/06/2027	32,835,030	21,209,684	21,209,684	54,044,714	159,182,042
25/07/2027	48,236,831	3,925,037	3,925,037	52,161,867	110,945,211
25/08/2027	51,642,537	2,826,823	2,826,823	54,469,360	59,302,674
25/09/2027	51,600,233	1,511,000	1,511,000	53,111,232	7,702,442
25/10/2027	7,702,442	189,923	189,923	7,892,365	-
Total	192,017,072		80,577,552	272,594,624	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 30% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Periodos de Devengamiento. El interés se calculó considerando un año de 365 días.

Tasa máxima:

VDFA					
Fecha	Capital	Interes Acumulado	Interes a Pagar	Total	Saldo de Capital
					688,784,896
15/05/2026	80,917,093	30,419,760	30,419,760	111,336,853	607,867,803
25/05/2026	43,086,468	25,980,103	25,980,103	69,066,571	564,781,336
25/06/2026	43,512,207	24,943,220	24,943,220	68,455,427	521,269,128
25/07/2026	45,662,371	22,278,900	22,278,900	67,941,271	475,606,757
25/08/2026	46,241,553	21,004,879	21,004,879	67,246,432	429,365,204
25/09/2026	47,281,099	18,962,650	18,962,650	66,243,749	382,084,105
25/10/2026	48,611,456	16,330,170	16,330,170	64,941,626	333,472,649
25/11/2026	49,665,365	14,727,614	14,727,614	64,392,979	283,807,284
25/12/2026	50,311,932	12,129,846	12,129,846	62,441,778	233,495,352
25/01/2027	50,697,752	10,312,178	10,312,178	61,009,930	182,797,600
25/02/2027	51,224,416	8,073,143	8,073,143	59,297,559	131,573,184
25/03/2027	52,570,823	5,248,508	5,248,508	57,819,331	79,002,361
25/04/2027	51,539,737	3,489,091	3,489,091	55,028,827	27,462,625
25/05/2027	27,462,625	1,173,745	1,173,745	28,636,370	-
Total	688,784,896		215,073,807	903,858,703	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 52% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Periodos de Devengamiento. El interés se calculó considerando un año de 365 días.



VDFB					
Fecha	Capital	Interes Acumulado	Interes a Pagar	Total	Saldo de Capital
25/05/2027	-	51,908,172	25,960,456	25,960,456	82,361,689
25/06/2027	24,319,642	29,725,072	29,725,072	54,044,714	82,361,689
25/07/2027	49,585,755	2,576,113	2,576,113	52,161,867	58,042,047
25/08/2027	8,456,292	387,831	387,831	8,844,123	8,456,292
Total	82,361,689		58,649,472	141,011,161	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 54% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todo los Periodos de Devengamiento. El interés se calculó considerando un año de 365 días.

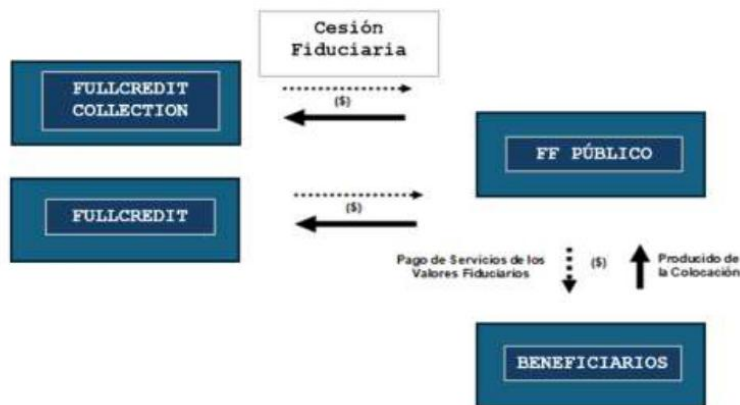
VDFC					
Fecha	Capital	Interes Acumulado	Interes a Pagar	Total	Saldo de Capital
25/08/2027	-	81,751,926	45,625,237	45,625,237	192,017,072
25/09/2027	12,092,053	41,019,179	41,019,179	53,111,232	192,017,072
25/10/2027	36,250,589	4,436,507	4,436,507	40,687,097	179,925,019
25/11/2027	30,811,522	3,660,746	3,660,746	34,472,268	143,674,430
25/12/2027	23,114,732	2,782,921	2,782,921	25,897,653	112,862,908
25/01/2028	21,284,380	2,286,734	2,286,734	23,571,115	89,748,176
25/02/2028	27,630,221	1,744,420	1,744,420	29,374,641	68,463,795
25/03/2028	10,607,954	973,293	973,293	11,581,248	40,833,574
25/04/2028	2,538,964	770,132	770,132	3,309,097	30,225,620
25/05/2028	2,634,121	682,685	682,685	3,316,805	27,686,656
25/06/2028	2,686,247	638,325	638,325	3,324,572	25,052,535
25/07/2028	2,780,840	551,497	551,497	3,332,338	22,366,287
25/08/2028	2,841,131	499,026	499,026	3,340,158	19,585,447
25/09/2028	2,921,340	426,636	426,636	3,347,976	16,744,316
25/10/2028	3,014,980	340,841	340,841	3,355,820	13,822,976
25/11/2028	3,088,332	275,382	275,382	3,363,714	10,807,996
25/12/2028	2,826,157	190,348	190,348	3,016,504	7,719,664
25/01/2029	2,896,444	124,684	124,684	3,021,128	4,893,508
25/02/2029	1,997,063	50,884	50,884	2,047,947	1,997,063
Total	192,017,072		107,079,477	299,096,549	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 30 % nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Periodos de Devengamiento. El interés se calculó considerando un año de 365 días.

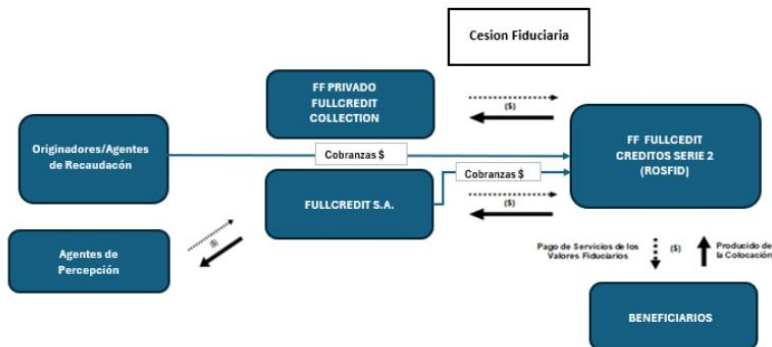


ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

1. Cesión al Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 2 (“Fideicomiso Financiero Público” en el esquema) de los Créditos originados y/o adquiridos por parte de Fullcredit S.A. (“Fullcredit” en el esquema), en su carácter de Fiduciante.
2. Cesión al FF Público de los Créditos adquiridos por el Fideicomiso Financiero Fullcredit Collection (“Fullcredit Collection” en el esquema) en su carácter de Fiduciante.
3. Emisión de Valores de Deuda Fiduciaria por parte del Fideicomiso Financiero Público para su colocación en oferta pública en favor de los Beneficiarios.
4. Adquisición y pago del precio de los Valores de Deuda Fiduciaria por parte de los inversores.
5. Pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.



Full Credit: Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Organizador del FF Privado
CFA: Fiduciario FF Privado
FF Privado: Fiduciante del FF Público
Rosfid: Fiduciario FF Público



Fullcredit S.A.: Fiduciante, Administrador, Beneficiario y Organizador del FF Fullcredit Collection
CFA S.A.: Fiduciario del FF Fullcredit Collection
FF Fullcredit Collection: Fiduciante
Rosfid: Fiduciario FF Fullcredit Créditos Serie 2

Los **Agentes Recaudadores** son las entidades responsables de recibir los pagos efectuados por los deudores, ya sea de manera directa o por rendiciones efectuadas por otros agentes, y de transferir los fondos recaudados al Fideicomiso. Su función principal es centralizar la cobranza y asegurar el flujo de fondos hacia el patrimonio fiduciario conforme a los convenios vigentes. Las entidades que actúan como Agentes Recaudadores son: Fullcredit S.A., Gran Cooperativa, SIMA, y AMTAE.



El **Agente de Percepción** es la entidad que percibe los pagos realizados por los deudores, actuando como primer canal de cobranza. Los montos recaudados son luego rendidos al Agente Recaudador Fullcredit S.A., quienes completan el circuito de transferencia al Fideicomiso. La entidad que actúa como Agente de Percepción es Mutual Asociación Mutual Vital ("Vital").



PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

La oferta de los Valores de Deuda Fiduciaria se dirige únicamente a los inversores calificados indicados en el presente (los “Inversores Calificados”) definidos en la Sección II Capítulo II Título I de las Normas de la CNV.

Se ha designado como colocadores a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Adcap Securities Argentina S.A., y a Zofingen Securities S.A. quienes actuarán en carácter de Colocadores de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Por su parte, Adcap Securities Argentina S.A. actuará en su carácter de organizador de la colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema.

Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tit.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de A3 Mercados S.A. (“SiopeI”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los Colocadores y los agentes de A3 Mercados o agentes de otros mercados autorizados a presentar ofertas a través del Sistema SIOPEL (los “Agentes Habilitados”) durante la licitación pública, bajo la modalidad abierta. Los agentes de A3 Mercados y/o los adherentes de dicho mercado, podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos agentes de A3 Mercados y/o sus adherentes deberán indicar a Adcap Securities Argentina S.A. - vía mail a la casilla de correo electrónico cm@ad-cap.com.ar o por vía telefónica mediante al teléfono 4819-0204 (Mateo Lacroze) - en su carácter de agente de liquidación (el “Agente de Liquidación”) su intención de participar en la subasta hasta las 12:00 horas del último día del Periodo de Difusión. Los agentes de A3 Mercados y/o sus adherentes que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán dados de alta en la rueda licitatoria automáticamente con dicha notificación, siendo estos responsables del cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Quienes no cuenten con línea de crédito con los Colocadores deberán asimismo dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual deberán hacer hasta las 12:00 horas del último día del Periodo de Difusión.

Los Inversores Calificados interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Fiduciario, en el horario de 10 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$50.000.

I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria (los “VDF”) serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determinen los Organizadores de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (“Tasa Interna de Retorno”) expresada como porcentaje truncada a dos decimales para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “TIR de Corte”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciantes – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Ningún Inversor Calificado podrá presentar ofertas cuyos montos solicitados superen el total de los Valores Fiduciarios por clase, ya sea que se presenten en una o más ofertas del mismo Inversor Calificado presentadas a través de cualquier Colocador.

1.3. La adjudicación se realizará a la TIR de Corte, que será para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos la TIR de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR aceptada, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.

1.5. Los VDF se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una TIR de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la TIR de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.



1.6. Determinada la TIR de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas, se declarará desierta la Colocación.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Periodo de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

II.- Otras disposiciones:

1. El Periodo de Difusión se extenderá, por lo menos, un (1) Día Hábil bursátil. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un (1) Día Hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente (al menos dos horas antes del cierre del respectivo periodo), en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los Inversores Calificados podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales Inversores Calificados, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.1. Al finalizar el Periodo de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción -que resulta de la TIR de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.2. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Si como resultado de los prorrates el monto a asignar a una oferta fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa oferta no se le asignarán Valores de Deuda Fiduciaria y el monto no asignado a tal oferta será distribuido entre las demás ofertas aceptadas de igual TIR ofrecida a la TIR de Corte.

2.3. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados a los Fiduciantes, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la TIR de Corte para los VDF.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle a los Colocadores y demás agentes habilitados, el organizadores de la colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y los Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la CNV y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la CNV.

Los Colocadores deberá llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los Inversores Calificados, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberá cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los Inversores Calificados que participen en el Periodo de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los Inversores Calificados que participen en el Periodo de Licitación.

2.6. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados") como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.7. Cada Colocador percibirá una comisión de hasta el 1% sobre el monto total de VDF colocados.

2.8. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.



2.9. De conformidad con lo establecido en las Normas CNV, los Colocadores se comprometen a mantener a disposición de la CNV y aportar al Fiduciario los esfuerzos de colocación realizados para los fines previstos en el artículo 83 de la Ley N° 24.441, a partir de los CINCO (5) días hábiles posteriores al cierre del período de colocación.



TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

CONTRATO DE FIDEICOMISO

entre

**FIDEICOMISO FINANCIERO PRIVADO “FULLCREDIT COLLECTION” REPRESENTADO POR CFA
COMPAÑÍA FIDUCIARIA AMERICANA S.A. EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO FINANCIERO Y NO A
TÍTULO PERSONAL
en su carácter de Fiduciante**

FULLCREDIT S.A.
en su carácter de Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro

y

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
en su carácter de Fiduciario

en virtud del

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FULLCREDIT CRÉDITOS SERIE 2”
PRIMERA EMISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO**

□ de □ de 2026



El presente contrato suplementario se celebra en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, el [] de [] de 2026 (el “Contrato Suplementario”), entre:

Fideicomiso Financiero Privado “Fideicomiso Fullcredit Collection” representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal, en su carácter de fiduciante, constituido el día 19 de diciembre de 2024; CUIT 33-71884565-9, con domicilio en San Martín 491, Piso 3, Oficina 08, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Fideicomiso Privado Fullcredit Collection”) quien actúa en carácter de tal en virtud del acta de directorio de fecha 20 de octubre y de la instrucción de constitución de un fideicomiso financiero con oferta pública,

Fullcredit S.A. en su carácter de fiduciante, agente de cobro y administrador de los Créditos, es una sociedad anónima constituida en, y de conformidad con las leyes de la República Argentina, con domicilio social en Cerrito 1070, Piso 10, Oficina 133, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta bajo el registro N° 5996 del Libro 99 de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia (la “IGJ”) N° correlativo IGI 1954187, representada en este acto por quienes con facultades suficientes firman al pie (“Fullcredit”, el “Administrador de los Créditos” o el “Agente de Cobro”, indistintamente y, junto con el Fideicomiso Privado “Fullcredit Collection”, los “Fiduciantes”), quien actúa en carácter de tal en virtud del acta de directorio de fecha 2 de octubre de 2025,

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su carácter de fiduciario, una sociedad anónima con i) constitución inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, al Tomo 78, folio 11220, Nro. 532 del registro de Estatutos el 30 de diciembre de 1997 e inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, conforme Resolución N° 923/97; ii) cambio de denominación y objeto social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Rosario, al Tomo 84, Folio 845 Nro. 53 del Registro de Estatutos el 04 de febrero de 2003; iii) último domicilio inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 25 de enero de 2012, en Estatutos, al Tomo 93 F° 1323 N° 49, domicilio social en Paraguay 777 Piso 9° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe; representada por los abajo firmantes, (en adelante el “Fiduciario” y junto con los Fiduciantes, las “Partes”), quien actúa en carácter de tal en virtud del acta de directorio de fecha 31 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que las Partes resuelven constituir bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “FULLCREDIT II” (el “Programa”) un fideicomiso financiero denominado “Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 2” (el “Fideicomiso Financiero” o el “Fideicomiso”, indistintamente) bajo el régimen de autorización automática por su mediano impacto para la emisión de Valores Fiduciarios por un valor nominal total de hasta \$ 963.163.657 (Pesos novecientos sesenta y tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete); y

Que la creación del Programa ha sido autorizada por el Directorio de la CNV mediante Resolución RESFC-2025-23103-APN/DIR#CNV de fecha 23 de abril de 2025 y levantamiento de los condicionamientos por parte de la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 22 de mayo de 2025.

Que el Fiduciario tiene facultades suficientes para la constitución del Fideicomiso, la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria bajo el mismo, y la participación de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario financiero -y no a título personal- del Fideicomiso;

Que los Fiduciantes tienen facultades suficientes para la constitución del Fideicomiso y su participación como Fiduciante;

Que, adicionalmente Fullcredit tiene facultades suficientes para su participación en el Fideicomiso como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro;

Que el directorio de Fullcredit ha resuelto, en su reunión del 2 de octubre de 2025, la constitución del Fideicomiso Financiero y la emisión de los Valores Fiduciarios bajo el mismo;

Que, el directorio de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Privado “Fullcredit Collection” ha resuelto, en su reunión del 20 de octubre de 2025, la constitución del Fideicomiso Financiero y la emisión de los Valores Fiduciarios bajo el mismo;

Que, el directorio del Fiduciario ha resuelto, en su reunión de fecha 31 de octubre de 2025, la constitución del Fideicomiso Financiero y la emisión de los Valores Fiduciarios bajo el mismo; y

Que el pago de los Valores Fiduciarios se encuentra garantizado exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado (según dichos términos se definen en el presente).

En Consecuencia, las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección Preliminar

El presente contrato de fideicomiso refiere a la constitución de un fideicomiso financiero bajo el régimen de Oferta Pública de Autorización Automática por su Mediano Impacto como una emisión dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios “FULLCREDIT II”. Dicha circunstancia implica que la CNV no ha emitido juicio sobre el documento ni ha efectuado control alguno en relación del fideicomiso respectivo. La veracidad de la información suministrada es exclusiva responsabilidad del fiduciario, del fiduciante y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que, en



relación con la presente, el fideicomiso estará sujeto a un régimen informativo especial, debiendo asimismo dar cumplimiento, en todo momento, con las normas sobre transparencia establecidas por el artículo 117 de la Ley N° 26.831, así como las normas pertinentes de la CNV en la materia”.

Artículo I. Definiciones e Interpretación.

A todos los efectos del presente Contrato Suplementario, los términos que comienzan en mayúscula utilizados en el presente (excepto cuando fueren empleados a fin de iniciar una oración o como nombre propio), tienen los significados que se les han asignado en el contrato marco incluido en el Programa (el “Contrato Marco”), salvo aquellos expresamente definidos a continuación o en el texto del presente Contrato Suplementario:

“Adelantos en Efectivo”: Significa cualquiera de los adelantos que podrán ser facultativamente otorgados por el Administrador en Pesos al Fideicomiso Financiero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIV (1) (k) del presente.

“Administrador”: Significa Fullcredit S.A.

“Administrador Sustituto”: Tiene el significado asignado en el artículo XIV apartado 2.

“Agente de Cobro”: Significa Fullcredit S.A.

“Agente de Custodia”: Será el Fiduciario quién posteriormente, de ser necesario, designará un tercero para ejercer la función de custodia de los Documentos.

“Agente de Control y Revisión”: Tiene el significado asignado en el artículo XXII.

“Agente de Percepción”: Es la entidad que percibe los pagos realizados por los deudores, actuando como primer canal de cobranza. Los montos recaudados son luego rendidos a Fullcredit S.A., quien completa el circuito de transferencia al Fideicomiso. La entidad que actúa como Agente de Percepción es Mutual Asociación Mutual Vital (“Vital”).

“Agentes Recaudadores”: Son las entidades responsables de recibir los pagos efectuados por los deudores, ya sea de manera directa o por rendiciones efectuadas por otros agentes, y de transferir los fondos recaudados al Fideicomiso. Su función principal es centralizar la cobranza y asegurar el flujo de fondos hacia el patrimonio fiduciario conforme a los convenios vigentes. Las entidades que actúan como Agentes Recaudadores son: Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada (“Gran Cooperativa”), Fullcredit S.A. (“Fullcredit”), Sistema Integral Mutual Argentino (“SIMA”), y Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales (“AMTAE”).

“AIF”: es la autopista de información financiera de la CNV.

“Amortizaciones”: Significa los pagos de capital bajo los Valores de Deuda Fiduciaria.

“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Tiene el significado que se le asigna a dicho término en el artículo XIII del presente.

“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Tiene el significado que se le asigna a dicho término en el artículo XIII del presente.

“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Tiene el significado que se le asigna a dicho término en el artículo XIII del presente.

“Archivo de los Documentos”: Tiene el significado asignado en el artículo VI.

“Asesores Impositivos”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XXII del presente.

“Asesores Legales”: Significa TCA Tanoira Cassagne y/o quienes los sucedan o reemplacen durante la vigencia del Fideicomiso Financiero, conforme la designación que al efecto realicen los Organizadores.

“Audidores”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XXII del presente.

“Autoridad Gubernamental”: Significa cualquier autoridad oficial administrativa, legislativa o judicial de los gobiernos nacional, provincial o municipal de la Argentina (incluyendo, pero no limitado a, el BCRA) o del extranjero.

“Aviso de Colocación”: significa el aviso que se publicará en el boletín electrónico de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y/o en los sistemas de información de cualquier otro mercado autorizado donde se listen los VDF, y en la AIF de la CNV, en el que se indicará, entre otros, la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación, la Fecha de Emisión, y el domicilio de los Colocadores a efectos de la recepción de las solicitudes de suscripción.

“A3 Mercados”: significa A3 Mercados S.A.

“Beneficiarios”: Significa los tenedores de los Valores Fiduciarios.



“BCR”: Significa la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil.

“BCRA”: Significa el Banco Central de la República Argentina.

“Bienes Fideicomitidos”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo III del presente.

“Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora”: Significa los Créditos que estuvieren en mora, por un período de más de noventa (90) días, conforme ello fuere informado por el Administrador a los Fiduciantes y al Fiduciario.

“Bienes Fideicomitidos Sustitutos por Mora”: Significa los Créditos otorgados por cualquiera de los Fiduciantes respecto de los cuales: (i) las declaraciones y garantías de los Fiduciantes enumeradas en el artículo X, sean ciertas, a la fecha de la sustitución, y (ii) el saldo de capital y el interés devengado y pagadero bajo los Créditos al momento de la sustitución no sea inferior al del saldo de capital más intereses bajo los Bienes Fideicomitidos Sustituibles por Mora a ser sustituido, ambos descontados utilizando la Tasa de Descuento desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta la fecha de sustitución.

“Cambio Normativo”: Significa cualquier cambio o modificación de las leyes o normas de la Argentina o de cualquier subdivisión política o Autoridad Gubernamental de la Argentina, o en la aplicación o interpretación oficial de dichas leyes o normas, aplicado con posterioridad a la Fecha de Firma:

- a) de naturaleza impositiva, que imponga cualquier impuesto o carga que grave al Fideicomiso Financiero, los Bienes Fideicomitidos y/o las ganancias generadas por el mismo;
- b) de cualquier naturaleza, que tome ilegal la continuación del Fideicomiso Financiero; o
- c) tal como todo ello fuere decidido de conformidad con lo dispuesto en el artículo XVIII del presente.

“Cartera”: Significa el conjunto de derechos creditorios que conforman los Bienes Fideicomitidos.

“CCCN”: es el Código Civil y Comercial de la Nación, conforme ley 26.994

“Clientes”: Significa los titulares y codeudores de cada uno de los Créditos.

“CNV”: Significa la Comisión Nacional de Valores.

“Cobranza”: Significan las sumas ingresadas al Fideicomiso Financiero en concepto de pagos realizados con imputación a los Bienes Fideicomitidos.

“Colocadores”: Significa BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Adcap Securities Argentina S.A., Zofingen Securities S.A. y/o aquellos que sean designados oportunamente.

“Comunicación de Cesión”: Significa el documento que instrumenta la cesión de los Créditos al Fiduciario con imputación al Fideicomiso conforme el modelo que se incluye en el presente como Anexo B.

“Contrato de Préstamo”: Significa el contrato que vincula a los originantes con los respectivos Clientes.

“Contrato Suplementario”: Significa el presente contrato de fideicomiso financiero, suplementario al Contrato Marco.

“Contrato Marco”: Significa el contrato de fideicomiso marco incluido en el Programa.

“Créditos”: Significa los derechos de cobro sobre los créditos cedidos por los Fiduciantes al Fideicomiso, derivados de (i) las carteras de préstamos personales adquiridas por el Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” y originados o adquiridos por los respectivos fiduciantes del Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection”; y/o (ii) las carteras de préstamos personales originadas y/o adquiridas por Fullcredit S.A. El 100% de los Créditos fue originado en forma electrónica.

“Criterios de Elegibilidad”: son los criterios aplicables a los Créditos previo a la selección para su cesión fiduciaria detallados en el artículo X del presente.

“Cronograma de Pago de Servicios”: Significa el cronograma teórico de pago de Servicios inserto en el capítulo “*Cronograma de Pago de Servicios*” del Suplemento de Prospecto.

“Cuenta de Contingencias”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XV del presente.

“Cuenta de los Fiduciantes”: Significa las cuentas corrientes bancarias en Pesos de titularidad de Fullcredit S.A. y Fideicomiso Privado “Fullcredit Collection”, que serán informadas oportunamente al Fiduciario.

“Cuenta Fiduciaria Recaudadora”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XV del presente.

“Cuenta Fiduciaria”: es la cuenta corriente bancaria en Pesos que será oportunamente abierta en una entidad bancaria a nombre del Fideicomiso.



“Cuentas Fiduciarias”: Significa, en forma conjunta, la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, la Cuenta de Contingencias y cualquier otra cuenta de naturaleza fiduciaria que en el futuro se abra a nombre del Fideicomiso Financiero en virtud del presente.

“Deudores”: Significa el o los deudores bajo los Créditos.

“Día Hábil”: Significa cualquier día en el cual las entidades financieras atienden al público en la República Argentina.

“Documentos”: Significan (a) los legajos de crédito de los Clientes (que incluye, sin limitarse a, (i) la solicitud de crédito, (ii) Contrato de préstamo personal, (iii) copia de la identificación y constancia de domicilio, (iv) informe del Veraz, (v) copia del recibo de sueldo, y (vi) acreditación de un servicio a su nombre) y (b) los pagarés, los cuales carecen firma ológrafa o digital y sólo cuentan con firma electrónica. Los Documentos se encuentran en formato electrónico y resultan suficientes para asegurar al Fiduciario el ejercicio de todos los derechos que derivan de su condición de titular del dominio fiduciario.

“Evento Especial”: Significa cada evento definido y declarado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVIII del presente.

“Fecha de Corte”: Significa el 1 de febrero de 2026, a partir de las 0 horas y la fecha que se establezca en cada caso respecto de los nuevos Créditos incorporados conforme lo dispuesto en el artículo IV, que en cada caso será la fecha a partir de la cual el producido de la Cobranza corresponde al Fideicomiso Financiero.

“Fecha de Determinación”: Significa la fecha en la que fueron verificados los Criterios de Elegibilidad, que fueron para el Lote 1 el 7 de noviembre de 2025, para el Lote 2 el 17 de diciembre de 2025, para el Lote 3 el 16 de enero de 2026 y para el Lote 4 el 4 de febrero de 2026.

“Fecha de Emisión y Liquidación”: Corresponde a la fecha de integración de los Valores Fiduciarios que tendrá lugar dentro de los 3 (tres) Días Hábiles posteriores al cierre del Período de Colocación.

“Fecha de Firma”: Significa la fecha de suscripción del presente Contrato Suplementario.

“Fecha de Rendición de la Cobranza”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo IV.

“Fecha de Pago de Servicios”: Significa la fecha en la que corresponde pagar Servicios a los Beneficiarios de Valores Fiduciarios conforme al Cronograma de Pago de Servicios, o si tal fecha no fuera un Día Hábil, el Día Hábil siguiente.

“Fideicomiso Financiero”: Significa el fideicomiso financiero que se constituye por el presente Contrato Suplementario.

“Fondo de Gastos”: Tiene significado establecido en el artículo XV del presente.

“Fondo de Reserva”: Significa el fondo conformado de acuerdo con el artículo XIX del presente.

“Fondos Líquidos Disponibles”: Significan los fondos que se obtengan de los Bienes Fideicomitados y que conforme los términos del presente Contrato Suplementario aún no deban ser distribuidos a los Beneficiarios y permanezcan en forma transitoria en poder del Fiduciario.

“Gastos Deducibles”: Son los definidos en el artículo 9.3 del Contrato Marco, que serán afrontados en la forma establecida en el artículo XVI del presente, salvo los que hubieran sido previamente adelantados por Fullcredit conforme el artículo XXI (a) del presente.

“Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero”: Significa los gastos e impuestos necesarios para la constitución del Fideicomiso Financiero, y que incluirán: (i) honorarios, impuestos y gastos pagados por el/los Fiduciante/s relativos a la celebración del presente Contrato Suplementario; y (ii) cualquier otro gasto en que incurra el Fiduciario o resulte necesario a los efectos de dicha constitución y de la colocación de los Valores Fiduciarios, que contará con razonable documentación respaldatoria.

“Impuestos del Fideicomiso Financiero”: Significa el impuesto a los ingresos brutos, y/o cualquier otro tributo, carga, imposiciones, derechos u otras contribuciones presentes o futuras que resultaren aplicables incluso en forma retroactiva, que graven al Fideicomiso Financiero, a los Bienes Fideicomitados o los ingresos derivados del producido de dichos Bienes Fideicomitados o la emisión de los Valores Fiduciarios, los pagos de Servicios bajo los mismos o la constitución del Fideicomiso Financiero establecido por la República Argentina o por cualquier subdivisión política o Autoridad Gubernamental con poderes tributarios de acuerdo con todas las leyes y reglamentaciones impositivas en vigencia durante la existencia del Fideicomiso Financiero.

“Información Electrónica de los Deudores”: Significa la información en soporte electrónico integrada por (o de cualquier forma vinculada a) los datos filiatorios, de identificación (incluyendo, sin limitación, documentos de identidad, domicilios y teléfonos), y demás información comercial genérica (incluida aquella que fuere crediticia o de la situación financiera o patrimonial), de todos los Deudores (y/o de sus cónyuges), presentados en forma y contenido satisfactorios para el Fiduciario.

“Información Electrónica de los Créditos”: Significa la información en soporte electrónico referida a los Créditos, que satisfaga los requerimientos sustanciales y formales previstos por la Resolución General de la CNV N° 503/2007, que cada Fiduciante preparará en 4 (cuatro) copias.

“Informe de Gestión Diario”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XIV.



“Informe de Gestión Mensual”: Tiene el significado que se le asigna en el artículo XIV.

“Intereses”: Significa, en conjunto considerados, los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

“Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Significa los intereses que devengarán los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, conforme se los define en el artículo XII (a) del presente.

“Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Significa los intereses que devengarán los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, conforme se los define en el artículo XII (b) del presente.

“Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Significa los intereses que devengarán los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, conforme se los define en el artículo XII (c) del presente.

“Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Significa los intereses moratorios que se han de devengar en caso de incumplimiento bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, referidos en los artículos XII y XVI.

“Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Significa los intereses moratorios que se han de devengar en caso de incumplimiento bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, referidos en los artículos XII y XVI.

“Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Significa los intereses moratorios que se han de devengar en caso de incumplimiento bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, referidos en los artículos XII y XVI.

“Inversiones Permitidas”: Significa las siguientes inversiones transitorias de los Fondos Líquidos Disponibles: depósitos en caja de ahorro, cuenta corriente – remunerada o no remunerada- o a plazo fijo en entidades financieras en la Argentina o en el exterior, divisas, operaciones de caución y pase bursátil, títulos públicos emitidos por el Estado Nacional y cuotas partes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija o de dinero. Las entidades financieras depositarias de los fondos comunes de inversión y los activos en los que se inviertan los Fondos Líquidos Disponibles deberán contar con una calificación que satisfaga los requisitos de Grado de Inversión (“Investment Grade”) en escala nacional de calificación argentina, o su equivalente. Los plazos de vencimiento de las colocaciones deberán guardar relación con los plazos establecidos para el pago de los Servicios. Las Inversiones Permitidas de los Fondos Líquidos Disponibles se efectuarán bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. En ningún caso el Fiduciario responderá frente a los Beneficiarios por el resultado de las inversiones efectuadas, siempre que haya procedido conforme con lo establecido en el presente Contrato Suplementario o salvo dolo de su parte calificado como tal por laudo definitivo del Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme y definitiva emanada de tribunal competente, según corresponda. Queda establecido, asimismo, que el Fiduciario no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier cambio en la legislación aplicable, medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los Fondos Líquidos Disponibles, las que serán soportadas única y exclusivamente por los Fondos Líquidos Disponibles en cuestión.

“Justa Causa”: Significa en forma indistinta: la ocurrencia de cualquiera de los eventos previstos en el artículo XIV(3) del presente; o el dictado de cualquier norma, ley, decreto, regulación, orden judicial o administrativa, o la ocurrencia de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, como consecuencia de los cuales el Fiduciario o los Fiduciantes se vean sustancialmente afectados en forma adversa para cumplir con sus derechos y obligaciones bajo el presente, salvo en aquellos supuestos en los que hubiere mediado dolo o culpa del Fiduciario, calificada como tal por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

“Leal Saber y Entender”: Significa la información y el conocimiento de una Persona actuando diligentemente y de buena fe luego de haber efectuado las averiguaciones, necesarias, razonables o convenientes.

“Monto Mínimo”: Tiene significado establecido en el artículo XIX del presente

“Monto de Emisión”: significa el valor nominal total de la emisión de los Valores Fiduciarios, conforme surge del Valor Fideicomitado.

“Organizadores”: BACS Banco de Crédito y Securitización y Adcap Securities Argentina S.A. en su carácter de organizadores del Fideicomiso Financiero.

“Pago de Servicios” es el importe de capital nominal de los Valores de Deuda Fiduciaria a ser repagado en concepto de amortizaciones en cada Fecha de Pago de Servicios conforme los artículos XIII y XVI.

“Patrimonio Fideicomitado”: Significa (i) los Bienes Fideicomitados; (ii) los fondos depositados en cualesquiera de las Cuentas Fiduciarias (incluyendo sin limitación el Fondo de Reserva y el Fondo de Gastos), (iii) el producido de la inversión y reinversión de los fondos depositados en cualesquiera de las Cuentas Fiduciarias, con sus aumentos y disminuciones, según lo dispuesto en el presente, y (iv) todos los activos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores.

“Período de Cobranza”: Significa el período transcurrido entre la Fecha de corte, exclusive, y el 31 de marzo de 2026, inclusive, para el primer Servicio, y entre el primero de mes, inclusive, hasta el último día, inclusive, del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes.



“Período de Colocación”: Comprende el período de difusión que será de por lo menos 1 (un) Día Hábil, y, una vez finalizado éste, el período de licitación que será de por lo menos un Día Hábil y durante el cual se recibirán ofertas de suscripción de los Valores Fiduciarios, conforme se indique en el Aviso de Colocación.

“Período de Devengamiento”: Significa, el período transcurrido entre el primero de mes, inclusive, hasta el último día, inclusive, del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, excepto para el primer servicio que se considerará el período transcurrido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, ambos inclusive. El devengamiento de los intereses se efectuará por Periodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

“Persona”: Significa cualquier persona humana o jurídica, según corresponda de acuerdo al contexto o la naturaleza de la función cumplida o a ser cumplida por la misma.

“Persona Indemnizable”: Tiene el significado establecido en el artículo XXIII del presente.

“Plazo de los VDF”: Tiene el significado establecido en el artículo II del presente.

“Políticas de Administración”: Significa las políticas y procedimientos de los Fiduciantes relativos al otorgamiento y/o adquisición de Créditos y a la Cobranza de los Créditos contra los Clientes y que se describen en el Anexo A al presente.

“Servicios”: Significa los pagos que por distintos conceptos corresponde efectuar a los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios conforme sus respectivos términos y condiciones.

“Sobreintegración”: Significa el importe que surge de restar el Monto de Emisión del Valor Fideicomitado, el cual asciende a la suma de \$ 213.431.906 (Pesos doscientos trece millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos seis), equivalente al 18,14% del Valor Fideicomitado.

“Suplemento de Prospecto”: Significa el suplemento de prospecto del Fideicomiso Financiero de oferta pública bajo el régimen de autorización automática de la CNV por su mediano impacto que se encontrará en la AIF y en los sistemas de información dispuestos por los mercados en que vayan a listarse y/o negociarse los valores fiduciarios.

“Tasa TAMAR”: Significa la tasa que publica el BCRA y que surge del promedio aritmético ponderado por monto de las tasas correspondientes a depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) para los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa TAMAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa TAMAR, se considerará como Tasa TAMAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

“Tasa de Descuento”: Significa una tasa del 45% nominal anual.

“Tenedores Mayoritarios”: Significa los tenedores de Valores Fiduciarios que representen, en conjunto, más del cincuenta por ciento (50%) del valor nominal en circulación de los Valores Fiduciarios.

“Tribunal Arbitral”: Tribunal de Arbitraje General de la BCBA- o de la entidad que la sustituya o continúe conforme a la ley 26.831 y sus modificatorias - por el reglamento para el arbitraje de derecho.

“Valor Fideicomitado”: Es el valor presente de los Créditos, conforme surge de aplicar la Tasa de Descuento sobre las cuotas futuras de los Créditos en el momento de su transferencia. El período de tiempo a considerar será el que exista entre la Fecha de Corte y la fecha de vencimiento de cada cuota.

“Valores Fiduciarios”: Significan, en conjunto, los Valores de Deuda Fiduciaria.

“Valores de Deuda Fiduciaria”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

“Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 688.784.896, equivalente al 58,54% del Valor Fideicomitado, a ser emitidos de conformidad con el artículo 1690 y ss. del CCCN.

“Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de hasta \$ 82.361.689, equivalente al 7,00% del Valor Fideicomitado, a ser emitidos de conformidad con el artículo 1690 y ss. del CCCN.

“Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”: Significa los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de hasta \$ 192.017.072, equivalente al 16,32% del Valor Fideicomitado, a ser emitidos de conformidad con el artículo 1690 y ss. del CCCN.

En el presente Contrato Suplementario, a menos que el contexto requiera lo contrario: los términos definidos comprenderán tanto el singular como el plural. Los títulos empleados en el presente Contrato Suplementario tienen carácter puramente indicativo y en modo alguno afectan la extensión y alcance de las respectivas disposiciones del presente Contrato Suplementario, ni de los derechos y obligaciones que en virtud de las mismas asumen las Partes. Toda vez que en el presente Contrato Suplementario se efectúan



referencias a Considerandos, Capítulos, Artículos, Apartados y/o Anexos sin otra aclaración, se entenderá que se trata, en todos los casos, de Considerandos, Capítulos, Artículos, Apartados y/o Anexos del presente Contrato Suplementario. Los términos financieros, cálculos y compromisos contenidos o usados en el presente Contrato Suplementario serán interpretados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Argentina. En todos los cómputos de plazos, salvo cuando se indique lo contrario, el término “desde” significa “desde e incluyendo” y los términos “a” o “hasta” significa “hasta, pero incluyendo”.

Artículo II. Constitución del Fideicomiso Financiero.

Por este acto, los Fiduciantes y el Fiduciario constituyen el presente Fideicomiso Financiero y se establecen los términos y condiciones para la emisión de los Valores Fiduciarios. A todo efecto identificatorio el presente Fideicomiso Financiero se denominará “Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 2” (el “Fideicomiso Financiero”).

Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cronograma de Pago de Servicios, el vencimiento final de cada clase de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá a los 90 (noventa) días corridos de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo de la Cartera cedida, es decir el 29 de mayo de 2029 (el “Plazo de los VDF”).

El Valor Nominal de la Cartera cedida de préstamos es de \$ 1.620.123.730. El Valor Fideicomitado asciende a \$ 1.176.595.563, que resulta de aplicar al monto nominal de cada Crédito la Tasa de Descuento de 45% nominal anual.

Artículo III. Cesión Fiduciaria

Los Fiduciantes ceden al Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero, en los términos y alcances de los artículos 1690 y concordantes del CCCN, de la Ley 24.441 y de los artículos 1614, 1701 y concordantes del CCCN, y el Fiduciario acepta, en representación del Fideicomiso Financiero y no a título personal, la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitados, detallados en cada Comunicación de Cesión, en beneficio de los Beneficiarios, colocándose así el Fideicomiso Financiero en su mismo lugar y prelación bajo los Bienes Fideicomitados que integran el Patrimonio Fideicomitado.

Los Bienes Fideicomitados son: (i) los Créditos cedidos al Fideicomiso Financiero, los cuales fueron originados de manera electrónica y no cuentan con firma digital propiamente dicha sino meramente electrónica; (ii) las sumas de dinero provenientes de la cobranza de los Créditos; y (iii) el rendimiento de las Inversiones Permitidas. Se hace saber que la diferencia entre (i) y (ii) se establece a los fines de diferenciar aquellos Créditos con cuotas pendientes de cobro de aquellos que ya cuentan con cuotas pagas a la fecha del presente Contrato Suplementario.

Los “Créditos” significa los derechos de cobro sobre los créditos cedidos por los Fiduciantes al Fideicomiso, derivados de:

- i) El convenio de gestión de préstamos que Fullcredit S.A. ha suscripto con Vital;
- ii) Los convenios que el Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” ha suscripto con: (i) Prolend S.R.L. (“Prolend”) por cartera originada por SIMA; (ii) Prolend por cartera originada por AMTAE; (iii) Gran Cooperativa; (iv) SIMA; y (v) AMTAE.

El 100% de los Créditos fue originado en forma electrónica.

Junto la cesión de los Créditos, el/los Fiduciante/s entrega/n al Fiduciario en conjunto con la respectiva Comunicación de Cesión, los Documentos, todo lo cual formaliza la cesión fiduciaria respectiva. Los Créditos fueron originados de manera electrónica prescindiéndose de constancias escritas, con lo cual no existen documentos físicos, sino que todos constan en soporte electrónica. Los Documentos fueron entregados directamente al Fiduciario mediante envío a sus servidores informáticos.

Asimismo, deja constancia que todas las Solicitudes de Préstamo incluyen las disposiciones referidas a los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441. No obstante ello, el Fiduciario podrá, en cualquier momento, solicitar al Fiduciante que notifiquen la cesión fiduciaria, a través de la publicación por al menos un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los costos de dicha publicación serán a cargo del Fideicomiso Financiero.

Los Bienes Fideicomitados constituyen la única y exclusiva garantía y mecanismo de pago de los Valores Fiduciarios.

Ni los Fiduciantes ni el Fiduciario garantizarán la solvencia de los Deudores y no responderán por ninguna consecuencia derivada del incumplimiento de las obligaciones de los Deudores bajo los Créditos. Los Beneficiarios renuncian en forma expresa e irrevocable a formular cualquier reclamo al Fiduciante y/o al Fiduciario con motivo de la insolvencia de los Deudores o incumplimiento de cualquier obligación de cualquiera de los Deudores bajo los Créditos.

Cada Fiduciante se responsabiliza por la validez de los Créditos que se transfieren al Fideicomiso, y responde acerca de la existencia y legitimidad de los Créditos al tiempo de la transferencia.

Los Créditos que conforman los Bienes Fideicomitados, cumplen con los siguientes Criterios de Elegibilidad, los cuales serán controlados por el Agente de Control y Revisión, previo a cada Cesión:

- Pagaderos exclusivamente en Pesos;
- Cuentan con, al menos, 1 cuota paga;
- No registran atraso superior a 30 días ni sean producto de una refinanciación.

**Artículo IV. Rendición de la Cobranza.**

Respecto de cada Período de Cobranza, los Agentes Recaudadores se obligan a rendir diariamente al Fiduciario el/Los informe/s de gestión y/o cobranzas y en el plazo máximo de 3 (tres) Días Hábiles de recibidos los fondos de las cobranzas depositarlos en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.

Asimismo, en virtud de las disposiciones de cobranza establecidas en los distintos convenios y acuerdos suscriptos por los Fiduciantes con las mutuales y asociaciones originantes de los Créditos, la percepción y la recaudación de los importes vinculados a los Créditos fideicomitados será realizada por los siguientes agentes:

(i) Agente de Percepción:

Actuará como Agente de Percepción de los Créditos fideicomitados (el "Agente de Percepción"):

- Vital por lo créditos originados por Fullcredit y cedidos al fideicomiso por este último.

Vital percibe las sumas correspondientes a las cuotas de los Créditos directamente de los deudores a través de códigos de descuento sobre haberes. Luego, rinde esos fondos a Fullcredit S.A., quien será responsable de efectuar la transferencia final de los importes a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora.

(ii) Agentes Recaudadores:

Actuarán como Agentes Recaudadores de los Créditos fideicomitados las siguientes entidades (los "Agentes Recaudadores"):

- Fullcredit, respecto de (i) la cobranza correspondiente a los créditos originados por este mediante códigos de descuento cuya titularidad corresponde a VITAL.
- Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Limitada ("Gran Cooperativa"), respecto de la cobranza de los Créditos originados por este bajo el Decreto 14/2012 y cedida al Fideicomiso Financiero por el Fideicomiso Financiero "Fullcredit Collection";
- Sistema Integral Mutual Argentino ("SIMA"), respecto de la cobranza de los Créditos originados por este y cedidos al Fideicomiso Financiero por el Fideicomiso Financiero "Fullcredit Collection"; y
- Asociación Mutual de Trabajadores Argentinos Estatales ("AMTAE") respecto de la cobranza de los Créditos originados por este bajo el Decreto 14/2012 y cedida al Fideicomiso Financiero por el Fideicomiso Financiero "Fullcredit Collection".

En dicho carácter, los Agentes Recaudadores se obligan a transferir la cobranza de los Créditos fideicomitados de manera directa a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, a partir de la notificación realizada por cada Fiduciante con el detalle de los Créditos y los datos de la Cuenta, en términos similares al modelo de notificación contenido en el Anexo C. En tal sentido, cada Fiduciante se obliga a implementar las notificaciones a los Agentes Recaudadores para que éstos transfieran directamente a la Cuenta Recaudadora Fiduciaria.

Fullcredit, en su carácter de Administrador de los Créditos, informará al Fiduciario la cobranza propia y de los demás Agentes Recaudadores. Fullcredit se constituye en responsable de informar todas las cobranzas, independientemente si las transferencias de los fondos provienen de los mismos Fiduciantes o de los mencionados Agentes Recaudadores.

Artículo V. Recompra o reemplazo de Bienes Fideicomitados sustituibles por mora.

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato Suplementario, los Fiduciantes podrán (pero no estará obligado): a) recomprar o reemplazar Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora (a su exclusiva opción y criterio) mediante el pago en: (i) efectivo, o (ii) especie, por entrega de Bienes Fideicomitados Sustitutos por Mora con las mismas características y previa selección con aplicación de los Criterios de Elegibilidad, o (iii) una combinación de ambas formas.

En todos los casos en los cuales el Fiduciante que hubiere ejercido la opción prevista en el punto (a) precedente, el precio de recompra o valor de reemplazo de los Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora será exclusivamente la suma de capital e intereses (excluidos los intereses moratorios y/o punitivos) adeudados bajo los mismos, conforme al valor contable que registre el Fideicomiso Financiero al momento en que se produjo la mora, con más la aplicación de la Tasa de Descuento. Los Bienes Fideicomitados Sustitutos, a efectos de ponderar su participación en el precio de recompra de los Bienes Fideicomitados Sustituibles por Mora de que se trate, serán valuados a su Valor Fideicomitado.

El reemplazo y la recompra se harán efectivos a través de la cesión del o de los Créditos en cuestión. Todos los gastos, costos e impuestos que se generen a fin de llevar a cabo y efectivizar las recompras y/o sustituciones aludidas en el presente artículo estarán a cargo del Fiduciante que corresponda.

Artículo VI. Entrega y Depósito de Documentos.

Los Fiduciantes han entregado al Fiduciario los Documentos de los Créditos, quien actuará como Agente de Custodia ejerciendo la custodia de los mismos. No obstante, el Fiduciario podrá delegar en terceras entidades contratadas la custodia de la documentación, en cuyo caso asumirán el rol de Agentes de Custodia. Dichos Documentos fueron entregados al Fiduciario. Los Documentos en custodia otorgan al Fiduciario todas las facultades suficientes y necesarias para el cobro de los Créditos y sus garantías y se encontrarán



disponibles a través de medios electrónicos. Cuando la designación del Agente de Custodia sea dejada sin efecto por cualquier causa, o cuando lo solicitare a su sólo criterio el Fiduciario, el Agente de Custodia entregará al Fiduciario los Documentos dentro de las 48 horas de recibido el requerimiento pertinente. En tal supuesto el Fiduciario asumirá la Custodia de los Documentos la que podrá realizarla por sí o por intermedio de una entidad de custodia que pudiese designar a tal efecto.

El Fiduciario será el único autorizado para acceder a los mismos y tendrá derecho a disponer de los mismos en todo momento. No obstante, el Administrador podrá solicitar al Fiduciario, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles de requerido, que le entregue, en la medida en que resulte indispensable para sus tareas de administración de los Bienes Fideicomitados según determine el Fiduciario, Documentos que deberán ser identificados por los números de Crédito correspondientes.

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, el Fiduciario mantendrá una copia electrónica de los Documentos la Información Electrónica de los Deudores. El Agente de Control y Revisión verificará mediante muestreos el contenido de la Información Electrónica de los Deudores previo a la cesión de los Créditos, controlando el cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad.

El Fiduciario retendrá asimismo una copia de la Información Electrónica de los Créditos.

La custodia de los Documentos será mantenida por el Administrador quien se obliga a mantenerlos en buen estado de custodia. A tal fin, los Documentos deberán ser mantenidos en un espacio físico determinado dentro de las oficinas del Administrador, perfectamente identificados y diferenciados de los documentos correspondientes a bienes no fideicomitados y de cualquiera otra documentación, y con las medidas de seguridad adecuadas de modo de evitar su alteración, pérdida, destrucción o sustracción (el "Archivo de los Documentos"). El Administrador deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del Archivo de los Documentos, y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los Documentos que estén en poder del Administrador. Dicho acceso se proporcionará (a) mediante solicitud razonable, (b) durante el horario de actividad comercial habitual, (c) con sujeción a los procedimientos de seguridad y confidencialidad usuales del Administrador, y (d) en el lugar del Archivo de los Documentos. A tales fines, el Administrador se obliga a prestar toda la colaboración que tanto el Fiduciario como las personas que éste designe le soliciten, lo que incluye también el acceso a los sistemas computarizados de los que el Administrador se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones. El acceso a los sistemas computarizados del Administrador por parte del Fiduciario y/o de terceros autorizados no se realizará en forma remota y quedará estrictamente limitado a la posibilidad de visualizar la información correspondiente a los Créditos.

En el supuesto que Fullcredit sea revocado de su rol de Administrador, el Fiduciario asumirá la custodia directa de los Documentos debiendo el Administrador entregar a Fiduciario los Documentos dentro de los 3 Días Hábiles de recibido el requerimiento pertinente.

Independientemente de lo dispuesto en el apartado anterior, en el caso que el Administrador no entregará en el plazo que el Fiduciario le indique los Documentos se devengará de pleno derecho una multa diaria equivalente al cero y medio por ciento (0,5 %) del saldo de capital de los Créditos.

Artículo VII. Registro de los Valores Fiduciarios.

Los Valores Fiduciarios serán emitidos mediante certificados globales que serán depositados por el Fiduciario en Caja de Valores S.A. Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal unitario de Pesos uno (\$1) y tendrán una unidad mínima de negociación de Pesos uno (\$1).

Durante toda la vigencia del presente Fideicomiso Financiero, la titularidad de los Valores Fiduciarios se registrará exclusivamente por lo que surja de las constancias del sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A., gozando el titular de los Valores Fiduciarios que conste como comitente en dicho sistema de todos los derechos que asisten a los Beneficiarios.

Artículo VIII. Emisión y Suscripción de los Valores Fiduciarios.

Una vez perfeccionada la autorización de oferta pública otorgada por la CNV respecto de los Valores Fiduciarios, publicado, conforme con la normativa aplicable, el suplemento de prospecto correspondiente a los Valores Fiduciarios y de haber sido solicitado y aprobado por A3 Mercados el listado de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario procederá a la emisión de los Valores Fiduciarios de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen en el presente.

Artículo IX. Colocación de los Valores Fiduciarios

Se ha designado como colocadores a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Adcap Securities Argentina S.A., y Zofingen Securities S.A. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública a través de los Colocadores, de conformidad con el procedimiento descrito en la Sección "*Suscripción y Adjudicación de los Valores Fiduciarios*" del Suplemento de Prospecto.

La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará de conformidad con las previsiones de la Ley 26.831 y sus modificatorias, así como toda la normativa aplicable que sea emitida por la CNV y demás autoridades regulatorias.

La obligación de los Colocadores aquí asumida es de servicio y no de resultado, por lo que no se asegura el éxito de la colocación. Cada Colocador efectuará sus mejores esfuerzos tendientes a lograr que los Valores Fiduciarios del Fideicomiso sean colocados en el mercado a través del procedimiento de oferta pública conforme a lo previsto en las normas aplicables vigentes.

Artículo X. Declaraciones y Garantías de los Fiduciantes, del Administrador y del Fiduciario.

**Declaraciones de los Fiduciantes:**

Los Fiduciantes efectúan las siguientes declaraciones, sobre las que se ha basado el Fiduciario para celebrar el presente, respecto de cada Fiduciante, a la fecha del presente Contrato Suplementario y de cada Comunicación de Cesión a la Fecha de Firma y a la fecha de celebración de cada Comunicación de Cesión:

Constitución y Cumplimiento. Los Fiduciantes cuentan con plena capacidad y autorización para ser titular de sus bienes y para celebrar el presente y obligarse conforme a sus términos.

Autorización Suficiente. La celebración del presente, el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden a los Fiduciantes, conforme al presente Contrato Suplementario, han sido debidamente autorizados por su directorio. Para el caso del Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection", en la reunión de directorio de CFA (en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal) en fecha 20 de octubre de 2025 y, para el caso de Fullcredit S.A. mediante acta de directorio de fecha 2 de octubre de 2025, cuyas copias son entregadas al Fiduciario en este acto. Asimismo, a los fines de la perfección de la cesión fiduciaria, se deja constancia de que el beneficiario del Fideicomiso Financiero "Fullcredit Collection" ha prestado su conformidad para que dicha cesión tenga pleno efecto. Las obligaciones asumidas por cada Fiduciante bajo el presente representan obligaciones válidas, vinculantes y plenamente exigibles a los Fiduciantes conforme a sus términos.

Legalidad. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden a los Fiduciantes conforme al presente no violan ni resultan en el incumplimiento de ninguna disposición del contrato constitutivo o del estatuto o de cualquier otro documento constitucional de cada Fiduciante ni constituyen ni constituirán (luego de efectuada cualquier notificación requerida, transcurrido cualquier período de gracia o ambas condiciones) un incumplimiento de ninguna disposición dictada por una Autoridad Gubernamental o de ningún contrato, acuerdo, convenio u obligación de los cuales cada Fiduciante es parte o por los cuales se encuentra obligado.

No se encuentra pendiente ni es inminente ninguna acción o investigación ante los tribunales, organismos gubernamentales o árbitros en su contra que impida o pueda impedir el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que le corresponden conforme al presente.

Cada Fiduciante cumple en tiempo y forma con la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo.

Respecto de los Créditos, a la Fecha de Firma, a la fecha de celebración de cada Comunicación de Cesión, y a cada Fecha de Determinación:

Vigencia. Los Créditos mantienen su plena vigencia y efecto y representan obligaciones válidas, vinculantes y exigibles a los Deudores, conforme a sus términos y no han sido canceladas.

Exigibilidad. Los Créditos no se encuentran sujetos a ningún derecho de rescisión, compensación, reconvencción o defensa (salvo por pagos parciales efectuados bajo los mismos con anterioridad a la Fecha de Firma, que cada Fiduciante declara que han sido excluidos del saldo de capital de los Créditos), incluyendo cualquier defensa de usura por parte de los Deudores, y el cumplimiento de cualesquiera de los términos de los Créditos o el ejercicio de cualquier derecho en virtud de los mismos no tomará a los Créditos inexigibles en forma total o parcial ni lo sujetará a ningún derecho de rescisión, compensación, reconvencción o defensa, incluyendo la defensa de usura, y no se ha interpuesto o ejercido con respecto a las mismas ninguno de tales derechos de rescisión, compensación, reconvencción o defensa.

Originación. Los Créditos fueron otorgados por Fullcredit y/o por los fiduciantes del Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection" en el curso ordinario de sus actividades comerciales en cumplimiento con todas las disposiciones dictadas por toda Autoridad Gubernamental que resulten aplicables a la originación y mantenimiento de los Créditos y no registran limitación de dominio alguna, no violan ninguna ley o disposición normativa en general y cumplen en todos sus aspectos sustanciales con los requisitos legales y normativos.

Transmisibilidad. (a) Los Créditos i) son perfectamente transmisibles por cada Fiduciante en los términos y alcances de los artículos 1690 y concordantes CCCN, de la Ley 24.441 y de los artículos 1614, 1701 y concordantes del CCCN; y ii) están debidamente instrumentados mediante los respectivos Documentos. (b) La cesión fiduciaria de los Créditos al Fiduciario, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero, es válida, exigible, perfecta y oponible a terceros.

Título Perfecto. Los Fiduciantes no han vendido, cedido ni prendado los Créditos en favor de Persona alguna y los Fiduciantes tienen un título perfecto sobre los mismos, y por ende se encuentran libres y exentos de todo gravamen, prenda, carga, reclamo o derecho de garantía real y era el único titular de los mismos con pleno derecho para transmitir fiduciariamente los Créditos al Fideicomiso Financiero, en beneficio de los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios.

Ninguno de los Documentos que instrumentan los Créditos se encuentran viciados, y tales Documentos constituyen, en cada caso, la documentación completa, veraz y válida que instrumenta cada uno de los Créditos en la forma necesaria para ejercer y hacer valer los derechos en ellos contenidos y expresados.

La información relativa a los Créditos consignada en cada Comunicación de Cesión es completa, fidedigna y correcta y no contiene errores significativos ni reticencias que induzcan a error significativo.

Los Créditos cumplen con las siguientes características (siendo ellas los Criterios de Elegibilidad de los Créditos):



- (i) Pagaderos exclusivamente en Pesos;
- (ii) Cuentan con, al menos, 1 cuota paga;
- (iii) No registran atraso superior a 30 días ni sean producto de una refinanciación.

Declaraciones del Administrador.

El Administrador efectúa las siguientes declaraciones, sobre las que se ha basado el Fiduciario para celebrar el presente:

Constitución y Cumplimiento. El Administrador es una sociedad anónima constituida en la República Argentina y cuenta con plena capacidad y autorización para ser titular de sus bienes y para llevar a cabo su actividad comercial en forma regular, celebrar el presente y obligarse conforme a sus términos.

Idoneidad. El Administrador cumple con todos los requisitos necesarios (o se encuentra exento de cumplir con cualquier requisito que resultare necesario) para cumplir con sus obligaciones conforme al presente y ha obtenido todas las autorizaciones, aprobaciones, permisos y consentimientos necesarios aplicables en virtud de la legislación vigente (o se encuentra exento de obtener cualquier autorización, aprobación, permiso o consentimiento que resultare necesario en virtud de la legislación vigente) para cumplir con sus obligaciones bajo el presente.

Autorización Suficiente. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Administrador cuentan con las autorizaciones legales a tal fin.

Obligaciones. Las obligaciones asumidas por el Administrador bajo el presente representan obligaciones válidas, vinculantes y plenamente exigibles al Administrador conforme a sus términos.

Legalidad. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Administrador conforme al presente no violan, ni resultan en el incumplimiento de ninguna disposición del contrato constitutivo o del estatuto o de cualquier otro documento constitucional del Administrador ni constituyen ni constituirán (con o sin notificación o por el transcurso del tiempo o ambos) un incumplimiento de ninguna disposición dictada por una Autoridad Gubernamental o de ningún contrato, acuerdo, convenio u obligación de los cuales el Administrador es parte o por los cuales se encuentra obligado.

Ningún empleado, asistente o sujeto contratado por el Administrador es ni será considerado como empleado dependiente del Fiduciario ni del Fideicomiso, siendo el Administrador el único y exclusivo responsable ante sus propios empleados por el pago y cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y fiscales correspondientes, incluyendo sin limitación, pago de remuneraciones, contribuciones previsionales, aportes, alicuotas de aseguradoras de riesgos de trabajo, asignaciones familiares y cualquier otro beneficio de seguridad social creado o que se cree en el futuro de cualquier jurisdicción.

Declaraciones del Fiduciario:

El Fiduciario efectúa las siguientes declaraciones a la Fecha de Firma:

Constitución y Cumplimiento. El Fiduciario es una sociedad anónima constituida en la República Argentina, y cuenta con plena capacidad para celebrar el presente y obligarse conforme a sus términos.

Autorización Suficiente. La celebración del presente ha sido debidamente autorizada por su directorio en reunión instrumentada con fecha 31 de octubre de 2025, instrumentadas mediante acta de Directorio de la misma fecha cuya copia es entregada a los Fiduciantes en este acto. Las obligaciones asumidas por el Fiduciario bajo el presente representan obligaciones válidas, vinculantes y plenamente exigibles al Fiduciario conforme a sus términos.

Legalidad. La celebración del presente y el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que corresponden al Fiduciario conforme al presente no violan ni resultan en el incumplimiento de ninguna disposición del contrato constitutivo o del estatuto o de cualquier otro documento constitucional del Fiduciario ni constituyen ni constituirán un incumplimiento de ninguna disposición dictada por una Autoridad Gubernamental o de ningún contrato, acuerdo, convenio u obligación de los cuales el Fiduciario es parte o por los cuales se encuentra obligado.

Transferencia de Bienes Fideicomitados. La transferencia de los Bienes Fideicomitados ha sido perfeccionada en legal forma.

Artículo XI. Obligaciones Específicas de cada Fiduciante.

- (i) Durante la vigencia del Fideicomiso Financiero cada Fiduciante asume las siguientes obligaciones:
- (ii) Aplicar respecto de los Créditos las mismas Políticas de Administración: a) que seguía con anterioridad a su transferencia al Fideicomiso Financiero, y b) que continúa aplicando durante la vigencia del Fideicomiso Financiero con relación a las Cuentas no transferidas al Fideicomiso Financiero;
- (iii) Tomar todas las medidas que fueran necesarias o convenientes para mantener íntegramente los derechos del Fiduciario sobre los Créditos existentes;



- (iv) No alterar las Políticas de Administración, a menos que a) tal alteración no afecte adversamente la función de garantía de los Bienes Fideicomitados, en virtud de sendos dictámenes legales y contables emanados de firmas legales y de auditoría contable de reconocido prestigio, a satisfacción del Fiduciario; o b) tal alteración fuera impuesta por normas legales, laudo de Tribunal Arbitral u orden o sentencia judicial;
- (v) Comunicar al Fiduciario toda alteración a las Políticas de Administración que se viera obligado a adoptar conforme a lo previsto en el inciso anterior. Tal comunicación deberá acompañar, en su caso, los dictámenes indicados en el acápite a) del inciso anterior, y cursarse en forma previa a su efectivización, salvo supuesto de fuerza mayor;
- (vi) Cumplir adecuadamente con todas las obligaciones impuestas por los contratos de préstamos personales (retiros de dinero);
- (vii) Según corresponda, cumplir con las obligaciones que, en virtud de la normativa emanada del BCRA, de la Unidad de Información Financiera, Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y cualquier otra norma aplicable, que le corresponda en su carácter de Sujeto Obligado y Fiduciante de los Créditos;
- (viii) Suministrar al Fiduciario toda la información y documentación que el Fiduciario requiera en relación con la ejecución del presente Contrato Suplementario; a los fines de cumplir con el régimen informativo impuesto por los mercados en los que listen los Valores Fiduciarios;
- (ix) Mantener procedimientos de control, que permitan la verificación por el Fiduciario de toda la gestión de Cobranza de los Créditos;
- (x) Notificar al Fiduciario, en el plazo de 24 horas de tomar conocimiento, a) de cualquier hecho o situación que a juicio de un buen hombre de negocios pudiera afectar o poner en riesgo en todo o en parte la gestión de Cobranza, b) la contratación de recaudadores y en el futuro todo otro hecho o situación respecto de dichos recaudadores que llegue a su conocimiento que pudiera afectar o poner en riesgo en todo o en parte la gestión de Cobranza;
- (xi) Mantener en operación los sistemas de procesamiento necesarios para la gestión de Cobranza, por sí o a través de los fiduciantes del Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection", según corresponda;
- (xii) Mantener sistemas de "backup" y un plan de contingencia de modo de permitir la prestación continua e ininterrumpida de los servicios, por sí o a través de los fiduciantes del Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection", según corresponda;
- (xiii) Requerir periódicamente del Administrador (o producir en el caso de Fullcredit), respecto de cada Período de Cobranza, información en soporte electrónico, papel, y/o cualquier otro medio que resulte conveniente, acerca de la Cartera y de los fondos acreditados en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora a fin de controlar, respecto de cada Período de Cobranza: el estado de atrasos de la Cartera, el flujo de cobros teórico bajo los Créditos correspondientes a dicho Período de Cobranza, con la determinación de la Cobranza correspondientes a dicho Período de Cobranza y los importes pendientes de cobro bajo los Créditos correspondientes a dicho Período de Cobranza, la verificación de existencia de algún Evento Especial, y los nuevos Créditos incorporados al Fideicomiso Financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo IV.
- (xiv) Cada Fiduciante se compromete a que los plazos de vencimiento de los Bienes Fideicomitados guarden relación con los vencimientos dispuestos bajo el presente para los Valores Fiduciarios;
- (xv) Emplear, en cumplimiento de sus obligaciones y en el ejercicio de sus derechos conforme al presente, la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él, cumpliendo con los compromisos que asume conforme al presente y adoptando las medidas necesarias para proteger los derechos del Fiduciario y/o de los Beneficiarios. Cumplirá todas y cada una de sus obligaciones en tiempo y forma y atenderá en todos los aspectos esenciales los requisitos legales que fueren menester, especialmente aquellos cuya inobservancia pudiera derivar en un efecto adverso y significativo al interés de los Beneficiarios;
- (xvi) Cumplir con las notificaciones que sean necesarias de acuerdo a los convenios y acuerdos que tengan suscriptos con los Agentes Recaudadores y/o con el Agente de Percepción para asegurar la plena vigencia y correcta cesión de los Créditos al Fideicomiso, así como la implementación del procedimiento de cobranza ajustado a lo establecido en el Artículo IV del presente y la normativa aplicable.
- (xvii) Declara que los códigos de descuento por los cuales se procede a la cobranza de los Créditos por medio de los Agentes Recaudadores y/o el Agente de Percepción se encuentran plenamente vigentes y autorizados por las autoridades correspondientes. Asimismo, asume la responsabilidad de constatar que los mismos continúan plenamente operativos durante el plazo del Fideicomiso, asegurando la operatividad de la cobranza mediante dicho medio establecido. Declaran asimismo que las autorizaciones de descuento por parte de los Deudores se encuentran validadas e integran los legajos de Crédito en cada caso.

Artículo XII. Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria.

- (a) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa TAMAR más 100 puntos básicos (los "Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A"). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 25% nominal anual ni superior a 52% nominal anual.



(b) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa TAMAR más 200 puntos básicos (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al 27% nominal anual ni superior a 54% nominal anual. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B estarán subordinados a la completa cancelación de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

(c) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C devengarán en concepto de intereses una tasa fija nominal anual de 30%. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B estarán subordinados a la completa cancelación de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

(d) Los Intereses se calcularán aplicando la respectiva tasa nominal anual sobre el saldo de capital impago bajo los respectivos Valores de Deuda Fiduciaria durante el Período de Devengamiento correspondiente. Los Intereses serán pagaderos mensualmente y por Período de Devengamiento vencido en cada Fecha de Pago de Servicios por el Fiduciario por medio de Caja de Valores S.A. Los Intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y en cada caso por el número real de días transcurridos durante el Período de Devengamiento bajo el cual dichos intereses sean pagaderos.

(e) La falta de pago de Intereses total en cada Fecha de Pago de Servicios no implicará por sí sola un incumplimiento de los términos y condiciones de los Valores de Deuda Fiduciaria, estableciéndose, sin embargo, que dicho incumplimiento solo acarreará el aceleramiento y la caducidad de los plazos de pago de los mismos si se mantuviese por 90 días contados desde la fecha de vencimiento del crédito a mayor plazo, no pudiendo los Beneficiarios exigir dicho pago al Fiduciario. Sin perjuicio de ello, ante el acaecimiento de dicho incumplimiento, el Fideicomiso Financiero deberá pagar, en adición a los Intereses, intereses moratorios sobre las sumas impagas, computados desde la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento, y hasta la fecha en que dichas sumas sean íntegra y efectivamente canceladas, a una tasa anual equivalente al 50% de: (i) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (los “Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”); o (ii) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (los “Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”).

Artículo XIII. Amortización bajo los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A darán derecho, en cada Fecha de Pago de Servicios y luego de deducidos los intereses de la propia clase, al repago de la respectiva Cuota (“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”).

Una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A conforme el párrafo anterior, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B darán derecho, luego de deducidos los intereses de la propia clase, al repago de la respectiva Cuota (“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”).

Una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B conforme el párrafo anterior, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C darán derecho, luego de deducidos los intereses de la propia clase, al repago de la respectiva Cuota (“Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C”).

Todos los pagos anteriormente mencionados se harán de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma de Pago de Servicios.

Sólo la falta de cancelación total del capital de los Valores de Deuda Fiduciaria, 90 días desde la fecha de vencimiento del crédito de mayor plazo, generará el devengamiento de intereses moratorios sobre las sumas de capital impagas, computados desde la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento de falta de cancelación, y hasta la fecha en que dichas sumas sean íntegra y efectivamente canceladas, a una tasa anual equivalente a los Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B o los Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

Artículo XIV. Administración de los Bienes Fideicomitados.

(1) Cuestiones generales:

(a) Dada la experiencia que Fullcredit tiene en la administración de los Bienes Fideicomitados, por el presente se designa a Fullcredit como Administrador para que se encargue de la gestión y Cobranza (administrativa, judicial y extrajudicial) de los Bienes Fideicomitados cedidos al Fideicomiso Financiero, conforme, en primer lugar, a las Políticas de Administración y, subsidiariamente, a los procedimientos de cobro, asistencia técnica y operativa usualmente aplicables a los Bienes Fideicomitados de acuerdo con sus respectivos términos y, a tal efecto, el Administrador tendrá amplias facultades para, y será responsable por, llevar a cabo todos los actos relativos a dichas tareas en relación con los Bienes Fideicomitados que considere necesarios o convenientes. Asimismo, deberá informar en forma inmediata cualquier hecho relevante que pudiera afectar el normal funcionamiento de sus funciones.

(b) Respecto de cada Período de Cobranza, el Administrador, los Agentes Recaudadores y/o el Agente de Percepción se obligan a transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora de conformidad con el artículo XV. El Administrador se obliga a cumplir con el plazo establecido de transferencia de Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, ya sea por su intervención directa o por medio del Agente Recaudador, según corresponda.

(c) Dentro del plazo que corresponda, el Administrador preparará y entregará, toda la información sobre los Bienes Fideicomitados que, en su caso, sea requerida al Fideicomiso Financiero por el BCRA o por una Autoridad Gubernamental, debiendo hacer entrega al Fiduciario de los respectivos comprobantes de presentación de tales informes dentro de los tres (3) Días Hábiles de presentados. Queda



expresamente acordado que la confección de la información y la presentación de la misma estará a cargo del Administrador, sin perjuicio del deber de colaboración que en todos los casos le cabe al Fiduciario.

(d) El Administrador proveerá al Fiduciario, o a los asesores que éste indique, solicitada con una anticipación no inferior a cinco (5) Días Hábiles, toda información o documentación sobre los Bienes Fideicomitidos solicitada a efectos de que el Fiduciario pueda presentar, respecto del Fideicomiso Financiero a la CNV los requerimientos informativos que esta solicite. Asimismo, el Administrador se compromete a informar en forma inmediata al Fiduciario todo hecho relevante que pudiera afectar el normal cumplimiento de la función asignada.

(e) El Administrador realizará y enviará al Fiduciario, respecto del Fideicomiso Financiero, un informe diario relativo a la Cobranza percibida (el “Informe de Gestión Diario”). No obstante ello, el primer Día Hábil de cada mes, realizará y presentará al Fiduciario un informe mensual (el “Informe de Gestión Mensual”). En el Informe de Gestión Mensual se proveerá la información que se detalla a continuación, relativa al Período de Cobranza correspondiente al mes inmediato anterior, a saber: (a) el inventario de Deudores con fecha de corte al cierre de cada mes, discriminando: datos identificatorios de cada uno de los Créditos, capital, intereses, y otros conceptos que compongan el total de la deuda y nivel de mora de los mismos, (b) los montos percibidos bajo los Créditos y/o cualquier otra suma percibida por cualquier otro concepto durante el Período de Cobranza comprendido; (c) una revisión de los aspectos extraordinarios de las actividades del Administrador, durante el Período de Cobranza al que se refiera el Informe de Gestión Mensual; (d) de haber existido un incumplimiento del Administrador, un informe sobre la naturaleza y alcance de dicho incumplimiento del Administrador y las medidas adoptadas para subsanar el mismo; (e) de haberse producido incumplimientos y/o mora de los Deudores durante el Período de Cobranza abarcado por el Informe de Gestión Mensual, dicho Informe de Gestión Mensual deberá incluir el monto total de los Créditos que hubieren sido afectados por el incumplimiento y/o mora y el porcentaje que los mismos representan respecto de los Créditos; (f) la designación de nuevos recaudadores o la modificación de los contratos que mantenga con los mismos; (g) cualquier información que corresponda brindar al Fiduciario de conformidad con el presente; y (h) cualquier otra información relevante relativa a los Bienes Fideicomitidos según el razonable criterio del Administrador; y (i) cualquier otra información relevante relativa a los Bienes Fideicomitidos según el razonable criterio del Fiduciario.

(f) El Informe de Gestión Diario será enviado al Fiduciario vía correo electrónico a la dirección que oportunamente le indique el Fiduciario. El Informe de Gestión Mensual será suscripto y entregado al Fiduciario en su domicilio por un funcionario del Administrador.

(g) El Administrador renuncia a la percepción de honorarios por los servicios prestados bajo el presente.

(h) El Fideicomiso Financiero no estará obligado a reembolsar al Administrador los gastos incurridos por este último en ejercicio de las obligaciones previstas bajo el presente, los que estarán a cargo del Administrador.

(i) El Fiduciario en base a la información que le provea el Administrador y, en su caso, el Administrador Sustituto, tendrá a su cargo la contabilidad del Fideicomiso Financiero, pudiendo utilizar a tales efectos a sus propios empleados o a terceros y, cuando así corresponda de acuerdo con la legislación vigente al respecto, dicha contabilidad será debidamente auditada por los Auditores.

(j) Cualquier cobro relacionado con los Bienes Fideicomitidos, sea en efectivo, mediante la percepción de sumas de dinero, en especie, mediante la dación de bienes en pago, así como cualquier renuncia, dispensa, transacción, quita, espera o remisión de sumas a ser percibidas respecto de los Bienes Fideicomitidos, sean intereses, comisiones u otros conceptos contemplados en el presente, y los recibos, instrumentos, o documentación que evidencien dichos actos jurídicos deberán ser suscriptos por el Administrador.

(k) En cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso Financiero, el Administrador estará facultado (pero no obligado) a otorgar adelantos en Pesos al Fideicomiso Financiero, sin que ello genere derecho alguno al devengamiento y/o percepción de intereses (compensatorios y/o punitivos) o gastos, por hasta aquellos montos que el mismo Administrador estime -en forma razonable y justificada- que el Fideicomiso Financiero recibirá bajo su gestión de Cobranza (los “Adelantos en Efectivo”). Con respecto a los Adelantos en Efectivo se establece que:

(i) serán desembolsados por el Administrador mediante las acreditaciones de los Pesos correspondientes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora;

(ii) serán restituidos al Administrador (mediante su deducción como Gastos Deducibles) en cada Fecha de Pago de Servicios inmediatamente siguiente a la fecha de cada otorgamiento; y

(iii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero al Administrador, en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo. Asimismo, se dispone que, a efectos de lo dispuesto en el artículo XIV, la devolución de los Adelantos en Efectivo será considerada como Gastos Deducibles.

(2) Remoción del Administrador. Asunción del Administrador Sustituto:

(a) El Fiduciario deberá remover al Administrador y designar un administrador sustituto (el “Administrador Sustituto”), de las funciones indicadas en el presente ante el caso que, subsistiera el incumplimiento de transferencia de la Cobranza luego de transcurrido 1 (un) Día Hábil siguiente a (i) la Fecha de Rendición de la Cobranza y (ii) la intimación del Fiduciario al efecto.

(b) El Fiduciario podrá asimismo remover al Administrador de las funciones indicadas en el presente ante la ocurrencia de un incumplimiento del Administrador. En tal sentido se considera un incumplimiento del Administrador si: (i) el Administrador no observara o cumpliera indebidamente cualquier otro compromiso o acuerdo estipulado en el presente, y/o (ii) se comprobara que



cualquier declaración efectuada por el Administrador en el presente (como tal o como Fiduciante) fue realizada en forma incorrecta, y/o (iii) se iniciara por, o contra el Administrador, un procedimiento concursal o falencial conforme a la Ley N° 24.522 y modificatorias y dicho procedimiento concursal no fuera desistido o rechazado, según el caso, mediante una sentencia, resolución u orden firme dictada por un tribunal competente dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la iniciación del mismo, en el supuesto que fuera iniciado el procedimiento por el mismo Administrador, o de notificado el traslado del artículo 84 de la Ley N° 24.522 y modificatorias al Administrador; y/o (iv) el Administrador iniciara o se encontrara sujeto a un proceso de disolución y/o liquidación; y/o (v) uno o más tribunales competentes dictaran contra el Administrador una o más sentencias firmes que condenaran al pago de sumas de dinero que en su conjunto superaran Dólares Estadounidenses cincuenta mil (US\$ 50.000) y tales sentencias continuaran sin ser satisfechas por un período (durante el cual no se suspendiera efectivamente la ejecución) de sesenta (60) días contados a partir de la fecha en que dichas sentencias se encuentren firmes; y/o (vi) se ordenara respecto del Administrador o de sus bienes y/o activos un embargo preventivo o ejecutivo, orden de ejecución, inhibición general de bienes u otra medida cautelar por montos superiores a Dólares Estadounidenses cincuenta mil (US\$ 50.000) y dicho embargo preventivo o ejecutivo, orden de ejecución, inhibición general de bienes o medida cautelar no fuera levantado en el término de sesenta (60) días desde la fecha en que hubiere sido dictado; y/o (vii) el Administrador no entregara en el plazo que el Fiduciario le indique la documentación necesaria para la gestión judicial de cobro de los Créditos en mora.

(c) La decisión de remoción tomada de acuerdo a lo previsto en el apartado (2) de presente artículo, deberá ser notificada por el Fiduciario (utilizando medio fehaciente) al Administrador indicando siempre la causa alegada, y al Administrador Sustituto a los fines de instruir el inicio de sus actividades según el presente.

(d) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso (b)(vii) anterior, en el caso en que el Administrador no entregara en el plazo que el Fiduciario le indique la documentación necesaria para la gestión de cobro de los Créditos en mora (cuando el Fiduciario resuelva encargarse de dicha gestión o cuando el Administrador haya sido removido de su función), en cualquiera de esos casos se devengará de pleno derecho una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del saldo de capital de los Créditos.

(e) Notificada la remoción del Administrador por el Fiduciario conforme el presente: (i) el Administrador cesará su actuación como tal no pudiendo recobrar tal condición en el Fideicomiso (manteniendo, no obstante, un deber permanente de colaboración con Fiduciario para el mejor desempeño de sus actividades bajo el Fideicomiso), (ii) todos los poderes, facultades y obligaciones del Administrador en virtud del presente se traspasarán y conferirán al Administrador Sustituto designado conforme al presente.

(f) El Administrador acuerda cooperar con el Administrador Sustituto a fin de transmitir las responsabilidades y derechos en virtud del presente, incluyendo, sin limitación, el traspaso a dicho Administrador Sustituto de todas las facultades del Administrador como asistente técnico y operativo en relación con los Bienes Fideicomitados y en relación con las sumas pendientes de cobro bajo los Bienes Fideicomitados, así como respecto de los cobros judiciales existentes. El Administrador deberá transferir de inmediato los registros o copias electrónicas que posea en relación con los Bienes Fideicomitados al Administrador Sustituto, en la forma electrónica que este solicite en forma razonable, y deberá transferir al Administrador Sustituto, a la brevedad, todos los registros, correspondencia, y documentos necesarios para la asistencia técnica y operativa en relación con los Bienes Fideicomitados en la forma y en la fecha que el Administrador Sustituto requiera en forma razonable.

(g) En relación con la transferencia de las funciones del Administrador respecto del presente, todas las costas y gastos razonables y justificados (incluyendo los honorarios de abogados) incurridos en relación con la transferencia al Administrador Sustituto de registros, correspondencia, y otros documentos con respecto a los Bienes Fideicomitados, serán abonados por el Administrador contra presentación de las constancias que justifiquen adecuadamente dichas costas y gastos.

(h) El Administrador sólo podrá renunciar a su carácter de tal con causa justificada, expresando su decisión al Fiduciario a través de una notificación fehaciente. A todo evento, el Administrador deberá permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta tanto el reemplazante que fuere designado en forma provisoria por el Fiduciario, sujeto a la aprobación de los Beneficiarios, hubiere asumido sus funciones. La renuncia del Administrador no entrará en vigencia hasta que el Administrador Sustituto haya asumido las responsabilidades y obligaciones del Administrador conforme el presente.

(i) Cada Beneficiario, por la sola adquisición por cualquier título de Valores Fiduciarios, prestará su consentimiento para que el Administrador, o quien sea a tal fecha el Administrador Sustituto, se desempeñe como Administrador bajo el presente.

(j) (i) Ante la ocurrencia de los supuestos previstos en los incisos a) y b) del presente artículo, el Fiduciario designará a un Administrador Sustituto conforme lo determinen los Tenedores Mayoritarios (excluyendo de cómputo a cualquier Tenedor que revistiere a su vez la calidad de Administrador) a través de una asamblea o mediante una instrucción, respecto del cual deberá contar con capacidad de gestión y organización administrativa propia adecuada para prestar el respectivo servicio. La remoción del administrador no entrará en vigencia hasta que el Administrador Sustituto haya asumido las responsabilidades y obligaciones del administrador y no le dará derecho al Administrador a reclamar indemnización alguna.

(ii) En el caso de sustitución del Administrador, el Fiduciario notificará por acto público a los Agentes Recaudadores.

(iii) Ante la eventualidad de un cambio en el Administrador, el Administrador Sustituto será el sucesor del Administrador en todos los aspectos referentes a las funciones conforme al presente y estará sujeto a todas las responsabilidades y obligaciones relacionados con su cargo, establecidas en el presente Contrato. El Administrador se compromete a cooperar con el Administrador Sustituto para que el traspaso de las tareas no afecte la administración de los Créditos. El Administrador deberá transferir al Administrador Sustituto todos los registros, documentación e información necesaria para la administración y cobro de los Créditos.



(iv) Todos los gastos relativos a la transferencia de la gestión de administración al Administrador Sustituto serán a cargo del Fideicomiso, salvo culpa o dolo del Administrador calificada como tal por un laudo arbitral dictado por el tribunal arbitral competente o por una sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes, siendo en este último caso a cargo del administrador saliente.

(3) Remoción del Fiduciario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1678, inciso a) del CCCN, los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios por decisión de la Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios, podrán remover al Fiduciario por “justa causa” o sin “justa causa”. Dicha remoción producirá efectos luego de la designación de un fiduciario sucesor en la forma prevista en el Contrato Marco, la aceptación de dicha designación por el fiduciario sucesor bajo los términos del presente y la transferencia del patrimonio del Fideicomiso al fiduciario sucesor elegido, mediante la firma del respectivo instrumento, sin que se requiera el perfeccionamiento de la transferencia frente a terceros.

A los efectos del presente artículo se entenderá que existe “justa causa” de remoción cuando el Fiduciario hubiera incurrido en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, mediando dolo o culpa del Fiduciario o de sus dependientes, declarado por laudo de tribunal competente. Exclusivamente en el supuesto de remoción con “justa causa”, los gastos relacionados con la remoción, incluyendo los gastos relacionados con el nombramiento del fiduciario sucesor, como ser honorarios de abogados, y otros costos razonablemente vinculados a la remoción, serán a exclusivo cargo del Fiduciario. Contrariamente, en caso de remoción sin “justa causa” corresponderá al Fiduciario en concepto de indemnización el pago de 3 (tres) veces la remuneración mensual vigente del Fiduciario. La presente indemnización será considerada gastos del Fideicomiso.

Artículo XV. Cuentas Fiduciarias.

Los fondos originados en la Cobranza serán transferidos a partir de la Fecha de Corte por el Administrador y/o los Agentes Recaudadores (en caso de transferencias directas a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora) a una cuenta fiduciaria abierta en un banco comercial denominada en Pesos, identificada por los números que oportunamente el Fiduciario informará al Administrador, y bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario (la “Cuenta Fiduciaria Recaudadora”). La referida transferencia a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora deberá realizarse dentro del plazo indicado en el artículo IV (Rendición de la Cobranza) y en las proporciones que en cada caso indique el Fiduciario. Dichas transferencias podrán asimismo efectuarse en las cuentas y por los medios que en cada caso indique el Fiduciario a su razonable arbitrio, dejándose constancia de ello.

El Fiduciario registrará, en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, una subcuenta, en la que se mantendrá un saldo mínimo equivalente a la suma necesaria para hacer frente a la totalidad de los Gastos Deducibles (con excepción de aquellos que sean abonados por los Fiduciantes), hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (“Fondo de Gastos”).

El Fondo de Gastos será inicialmente integrado por la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), que Fullcredit integrará una vez que sea notificado por parte del Fiduciario de la apertura de la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, y será considerada como un adelanto realizado por Fullcredit y se registrará según las siguientes condiciones: (i) deberá ser invertido por el Fiduciario en Inversiones Permitidas; (ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso al Fiduciante en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un Evento Especial; (iii) a efectos de lo dispuesto en el artículo XXI (a) del presente, será considerado como Gastos Deducibles; y (iv) cuando a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o finalice el Fideicomiso, el Fondo será liberado a favor de Fullcredit, hasta el límite de lo transferido. Cualquier deficiencia en el monto del mismo podrá ser repuesta, si lo considerara necesario el Fiduciario, en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVI (Primero).

El Fiduciario podrá disponer la apertura de una cuenta fiduciaria en una entidad que resulte elegible para la realización de Inversiones Permitidas (la “Cuenta de Contingencias”) en la que se depositarán las sumas equivalentes a las provisionadas por los Auditores en la contabilidad del Fideicomiso Financiero a fin de atender a los daños, perjuicios y otros conceptos en razón de reclamos y/o acciones judiciales interpuestas contra cualquier Persona Indemnizable y siempre y cuando el objeto de la acción sea el reclamo de daños, perjuicios y otros conceptos previstos bajo el artículo XXIII del presente.

La Cuenta de Contingencias será fondeada en cualquier momento y, sin perjuicio del orden de aplicación de fondos acordado en artículo XVII, con importes provenientes de la Cuenta Fiduciaria Recaudadora. En concordancia con el artículo XXIV, el Fiduciario, por cuenta propia o por cuenta de la Persona Indemnizable, tendrá derecho a cobrarse de los fondos depositados en la Cuenta de Contingencias, previo laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda, resultante de una acción deducida de conformidad con el presente párrafo, sin perjuicio de la indemnización que con anterioridad pudiera obtener de los Fiduciantes.

La suma depositada en la Cuenta de Contingencias podrá ser invertida en Inversiones Permitidas, correspondiendo a la Cuenta de Contingencias las utilidades que dichas inversiones generen, salvo en el supuesto que dichas utilidades superen total o parcialmente las provisiones por los reclamos y/o acciones indicadas en el presente apartado (d), caso en el cual deberán transferirse inmediatamente a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora. En el supuesto en que se decida la liquidación del Fideicomiso Financiero por caecer un Evento Especial, el Fiduciario llevará a cabo la liquidación del Patrimonio Fideicomitado de conformidad con los términos del artículo XXVI, con excepción de la Cuenta de Contingencias, sobreviviendo el Fideicomiso Financiero al solo efecto de hacer frente a las acciones legales instauradas de conformidad con el presente párrafo, período durante el cual el Fiduciario mantendrá todos los derechos que el presente Contrato Suplementario le confieren.

Los Beneficiarios de Valores de Deuda Fiduciaria que hubieran sido rescatados en razón de un Evento Especial pero que en razón del rescate no hubieran recibido la suma suficiente para percibir el pago de la totalidad de los Intereses devengados hasta la fecha de rescate



o de la totalidad del capital bajo sus Valores de Deuda Fiduciaria, mantendrán el derecho, salvo que existiera una persona con prioridad conforme al artículo XVI del presente, a percibir a prorrata las sumas depositadas en la Cuenta de Contingencias que no deban ser aplicadas a atender sentencias recaídas en juicios iniciados contra Personas Indemnizables de conformidad con este párrafo, hasta percibir tales Beneficiarios el pago de dichos Intereses o de la totalidad del capital bajo sus Valores de Deuda Fiduciaria.

Artículo XVI. Aplicación de Fondos en la Fecha de Pago de Servicios.

En cada Fecha de Pago de Servicios, los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora se destinarán conforme se estipula a continuación, y con el siguiente grado de prelación y subordinación:

Primero, Para reponer cualquier deficiencia en el Fondo de Gastos y para integrar (o reponer cualquier deficiencia en) la Cuenta de Contingencias;

Segundo, Para reponer cualquier deficiencia en el Fondo de Reserva;

Tercero, al pago de los Intereses atrasados y Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, en caso de corresponder;

Cuarto, al pago de los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Quinto, al pago de Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Sexto, al pago, una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, de los Intereses atrasados y Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, en caso de corresponder;

Séptimo, al pago de los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Octavo, al pago de las Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Noveno, al reintegro, una vez cancelados en su totalidad los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, del importe que resulte equivalente al Fondo de Reserva que no hubiere sido devuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo XIX(c), menos todas aquellas sumas de dinero que hubieren sido utilizadas con el fin previsto en el artículo XIX(a)

Décimo, al pago de los Intereses atrasados y Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, en caso de corresponder;

Décimo primero, al pago de los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Décimo segundo, al pago de Amortizaciones bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C correspondientes a dicha Fecha de Pago de Servicios;

Décimo tercero, una vez cancelados en su totalidad los conceptos indicados en los párrafos anteriores, y sólo en el supuesto que los Fiduciantes ejercieren dicho derecho, a abonar a este último una suma equivalente a los Gastos Deducibles adelantados por los Fiduciantes y/o aquellos gastos que no hayan sido contemplados inicialmente para la estructuración del Fideicomiso Financiero;

Décimo cuarto: la Sobreintegración, así como cualquier otro remanente que se produjere por un menor insumo de Gastos, el pago de una tasa de interés bajo los Valores de Deuda Fiduciaria inferior a la proyectada, o cualquier otro motivo, será transferido al Fideicomisario.

En todos los casos se establece que sólo se asignarán fondos a cualesquiera de los destinos preestablecidos cuando no existieren saldos impagos respecto del destino que le anteceda, en el orden de prelación y subordinación indicado precedentemente.

A todo efecto se establece que los fondos recibidos por Caja de Valores S.A. de parte del Fiduciario para el pago bajo los Valores Fiduciantes, serán, hasta que se efectúe cada pago previsto, fondos de exclusiva propiedad del Fideicomiso Financiero.

Artículo XVII. Remuneración del Fiduciario.

El Fiduciario tendrá derecho a cobrar honorarios por \$2.139.029 (pesos dos millones ciento treinta y nueve mil veintinueve) más IVA mensuales durante el primer trimestre de vigencia del Fideicomiso. Dichos honorarios serán actualizados con una periodicidad trimestral conforme lo acuerden las partes. Los honorarios se devengarán por periodos mensuales y deberán ser abonados dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Artículo XVIII. Eventos Especiales.

(a) Si cualquiera de los supuestos que a continuación se consignan (cada uno de ellos, un "Evento Especial") ocurriere en el futuro:

El Fideicomiso Financiero mantuviere deudas impagas en concepto de Intereses durante 90 días contados desde la fecha de vencimiento del crédito de mayor plazo;

Hubiere ocurrido la cancelación de la oferta pública y/o listado en los mercados donde se negocien los Valores Fiduciantes;



Hubiere ocurrido un Cambio Normativo;

Si los Bienes Fideicomitidos se viesen afectados física o jurídicamente de modo tal que resultara comprometida su función de garantía;

Se determinará una falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte de cada Fiduciante y/o Administrador de cualquier obligación establecida en este Contrato Suplementario. El Evento Especial se tendrá por ocurrido si el incumplimiento no fuese remediado por el Fiduciante que corresponda dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles de requerido al efecto en forma escrita por el Fiduciario;

Cualquier impugnación, judicial o extrajudicial, por parte de terceros a la validez, vigencia, alcance y ejecutabilidad de los Documentos y de este Contrato Suplementario, comprendiendo cualquier acto o reclamación tendiente a obtener la modificación, rescisión o resolución de la cesión fiduciaria de los Créditos;

La implementación de cualquier medida tomada por cualquier autoridad, un tercero o los propios Fiduciantes que pueda razonablemente resultar en la intervención, disolución, reestructuración de una parte sustancial de sus pasivos, concurso preventivo o quiebra de uno a ambos Fiduciantes;

Si cualquier información, declaración, garantía o certificación significativa realizada o suministrada por los Fiduciantes y/o Administrador (incluyendo cualesquiera de sus funcionarios debidamente autorizados) bajo este Contrato Suplementario, o en cualquier documento entregado por los Fiduciantes y/o Administrador conforme a o en ejecución del Contrato Suplementario, resultara haber sido engañosa, en cualquier aspecto importante, en el momento de su realización. Si una declaración incompleta, inexacta o errónea fuese remediable, a solo criterio del Fiduciario, el Evento Especial se tendrá por ocurrido si el mismo no fuese remediado por los Fiduciantes y/o Administrador dentro de los 10 (diez) Días Hábiles de intimado al efecto por el Fiduciario;

Si durante dos Periodos de Cobranza consecutivos la Cobranza de la Cartera, fuera inferior al 52% de los vencimientos exigibles de dicha Cartera para dichos Periodos de Cobranza consecutivos;

Si los vencimientos exigibles de los Créditos con atraso menor a 90 días en un Periodo de Cobranza fueran inferiores al 150% del monto correspondiente a Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria en la próxima Fecha de Pago de Servicios;

Si la sumatoria del Valor Fideicomitado de los Créditos con atraso menor a 90 días más la sumatoria del Fondo de Reserva, los fondos depositados en cualesquiera de las Cuentas Fiduciarias y la Cobranza durante la vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria fuese inferior al 85% al valor residual de los Valores Fiduciantes; o

Si en cualquier momento los Créditos con atraso mayor a 90 días superaren el 20% de la Cartera.

Si la CNV resolviera revocar por resolución firme la oferta pública de los Valores de Deuda Fiduciaria obtenida de forma automática por su mediano impacto

Entonces, (i) se aplicará el total de la Cobranza para el repago de los Valores de Deuda Fiduciaria de acuerdo a lo establecido en el artículo XVI y (ii) el Fiduciario deberá convocar a los Beneficiarios para que en asamblea, que al efecto deberá lograr una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco) o por Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios lograda mediante el procedimiento alternativo previsto en el artículo XXIV del presente, ratifiquen o no el acacimiento del respectivo Evento Especial e instruyan al Fiduciario a proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo XXVI del presente.

(b) Una Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria, podrá resolver y así instruir al Fiduciario: (i) la liquidación anticipada del Fideicomiso, y/o (ii) la conversión del Fideicomiso en un fideicomiso privado, y tales decisiones serán obligatorias para todos los Beneficiarios.

Artículo XIX. Fondo de Reserva.

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva") en la forma prevista en el presente artículo. Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en Inversiones Permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero.

Para la constitución del fondo de reserva, el Fiduciario retendrá del precio de suscripción de los Valores Fiduciantes que deba pagarse una suma inicial de \$43.049.056 (Pesos cuarenta y tres millones cuarenta y nueve mil cincuenta y seis). Mensualmente el saldo de dicho Fondo deberá ser equivalente a 3 veces el próximo servicio de interés teórico de los VDFA, siempre que el mismo, al momento del cálculo, no supere el 4,47% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria; no pudiendo ser nunca inferior a la suma de \$ 4.262.217 a menos que resultare una cifra menor por haber sido aplicado al pago de servicios de interés de los VDFA. Una vez cancelados los VDFA, el Fondo de Reserva se mantendrá en \$ 4.262.217, o la suma menor que resultare en caso de que hubiese sido aplicado parcialmente al pago de servicios de interés de los VDFA. Cancelado el primer servicio de los VDFB, mensualmente el saldo de dicho Fondo deberá ser equivalente a 2,3 veces el próximo servicio de interés teórico de los VDFB, siempre que el mismo, al momento del cálculo, no supere el 1,55% del valor nominal residual de los Valores de Deuda Fiduciaria hasta la cancelación total de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y una vez cancelados los VDFB, se reembolsará el fondo de reserva a los Fiduciantes. Los VDFA no contarán con fondo de reserva

(a) El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado:



(i) para hacer frente al pago de Intereses en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin; (ii) o ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir toda la Cobranza no rendida por el Administrador.

(b) El Fondo de Reserva será recalculado por el Fiduciario en forma mensual, con una antelación mínima de 2 (dos) Días Hábiles a cada Fecha de Pago de Servicios o, en caso de que la normativa aplicable exigiere la publicación de los montos seguidamente referidos, con una antelación no menor a dos (2) Días Hábiles a cada fecha de cada publicación. A partir de dicho momento, si el Fondo de Reserva fuera inferior al Monto Mínimo, el mismo será integrado con los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, en base a la prioridad de asignación de fondos establecidos en el artículo XVI.

(c) En cada Fecha de Pago de Servicios, los fondos desafectados por la reducción del Fondo de Reserva serán transferidos a la Cuenta de Fullcredit.

(d) El Fondo de Reserva inicial será deducido del producido de la colocación por oferta pública de los Valores Fiduciarios, mediante retención efectuada por el Fiduciario del pago del precio de la cesión a los Fiduciantes, en cuyo caso, dicha retención será considerada como un adelanto realizado por Fullcredit y se regirá según las siguientes condiciones: (i) deberá ser invertido por el Fiduciario en Inversiones Permitidas; (ii) la falta de restitución en tiempo y forma por el Fideicomiso Financiero a los Fiduciantes en ningún caso constituirá ni será considerada como un supuesto de liquidación y/o extinción del mismo ni como un Evento Especial; y (iii) a efectos de lo dispuesto en el artículo XVI (Segundo) del presente, será considerado como Gastos Deducibles. Cualquier deficiencia en el monto del mismo deberá ser repuesta en cada Fecha de Pago de Servicios conforme el artículo XVI. El reintegro de los importes remanentes del Fondo de Reserva se efectuará de conformidad con el artículo XVI del presente contrato.

Artículo XX. Otros derechos y obligaciones del Fiduciario.

El Fiduciario no estará obligado ni podrá solicitar créditos por cuenta del presente Fideicomiso Financiero.

Los Valores Fiduciarios emitidos no representarán endeudamiento del Fiduciario y serán pagaderos exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado. Las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso Financiero serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado conforme lo dispone el artículo 1687 del CCCN.

El Fiduciario presentará a toda Autoridad Gubernamental competente, toda la información que fuera legalmente exigible en atención a la naturaleza del Patrimonio Fideicomitado dentro del plazo que corresponda y bajo la información provista por el Administrador. Específicamente deberá cumplir con todos los requerimientos informativos exigidos bajo el Título V, Capítulo IV, Sección XXIII y concordantes de las Normas de la CNV.

El Fiduciario: (i) llevará para el Fideicomiso un sistema contable independiente, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en la Argentina (cuyos libros contables se encontrarán en la sede social del Fiduciario), e (ii) identificará los libros y registros correspondientes a los Bienes Fideicomitados para evidenciar el Fideicomiso Financiero como unidad segregada del resto de su contabilidad.

En caso de renuncia de los Auditores y/o Asesores Impositivos, el Fiduciario realizará sus mejores esfuerzos para que los mismos continúen en funciones hasta la designación de sus respectivos sucesores.

El Fiduciario, en beneficio de los Beneficiarios, tomará en todo momento las medidas razonables que, a su Leal Saber y Entender, y actuando con los criterios de debida diligencia establecidos en el CCCN, considere necesario o conveniente para la protección y exigibilidad de sus derechos bajo el presente Contrato Suplementario.

El Fiduciario cumplirá con todas las obligaciones asumidas bajo los puntos (c) y (d) anteriores, sobre la base de la información provista por el Administrador y, en su caso, por los Auditores y los Asesores Impositivos.

El Fiduciario deberá, con una antelación no menor a cinco (5) Días Hábiles Bancarios a cada Fecha de Pago de Servicios o, en el menor plazo que la normativa aplicable exigiere la publicación de los montos seguidamente referidos, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato Suplementario informar: los Intereses; el N° de pago de Servicios; las Amortizaciones de acuerdo al Cronograma de Pago de Servicios; y el valor residual de los Valores Fiduciarios.

Artículo XXI. Gastos e Impuestos.

(a) Serán considerados Gastos Deducibles:

(1) Los honorarios de: (i) el Fiduciario; (ii) los Asesores Legales; (iii) la calificadora de riesgos; (iv) los Auditores; (v) los Asesores Impositivos; (vi) la Caja de Valores S.A.; (vii) el Agente de Control y Revisión; (viii) el Administrador Sustituto, y cualquier otro cargo y honorario computable a la correcta conformación del Fideicomiso Financiero y su funcionamiento.

(2) los gastos y aranceles de obtención y mantenimiento de autorizaciones y de publicaciones por ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo, de corresponder los de A3 Mercados o del mercado autorizado respectivo, con exclusión de los aranceles que, en su caso, deban abonarse a la CNV con posterioridad al pago del arancel inicial; y



(3) los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero; éstos últimos serán abonados por Fullcredit, estableciéndose que los restantes Gastos Deducibles serán solventados prioritariamente con el Fondo de Gastos y, en su defecto, con los fondos originados en el Patrimonio Fideicomitado. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que Fullcredit no cumpliera con el pago de los gastos del Fideicomiso cuya obligación de pago asume bajo el presente, los mismos serán solventados en la forma precedentemente indicada para los restantes gastos del Fideicomiso.

(b) Sin perjuicio de lo arriba establecido, todos los pagos respecto de los Valores Fiduciarios serán efectuados por el Fiduciario por intermedio de Caja de Valores S.A., sin retención o deducción alguna por causa de Impuestos, salvo que la ley o la interpretación o administración de dichas leyes obliguen a retener o deducir dichos Impuestos. En caso en que existiese dicha obligación de retener o deducir cualquier monto en concepto o a cuenta de Impuestos de cualesquiera de los pagos realizados en virtud o respecto de los Valores Fiduciarios, solamente respecto de Beneficiarios residentes en la Argentina, el Fiduciario pagará, por intermedio de Caja de Valores S.A., los montos adicionales que resulten necesarios, de modo que el monto neto percibido por cada uno de los Beneficiarios residentes en la Argentina (incluyendo los montos adicionales) luego de cualquier retención o deducción no resulte inferior al respectivo monto que habría recibido respecto de los Valores Fiduciarios de no haberse practicado dicha retención o deducción. Sin embargo, lo expuesto no será aplicable a los Beneficiarios sujetos a las normas de ajustes impositivos por inflación, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias -excluidas las entidades de la Ley 21.526- los cuales se encontrarán sujetos a la retención del Impuesto a las Ganancias que les corresponda.

Artículo XXII Auditores. Asesores Impositivos. Agente de Control y Revisión. Agente de Control y Revisión Suplente Fecha de cierre de ejercicio.

El Fiduciario designa como auditores contables del Fideicomiso Financiero al estudio Vigna Santoni & Asociados (los “Auditores”). Los Auditores prestarán todos o cualquiera de los siguientes servicios al Fideicomiso Financiero: auditar la contabilidad anual del Fideicomiso Financiero, y prestar cualquier otro servicio relativo al Fideicomiso Financiero razonablemente solicitado por el Fiduciario, y aquellos informes y/o documentación previstos en el presente.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables que demande la intervención de los Auditores serán considerados Gastos Deducibles.

El Fiduciario designa como asesores impositivos del Fideicomiso Financiero al estudio Vigna Santoni & Asociados (los “Asesores Impositivos”). Los Asesores Impositivos prestarán todos o cualquiera de los siguientes servicios al Fideicomiso Financiero: confeccionarán el dictamen impositivo del Fideicomiso Financiero, previo a su constitución y las actualizaciones que correspondan, y elaborarán las liquidaciones impositivas anuales del Fideicomiso Financiero, sólo si ello así fuere dispuesto en la legislación aplicable en cada caso.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables que demande la intervención de los Asesores Impositivos serán considerados Gastos Deducibles.

El Fiduciario designa, con la conformidad de los Fiduciantes, como agente de control y revisión del Fideicomiso Financiero a Daniel H. Zubillaga, (Contador Público (UBA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires: C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154 Fecha de inscripción: 19/01/1983, Provincia de Santa Fe: C.P.C.E. M.N. 10727. Fecha de inscripción 05/07/1993), en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y Guillermo A. Barbero (Contador Público (UBA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires: C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145 Fecha de inscripción: 11/09/1984, Provincia de Santa Fe: C.P.C.E. M.N. 22108. Fecha de inscripción 27/03/2023) en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente. El Agente de Control y Revisión recibirá mensualmente del Administrador o del Fiduciario información en soporte electrónico acerca de la Cartera de Créditos y de los fondos acreditados en las cuentas de recaudación. Con dicha información, de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 625/2014 de la CNV, remitirá al Fiduciario un informe con periodicidad mensual sobre: a) los activos transferidos al Fideicomiso, b) los flujos de fondos provenientes de la cobranza y verificación del cumplimiento de los plazos de rendición dispuestos por la normativa vigente, c) niveles de mora, niveles de cobranza, d) análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los Bienes Fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los Valores Fiduciarios, e) control de pago de los Valores Fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Suplemento de Prospecto y f) control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación.

Los informes elaborados por el Agente de Control y Revisión serán emitidos con una periodicidad no mayor a UN (1) mes. Asimismo, serán publicados con una periodicidad no mayor a 3 meses, en el sitio web de la Comisión, a través de la AIF, en un plazo que no podrá exceder de los VEINTE (20) días hábiles luego del cierre de cada trimestre que se trate, conforme se detalla en el artículo 29, Sección XII del Capítulo IV del Título V de las Normas de la CNV.

El Agente de Control y Revisión tendrá derecho a cobrar en concepto de honorarios por su función la suma de hasta \$ 790.000 (Pesos seiscientos cincuenta mil) más IVA mensuales hasta Junio de 2026. Para los meses restantes se fijarán los honorarios correspondientes tomando como referencia el IPC.

El Agente de Control y Revisión podrá renunciar o ser removido en cualquier momento durante la vigencia del Fideicomiso sin expresión de causa, pudiendo el Fiduciario designar un nuevo Agente de Control y Revisión. El Agente de Control y Revisión informará inmediatamente al Fiduciario todo hecho que pudiera afectar el normal cumplimiento de la función asignada.

El Agente de Control y Revisión prestará los siguientes servicios al Fideicomiso Financiero:

(a) En cada cesión de Contratos de Préstamos, verificará que los siguientes datos incluidos en la documentación de los Créditos coincidan con los informados en el soporte electrónico correspondiente a la Comunicación de Cesión:

(i) Número del Préstamo,



- (ii) Fecha de otorgamiento,
- (iii) Plazo del crédito,
- (iv) Número de DNI del titular,
- (v) Nombre y apellido del titular,
- (vi) Inclusión del Pagaré,
- (vii) Capital Original del Crédito,
- (viii) Firma completa del titular,
- (ix) Aclaración de la firma del titular,
- (x) Existencia de cláusula de cesión según Art. 70 a 72 de la Ley N°24.441,
- (xi) Autorización de descuento de haberes,
- (xii) Existencia de la solicitud del crédito, y
- (xiii) CBU.

(b) Recibirá de los Fiduciantes y/o del Administrador la siguiente información:

- (i) Detalle en soporte electrónico de la cartera de créditos a transferir.
- (ii) Detalle de las cuotas a ser cedidas de los créditos mencionados en el punto (i), en soporte electrónico.
- (iii) Detalle de la totalidad de las cuotas que conforman los créditos mencionados en el punto (i), en soporte electrónico.
- (iv) Detalle de los clientes a los cuales pertenecen los créditos a ser cedidos mencionados en el punto (i), en soporte electrónico.
- (v) Legajos Electrónicos correspondientes a los créditos mencionados en el punto (i).

(c) En cada cesión de los Contratos de Préstamo, verificará el cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad establecidos en el artículo X del presente.

(d) En forma previa a la autorización de la oferta pública, realizará un muestreo del total de los legajos y préstamos, y emitirá un informe detallado al Fiduciario, con los siguientes parámetros estadísticos:

1. Nivel de Confianza: 95%
2. Tasa de Error Esperado: 2%
3. Tasa de Error Tolerable: 5%

Las verificaciones incluirán: (i) cumplimiento de requisitos de elegibilidad; (ii) detección de cuotas duplicadas, (iii) validación del valor Fideicomitado, (iv) existencia de solicitudes de crédito y pagarés, (v) consistencia de datos en documentación, (vi) existencia de la autorización de descuento, (vii) inclusión de la cláusula de cesión (artículos 70 a 72 de Ley 24.441).

(e) Ante un caso de sustitución de préstamos, el Agente de Control y Revisión efectuará una revisión de los préstamos que se ofrezcan en sustitución y emitirá un informe al Fiduciario.

Todos los costos, gastos y honorarios que demande la intervención del Agente de Control y Revisión serán considerados Gastos Deducibles.

Con respecto a los Impuestos del Fideicomiso Financiero y la actividad del Fiduciario como tal, el Fiduciario se basará exclusivamente en la determinación que realicen los Asesores Impositivos, sin obligación ni responsabilidad alguna del Fiduciario respecto de la interpretación de las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y demás normas aplicables, así como respecto de los criterios a seguir en la determinación de dichos impuestos y el cumplimiento de las demás obligaciones sustanciales y formales.

La fecha de cierre del ejercicio económico anual del Fideicomiso Financiero se establece el 31 de diciembre de cada año, dado que el Fideicomiso Financiero únicamente presentará estados contables anuales de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Cap. IV, Título V de las Normas de la CNV.

Artículo XXIII. Indemnidad del Fiduciario.

Sujeto a lo dispuesto en el presente (y sin perjuicio de la indemnización que con anterioridad pudiera obtener de los Fiduciantes, y de las indemnidades establecidas en el Contrato Marco), el Fiduciario, por cuenta propia o por cuenta de sus funcionarios, directores, empleados y toda Persona que a su respecto sea controlante, controlada, sujeta a control común, vinculada, afiliada y/o subsidiaria (cualquiera y toda persona antes mencionada, en adelante una "Persona Indemnizable") podrá cobrarse de los Bienes Fideicomitados, previo laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda, en caso de que éste o la Persona Indemnizable de que se trate sufran cualquier pérdida, costo y/o gasto (incluyendo comisiones, honorarios y gastos de asesoramiento legal), como consecuencia, en ocasión y/o con motivo del cumplimiento por parte del Fiduciario de sus derechos, tareas y funciones bajo el presente Contrato Suplementario y/o de los actos y/u operaciones contemplados y/o relacionados con el mismo, salvo que la referida pérdida, costo y/o gasto que motiva la pretensión de la Persona Indemnizable de ser indemnizada sea consecuencia de cualquier omisión o falta de dicha Persona Indemnizable al cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones bajo el presente Contrato Suplementario como consecuencia del dolo o culpa de dicha Persona Indemnizable determinado por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado (a) anterior, el Fiduciario, por cuenta propia o por cuenta de la Persona Indemnizable de que se trate, será en todos los casos indemnizado y mantenido indemne por los Fiduciantes. En cada caso, dicha carga será soportada proporcionalmente por los Fiduciantes en función de sus respectivas participaciones en el Fideicomiso. El Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection" responderá únicamente con sus activos fideicomitados. Los bienes de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter



de fiduciario financiero del Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection" no responderán por las obligaciones del Fideicomiso Privado Fullcredit Collection, las que sólo serán satisfechas con el activo fideicomitado del Fideicomiso Privado "Fullcredit Collection".

La indemnidad prevista en el presente artículo alcanza, sin importar limitación, a cualquier pérdida, costo y/o gasto que una Persona Indemnizable pueda sufrir como consecuencia, en ocasión y/o con motivo: del cumplimiento por parte de dicha Persona Indemnizable de sus derechos, tareas y funciones conforme al presente y/o de los actos y/u operaciones contemplados y/o relacionados con el presente, la información provista por los Fiduciantes en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto; la falta de entrega en debido tiempo y forma a dicha Persona Indemnizable de la información que los Fiduciantes o el Administrador o los distintos agentes deban entregar al Fiduciario conforme el presente Contrato Suplementario, de la existencia de cualquier error, omisión o falsedad en la mencionada información entregada a dicha Persona Indemnizable, de la designación de los agentes realizada por los Fiduciantes, del cumplimiento o incumplimiento de los agentes o terceros que se designen para desempeñar las tareas de colocación de los Valores Fiduciarios, del cumplimiento de los procedimientos de difusión previstos en la Ley N° 26.831, y sus modificatorias y complementarias, y por las normas de CNV, de cualquier deuda en concepto de capital, intereses compensatorios, intereses punitivos adeudada a, y/o multas y/o cualesquiera otras penalidades determinadas por cualquier Autoridad Gubernamental durante el transcurso del plazo de prescripción que resultare aplicable relativo a la determinación o ingreso de cualesquiera Impuestos del Fideicomiso Financiero, y/o de cualquier pago a terceros fundado en el incumplimiento de obligaciones asumidas por los Fiduciantes y/o del Administrador en el presente Contrato Suplementario; salvo respecto de cualquiera de los supuestos indicados en este párrafo, dolo o culpa de dicha Persona Indemnizable calificada como tal por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

Asimismo los Fiduciantes se comprometen irrevocablemente a mantener indemne al Fiduciario, en su condición de tal, y/o a la Persona Indemnizable que se trate por cualquier pérdida (incluyendo, de manera no taxativa, comisiones, honorarios y gastos de asesoramiento legal), que éstos puedan sufrir como consecuencia que la Autoridad Gubernamental o cualquier tribunal competente resuelva la no aplicación de los beneficios impositivos del Fideicomiso Financiero por entender que no se han ofertado públicamente los Valores Fiduciarios de conformidad con Ley N° 26.831, y sus modificatorias y complementarias, y por las normas de CNV, salvo dolo o culpa de dicha Persona Indemnizable calificada como tal por laudo de Tribunal Arbitral o sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente, según corresponda.

La presente indemnidad se mantendrá en vigencia hasta la prescripción de las acciones para reclamar los pagos debidos por los conceptos antes mencionados, aun cuando la prescripción de dichas acciones opere con posterioridad al vencimiento del plazo de vigencia del Fideicomiso Financiero o su efectiva liquidación.

El Fiduciario, por cuenta propia o de la Persona Indemnizable de que se trate, notificará inmediatamente a los Fiduciantes, sobre cualquier responsabilidad y/o daño conforme al presente artículo, actual o potencial, y suministrará a los Fiduciantes, a la mayor brevedad posible, toda la información y una copia certificada de toda la documentación en poder del Fiduciario relativas al supuesto previsto en el presente artículo que hubiera dado derecho a la Persona Indemnizable de que se trate a cobrarse de los Bienes Fideicomitados y/o ser indemnizada por los Fiduciantes conforme al presente artículo y la cooperación que los Fiduciantes razonablemente solicite al Fiduciario.

Si en cualquier momento cualquier compromiso, renuncia, obligación, o deber de indemnidad bajo la presente fuera declarado o deviniera ineficaz, nulo, inválido o inexigible de cualquier forma, ello constituirá justa causa de renuncia del Fiduciario. Dichos compromisos, renunciaciones, obligaciones y deberes de indemnidad se mantendrán vigentes en favor del Fiduciario por todo el plazo de prescripción legal de los derechos y acciones en que se pueda fundar un reclamo al Fiduciario.

Artículo XXIV. Asamblea de Beneficiarios

Para todo lo relativo a la convocatoria, quórum y mayorías de las Asambleas de Beneficiarios serán de aplicación las disposiciones del Contrato Marco. Las asambleas podrán celebrarse a distancia de forma sincrónica a través de medios de sistemas que cuenten con la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, conforme lo previsto en el Contrato Marco.

Presidencia de la Asamblea. Podrá prescindirse de la Asamblea de Beneficiarios cuando el Fiduciario obtuviere el consentimiento por medio fehaciente, expresado por la unanimidad de Beneficiarios o, en tanto no se requiera unanimidad, de las mayorías requeridas según la decisión a adoptar, computadas estas sobre los Valores Fiduciarios emitidos y en circulación conforme lo previsto en el Contrato Marco.

A todo efecto, en caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los valores emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y las mayorías.

Asamblea a distancia. Podrán celebrarse asambleas a distancia, mediante la utilización de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en un soporte digital. Se aplicarán las siguientes reglas y las dispuestas en la Sección Séptima del Contrato Marco, y aquellas otras que emanen de disposiciones de la CNV:

(a) El Fiduciario deberá garantizar el libre acceso a la reunión de todos los Beneficiarios, del Agente de Cobro, del Administrador, del/los Fiduciante/s, del Agente de Control y Revisión y de los demás participantes en el Fideicomiso y de uno o más representantes de la CNV y de los mercados en los que se encuentren listados los Valores de Deuda Fiduciaria.

(b) En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y contractual correspondiente, se debe difundir el correo electrónico referido en el punto siguiente e informar de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación por medios digitales.



(c) Los beneficiarios y demás personas con derecho a participar en la asamblea comunicarán su asistencia por el correo electrónico que el Fiduciario habilite al efecto. En el caso de tratarse de representantes se deberá remitir a la entidad con una antelación mínima de tres Días Hábiles el instrumento habilitante correspondiente.

(d) Deberá dejarse constancia en el acta de los participantes, el carácter en que lo hicieron, y el sistema utilizado.

(e) (i) Para la constitución de la Asamblea Ordinaria se requiere (a) en primera convocatoria un quórum de Beneficiarios que representen la mayoría del valor nominal o (b) en segunda convocatoria cualquiera fuere el valor nominal presente, en ambos casos de los Valores de Deuda Fiduciaria en circulación o los de una Clase. Las decisiones en ambos casos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes habilitados a votar. (ii) Para la constitución de la Asamblea Extraordinaria se requiere (a) en primera convocatoria un quórum de Beneficiarios que representen el 60% del valor nominal o (b) en segunda convocatoria del 30%, en ambos casos de los Valores de Deuda Fiduciaria en circulación o los de una Clase. Las decisiones en ambos casos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes habilitados a votar.

(f) Procedimiento de votación: A cada Beneficiario se le asignará un número de orden, una vez concluido el tratamiento de cada punto del orden del día se procederá a realizar la votación comenzando de menor a mayor número de orden. Se deja constancia de que en todo momento se garantizará el principio de igualdad de trato de los participantes.

(g) En caso de producirse un desperfecto técnico en el canal de comunicación elegido que no permita al Fiduciario el ingreso al mismo, o se le interrumpa la transmisión al Fiduciario durante el acto asambleario, se procederá a realizar una nueva convocatoria. Asimismo, las decisiones que se hubieren tomado hasta dicho momento tendrán plena validez y se dejará por asentado en la próxima reunión convocada.

(h) El Fiduciario conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que estará a disposición de los mercados en que estén listados los Valores de Deuda Fiduciaria, y de cualquier beneficiario que la solicite.

Artículo XXV. Rescate anticipado.

Cuando: (a) hubieran transcurrido al menos 3 meses desde la Fecha de Liquidación, y; (b) el valor nominal de los Valores Fiduciarios en circulación representara una proporción menor al treinta por ciento (30%) del valor nominal original de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario, a instancias de una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios de los Valores Fiduciarios en circulación, podrá rescatar todas o algunas de las Clases de los Valores Fiduciarios en circulación a ese momento, de acuerdo al grado de subordinación de las Clases de los Valores Fiduciarios. Es decir que primero deberán rescatarse los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

El valor de rescate deberá pagarse dentro de los diez (10) Días Hábiles de su anuncio. El valor de rescate será: (i) para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el importe de su valor residual más el rendimiento que se hubiere devengado hasta el día de puesta a disposición.

Artículo XXVI. Extinción y Liquidación.

El Fideicomiso Financiero se extinguirá en los siguientes supuestos:

Ante el pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios, aunque ello tenga lugar antes de la fecha especificada en el presente Contrato Suplementario;

Ante la ocurrencia de un Cambio Normativo que torne inconveniente la consecución del Fideicomiso Financiero, determinado en este caso como un Evento Especial;

Ante la extinción del patrimonio del Fideicomiso Financiero;

Ante el acaecimiento de un Evento Especial, declarado de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo XVIII; y/o

Ante la decisión de una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco).

En ninguno de los casos anteriores, el plazo de duración del Fideicomiso excederá el límite establecido en el artículo 1668 del CCCN.

El Fiduciario procederá a la liquidación de los Bienes Fideicomitados remanentes, mediante la cesión de los Créditos que se llevará a cabo, a opción de lo que decida una Mayoría Extraordinaria de los Beneficiarios (según se define en Contrato Marco), en los términos y condiciones que apruebe dicha Mayoría Extraordinaria:

Por subasta o licitación privadas al mejor postor;

Asignación de los Créditos a favor de los Beneficiarios.

El Fiduciario abonará o cederá a los Beneficiarios los montos o Créditos correspondientes, previa deducción de los Gastos Deducibles y todos aquellos gastos producto de la cesión o pago antes mencionados, incluyendo sin limitación el costo de las copias notariales de la documentación respaldatoria de los Créditos, publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, honorarios legales, etc.

Artículo XXVII. Disposiciones del Contrato Marco.



Todas las disposiciones y definiciones establecidas en el Contrato Marco que no sean modificadas en el presente Contrato Suplementario son plenamente aplicables al presente y a los Valores Fiduciarios, e integran el mismo sin necesidad de referencia alguna a las mismas en el presente o en cualquier otro documento posterior para su exigibilidad.

Artículo XXVIII. Condiciones previas a la emisión de Valores Fiduciarios en el Mercado.

La obligación de emitir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Liquidación, está sujeta a las siguientes condiciones previas: (i) a la exactitud de la totalidad de las declaraciones y garantías por parte de los Fiduciantes consignadas en el presente Contrato; (ii) a la efectiva cesión de los Créditos; (iii) que los Valores de Deuda Fiduciaria cumplan con las disposiciones de las Normas de la CNV establecidas para el régimen de fideicomisos financieros con autorización automática por su mediano impacto y que no se hayan iniciado procedimientos a efectos de suspender dicha oferta pública por parte de la CNV (iv) a que no se hayan iniciado procedimientos a efectos de suspender la oferta pública por parte de la CNV; (v) a que las Cuentas Recaudadoras se encuentren operativas, y (vi) en caso de haberse producido el vencimiento de cuotas de los Créditos antes de la Fecha de Liquidación se haya verificado la remisión por parte del Administrador de las sumas correspondientes a los Créditos a la Cuenta Fiduciaria.

En caso que no se hubiere dado cumplimiento, a entera satisfacción del Fiduciario, a todas y cada una de las condiciones previas mencionadas anteriormente, o las mismas no hubieran sido dispensadas total o parcialmente por el Fiduciario, el Fiduciario no tendrá obligación de emitir y/o colocar los Valores Fiduciarios y el presente Contrato Suplementario de Fideicomiso se resolverá de pleno derecho, sin necesidad de intimación previa ni constitución en mora de los Fiduciantes.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables, según la liquidación que el Fiduciario deberá notificar a los Fiduciantes, que se hubieren generado o puedan generarse con motivo del Fideicomiso y la resolución del Contrato Suplementario de Fideicomiso, serán a cargo Fullcredit, salvo: (i) culpa o dolo del Fiduciario, calificada como tal por sentencia firme y definitiva de autoridad competente; y que (ii) que no ocurra ninguno de los eventos detallados a continuación que, según la opinión razonable de los Organizadores, hagan imposible la emisión de los Valores Fiduciarios: evento que afecte en forma significativa los Bienes Fideicomitados; evento que afecte en forma significativa la extensión, vigencia y validez de los Créditos; la suspensión o limitación significativa de las operaciones de títulos valores en general en A3 Mercados, atento a lo estipulado en la Ley de Mercado de Capitales y sus modificatorias o donde se encuentren listados los Valores Fiduciarios, o cualquier fijación de precios mínimos para la realización de operaciones en cualquiera de dichas entidades; evento que pudiera resultar en un cambio en las condiciones financieras, políticas o económicas de la Argentina, o a nivel internacional, siempre que ello afecte significativamente y de manera desfavorable los Bienes Fideicomitados; o evento que pudiera resultar en un cambio perjudicial en el sistema impositivo argentino o en el sistema monetario argentino y ello redunde en perjuicio de los Bienes Fideicomitados.

En caso que no se hubiere dado cumplimiento a todas y cada una de las condiciones previas mencionadas anteriormente respecto de los Valores Fiduciarios, o las mismas no hubieran sido dispensadas total o parcialmente por el Fiduciario, y el presente Contrato ya se hubiere firmado, el Fiduciario no tendrá obligación de emitir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y el presente Contrato se resolverá de pleno derecho, en la Fecha de Emisión, sin necesidad de intimación previa ni constitución en mora de los Fiduciantes, quedando a salvo el derecho del Fiduciario a reclamar a Fullcredit los daños y perjuicios en caso que la imposibilidad de llevar adelante la emisión de los Valores Fiduciarios sea, en su totalidad, imputable a los Fiduciantes, sin que ello genere indemnización, cargo, gasto o responsabilidad alguna del Fiduciario, salvo dolo o culpa de su parte declarado como tal por resolución definitiva y firme de un tribunal competente.

En caso de que se resuelva el presente Contrato y en la medida que el Fiduciario y/o los Colocadores hubieran recibido cualquier suma de dinero por parte de los Inversores Calificados, la misma deberá ser reintegrada en un plazo no mayor de cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha de finalización del Período de Colocación sin obligación de abonar intereses ni compensación alguna.

Todos los costos, gastos y honorarios razonables, según la liquidación que el Fiduciario deberá notificar a Fullcredit, que se hubieren generado o puedan generarse con motivo de lo manifestado en los párrafos que anteceden y en su caso la resolución del Contrato Suplementario de Fideicomiso, serán a cargo de Fullcredit.

Artículo XXIX. Divisibilidad.

Está previsto que cada artículo y disposición del presente Contrato Suplementario sea considerada como independiente y separable, y en el caso de que algún tribunal competente sostuviera que algún artículo o disposición resultare inexigible, dicha disposición será automáticamente reformada e interpretada de modo de resultar válida, operativa y exigible con el máximo alcance que permite la ley, y si no es permisible ninguna reforma, tal disposición se considerará excluida del presente Contrato Suplementario, y los artículos y disposiciones restantes continuarán gozando de plena vigencia y efecto.

Artículo XXX. Ley aplicable. Jurisdicción. Domicilios. Notificaciones.

El presente Contrato Suplementario y los Valores Fiduciarios, así como los derechos y obligaciones de los Beneficiarios de los mismos, se rigen por las leyes aplicables de la República Argentina.

(a) Con relación a cualquier acción o procedimiento legal que surgiera de o en relación con los Valores Fiduciarios o el presente Contrato Suplementario, los Fiduciantes, el Fiduciario, el Administrador y los Beneficiarios se someten en forma irrevocable a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil (el "Tribunal Arbitral"), con sujeción al procedimiento establecido por el reglamento de dicho Tribunal Arbitral para arbitrajes de derecho, que las Partes aceptan en forma irrevocable.



El laudo que dice el Tribunal Arbitral será considerado definitivo e inapelable, renunciando las partes a cualquier otro recurso que les pudiere corresponder, incluido el extraordinario o de inconstitucionalidad y excluido el de aclaratoria y nulidad. Para la ejecución del laudo arbitral, y en su caso para petitionar medidas cautelares, serán competentes los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando al fuero federal si fuera procedente.

Sin perjuicio de ello, por su parte los Beneficiarios podrán someter sus controversias en relación con los Valores de Deuda Fiduciaria a jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral, o bien a la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

(b) Las notificaciones o comunicaciones entre y a las Partes del presente Contrato Suplementario deberán efectuarse a los domicilios indicados a continuación, en los cuales los Fiduciantes, el Administrador y el Fiduciario constituyen domicilio a todos los efectos del presente Contrato Suplementario:

Al Fideicomiso Privado “Fullcredit Collection”

San Martín 491 piso 3 oficina 08
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina.
Teléfono /Fax: (11) 4103 7450 / 4103 7493
E-mail: info@cfafiduciaria.com
Atención: Miguel Iribarne / Graciela Fernández

A Fullcredit S.A.:

Cerrito 1070, Piso 10, Oficina 133
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Teléfono: (11)- 3985-6999
E-mail: getcheverry@fullcredit.com.ar
Atención: Gonzalo Etcheverry

Al Fiduciario:

Paraguay 777, Piso 9°
Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina
Teléfono: +54 341 5300900.
E-mail: notificaciones@rosfid.com.ar
Atención: Lucas Jakimowicz

Las notificaciones se tendrán como válidas si se efectuaran por escrito, sea por nota en mano, correo certificado, carta documento o e-mail a las direcciones declaradas.



EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscribe el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal
EN SU CARÁCTER DE FIDUCIANTE

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____

Fullcredit S.A.
EN SU CARÁCTER DE FIDUCIANTE, ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COBRO

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO FINANCIERO Y NO A TÍTULO PERSONAL DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FULLCREDIT CRÉDITOS SERIE 2

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____



Anexo A – Políticas de Administración

El Administrador deberá realizar con diligencia, en tiempo y forma las gestiones inherentes a las políticas de Cobranza y su seguimiento definido en el instructivo de Cobranza del Administrador, detallando a continuación los distintos procesos a cumplir:

- Procesamiento diario de la Cobranza de los Créditos.
- Seguimiento diario de la Cobranza, a realizar por el Departamento de Cobranza del Administrador.
- Controles e imputaciones de la rendición diaria de la cobranza realizada.
- Desarrollo de las acciones definidas en el instructivo de Cobranza del Administrador, para el recupero de los Créditos que ingresan en mora.



Anexo B – Modelo de Comunicación de Cesión

Buenos Aires, [] de [] de 202[]

Señores

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

PRESENTE.

Referencia: Fideicomiso Financiero “Fullcredit Créditos Serie 2”

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de la referencia a fin de ceder fiduciariamente en los términos del Contrato Suplementario los Créditos que se detallan en el Excel Denominado “[]”, que se acompañan al presente por un Valor Fideicomitado de \$[] los que han sido verificados por el Agente de Control y Revisión de conformidad con el Contrato Suplementario conforme se acredita por nota adjunta.

La Tasa de Descuento utilizada es [●] % efectiva anual.

Todos los términos empleados con mayúscula, y no definidos en la presente tendrán el mismo significado que se les asigna bajo el contrato suplementario (el “Contrato Suplementario”) celebrado entre Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., Fullcredit S.A. y Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal (“Fullcredit Collection”) con fecha [●] de [●] de 2025.

Todos los documentos que instrumenten y/o garanticen los Créditos objeto de la cesión fiduciaria al Fideicomiso, identificados en el párrafo anterior, han sido repuestos con el sellado correspondiente en cada una de las jurisdicciones involucradas. En razón de lo expuesto, nos hacemos exclusivos responsables por cualquier cargo que por omisión de impuestos, diferencias, intereses, multas y/o costas, determinen, apliquen y/o reclamen los respectivos fiscos locales. De tal manera, seremos quienes deberemos aportar los fondos suficientes al primer requerimiento que formule el Fiduciario cuando notifique el eventual reclamo fiscal, a más tardar dentro de las 24 horas de solicitado, garantizando así la plena indemnidad económica y financiera de este último respecto a dichas contingencias.

La cesión fiduciaria de los Créditos ofrecida en la presente propuesta quedará perfeccionada una vez que el Fiduciario la acepte mediante la firma y devolución de la presente propuesta.

Los Créditos corresponden al Lote 1 cuya Fecha de Actualización es [] de [] de 2025.

Atentamente.

(Por el Fiduciante: firmas con aclaración y cargo)

Recibido y aceptado:

(Por el Fiduciario: firmas con aclaración y cargo)

Fecha:



Anexo C – Modelo de Notificación de Cesión

Señores

[Agente Recaudador]

PRESENTE.

Referencia: Fideicomiso Financiero Fullcredit Créditos Serie 2

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de [Fiduciante / Fiduciario del Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection” y no a título personal] a efectos de indicarles, en función de lo establecido en el artículo IV del Contrato Suplementario, el detalle de los Créditos y los datos de la Cuenta Fiduciaria Recaudadora para la transferencia de las Cobranzas de los Créditos fideicomitidos.

[Incluir detalle de los Créditos fideicomitidos]

A partir de la fecha de la presente notificación, los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos (conforme se define en el Contrato Suplementario) deberán ser transferidos directamente a la siguiente Cuenta Recaudadora Fiduciaria en un plazo no mayor a [] horas desde la fecha de pago por parte de los deudores:

[DATOS DE LA CUENTA]

Asimismo, deberán informar a Fullcredit S.A. los detalles de cada transferencia, incluyendo los detalles de identificación de la entidad, del crédito asociado a la transferencia, monto transferido y fecha de pago.

Se deja constancia de que Fullcredit S.A. queda facultado para verificar la efectiva transferencia de los fondos y tomar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente. Las partes notificadas deberán abstenerse de realizar pagos a terceros distintos al Fideicomiso Financiero “Fullcredit Créditos Serie 2”.



FIDUCIANTES

Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal

San Martín 491, Piso 3, Oficina 08,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fullcredit S.A.

Av. Corrientes 456, Piso 17, Oficina 171,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADMINISTRADOR

Fullcredit S.A.

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777, Piso 9°
Rosario, Pcia. de Santa Fe.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Tucumán 1, Piso 19°, Oficina A,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4, Oficina A,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COLOCADOR

Zofingen Securities S.A.

Manuel Ugarte 1674, Piso 1,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga, Contador Público (UBA),

C.P.C.E.C.A.B.A. T°127 F° 154

Fecha de inscripción 19/01/1983

En carácter de Agente de Control y Revisión Titular

Guillermo A. Barbero (Contador Público (UBA),

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145

Fecha de inscripción: 11/09/1984

En carácter de Agente de Control y Revisión Suplente

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

TCA Tanoira Cassagne

Juana Manso 205,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FULLCREDIT CRÉDITOS SERIE 2”
CON OFERTA PÚBLICA AUTOMÁTICA BAJO EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU
MEDIANO IMPACTO**

**PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “FULLCREDIT II”
POR UN MONTO TAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$10.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O
UNIDADES DE VALOR)**



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Actuando exclusivamente como Fiduciario Financiero, Agente de
Custodia y Emisor y no a título personal.
Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el N° 41.



**Fideicomiso Financiero Privado “Fullcredit Collection”
representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en
su carácter de fiduciario financiero y no a título personal**

como Fiduciante



Fullcredit S.A.

como Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y Fideicomisario



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
como Organizador y Colocador



Adcap Securities Argentina S.A.
como Organizador y Colocador



Zofingen Securities S.A.
como Colocador

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 963.163.657

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N 688.784.896**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 82.361.689**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
V/N \$ 192.017.072**

Se comunica a los inversores calificados que Adcap Securities Argentina S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Zofingen Securities S.A. (los “Colocadores”) ofrecen en suscripción los valores de deuda fiduciaria descritos en el presente (los “Valores de Deuda Fiduciaria” o “VDF” indistintamente), que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero “Fullcredit Créditos Serie 2” con oferta pública automática bajo el régimen de autorización automática por su mediano impacto y no a título personal, constituido conforme lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCCN”), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la



Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T 2013 y mod.– las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

LOS VDF SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS Y TRANSMITIDOS –EN LOS MERCADOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS– POR LOS INVERSORES CALIFICADOS CUYAS CATEGORÍAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria son:

**Valores de Deuda Fiduciaria
Clase A (“VDFA”):**

Monto de emisión por VN \$ 688.784.896 equivalente al 58,54% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos, el Fondo de Reserva y la Cuenta de Contingencias (en caso que corresponda): (a) en concepto de interés, la Tasa TAMAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 25% nominal anual y un máximo de 52 % nominal anual devengado durante el Periodo de Devengamiento, y (b) en concepto de amortización, los montos remanentes de cada Periodo de Cobranza, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se establece en el Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

De acuerdo al Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A,

Se estipulan dos Fechas de Pago de Servicios para el mes de mayo 2026.

**Valores de Deuda Fiduciaria
Clase B (“VDFB”)**

Monto de emisión por VN \$ 82.361.689 equivalente al 7,00% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos y la Cuenta de Contingencias (en caso que corresponda): (a) en concepto de interés, la Tasa TAMAR más 200 puntos básicos, con un mínimo de 27% nominal anual y un máximo de 54% nominal anual devengado durante el Periodo de Devengamiento, y (b) en concepto de amortización, los montos remanentes de cada Periodo de Cobranza, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se establece en el Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

**Valores de Deuda Fiduciaria
Clase C (“VDFC”)**

Monto de emisión por VN \$ 192.017.072 equivalente al 16,32% del Valor Fideicomitado.

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B pagados los gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos y la Cuenta de Contingencias (en caso que corresponda): (a) en concepto de interés, la Tasa fija del 30 % nominal anual devengado durante el Periodo de Devengamiento, y (b) en concepto de amortización, los montos remanentes de cada Periodo de Cobranza, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se establece en el Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

** Los VDFA y los VDFB han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, en su dictamen de fecha 22 de abril de 2026. Los VDFC no cuentan con calificación de riesgo.*



- **Sobreintegración:** Significa el importe que surge de restar al Valor Fideicomitado el Monto de Emisión del presente Fideicomiso, arrojando una suma de Sobreintegración de \$ 213.431.906 (Pesos doscientos trece millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos seis), equivalente al 18,14% del Valor Fideicomitado.

- **Tasa de Referencia:** “Tasa TAMAR” significa la tasa que publica el BCRA y que surge del promedio aritmético ponderado por monto de las tasas correspondientes a depósitos a plazo fijo mayoristas de 30 a 35 días de plazo y de más de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) de los bancos privados de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa TAMAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento. De no ser posible el cálculo por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa TAMAR, se considerará como Tasa TAMAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

- **Monto Mínimo de Suscripción y Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación:** El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de \$50.000 (Pesos cincuenta mil). No se aceptarán Ofertas de Suscripción u Órdenes de Compra por un monto nominal total que se pretenda suscribir menor a dicho monto. Sin perjuicio de ello, los Inversores Calificados podrán cursar Ofertas para la suscripción de Valores de Deuda Fiduciaria por montos superiores a dicha cifra, en múltiplos de \$ 1 (Pesos uno).

Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$1 (Pesos uno) y múltiplos de \$1 (Pesos uno).

- **Moneda y fecha de pago:** Pesos. Pesos. Las Fechas de Pago de Servicios se presentan en el Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios que se establece en el Suplemento de Prospecto.

Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán y serán integrados en Pesos.

- **Ámbito de negociación:** Los Valores Fiduciarios contarán con oferta pública en la República Argentina. Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en A3 Mercados S.A., como así también en otros mercados autorizados.

- **Precio de Suscripción:** A determinar al finalizar el Período de Licitación que resulte de aplicar la TIR de Corte

- **Colocación:** Los Valores de Deuda Fiduciaria (los “VDF”) serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determinen los Organizadores de la Colocación al cierre del Período de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (“Tasa Interna de Retorno”) expresada como porcentaje truncada a dos decimales para los VDF, ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “TIR de Corte”). Una vez finalizado el Período de Licitación, los Fiduciantes – considerando criterios objetivos- podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

Ningún Inversor Calificado podrá presentar ofertas cuyos montos solicitados superen el total de los Valores Fiduciarios por clase, ya sea que se presenten en una o más ofertas del mismo Inversor Calificado presentadas a través de cualquier Colocador.

La adjudicación se realizará a la TIR de Corte, que será para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas conforme al procedimiento indicado en 1.4.

A efectos la TIR de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando por las que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR aceptada, si las ofertas no completaran la totalidad de los VDF disponibles.

Los VDF se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciantes – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una TIR de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la TIR de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la TIR de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. Si no existiesen ofertas, se declarará desierta la Colocación.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.



- **Agente de Liquidación:** Adcap Securities Argentina S.A. La liquidación de las Ofertas adjudicadas podrá ser efectuada a través del sistema de liquidación y compensación CLEAR, administrado por A3, y/o a través de los Colocadores.

El prorrateo se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Sección “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto.

Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una oferta fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa oferta no se le asignarán Valores de Deuda Fiduciaria y el monto no asignado a tal oferta será distribuido entre las demás ofertas aceptadas de igual TIR ofrecida a la TIR de Corte.

- **Ley Aplicable y Jurisdicción:** El presente Fideicomiso Financiero y los Valores Fiduciarios, así como los derechos y obligaciones de los Beneficiarios de los mismos, se rigen por las leyes aplicables de la República Argentina.

Con relación a cualquier acción o procedimiento legal que surgiera de o en relación con los Valores Fiduciarios o el presente Contrato Suplementario, los Fiduciantes, el Fiduciario, el Administrador y los Beneficiarios se someten en forma irrevocable a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil (el “Tribunal Arbitral”), con sujeción al procedimiento establecido por el reglamento de dicho Tribunal Arbitral para arbitrajes de derecho, que las Partes aceptan en forma irrevocable.

El laudo que dice el Tribunal Arbitral será considerado definitivo e inapelable, renunciando las partes a cualquier otro recurso que les pudiere corresponder, incluido el extraordinario o de inconstitucionalidad y excluido el de aclaratoria y nulidad. Para la ejecución del laudo arbitral, y en su caso para peticionar medidas cautelares, serán competentes los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, renunciando al fuero federal si fuera procedente.

Sin perjuicio de ello, por su parte los Beneficiarios podrán someter sus controversias en relación a los Valores de Deuda Fiduciaria a jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral, o bien a la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a opción exclusiva del tenedor en cuestión. A su vez, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación se efectuará ante el tribunal judicial.

- **El Período de Difusión Pública comenzará el 28 de abril de 2026 y finalizará el 29 de abril de 2026.**

- **El Período de Subasta Pública será el 30 de abril de 2026, de 10:00 horas a 16:00 horas.**

La colocación de los Valores Fiduciarios se realizará mediante subasta pública con posibilidad de participación de todos los interesados (en adelante, la “Subasta Pública” o “Licitación Pública”), a través del Sistema SIOPEL.

Durante el Período de Subasta Pública, que será de al menos un día hábil bursátil, los inversores calificados interesados en la adquisición de los Valores Fiduciarios (los “Inversores”) podrán remitir Ofertas de Suscripción de los Valores Fiduciarios que deseen suscribir a los Colocadores o a los Agentes Registrados (las “Ofertas de Suscripción”).

Los Colocadores o los Agentes Registrados serán los responsables de activar e ingresar las Ofertas de Suscripción que los Inversores hubieran cursado a través suyo como ofertas (las “Ofertas”) en la rueda en que se encuentre habilitada la Subasta Pública. Dichas Ofertas serán irrevocables y no podrán ser retiradas. Solo las Ofertas participarán del proceso de Subasta Pública y serán adjudicadas de conformidad a lo dispuesto en la Sección “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto.

El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, un (1) Día Hábil bursátil. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un (1) Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso, con la debida antelación suficiente (*al menos dos horas antes del cierre del respectivo período*), en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los Inversores Calificados podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales Inversores Calificados, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

- **Adjudicación de los Valores Fiduciarios:** al finalizar el Período de Subasta Pública, se informará a los oferentes la TIR de Corte de los VDF A y/o VDF B y/o VDF C, según corresponda, así como también las cantidades asignadas a cada uno, o su rechazo cuando fuese el caso conforme lo determinado en la Sección “Procedimiento de Colocación” del Suplemento de Prospecto.

- **La Fecha de Emisión y Liquidación será el día 4 de mayo de 2026.**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2026.



FIDUCIANTES

Fideicomiso Financiero Privado "Fullcredit Collection" representado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en su carácter de fiduciario financiero y no a título personal
San Martín 491, Piso 3, Oficina 08,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fullcredit S.A.
Av. Corrientes 456, Piso 17, Oficina 171,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADMINISTRADOR

Fullcredit S.A.

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Paraguay 777, Piso 9°
Rosario, Pcia. de Santa Fe.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Tucumán 1, Piso 19°, Oficina A,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
jcandia@bacs.com.ar

Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4, Oficina A,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
cm@ad-cap.com.ar

COLOCADORES

Zofingen Securities S.A.
Manuel Ugarte 1674, Piso 1,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
mesa@zofingen.com.ar

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga, Contador Público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154
Fecha de inscripción 19/01/1983
En carácter de Agente de Control y Revisión Titular

Guillermo A. Barbero (Contador Público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145
Fecha de inscripción: 11/09/1984
En carácter de Agente de Control y Revisión Suplente

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

TCA Tanoira Cassagne
Juana Manso 205,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires